Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2025/2239(INI)

15.12.2025

ENMIENDAS
1 - 763

Proyecto de informe
Konstantinos Arvanitis
(PE779.664v01-00)

Informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho: informe anual 2025
(2025/2239(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE) y, en particular, ***su artículo 2, su artículo 3, apartado 1, su artículo 3, apartado 3, párrafo segundo, su artículo 4, apartado 3, y sus artículos 5, 6, 7, 11, 19*** y 49,	– Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE) y, en particular, ***sus artículos 2, 4, 5, 7*** y 49,

Or. sk

Enmienda 2
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en particular sus artículos ***relativos al respeto, la promoción y la protección de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en la Unión, incluidos sus artículos 70,*** 258, 259, 260, 263, 265 y 267,	– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en particular sus artículos 258, 259, 260, 263, 265 y 267,

Or. sk

Enmienda 3
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Carta de los Derechos	– Vista la Carta de los Derechos

Fundamentales de la Unión Europea ***(en lo sucesivo, «Carta»)***,	Fundamentales de la Unión Europea***, y en particular su artículo 51***,

Or. sk

Enmienda 4
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Protocolo n.º 30 sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea a Polonia y al Reino Unido (en lo sucesivo, «Protocolo del Reino Unido»),

Or. pl

Enmienda 5
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de	***suprimido***

Visados[2] (Reglamento sobre Disposiciones Comunes),

[2] DO L 231, 30.6.2021, p. 159, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1060/oj.

Or. sk

Enmienda 6
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión[3] (Reglamento Financiero), y en particular su artículo 6, apartado 3,	***suprimido***

[3] DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj.

Or. en

Enmienda 7
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas	***suprimido***

financieras aplicables al presupuesto general de la Unión[3] (Reglamento Financiero), y en particular su artículo 6, apartado 3,

[3] DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj.

Or. sk

Enmienda 8
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1381/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 390/2014 del Consejo[4],	***suprimido***

[4] DO L 156, 5.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/692/oj.

Or. sk

Enmienda 9
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el paquete de propuestas de la Comisión relativo al marco financiero	***suprimido***

plurianual 2028-2034,

Or. sk

Enmienda 10
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Visto 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 48/134, de 20 de diciembre de 1993,

Or. en

Enmienda 11
Nicolas Bay, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los instrumentos de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (ICCPR, por sus siglas en inglés), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención sobre los Derechos de las	***suprimido***

Personas con Discapacidad (CRPD, por sus siglas en inglés), la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, las recomendaciones del Foro de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías y las recomendaciones e informes del examen periódico universal de las Naciones Unidas, así como la jurisprudencia de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,

Or. en

Enmienda 12
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los instrumentos de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (ICCPR, por sus siglas en inglés), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD, por sus siglas en inglés), la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, las recomendaciones del Foro de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las	***suprimido***

Minorías y las recomendaciones e informes del examen periódico universal de las Naciones Unidas, así como la jurisprudencia de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,

Or. sk

Enmienda 13
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos el Convenio Europeo de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH), la Carta Social Europea, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y del Comité Europeo de Derechos Sociales y los convenios, recomendaciones, resoluciones, dictámenes e informes de la Asamblea Parlamentaria, el Comité de Ministros, el Comisario para los Derechos Humanos, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, el Comité Director sobre la Lucha contra la Discriminación, la Diversidad y la Inclusión, la Comisión de Venecia y otros organismos del Consejo de Europa,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 14
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos el Convenio Europeo de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH), la Carta Social Europea, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y del Comité Europeo de Derechos Sociales y los convenios, recomendaciones, resoluciones, dictámenes e informes de la Asamblea Parlamentaria, el Comité de Ministros, el Comisario para los Derechos Humanos, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, el Comité Director sobre la Lucha contra la Discriminación, la Diversidad y la Inclusión, la Comisión de Venecia y otros organismos del Consejo de Europa,	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 15
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos el Convenio Europeo de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH), la Carta Social Europea, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y del Comité Europeo de Derechos Sociales y los convenios, recomendaciones, resoluciones, dictámenes e informes de la Asamblea Parlamentaria, el Comité de Ministros, el Comisario para los Derechos Humanos, la ***Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, el Comité Director sobre la Lucha contra la Discriminación, la Diversidad y la Inclusión, la*** Comisión de Venecia y otros organismos del Consejo de Europa,	– Vistos el Convenio Europeo de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH), la Carta Social Europea, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y del Comité Europeo de Derechos Sociales y los convenios, recomendaciones, resoluciones, dictámenes e informes de la Asamblea Parlamentaria, el Comité de Ministros, el Comisario para los Derechos Humanos, la Comisión de Venecia y otros organismos del Consejo de Europa,

Or. fi

Enmienda 16
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica,	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 17
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa,	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 18
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Memorándum de Acuerdo entre el Consejo de Europa y la Unión Europea, de 23 de mayo de 2007, y las	***suprimido***

Conclusiones del Consejo, de 17 de diciembre de 2024, sobre las prioridades de la UE en materia de cooperación con el Consejo de Europa en 2025-2026,

Or. sk

Enmienda 19
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la propuesta de la Comisión, de 20 de diciembre de 2017, de Decisión del Consejo relativa a la constatación de un riesgo claro de violación grave del Estado de Derecho por parte de la República de Polonia (COM(2017)0835), emitida de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del TUE,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 20
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la propuesta de la Comisión, de 20 de diciembre de 2017, de Decisión del Consejo relativa a la constatación de un riesgo claro de violación grave del Estado de Derecho por parte de la República de Polonia (COM(2017)0835), emitida de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del TUE,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 21
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Visto 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la propuesta de la Comisión, de 20 de diciembre de 2017, de Decisión del Consejo relativa a la constatación de un riesgo claro de violación grave del Estado de Derecho por parte de la República de Polonia (COM(2017)0835), emitida de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del TUE,	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 22
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 25 de octubre de 2016, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el establecimiento de un mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[5],	***suprimido***

[5] DO C 215, 19.6.2018, p. 162.

Or. en

Enmienda 23
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 25 de octubre de 2016, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el establecimiento de un mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[5],	***suprimido***

[5] DO C 215 de 19.6.2018, p. 162.

Or. fi

Enmienda 24
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Visto 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe provisional, de 13 de noviembre de 2025, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la constatación, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, de la existencia de un riesgo claro de violación grave por parte de Hungría de los valores en los que se fundamenta la Unión (C9-0000/20222018/0902R (NLE)), en el que se destaca que, a pesar de la importante ampliación de la caja de herramientas de que dispone la Unión para defender sus valores, su eficacia depende de la aplicación coherente y consistente por todas las instituciones, y se pide la institución de un Semestre Europeo relativo al Estado de Derecho

con hitos fijos y una participación institucional activa, diseñado para ser ampliado de forma progresiva a todos los valores consagrados en el artículo 2 del TUE y basado en indicadores objetivos, garantizando que cualquier constatación preocupante dé lugar a consecuencias reales, similares a las del mecanismo del Semestre Europeo,

Or. en

Enmienda 25
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Visto 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Directiva (UE) 2016/343 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por la que se refuerzan en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio[6 bis],
	[6 bis] DO L 65 de 11.3.2016, p. 1, http://data.europa.eu/eli/dir/2016/343/oj.

Or. en

Enmienda 26
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 7 de febrero de 2018, sobre la protección y no discriminación de minorías en los Estados miembros de la Unión[6],	***suprimido***

[6] DO C 463, 21.12.2018, p. 21.

Or. en

Enmienda 27
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 7 de febrero de 2018, sobre la protección y no discriminación de minorías en los Estados miembros de la Unión[6],	***suprimido***

[6] DO C 463 de 21.12.2018, p. 21.

Or. fi

Enmienda 28
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 7 de febrero de 2018, sobre la protección y no discriminación de minorías en los Estados miembros de la Unión[6],	***suprimido***

[6] DO C 463 de 21.12.2018, p. 21.

Or. sk

Enmienda 29
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 1 de marzo de 2018, sobre la decisión de la Comisión de activar el artículo 7, apartado 1, del TUE en relación con la situación en Polonia[7],	***suprimido***

[7] DO C 129, 5.4.2019, p. 13.

Or. en

Enmienda 30
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 1 de marzo de 2018, sobre la decisión de la Comisión de activar el artículo 7, apartado 1, del TUE en relación con la situación en Polonia[7],	***suprimido***

[7] DO C 129, 5.4.2019, p. 13.

Or. en

Enmienda 31
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Visto 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 1 de marzo de 2018, sobre la decisión de la Comisión de activar el artículo 7, apartado 1, del TUE en relación con la situación en Polonia[7],	***suprimido***

[7] DO C 129 de 5.4.2019, p. 13.

Or. pl

Enmienda 32
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución de 19 de abril de 2018 sobre la necesidad de establecer un instrumento de defensa de los valores europeos para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que promueven valores fundamentales en el seno de la Unión Europea a nivel local y nacional[8],	***suprimido***

[8] DO C 390 de 18.11.2019, p. 117.

Or. fi

Enmienda 33
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución de 19 de abril de 2018 sobre la necesidad de establecer un instrumento de defensa de los valores europeos para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que promueven valores fundamentales en el seno de la Unión Europea a nivel local y nacional[8],	***suprimido***

[8] DO C 390, 18.11.2019, p. 117.

Or. en

Enmienda 34
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución de 19 de abril de 2018 sobre la necesidad de establecer un instrumento de defensa de los valores europeos para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que promueven valores fundamentales en el seno de la Unión Europea a nivel local y nacional[8],	***suprimido***

[8] DO C 390 de 18.11.2019, p. 117.

Or. sk

Enmienda 35
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 12 de septiembre de 2018, sobre una propuesta en la que solicita al Consejo que, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del TUE, constate la existencia de un riesgo claro de violación grave por parte de Hungría de los valores en los que se fundamenta la Unión[9],	***suprimido***

[9] DO C 433, 23.12.2019, p. 66.

Or. en

Enmienda 36
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 12 de septiembre de 2018, sobre una propuesta en la que solicita al Consejo que, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del TUE, constate la existencia de un riesgo claro de violación grave por parte de Hungría de los valores en los que se fundamenta la Unión[9],	***suprimido***

[9] DO C 433, 23.12.2019, p. 66.

Or. en

Enmienda 37
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 13 de noviembre de 2018, sobre las normas mínimas para las minorías en la Unión Europea[10],	***suprimido***

[10] DO C 363 de 28.10.2020, p. 13.

Or. fi

Enmienda 38
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 13 de noviembre de 2018, sobre las normas mínimas para las minorías en la Unión Europea[10],	***suprimido***

[10] DO C 363, 28.10.2020, p. 13.

Or. en

Enmienda 39
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 13 de noviembre de 2018, sobre las normas mínimas para las minorías en la Unión Europea[10],	***suprimido***

[10] DO C 363 de 28.10.2020, p. 13.

Or. sk

Enmienda 40
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 14 de noviembre de 2018, sobre la necesidad de un mecanismo global para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[11],	***suprimido***

[11] DO C 363, 28.10.2020, p. 45.

Or. en

Enmienda 41
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Visto 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Comunicaciones de la Comisión «Refuerzo del Estado de Derecho en la Unión — Propuesta de actuación» (COM (2019) 343 final), de 17

de julio de 2019, y «Reforzar en mayor medida el Estado de Derecho en la Unión — Situación y posibles próximas etapas» (COM (2019) 163 final), de 3 de abril de 2019,

Or. en

Enmienda 42
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 7 de octubre de 2020, sobre el establecimiento de un mecanismo de la UE para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[12],	***suprimido***

[12] DO C 395, 29.9.2021, p. 2.

Or. en

Enmienda 43
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 7 de octubre de 2020, sobre el establecimiento de un mecanismo de la UE para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales[12],	***suprimido***

[12] DO C 395, 29.9.2021, p. 2.

Or. en

Enmienda 44
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de octubre de 2020, sobre el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en Bulgaria[13],	***suprimido***

[13] DO C 395, 29.9.2021, p. 63.

Or. en

Enmienda 45
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Emil Radev

Propuesta de Resolución
Visto 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de octubre de 2020, sobre el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en Bulgaria[13],	***suprimido***

[13] DO C 395, 29.9.2021, p. 63.

Or. en

Enmienda 46
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Visto 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión («Reglamento relativo a la condicionalidad»),

Or. en

Enmienda 47
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Visto 26 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (Reglamento sobre Disposiciones Comunes),

Or. en

Enmienda 48
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 17 de diciembre de 2020, sobre la Iniciativa Ciudadana Europea «Minority SafePack – un millón de firmas a favor de la diversidad en Europa[15]»	***suprimido***

[15] DO C 445, 29.10.2021, p. 70.

Or. en

Enmienda 49
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 17 de diciembre de 2020, sobre la Iniciativa Ciudadana Europea «Minority SafePack – un millón de firmas a favor de la diversidad en Europa»[15],	***suprimido***

[15] DO C 445 de 29.10.2021, p. 70.

Or. sk

Enmienda 50

Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Visto 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1381/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 390/2014 del Consejo,

Or. en

Enmienda 51
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 10 junio de 2021, sobre la situación del Estado de Derecho en la Unión Europea y la aplicación del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 relativo a la condicionalidad[16],	***suprimido***

[16] DO C 67, 8.2.2022, p. 86.

Or. en

Enmienda 52
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 10 junio de 2021, sobre la situación del Estado de Derecho en la Unión Europea y la aplicación del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 relativo a la condicionalidad[16],	***suprimido***

[16] DO C 67, 8.2.2022, p. 86.

Or. en

Enmienda 53
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Visto 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 24 de junio de 2021, sobre el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2020[17],	***suprimido***

[17] DO C 81, 18.2.2022, p. 27.

Or. en

Enmienda 54
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de julio de 2021, sobre la elaboración de directrices para la aplicación del régimen	***suprimido***

general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión[18],

[18] DO C 99, 1.3.2022, p. 146.

Or. en

Enmienda 55
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de julio de 2021, sobre la elaboración de directrices para la aplicación del régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión[18],	***suprimido***

[18] DO C 99, 1.3.2022, p. 146.

Or. en

Enmienda 56
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 16 de septiembre de 2021, con recomendaciones a la Comisión sobre la definición de la violencia de género como nuevo ámbito delictivo recogido en el artículo 83, apartado 1, del TFUE[19],	***suprimido***

[19] DO C 117 de 11.3.2022, p. 88.

Or. fi

Enmienda 57
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 16 de septiembre de 2021, con recomendaciones a la Comisión sobre la definición de la violencia de género como nuevo ámbito delictivo recogido en el artículo 83, apartado 1, del TFUE[19],	***suprimido***

[19] DO C 117, 11.3.2022, p. 88.

Or. en

Enmienda 58
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 16 de septiembre de 2021, con recomendaciones a la Comisión sobre la definición de la violencia de género como nuevo ámbito delictivo recogido en el artículo 83, apartado 1, del TFUE[19],	***suprimido***

[19] DO C 117 de 11.3.2022, p. 88.

Or. sk

Enmienda 59
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 11 de noviembre de 2021, sobre el refuerzo de la democracia y de la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en la Unión: recurso indebido a acciones en el marco del Derecho civil y penal para silenciar a los periodistas, las ONG y la sociedad civil[20],	***suprimido***

[20] DO C 205 de 20.5.2022, p. 2.

Or. sk

Enmienda 60
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de marzo de 2022, sobre la reducción del espacio de acción de la sociedad civil en Europa[22],	***suprimido***

[22] DO C 347 de 9.9.2022, p. 2.

Or. sk

Enmienda 61
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución

Visto 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de marzo de 2022, sobre la reducción del espacio de acción de la sociedad civil en Europa[22],	***suprimido***

[22] DO C 347, 9.9.2022, p. 2.

Or. en

Enmienda 62
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de marzo de 2022, sobre la reducción del espacio de acción de la sociedad civil en Europa[22],	***suprimido***

[22] DO C 347, 9.9.2022, p. 2.

Or. en

Enmienda 63
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Visto 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de marzo de 2022, sobre la reducción del espacio de acción de la sociedad civil en Europa[22],	***suprimido***

[22] DO C 347, 9.9.2022, p. 2.

Or. en

Enmienda 64
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 11 de marzo de 2021, sobre la declaración de la UE como una zona de libertad para las personas LGBTIQ[24],	***suprimido***

[24] DO C 474, 24.11.2021, p. 140.

Or. en

Enmienda 65
Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Visto 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 11 de marzo de 2021, sobre la declaración de la UE como una zona de libertad para las personas LGBTIQ[24],	***suprimido***

[24] DO C 474, 24.11.2021, p. 140.

Or. en

Enmienda 66
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Emil Radev

Propuesta de Resolución
Visto 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 11 de marzo de 2021, sobre la declaración de la UE como una zona de libertad para las personas LGBTIQ[24],	***suprimido***

[24] DO C 474, 24.11.2021, p. 140.

Or. en

Enmienda 67
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 11 de marzo de 2021, sobre la declaración de la UE como una zona de libertad para las personas LGBTIQ[24],	***suprimido***

[24] DO C 474 de 24.11.2021, p. 140.

Or. sk

Enmienda 68
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Visto 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 9 de junio de 2022, sobre el Estado de Derecho y la posible aprobación del plan nacional de recuperación polaco (MRR)[26],	***suprimido***

[26] DO C 493 de 27.12.2022, p. 108.

Or. pl

Enmienda 69
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 9 de junio de 2022, sobre el Estado de Derecho y la posible aprobación del plan nacional de recuperación polaco (MRR)[26],	***suprimido***

[26] DO C 493, 27.12.2022, p. 108.

Or. en

Enmienda 70
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 9 de junio de 2022, sobre el Estado de Derecho y la posible aprobación del plan nacional de recuperación polaco (MRR)[26],	***suprimido***

[26] DO C 493, 27.12.2022, p. 108.

Or. en

Enmienda 71
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 15 de septiembre de 2022, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2020 y 2021[27],	***suprimido***

[27] DO C 125, 5.4.2023, p. 80.

Or. en

Enmienda 72
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 15 de septiembre de 2022, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la constatación, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, de la existencia de un riesgo claro de violación grave por parte de Hungría de los valores en los que se fundamenta la Unión[28],	***suprimido***

[28] DO C 125, 5.4.2023, p. 463.

Or. en

Enmienda 73
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 15 de septiembre de 2022, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la constatación, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, de la existencia de un riesgo claro de violación grave por parte de Hungría de los valores en los que se fundamenta la Unión[28],	***suprimido***

[28] DO C 125, 5.4.2023, p. 463.

Or. en

Enmienda 74
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 20 de octubre de 2022, sobre el aumento de los delitos de odio contra las personas LGBTIQ+ en Europa en vista del reciente asesinato homófobo en Eslovaquia[30],	***suprimido***

[30] DO C 149 de 28.4.2023, p. 22.

Or. sk

Enmienda 75
Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Visto 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 20 de octubre de 2022, sobre el aumento de los delitos de odio contra las personas LGBTIQ+ en Europa en vista del reciente asesinato homófobo en Eslovaquia[30],	***suprimido***

[30] DO C 149, 28.4.2023, p. 22.

Or. en

Enmienda 76
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Visto 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 20 de octubre de 2022, sobre el aumento de los delitos de odio contra las personas LGBTIQ+ en Europa en vista del ***reciente*** asesinato homófobo en Eslovaquia[30],	– Vista su Resolución, de 20 de octubre de 2022, sobre el aumento de los delitos de odio contra las personas LGBTIQ+ en Europa en vista del asesinato homófobo ***cometido*** en Eslovaquia ***ese mismo año***[30],
[30] DO C 149 de 28.4.2023, p. 22.	[30] DO C 149 de 28.4.2023, p. 22.

Or. en

Enmienda 77
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 10 de noviembre de 2022, sobre justicia racial, no discriminación y antirracismo en la Unión[31],	***suprimido***

[31] DO C 161 de 5.5.2023, p. 10.

Or. fi

Enmienda 78
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 10 de noviembre de 2022, sobre justicia racial, no discriminación y antirracismo en la Unión[31],	***suprimido***

[31] DO C 161, 5.5.2023, p. 10.

Or. en

Enmienda 79
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 10 de noviembre de 2022, sobre justicia racial, no discriminación y antirracismo en la Unión[31],	***suprimido***

[31] ***DO C 161, 5.5.2023, p. 10.***

Or. en

Enmienda 80
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 24 de noviembre de 2022, sobre la evaluación del cumplimiento por parte de Hungría de las condiciones relativas al Estado de Derecho establecidas en el Reglamento sobre condicionalidad y situación actual del plan de recuperación y resiliencia húngaro[32],	***suprimido***

[32] ***DO C 167, 11.5.2023, p. 74.***

Or. en

Enmienda 81
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 24 de noviembre de 2022, sobre la evaluación del cumplimiento por parte de Hungría de las condiciones relativas al Estado de Derecho establecidas en el Reglamento sobre condicionalidad y situación actual del plan de recuperación y resiliencia	***suprimido***

húngaro[32],

[32] DO C 167, 11.5.2023, p. 74.

Or. en

Enmienda 82
Emma Rafowicz, Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Murielle Laurent, Hannes Heide, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Visto 46 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Convenio del Consejo de Europa para la protección de la profesión de la abogacía (CETS n.º 226),

Or. en

Enmienda 83
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Emil Radev

Propuesta de Resolución
Visto 47

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 7 de febrero de 2024, sobre el Estado de Derecho y libertad de prensa en Grecia[35],	***suprimido***

[35] DO C, C/2024/6334, 7.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6334/oj.

Or. en

Enmienda 84
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 50

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 1 de junio de 2023, sobre la vulneración del Estado de Derecho y de los derechos fundamentales en Hungría y la inmovilización de fondos de la UE[38],	***suprimido***

[38] DO C, C/2023/1223, 21.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2023/1223/oj.

Or. en

Enmienda 85
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 50

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 1 de junio de 2023, sobre la vulneración del Estado de Derecho y de los derechos fundamentales en Hungría y la inmovilización de fondos de la UE[38],	***suprimido***

[38] DO C, C/2023/1223, 21.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2023/1223/oj.

Or. en

Enmienda 86
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Visto 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos el informe de su Comisión de Investigación Encargada de Examinar el Uso del Programa Espía de Vigilancia Pegasus y Otros Programas Equivalentes (PEGA) y su Recomendación, de 15 de junio de 2023, al Consejo y a la Comisión a raíz del examen de las alegaciones de infracción y de mala administración en la aplicación del Derecho de la Unión en relación con el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes[39],	***suprimido***

[39] DO C, C/2024/494, 23.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/494/oj.

Or. en

Enmienda 87
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 11 de julio de 2023, sobre la legislación electoral, la comisión de investigación y el Estado de Derecho en Polonia[40],	***suprimido***

[40] DO C, C/2024/3995, 17.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/3995/oj.

Or. en

Enmienda 88
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 11 de julio de 2023, sobre la legislación electoral, la comisión de investigación y el Estado de Derecho en Polonia[40],	***suprimido***

[40] DO C, C/2024/3995, 17.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/3995/oj.

Or. en

Enmienda 89
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Visto 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 11 de julio de 2023, sobre la legislación electoral, la comisión de investigación y el Estado de Derecho en Polonia[40],	***suprimido***

[40] DO C, C/2024/3995, 17.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/3995/oj.

Or. pl

Enmienda 90
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 6 de diciembre de 2023, titulada «Sin lugar para el odio: una Europa unida contra esta lacra» (JOIN(2023)0051),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 91
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 6 de diciembre de 2023, titulada «Sin lugar para el odio: una Europa unida contra esta lacra» (JOIN(2023)0051),	***suprimido***

Or. fi

Enmienda 92
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 56

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 18 de enero de 2024, sobre la ampliación de la lista de delitos de la UE a la incitación al odio y a los delitos de odio[43],	***suprimido***

[43] DO C, C/2024/5733, 17.10.2024, ELI:

http://data.europa.eu/eli/C/2024/5733/oj.

Or. sk

Enmienda 93
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 56

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 18 de enero de 2024, sobre la ampliación de la lista de delitos de la UE a la incitación al odio y a los delitos de odio[43],	***suprimido***

[43] DO C, C/2024/5733, 17.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/5733/oj.

Or. fi

Enmienda 94
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 56

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 18 de enero de 2024, sobre la ampliación de la lista de delitos de la UE a la incitación al odio y a los delitos de odio[43],	***suprimido***

[43] DO C, C/2024/5733, 17.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/5733/oj.

Or. en

Enmienda 95
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 56

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 18 de enero de 2024, sobre la ampliación de la lista de delitos de la UE a la incitación al odio y a los delitos de odio[43],	***suprimido***

[43] DO C, C/2024/5733, 17.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/5733/oj.

Or. en

Enmienda 96
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Visto 56 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución de 11 de abril de 2024 sobre el establecimiento de un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior y se modifica la Directiva 2010/13/UE (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación)[45 bis],

[45 bis] DO L, 2024/1083, 17.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1083/oj.

Or. en

Enmienda 97

Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Visto 57

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 24 de abril de 2024, sobre las audiencias en curso en virtud del artículo 7, apartado 1, del TUE relativas a Hungría para reforzar el Estado de Derecho, y sus repercusiones presupuestarias[44],	***suprimido***

[44] DO C, C/2025/3705, 17.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/3705/oj.

Or. en

Enmienda 98
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Jadwiga Wiśniewska, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 57

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 24 de abril de 2024, sobre las audiencias en curso en virtud del artículo 7, apartado 1, del TUE relativas a Hungría para reforzar el Estado de Derecho, y sus repercusiones presupuestarias[44],	***suprimido***

[44] DO C, C/2025/3705, 17.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/3705/oj.

Or. en

Enmienda 99
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Visto 58

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la conclusión del procedimiento del artículo 7, apartado 1, del TUE referente a Polonia, anunciada por la Comisión Europea el 29 de mayo de 2024, tras las medidas adoptadas por Polonia para restablecer el cumplimiento de las normas de la Unión en materia de Estado de Derecho,	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 100
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 58

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la conclusión del procedimiento del artículo 7, apartado 1, del TUE referente a Polonia, anunciada por la Comisión Europea el 29 de mayo de 2024, tras las medidas adoptadas por Polonia para restablecer el cumplimiento de las normas de la Unión en materia de Estado de Derecho,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 101
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 59

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Resolución 2262 (2019), de 24 de enero de 2019, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, relativa a la promoción de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales,	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 102
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Visto 60 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Eurobarómetro publicado en julio de 2024, que indica que el 72 % de los europeos considera que la Unión Europea desempeña un papel importante en la defensa del Estado de Derecho en su país, el 89 % cree que es importante que todos los Estados miembros respeten los valores fundamentales de la Unión, incluidos los derechos fundamentales, el Estado de Derecho y la democracia, y el 86 % considera esencial que los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil de todos los demás Estados miembros puedan funcionar libremente y sin presiones, aun cuando sean críticos, mientras que solo el 53 % de los europeos se sienten informados sobre el Estado de Derecho,

Or. en

Enmienda 103
Katarina Barley, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Visto 62 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos estudios[1 bis] que concluyen que los sistemas de recomendación de las plataformas de redes sociales crean «cámaras de eco»,
	[1 bis] Fabrizio Germano y otros, «Ranking for Engagement: How Social Media Algorithms Fuel Misinformation and Polarisation» [2025] https://bw.bse.eu/wp-content/uploads/2025/07/1501.pdf; Congli Zhang y otros «Polarization in social media» [2025] https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0378437125001396.

Or. en

Enmienda 104
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Pina Picierno, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Katarina Barley, Murielle Laurent, Francisco Assis, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Visto 62 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las conclusiones de la última encuesta Flash del Eurobarómetro sobre retos y prioridades de la UE[1 bis],
	[1 bis] https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/3380.

Or. en

Enmienda 105
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 63

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los informes, informes de misión, preguntas escritas y respuestas de su Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales[45],	***suprimido***

[45] Para todas las actividades de seguimiento de este Grupo, véase: con respecto al último mandato, https://www.europarl.europa.eu/committees/es/libe-democracy-rule-of-law-and-fundament/product-details/20190103CDT02662, y con respecto al mandato actual, https://www.europarl.europa.eu/committees/es/working-group-democracy-rule-of-law-and-/product-details/20241205CDT13884.

Or. sk

Enmienda 106
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Visto 63 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la propuesta de la Comisión, de 16 de julio de 2025, para el próximo marco financiero plurianual (MFP), en la que se confirma que el respeto del Estado de Derecho seguirá siendo imperativo, que el Reglamento sobre condicionalidad seguirá protegiendo el presupuesto de la Unión frente a las vulneraciones del

Estado de Derecho, y que los planes de colaboración nacional y regional incluirán salvaguardias adicionales para garantizar el cumplimiento de los principios del Estado de Derecho y de la Carta de los Derechos Fundamentales,

Or. en

Enmienda 107
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Visto 63 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Presentación de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) a la Comisión Europea en el contexto de la preparación del Informe sobre el Estado de Derecho en 2025,

Or. en

Enmienda 108
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Pina Picierno, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Katarina Barley, Murielle Laurent, Francisco Assis, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Visto 63 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 27 de junio de 2024, y su Hoja de ruta para los futuros trabajos sobre reformas internas[1 bis],
	[1 bis] https://www.consilium.europa.eu/media/qa3lblga/euco-conclusions-27062024-

es.pdf.

Or. en

Enmienda 109
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Visto 63 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Rule of Law Clinic, CEU Democracy Institute, titulado «Rule of Law beyond the EU Member States: Assessing the Union's Performance 2025» (El Estado de Derecho más allá de los Estados miembros de la UE: evaluación de los resultados de la Unión en 2025),

Or. en

Enmienda 110
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Visto 63 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de la profesión de la abogacía, adoptado el 12 de marzo de 2025 y abierto a la firma el 13 de mayo de 2025,

Or. en

Enmienda 111
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución

Visto 64

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Comunicación de la Comisión, de 8 de octubre de 2025, titulada «Unión de la Igualdad: Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ 2026-2030»,	***suprimido***

Or. fi

Enmienda 112
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 64

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Comunicación de la Comisión, de 8 de octubre de 2025, titulada «Unión de la Igualdad: Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ 2026-2030»,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 113
Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Visto 64

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Comunicación de la Comisión, de 8 de octubre de 2025, titulada «Unión de la Igualdad: Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ 2026-2030»,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 114
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Visto 64

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Comunicación de la Comisión, de 8 de octubre de 2025, titulada «Unión de la Igualdad: Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ 2026-2030»,	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 115
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Visto 64 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Informe anual de 2024 sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, publicado por la Comisión Europea el 10 de octubre de 2024, en el que se examina la situación de los derechos fundamentales en toda la Unión y se destacan retos persistentes para su protección efectiva,

Or. en

Enmienda 116
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Visto 64 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el discurso sobre el estado de la Unión de 2025, pronunciado el 10 de septiembre de 2025, en el que se reafirma que la democracia y el Estado de Derecho son los garantes de las libertades fundamentales, se destacan los avances realizados en el refuerzo de los instrumentos de cumplimiento y el establecimiento de un nuevo ciclo del Estado de Derecho para la detección temprana de los problemas y su resolución mediante el diálogo, y se pide un ciclo anual integrado, con un ritmo común, hitos claros y contribuciones de todas las instituciones, así como el estrechamiento de la vinculación entre los fondos de la Unión y el cumplimiento del Estado de Derecho en el marco del próximo presupuesto a largo plazo, afirmando que el respeto del Estado de Derecho es una condición esencial para acceder a los fondos de la Unión, y lo seguirá siendo en el futuro,

Or. en

Enmienda 117
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Visto 65 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto su informe provisional, de 13 de noviembre de 2025, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la constatación, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, de la existencia de un riesgo claro de violación grave por parte de Hungría de los valores en los que se fundamenta la Unión (C9-0000/2022 –

2018/0902R(NLE)),

Or. en

Enmienda 118
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Visto 66

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 12 de noviembre de 2025, titulada «European Democracy Shield: Empowering Strong and Resilient Democracies» (Escudo Europeo de la Democracia: empoderar a democracias sólidas y resilientes) (JOIN(2025)0791) y la Comunicación de la Comisión, de 12 de noviembre de 2025, titulada «EU Strategy for Civil Society» (Estrategia de la UE para la sociedad civil) (COM(2025)0790),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 119
Juan Fernando López Aguilar, Sophie Wilmès, Kristian Vigenin, Javier Moreno Sánchez, Elio Di Rupo, Matjaž Nemec, Alessandro Zan, Ana Catarina Mendes, Francisco Assis, Murielle Laurent, Katarina Barley, Sandro Ruotolo, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Pina Picierno, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Visto 66 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Dictamen del Comité Europeo de las Regiones, de 2 de abril de 2025, titulado «La perspectiva local y regional en la aplicación del Estado de

Derecho en la Unión Europea»[1 bis],

[1 bis] ***https://cor.europa.eu/es/our-work/opinions/cdr-3434-2024***

Or. en

Enmienda 120
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Visto 69 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 25 de noviembre de 2025, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la constatación, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, de la existencia de un riesgo claro de violación grave por parte de Hungría de los valores en los que se fundamenta la Unión (2018/0902R(NLE)),

Or. en

Enmienda 121
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Visto 69 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el trigésimo cuarto Informe general del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes del Consejo de Europa,

Or. en

Enmienda 122
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Visto 69 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el 25.º Informe General de Actividad del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO),

Or. en

Enmienda 123
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Visto 69 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Clasificación mundial de la libertad de prensa de 2025 de RSF,

Or. en

Enmienda 124
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Visto 69 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Informe sobre los Derechos Fundamentales 2025 de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA),

Or. en

Enmienda 125
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, se refleja en la Carta y se consagra en los tratados internacionales de derechos humanos; ***que la Carta forma parte del Derecho primario de la Unión;*** que estos valores ***son comunes a todos*** los Estados miembros ***y que deben ser respetados y promovidos activamente por cada uno de ellos y por la Unión en todas sus políticas, tanto internas como externas, de manera coherente***; ***que cualquier menoscabo de estos valores supone una amenaza sistémica para los derechos y libertades de las personas que viven en la Unión;***	A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, se refleja en la Carta y se consagra en los tratados internacionales de derechos humanos; que ***es importante defender*** estos valores ***en Europa; que debe respetarse la soberanía de*** los Estados miembros ***en todos los ámbitos políticos***;

Or. fi

Enmienda 126
Juan Fernando López Aguilar, Sophie Wilmès, Kristian Vigenin, Javier Moreno Sánchez, Elio Di Rupo, Matjaž Nemec, Alessandro Zan, Ana Catarina Mendes, Francisco Assis, Sandro Ruotolo, Murielle Laurent, Katarina Barley, Emma Rafowicz, Chloé Ridel, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Krzysztof Śmiszek, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se	A. Considerando que la Unión se

fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, se refleja en la Carta y se consagra en los tratados internacionales de derechos humanos; que la Carta forma parte del Derecho primario de la Unión; que estos valores son comunes a todos los Estados miembros y que deben ser respetados y promovidos activamente por cada uno de ellos y por la Unión en todas sus políticas, tanto internas como externas, de manera coherente; que cualquier menoscabo de estos valores supone una amenaza sistémica para los derechos y libertades de las personas que viven en la Unión;	fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, se refleja en la Carta y se consagra en los tratados internacionales de derechos humanos; que la Carta forma parte del Derecho primario de la Unión; que estos valores son comunes a todos los Estados miembros y que deben ser respetados y promovidos activamente por cada uno de ellos y por la Unión en todas sus políticas, tanto internas como externas, de manera coherente; ***que los Estados miembros deben garantizar que no se produzcan retrocesos en la protección de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE;*** que cualquier menoscabo de estos valores supone una amenaza sistémica para los derechos y libertades de las personas que viven en la Unión;
	Or. en

Enmienda 127
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, ***tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, se refleja en la Carta y se consagra*** en los tratados internacionales de derechos humanos; que la Carta forma parte del Derecho primario de la Unión;	A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, ***valores que son comunes a los Estados miembros y están incorporados*** en los tratados internacionales de derechos humanos; que la Carta forma parte del Derecho primario de la Unión; que ***la democracia, el Estado de Derecho y los***

que ***estos*** valores ***son comunes a todos los Estados miembros y que deben ser respetados y promovidos activamente por cada uno de ellos y por la Unión en todas sus políticas, tanto internas como externas, de manera coherente; que cualquier menoscabo de estos valores supone*** una amenaza sistémica para los derechos y libertades de las personas que viven en la Unión;	***derechos fundamentales son*** valores ***que se refuerzan mutuamente y que su posible erosión supone*** una amenaza sistémica para los derechos y libertades de las personas que viven en la Unión;

Or. en

Enmienda 128
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea***, se refleja en la Carta y se consagra en los tratados internacionales de derechos humanos***; que la Carta forma parte del Derecho primario de la Unión; que estos valores son comunes a todos los Estados miembros ***y que deben ser respetados y promovidos activamente por*** cada uno de ellos ***y por la Unión en todas sus políticas, tanto internas como externas, de manera coherente***; que ***cualquier menoscabo de estos*** valores ***supone una amenaza sistémica para los derechos y libertades de las personas que viven en la Unión***;	A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, , tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea que la Carta forma parte del Derecho primario de la Unión***, solo incide en la aplicación del Derecho de la Unión y no puede utilizarse para evaluar el estado general de los derechos fundamentales en los Estados miembros***; que estos valores son comunes a todos los Estados miembros***, pero que su realización, interpretación y aplicación son principalmente competencia del orden constitucional de*** cada uno de ellos***, de conformidad con el principio de atribución y el respeto de las identidades nacionales a que se refiere el artículo 4, apartado 2, del TUE***; que ***el artículo 2 del TUE no establece ninguna competencia de la Unión para promover*** valores ***en los***

Estados miembros ni para interferir en ámbitos que son de su competencia exclusiva;

Or. pl

Enmienda 129
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, se refleja en la Carta y se consagra en los tratados internacionales de derechos humanos; que la Carta forma parte del Derecho primario de la Unión; que estos valores son comunes a todos los Estados miembros y que deben ser respetados y promovidos activamente por cada uno de ellos y por la Unión en todas sus políticas, tanto internas como externas, de manera coherente; que cualquier menoscabo de estos valores supone una amenaza sistémica para los derechos y libertades de las personas que viven en la Unión;	A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, se refleja en la Carta y se consagra en los tratados internacionales de derechos humanos; que la Carta forma parte del Derecho primario de la Unión; que estos valores son comunes a todos los Estados miembros y que deben ser respetados y promovidos activamente por cada uno de ellos y por la Unión en todas sus políticas, tanto internas como externas, de manera coherente***, objetiva y equilibrada, sin una aplicación selectiva ni motivada ideológicamente***; que cualquier menoscabo de estos valores supone una amenaza sistémica para los derechos y libertades de las personas que viven en la Unión;

Or. en

Enmienda 130
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución

Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, se refleja en la Carta y se consagra en los tratados internacionales de derechos humanos; que la Carta forma parte del Derecho primario de la Unión***; que estos valores son comunes a todos*** los Estados miembros ***y que deben ser respetados y promovidos activamente por cada uno de ellos y por la Unión en todas sus políticas, tanto internas como externas, de manera coherente***; que cualquier ***menoscabo de estos valores supone*** una amenaza sistémica para los derechos y libertades de las personas que viven en la Unión;	A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, se refleja en la Carta y se consagra en los tratados internacionales de derechos humanos; que la Carta forma parte del Derecho primario de la Unión ***y va dirigida a las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a*** los Estados miembros ***solo cuando apliquen el Derecho de la Unión; que se están imponiendo a los Estados miembros ideas que no tienen tradición en Europa como valores comunes***; que cualquier ***resistencia u oposición a estas ideas es presentada por sus promotores como*** una amenaza sistémica para los derechos y libertades de las personas que viven en la Unión;

Or. sk

Enmienda 131
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la situación del Estado de Derecho en la Unión no solo evidencia retos relacionados con los valores compartidos, sino también cuestiones relativas al marco institucional y constitucional general; que el Informe sobre el Estado de Derecho en 2025 de la Comisión señala problemas estructurales

pendientes en los sistemas judiciales, los marcos de lucha contra la corrupción y los entornos mediáticos de determinados Estados miembros, algunos de los cuales podrían afianzarse; que, en determinadas circunstancias, instituciones como los tribunales, los reguladores de los medios de comunicación, los medios de comunicación de servicio público y los organismos de enseñanza superior pueden ser vulnerables a diferentes formas de influencia o presión institucional;

Or. en

Enmienda 132
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Pina Picierno, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Katarina Barley, Murielle Laurent, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el artículo 49 del TUE, que prevé la posibilidad de que cualquier Estado europeo solicite el ingreso como miembro de la Unión, deja claro que esta se compone de Estados que se han adherido libre y voluntariamente a los valores comunes proclamados en el artículo 2 TUE, los respetan y se comprometen a promoverlos; que, en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de 27 de junio de 2024, las reformas internas deben avanzar paralelamente al proceso de ampliación, para garantizar que las políticas de la Unión estén preparadas para el futuro;

Or. en

Enmienda 133
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Pina Picierno, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Katarina Barley, Murielle Laurent, Sandro Ruotolo, Francisco Assis, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que la adhesión a la Unión debe ser siempre un proceso basado en el mérito en el que se ha de evaluar si cada solicitante cumple los criterios de Copenhague, en particular los relativos a la garantía del pleno respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, con el fin de asegurar que la ampliación de la Unión sirva para reforzarla y reforzar su mercado único, y no para debilitarlos;

Or. en

Enmienda 134
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que el Estado de Derecho, los derechos fundamentales, el funcionamiento de las instituciones democráticas, la reforma de la Administración pública y los criterios económicos constituyen los llamados «fundamentos básicos» del proceso de adhesión a la Unión, que reflejan los valores y principios de esta. que unas

	reformas creíbles y unos logros irreversibles en estos ámbitos son esenciales para garantizar la igualdad ante la ley y el ejercicio práctico de los derechos fundamentales; que la consolidación de los resultados en estos fundamentos básicos es crucial para que los países de la ampliación puedan avanzar en sus sendas de adhesión respectivas, tal como se subraya en la Comunicación de la Comisión Europea de 2025 sobre la política de ampliación de la UE;

Or. en

Enmienda 135
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la Unión no puede ignorar las dimensiones social y de derechos fundamentales sobre las que se construyó; que las deficiencias persistentes en la protección de los derechos económicos y sociales deben considerarse parte integrante de la amenaza sistémica a los valores del artículo 2 del TUE;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 136
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la Unión ***no puede ignorar*** las dimensiones social y de derechos fundamentales sobre las que se construyó; que las deficiencias persistentes en la protección de los derechos económicos y sociales deben considerarse parte integrante de la amenaza sistémica a los valores del artículo 2 del TUE;	B. Considerando que la Unión ***defiende y protege activamente*** las dimensiones social y de derechos fundamentales sobre las que se construyó; que las deficiencias persistentes en la protección de los derechos económicos y sociales ***— incluidos, entre otros, unos salarios y pensiones dignos, la igualdad de retribución para hombres y mujeres, unas condiciones de trabajo saludables y seguras, seguridad social y protección por parte del Estado, igualdad de acceso a una educación y una atención sanitaria de calidad, acceso a una vivienda adecuada y la prohibición de cualquier forma de discriminación en todos los Estados miembros de la Unión—*** deben considerarse parte integrante de la amenaza sistémica a los valores del artículo 2 del TUE;

Or. en

Enmienda 137
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la Unión no puede ignorar las dimensiones social y de derechos fundamentales sobre las que se construyó; que las ***deficiencias persistentes en la protección de*** los derechos económicos y sociales ***deben considerarse parte integrante de la amenaza sistémica a*** los valores ***del*** artículo 2 del TUE;	B. Considerando que la Unión no puede ignorar las dimensiones social y de derechos fundamentales sobre las que se construyó; que las ***cuestiones relativas a*** los derechos económicos y sociales ***son principalmente responsabilidad de los Estados miembros y de sus ordenamientos constitucionales; que la evaluación de las políticas sociales de los Estados miembros no puede equipararse a la evaluación del cumplimiento de*** los valores ***establecidos en el*** artículo 2 del TUE***, ni puede dar lugar a una ampliación de las***

competencias de la Unión más allá de las que se le han confiado;

Or. pl

Enmienda 138
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la Unión no puede ignorar las dimensiones ***social y*** de derechos fundamentales sobre las que se construyó; ***que las deficiencias persistentes en la protección de los derechos económicos y sociales deben considerarse parte integrante de la amenaza sistémica a los valores del artículo 2 del TUE;***	B. Considerando que***, en sus actividades,*** la Unión no puede ignorar las dimensiones de derechos fundamentales sobre las que se construyó;

Or. fi

Enmienda 139
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la ***Unión no puede ignorar las dimensiones social y de derechos fundamentales sobre las que se construyó; que las deficiencias persistentes en la protección de los derechos económicos y sociales deben considerarse parte integrante de la amenaza sistémica a los valores del artículo 2 del TUE***;	B. Considerando que la ***democracia, la seguridad y la economía de Europa dependen del Estado de Derecho, que es la piedra angular para traducir los valores de la Unión en beneficios tangibles para los ciudadanos, fomentando la estabilidad, la igualdad, la cohesión social y la competitividad***;

Or. en

Enmienda 140
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la Unión no puede ignorar las dimensiones social y de derechos fundamentales sobre las que se construyó; que las deficiencias ***persistentes*** en la protección de los derechos económicos y sociales ***deben considerarse parte integrante de*** la amenaza sistémica a los valores ***del*** artículo 2 del TUE;	B. Considerando que la Unión no puede ignorar las dimensiones social y de derechos fundamentales sobre las que se construyó; que ***es esencial distinguir entre*** las deficiencias en la protección de los derechos económicos y sociales ***y*** la amenaza sistémica a los valores ***contemplados en el*** artículo 2 del TUE;

Or. sk

Enmienda 141
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que, en sus conclusiones de 5 de junio de 2025 en el asunto C-769/22 (Comisión/Hungría), la abogada general Ćapeta concluyó que el artículo 2 del TUE puede servir como base jurídica autónoma para los procedimientos de infracción en los casos en que la negación de un valor sea la causa principal de otras infracciones del Derecho de la Unión y propuso que el TJUE declare que, al promulgar la Ley LXXIX de 2021 por la que se adoptan medidas más estrictas contra los delincuentes pedófilos y se modifican determinadas leyes para proteger a los menores, Hungría ha infringido la Directiva 2000/31/CE relativa a determinados aspectos jurídicos de los

servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior, la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior, la Directiva 2010/13/UE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual, el Reglamento General de Protección de Datos, el artículo 56 del TFUE, los artículos 1, 7, 8, apartado 2, 11 y 21 de la Carta y el artículo 2 del TUE;

Or. en

Enmienda 142
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Juan Fernando López Aguilar, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Reitera su preocupación de larga data por el hecho de que, en un Estado miembro sujeto a los procedimientos del artículo 7, apartado 1, del TUE, la concentración sistémica del poder político, la erosión de los controles y equilibrios institucionales y el debilitamiento de las autoridades de supervisión independientes sigan sin atajarse, a pesar de los reiterados llamamientos en favor de medidas correctoras;

Or. en

Enmienda 143
Nikola Minchev, Moritz Körner, Malik Azmani, Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que ni la politización ni la negociación política deben tener cabida en el uso de los instrumentos del Estado de Derecho ni en los debates al respecto, que han de ser imparciales y basarse únicamente en la investigación y el razonamiento jurídico;

Or. en

Enmienda 144
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en 2025, la Unión se ha enfrentado a retos graves y de diversa índole en sus Estados miembros en relación con la protección del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales, todos ellos intrínsecamente relacionados;	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 145
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en 2025, la Unión ***se ha enfrentado a*** retos ***graves y de diversa índole en sus Estados miembros en relación*** con la protección del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales***, todos ellos*** intrínsecamente	C. Considerando que, en 2025, la Unión ***ha seguido abordando*** retos ***relacionados*** con la protección del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales ***—elementos que están*** intrínsecamente relacionados***— y que el***

relacionados;	***Informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2025 demostró que esos esfuerzos están dando resultados al destacar una clara trayectoria positiva en varios Estados miembros y confirmar que el ciclo anual del Estado de Derecho está alentando nuevas reformas en toda la Unión***;

Or. en

Enmienda 146
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en 2025, la Unión se ha enfrentado a retos graves y de diversa índole en sus Estados miembros en relación con la protección del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales, todos ellos intrínsecamente relacionados;	C. Considerando que, en 2025, la Unión se ha enfrentado a retos graves y de diversa índole en sus Estados miembros en relación con la protección del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales, todos ellos intrínsecamente relacionados; ***que el Informe sobre el Estado de Derecho en 2025 ha confirmado algunas deficiencias estructurales en los nombramientos y la disciplina judiciales, la aplicación de las medidas contra la corrupción, la gobernanza de los medios de comunicación de servicio público y los controles y equilibrios;***

Or. en

Enmienda 147
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en 2025, la Unión se ha enfrentado a retos graves y ***de diversa índole*** en sus Estados miembros en relación con la protección del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales, todos ellos intrínsecamente relacionados;	C. Considerando que, en 2025, la Unión se ha enfrentado a retos graves y ***un continuo retroceso democrático*** en sus Estados miembros en relación con la protección del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales, todos ellos intrínsecamente relacionados;

Or. en

Enmienda 148
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que, en 2025, la Unión se ha enfrentado a retos graves y de diversa índole en sus Estados miembros ***en relación con la protección del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales, todos ellos intrínsecamente relacionados***;	C. Considerando que, en 2025, la Unión se ha enfrentado a retos graves y de diversa índole en sus Estados miembros***, como la influencia híbrida de Estados hostiles***;

Or. fi

Enmienda 149
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que evaluaciones independientes, incluidas las de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, los agentes de la sociedad civil y las instituciones académicas, indican un aumento de los riesgos sistémicos para la independencia

judicial, el espacio cívico, los marcos de lucha contra la corrupción y la aplicación de los derechos fundamentales en varios Estados miembros; que, entre esas preocupaciones, figuran el cese prematuro de miembros de consejos judiciales, la injerencia política en el funcionamiento del poder judicial, el debilitamiento de los organismos especializados en la lucha contra la corrupción y la protección de los denunciantes, el uso generalizado de procedimientos legislativos acelerados y las amenazas estructurales a la independencia de los medios de comunicación de servicio público, especialmente en Hungría y Eslovaquia;

Or. en

Enmienda 150
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que la Unión se ha enfrentado a la revelación de numerosos escándalos relacionados con altos representantes de sus propias instituciones y, en particular, con Didier Reynders, antiguo comisario de Justicia sospechoso de delitos graves, incluido el blanqueo de capitales, así como de mantener estrechos vínculos con Rusia, entre otros con Oleg Deripaska, oligarca cercano al Kremlin que figuraba en las listas de sanciones de los Estados Unidos y de la Unión, así como con la alta representante y vicepresidenta de la Comisión y la dirección del SEAE;

Or. pl

Enmienda 151
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que el Informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho en 2025 subestima las amenazas estructurales a la independencia judicial, la libertad de los medios de comunicación y el espacio cívico en algunos Estados miembros; que un análisis incompleto y unas recomendaciones limitadas refuerzan la impresión de que no se reconocen ni abordan a escala de la Unión violaciones fundamentales del Estado de Derecho, lo que merma la credibilidad del Informe como mecanismo preventivo y de alerta temprana;

Or. en

Enmienda 152
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que, en varios Estados miembros, los periodistas son objeto de campañas de difamación, demandas abusivas, intimidación y amenazas, lo que provoca miedo y autocensura y socava el derecho del público a la información; que algunos periodistas se ven obligados a vivir bajo protección policial y que al menos veinte han sido asesinados en Europa en la última década, mientras que muchos más

han sido agredidos o amenazados por realizar su trabajo;

Or. en

Enmienda 153
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C ter. Considerando que la vigilancia de periodistas pone en peligro su seguridad y compromete la confidencialidad de las fuentes, lo que les impide realizar su trabajo; que, a pesar de las crecientes pruebas y de las notificaciones públicas por parte de empresas, las autoridades nacionales han aportado pocas aclaraciones sobre el alcance, la legalidad y la responsabilidad sobre dichas operaciones, lo que deja a las víctimas sin respuesta ni reparación;

Or. en

Enmienda 154
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C ter. Considerando que el escándalo que rodea al antiguo director de la DG MOVE y sus conexiones con el asunto Qatargate se llevan investigando de manera poco transparente durante ya tres años, lo que suscita serias preocupaciones tanto sobre si existe una intención real de

aclarar el asunto como sobre si se está garantizando la plena transparencia pública;

Or. pl

Enmienda 155
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C ter. Considerando que, en varios Estados miembros, la Comisión no ha abordado de manera integral las restricciones a la libertad de reunión, el acceso a la información, la integridad electoral, el espacio cívico y la discriminación interseccional contra las comunidades gitana y LGBTIQ+;

Or. en

Enmienda 156
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando C quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C quater. Considerando que la inejecución, la ejecución parcial y los retrasos prolongados en la ejecución de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) no son anomalías aisladas, sino patrones arraigados en varios Estados miembros y un hecho frecuente en otros; que este incumplimiento va acompañado cada vez más de una impugnación abierta o implícita de la autoridad de los tribunales

europeos por parte de actores políticos y, en ocasiones, de los principales tribunales nacionales; que la consecuencia práctica es que graves violaciones de los derechos humanos y del Estado de Derecho persisten durante años, y en ocasiones décadas, tras haber sido formalmente reconocidas por el TJUE y el TEDH;

Or. en

Enmienda 157
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Considerando C quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C quater. Considerando que la Comisión de Investigación Encargada de Examinar el Uso del Programa Espía de Vigilancia Pegasus y Otros Programas Equivalentes (PEGA) del Parlamento Europeo constató que herramientas como Pegasus, Predator y Graphite se habían desplegado ilegalmente en varios Estados miembros contra periodistas, la sociedad civil, abogados, figuras de la oposición y funcionarios; que documentó graves violaciones de la privacidad, la protección de datos y la libertad de expresión, advirtiendo de que tales prácticas suponen una amenaza sistémica para la democracia y los derechos fundamentales en la Unión; que la plena aplicación de sus recomendaciones es esencial para evitar nuevos abusos;

Or. en

Enmienda 158
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución

Considerando C quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C quinquies. Considerando que, tanto en el TJUE como en el TEDH, las lagunas de aplicación se refieren en gran medida a los mismos ámbitos, a saber, la independencia judicial y el acceso a la justicia, el asilo y la migración, las condiciones de detención, la igualdad (incluidos los derechos de las personas LGBTIQ+) y los datos y la vigilancia; que, al mismo tiempo, se han registrado avances transversales positivos en algunos Estados miembros, lo que demuestra que es posible el cumplimiento y la mejora cuando existe una clara voluntad política y un auténtico compromiso de acatar las sentencias de los tribunales internacionales para defender el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 159
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Considerando C quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C quinquies. Considerando que investigaciones periodísticas recientes indican que los fondos de la Unión pueden haber beneficiado a empresas vinculadas a tecnologías de vigilancia intrusiva, incluidos programas espía; que es esencial garantizar que ningún recurso financiero de la Unión se destine a apoyar a entidades que participan en el desarrollo, la exportación o el despliegue de programas espía o herramientas similares que puedan vulnerar los derechos fundamentales y el Estado de

Derecho;

Or. en

Enmienda 160
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Considerando C sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C sexies. Considerando que la desinformación polariza a la sociedad y debilita la democracia, y que la manipulación algorítmica modela la opinión pública amplificando discursos falsos o extremistas; que la desregulación de las principales plataformas ha acelerado estas tendencias, alimentando el odio y la manipulación; que la Comisión está llevando a cabo investigaciones en virtud del Reglamento de Servicios Digitales sobre las plataformas que no frenan la desinformación ni protegen a los usuarios, especialmente a los menores; que los jóvenes siguen estando especialmente expuestos al sesgo algorítmico y a la propaganda sin herramientas adecuadas de alfabetización; que la Comisión ha impuesto a la plataforma X una multa de 120 millones de euros por infringir las normas de transparencia del Reglamento de Servicios Digitales, debido, entre otras cosas, al diseño engañoso del sistema de verificación, la falta de transparencia y la denegación de acceso a datos a investigadores;

Or. en

Enmienda 161
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando C sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C sexies. Considerando que el uso de tecnologías de vigilancia mediante programas espía, como Predator y Pegasus, contra periodistas en la Unión sigue siendo motivo de gran preocupación; que el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación no protege adecuadamente a los periodistas frente a los programas espía ni incluye salvaguardias fundamentales contra su vigilancia, lo que proporciona una amplia justificación jurídica para su uso persistente;

Or. en

Enmienda 162
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Considerando C septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C septies. Considerando que las condiciones de detención en varios Estados miembros siguen siendo motivo de grave preocupación, con situaciones de hacinamiento crónico, asistencia sanitaria inadecuada y acceso limitado al apoyo en materia de salud mental; que el creciente número de suicidios y actos de autolesión revela la gravedad de la crisis de los sistemas de detención; que es necesario prestar especial atención a las instalaciones para menores, en las que las insuficiencias en materia de atención

psicológica, educación y medidas de reintegración exponen a los menores a nuevos traumas y exclusión;

Or. en

Enmienda 163
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando C septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C septies. Considerando que, a pesar de la creciente presión que se ejerce sobre el espacio cívico en toda la Unión, el Informe sobre el Estado de Derecho en 2025 no refleja adecuadamente su urgencia y gravedad;

Or. en

Enmienda 164
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando C octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C octies. Considerando que, desde 2022, alrededor de un tercio de los Estados miembros han registrado escasos o nulos avances en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión: que nueve países reciben sistemáticamente entre cinco y ocho recomendaciones que siguen sin aplicar; que, respecto del 61 % de las recomendaciones evaluadas en 2025, se han registrado escasos o nulos avances desde 2022; que el 93 % de las recomendaciones efectuadas por la Comisión en 2025 son repeticiones de ejercicios anteriores (el 71 % se remontan

a 2022), y que en 2025 solo se introdujeron nueve recomendaciones nuevas; que, en 2025, solo el 6 % de las recomendaciones podían considerarse plenamente aplicadas[1 bis];

[1 bis] https://www.liberties.eu/en/stories/rule-of-law-2025-gap-analysis/45560.

Or. en

Enmienda 165
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando C nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C nonies. Considerando que el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) subraya en su 25.º Informe General de Actividad que siguen siendo esenciales reformas fundamentales para reforzar la independencia del poder judicial, la fiscalía y las fuerzas y cuerpos de seguridad, que restablecer la confianza a todos los niveles de la sociedad —en particular en las instituciones públicas, el liderazgo político, el poder judicial y las fuerzas y cuerpos de seguridad— requiere esfuerzos sostenidos de lucha contra la corrupción, una supervisión más estricta e independiente, un marco sólido y equilibrado para gestionar las interacciones de las personas con funciones ejecutivas de alto nivel con grupos de presión y terceros que influyen en la toma de decisiones públicas, así como la aplicación de normas sobre puertas giratorias, un compromiso inquebrantable con la transparencia, la rendición de cuentas y los valores democráticos fundamentales de defensa de la justicia y la integridad, y que son

necesarias nuevas medidas para garantizar que las leyes de acceso a la información sean exhaustivas y se apliquen de manera eficaz y proactiva, mientras que la falta de información accesible fomenta la desconfianza pública en las instituciones gubernamentales;

Or. en

Enmienda 166
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando C decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C decies. Considerando que la Clasificación mundial de la libertad de prensa de 2025 de RSF señala que, en la Unión, la peligrosa proximidad entre los medios de comunicación y quienes detentan el poder se refleja en una distribución opaca y desigual de la publicidad estatal, que el panorama de los medios de comunicación se caracteriza por los conflictos de intereses y que, cuando los medios de comunicación regionales se resisten a la presión, se enfrentan a demandas estratégicas contra la participación pública (DECPP) que drenan sus finanzas;

Or. en

Enmienda 167
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el programa de trabajo de la Comisión para 2026 subraya la necesidad de un ciclo anual integrado del Estado de Derecho con un ritmo común, hitos claros y la contribución activa de todas las instituciones de la Unión; que el respeto del Estado de Derecho sigue siendo imperativo para salvaguardar todos los fondos de la Unión;	D. Considerando que el programa de trabajo de la Comisión para 2026 subraya la necesidad de un ciclo anual integrado del Estado de Derecho con un ritmo común, hitos claros y la contribución activa de todas las instituciones de la Unión; que el respeto del Estado de Derecho ***en el ámbito de la protección contra la corrupción*** sigue siendo imperativo para salvaguardar todos los fondos de la Unión; ***que la Comisión ha convertido el Estado de Derecho en un instrumento político que utilizar contra determinados Gobiernos, lo cual ha quedado claramente ilustrado por la injusta congelación de los fondos para el Gobierno conservador de Polonia y su desbloqueo poco después del cambio al Gobierno liberal de izquierda, más receptivo a Bruselas y Berlín, sin que dicho Gobierno efectuara ninguna modificación legislativa y a pesar de las violaciones sin precedentes de la Constitución y las leyes por parte del Gobierno de Tusk y de una serie de acciones que infringen irresponsablemente las normas y compromisos internacionales;***

Or. pl

Enmienda 168
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el programa de trabajo de la Comisión para 2026 subraya la necesidad de un ciclo anual integrado del Estado de Derecho con un ritmo común, hitos claros y la contribución activa de todas las instituciones de la Unión; que el respeto del Estado de Derecho sigue siendo	D. Considerando que el programa de trabajo de la Comisión para 2026 subraya la necesidad de un ciclo anual integrado del Estado de Derecho con un ritmo común, hitos claros y la contribución activa de todas las instituciones de la Unión; que el respeto del Estado de Derecho***, cuyo***

imperativo para salvaguardar todos los fondos de la Unión;	***cumplimiento debe evaluarse de forma absolutamente objetiva y precisa,*** sigue siendo imperativo para salvaguardar todos los fondos de la Unión;

Or. fi

Enmienda 169
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el programa de trabajo de la Comisión para 2026 subraya la necesidad de un ciclo anual integrado del Estado de Derecho con un ritmo común, hitos claros y la contribución activa de todas las instituciones de la Unión; que el respeto del Estado de Derecho sigue siendo imperativo para salvaguardar todos los fondos de la Unión;	D. Considerando que el programa de trabajo de la Comisión para 2026 subraya la necesidad de un ciclo anual integrado del Estado de Derecho con un ritmo común, hitos claros y la contribución activa de todas las instituciones de la Unión; que el respeto del Estado de Derecho***, tanto por los Estados como por las instituciones,*** sigue siendo imperativo para salvaguardar todos los fondos de la Unión;

Or. sk

Enmienda 170
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el programa de trabajo de la Comisión para 2026 ***subraya*** la necesidad de un ciclo anual integrado del Estado de Derecho con un ritmo común, hitos claros y la contribución activa de todas las instituciones de la Unión; que el respeto del Estado de Derecho sigue siendo imperativo para salvaguardar todos los fondos de la Unión;	D. Considerando que el programa de trabajo de la Comisión para 2026 ***señala*** la necesidad de un ciclo anual integrado del Estado de Derecho con un ritmo común, hitos claros y la contribución activa de todas las instituciones de la Unión; que el respeto del Estado de Derecho sigue siendo imperativo para salvaguardar todos los fondos de la Unión;

Or. en

Enmienda 171
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que aproximadamente el 10 % de los ciudadanos de la Unión pertenecen a una minoría nacional o lingüística; que es de la máxima importancia establecer un mecanismo de supervisión eficaz para garantizar la protección de sus derechos, ya sea en el marco del mecanismo del Estado de Derecho o en paralelo a él;

Or. en

Enmienda 172
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que ***el*** informe anual de la Comisión sobre el Estado de Derecho ***también debe abarcar*** las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión ***con el fin de proporcionar*** una evaluación ***transparente de su conformidad con las normas*** del Estado de Derecho;	E. Considerando que ***se debe apoyar el formato actual del*** informe anual de la Comisión sobre el Estado de Derecho***, centrado en la evaluación de los Estados miembros y los países candidatos, mientras que la garantía del cumplimiento del Estado de Derecho por parte de*** las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión ***debe seguir correspondiendo al sistema judicial de la Unión, en particular el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como a la supervisión del Defensor del Pueblo Europeo; que podría considerarse inadecuado y perjudicial para la***

credibilidad que la Comisión llevase a cabo una evaluación del Estado de Derecho ***de sí misma y de otras instituciones y agencias de la Unión en su propio informe***;

Or. en

Enmienda 173
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el informe anual de la Comisión sobre el Estado de Derecho también debe abarcar las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión con el fin de proporcionar una evaluación transparente de su conformidad con las normas del Estado de Derecho;	E. Considerando que el informe anual de la Comisión sobre el Estado de Derecho también debe abarcar las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión con el fin de proporcionar una evaluación transparente de su conformidad con las normas del Estado de Derecho; ***que ello permitiría abordar las deficiencias de las instituciones de la Unión de manera más eficaz, mejorando al mismo tiempo la credibilidad de la Unión al someter también a control a sus propias instituciones;***

Or. fi

Enmienda 174
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el informe anual de la Comisión sobre el Estado de Derecho también debe abarcar las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión con	E. Considerando que el informe anual de la Comisión sobre el Estado de Derecho también debe abarcar las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión con

el fin de proporcionar una evaluación transparente de su conformidad con las normas del Estado de Derecho;	el fin de proporcionar una evaluación transparente de su conformidad con las normas del Estado de Derecho***, lo que no ha sido el caso hasta la fecha, a pesar de los llamamientos del Parlamento y de los reiterados escándalos que han salido a la luz***;

Or. pl

Enmienda 175
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que los Estados miembros deben garantizar que las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) se establezcan, acrediten y operen de plena conformidad con los Principios de París de las Naciones Unidas; que su independencia, pluralismo, seguridad financiera y mandato efectivo son indispensables para la promoción y protección de los derechos fundamentales, el seguimiento de las normas del Estado de Derecho y el funcionamiento de los controles y equilibrios democráticos; que debe instarse a los Estados miembros a proteger a las INDH de injerencias políticas y garantizar que disponen de los recursos y la autoridad estatutaria adecuados para llevar a cabo sus tareas de manera eficaz;

Or. en

Enmienda 176
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución

Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que la plena adhesión de la Unión al GRECO debe considerarse un objetivo a medio plazo para superar la actual asimetría entre la evaluación de los Estados miembros y la de las instituciones de la Unión; que la plena adhesión permitiría evaluar a las instituciones de la Unión con arreglo a las mismas normas de integridad que a las administraciones nacionales, reforzar la armonización de las normas, mejorar la cooperación, garantizar la coherencia metodológica, evitar duplicaciones y colmar una brecha de larga duración, aportando así una mayor coherencia al marco general de integridad de Europa;

Or. en

Enmienda 177
Nikola Minchev, Moritz Körner, Sophie Wilmès, Malik Azmani, Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que, aunque la metodología del informe anual de la Comisión sobre el Estado de Derecho ha mejorado con el tiempo, no siempre utiliza parámetros de referencia claros y operativos para evaluar a los Estados miembros en cada uno de los pilares, en particular en lo que se refiere a la independencia del sistema judicial y de los principales organismos independientes y reguladores, lo que dificulta la comparación de situaciones entre los Estados miembros y la comprensión de las normas aplicadas;

Or. en

Enmienda 178
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que la última encuesta Flash del Eurobarómetro sobre retos y prioridades de la UE ha confirmado que el respeto de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho sigue siendo uno de los principales puntos fuertes de la Unión Europea, y que la mayoría de los europeos considera que la Unión es el actor que mejor encarna los derechos y valores fundamentales, incluida la libertad de expresión y de opinión, así como la igualdad social y el bienestar;

Or. en

Enmienda 179
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que la adhesión a la Unión sigue siendo un proceso basado en el mérito, en el que se evalúa de forma exhaustiva si cada solicitante cumple plenamente los criterios de Copenhague, en particular los que garantizan el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, con el fin de asegurar que la ampliación refuerce, y no menoscabe, la Unión y su mercado único;

Or. en

Enmienda 180
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Recuerda que el «Estado de Derecho» es un concepto que pretende ser global, pero se deriva de una concepción anglosajona del Derecho que a veces entra en conflicto con las tradiciones jurídicas y constitucionales nacionales históricas;

Or. en

Enmienda 181
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando E ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E ter. Considerando que el Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo tiene el mandato de efectuar un seguimiento de las violaciones de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como la lucha contra la corrupción en la Unión; que, durante más de siete años, el Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales ha evaluado la situación del Estado de Derecho, la democracia y

los derechos fundamentales en toda la Unión mediante sesiones específicas sobre los Estados miembros, temas horizontales y delegaciones ad hoc; que el seguimiento es un ejercicio técnico que refuerza los sistemas de integridad y mejora la resiliencia institucional, y debe seguir siendo independiente de la influencia política; que, a pesar de estar integrado en el marco parlamentario, el Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales se ha comprometido desde hace tiempo a abstenerse de consideraciones políticas partidistas y basar sus evaluaciones en las normas establecidas y en juicios basados en pruebas, y ha aportado una valiosa contribución a la labor de la Unión en materia de Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 182
Nikola Minchev, Moritz Körner, Malik Azmani, Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando E ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E ter. Considerando que la integridad de las elecciones, incluidos el sufragio igualitario, una verdadera competencia política y la libertad de los votantes para formar y expresar su voluntad sin influencias indebidas, es un componente esencial de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE y de un marco del Estado de Derecho que funcione bien; que la manipulación sistémica de los procesos electorales, entre otras cosas mediante la corrupción en la contratación pública, el uso indebido de recursos estatales, la financiación opaca de campañas y partidos, la presión sobre los votantes o la compra de votos, socava la

eficacia de los derechos fundamentales, la separación de poderes y los controles y equilibrios, por lo que debe abordarse sistemáticamente en el marco del seguimiento y los informes sobre el Estado de Derecho de la Comisión;

Or. en

Enmienda 183
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Considerando E ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E ter. Considerando que el Tribunal de Justicia sostuvo, en el asunto C-713/23, que un Estado miembro debe reconocer, a efectos de los derechos conferidos por el Derecho de la Unión, un matrimonio entre dos ciudadanos de la Unión del mismo sexo contraído legalmente en el ejercicio de su libertad de circulación y de residencia en otro Estado miembro; que el Tribunal afirmó que denegar dicho reconocimiento es contrario al Derecho de la Unión, ya que vulnera tanto la libertad de circulación y residencia como el derecho fundamental al respeto de la vida privada y familiar;

Or. en

Enmienda 184
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando E quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E quater. Considerando que se han expresado preocupaciones en relación con las sanciones introducidas en virtud de la Decisión (PESC) 2024/2643 del Consejo y del Reglamento (UE) 2024/2642 del Consejo, cuyo objetivo es combatir la desinformación; que el Consejo ha adoptado estas medidas sancionadoras sin las garantías jurídicas adecuadas, el debido proceso ni supervisión judicial, aunque sus consecuencias puedan impedir efectivamente a las personas afectadas acceder al sistema financiero e impongan prohibiciones de viaje, restringiendo así gravemente su capacidad para trabajar y ejercer su libertad de circulación; que el régimen de sanciones no se ha limitado a aquellas situaciones en las que se haya establecido claramente que la información en cuestión constituye desinformación y que dicha desinformación contribuye a las actividades desestabilizadoras de Rusia, tal como se requiere, lo que podría dar lugar a una violación del artículo 11 de la Carta y plantear riesgos particulares para la labor de los periodistas;

Or. en

Enmienda 185
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Considerando E quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E quater. Considerando que la estructura de las fiscalías nacionales varía de un Estado miembro a otro; que

se han registrado progresos en las reformas dirigidas a reforzar las salvaguardias de imparcialidad de los fiscales, incluidas las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones de 2024, como una mayor protección de la independencia judicial y la autonomía de los fiscales en el contexto de las investigaciones parlamentarias, así como la desvinculación del mandato del fiscal general respecto al del Gobierno;

Or. en

Enmienda 186
Nikola Minchev, Moritz Körner, Malik Azmani, Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando E quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E quater. Considerando que en algunos Estados miembros, en particular en las regiones económicamente menos desarrolladas, las deficiencias estructurales en la contratación pública y una gran concentración del poder económico distorsionan la competencia y la adjudicación de fondos nacionales y de la Unión, facilitando el clientelismo y la coacción a los votantes y agravando las disparidades regionales, mientras que un entorno económico local más competitivo y diversificado contribuiría a romper ese círculo vicioso y a reforzar la resiliencia democrática;

Or. en

Enmienda 187
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando E quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E quinquies. Considerando que la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) destaca en su Informe sobre los Derechos Fundamentales 2025 que los cambios geopolíticos y los avances legislativos y sociales pusieron a prueba los derechos fundamentales en la Unión, que las polémicas políticas de identidad promovieron el aumento de los niveles de racismo y odio, que el discurso de odio y los contenidos nocivos siguen circulando sin control por internet, que los rápidos cambios digitales y los avances de la inteligencia artificial (IA) amenazan con exacerbar las desigualdades existentes, que los incidentes de miles de personas que pierden la vida en el mar y las denuncias de malos tratos en las fronteras levantan sospechas sobre el tratamiento que reciben las personas solicitantes de asilo y las personas migrantes, que estas tendencias atentan contra los valores democráticos y la igualdad, lo que plantea riesgos para los derechos fundamentales de las personas, y que las personas de toda la Unión siguen teniendo dificultades financieras en las difíciles condiciones socioeconómicas actuales, que afectan de manera desproporcionada a las personas que se encuentran ya en riesgo de pobreza y agravan las desigualdades existentes para los grupos desfavorecidos;

Or. en

Enmienda 188
Nikola Minchev, Moritz Körner, Malik Azmani, Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando E quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

E quinquies. Considerando que la credibilidad de los marcos de lucha contra la corrupción depende no solo de la existencia de organismos especializados y normativas, sino también de que estas se apliquen de forma imparcial, no selectiva y transparente; que las investigaciones o enjuiciamientos selectivos o por motivos políticos, también contra personalidades de la oposición y representantes electos a diferentes niveles de gobierno, socavan gravemente la confianza pública en el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 189
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Considerando E quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E quinquies. Considerando que, una vez aprobada formalmente, la Directiva de la Unión sobre la lucha contra la corrupción brindará a los Estados miembros una oportunidad adicional de reforzar sus marcos jurídicos e institucionales a fin de intensificar la lucha contra la corrupción;

Or. en

Enmienda 190
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando E sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E sexies. Considerando que, desde la presentación del primer informe sobre el Estado de Derecho en 2020, la estructura del mismo se ha mantenido sin cambios y sigue contemplando cuestiones correspondientes a cuatro ámbitos temáticos, pero que la distribución de las recomendaciones entre dichos ámbitos temáticos es desigual, y algunos reciben una atención significativamente mayor que otros; que la limitada atención prestada a las recomendaciones en el ámbito «Otras cuestiones institucionales relacionadas con el sistema de contrapoderes institucionales» suscita nuevas preocupaciones, ya que es un ámbito temático muy amplio, que abarca una variada gama de cuestiones, incluido el espacio cívico; que, al no abordar las cuestiones relativas al espacio cívico, o hacerlo solo de forma superficial, la Comisión no ha emitido las recomendaciones necesarias;

Or. en

Enmienda 191
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando E sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E sexies. Considerando que, en su 34.º Informe General, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) del Consejo de Europa expresa su honda preocupación ante el importante aumento del hacinamiento carcelario, en particular en algunos países de Europa Occidental, instando a los Gobiernos a que lo aborden con medidas firmes, y declara que el

hacinamiento carcelario socava por completo el funcionamiento de las cárceles y puede exponer a las personas a tratos inhumanos y degradantes, ya que provoca peores condiciones de vida, un aumento de la tensión y la violencia, y una reducción de las actividades dirigidas y la preparación de los presos para su reintegración en la comunidad;

Or. en

Enmienda 192
Nikola Minchev, Moritz Körner, Malik Azmani, Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando E sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E sexies. Considerando que los entes locales y regionales desempeñan un papel clave en la salvaguardia de los derechos fundamentales y el Estado de Derecho en la vida cotidiana de los ciudadanos y pueden representar un contrapeso importante cuando los contrapoderes institucionales nacionales están sometidos a presión; que una presión administrativa, financiera o jurídica indebida sobre los representantes elegidos a escala local, entre otras cosas mediante auditorías, inspecciones o procedimientos judiciales desproporcionados, puede tener un efecto disuasorio sobre el pluralismo político y la participación democrática a nivel local;

Or. en

Enmienda 193
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Considerando E sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E sexies. Considerando que los fondos de la Unión Europea se están utilizando de un modo que vulnera los derechos fundamentales de las comunidades marginadas, incluidos los gitanos, las personas con discapacidad y las personas de origen migrante; que persisten graves deficiencias en materia de gestión y supervisión de los fondos de la Unión, lo que da lugar a violaciones de los derechos fundamentales a pesar de las garantías jurídicas existentes;

Or. en

Enmienda 194
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos, y reitera la necesidad de acciones concretas para mejorar el acceso, en particular para los grupos marginados y vulnerables;	1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar ***estructuralmente*** la independencia***, la eficiencia y la imparcialidad*** de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos, y reitera la necesidad de acciones concretas para mejorar el acceso, en particular para los grupos marginados y vulnerables; ***subraya que ello requiere, como mínimo: sistemas automatizados y aleatorios de asignación de asuntos, con motivos para la excepción rigurosamente definidos y revisables; procedimientos de nombramiento y promoción transparentes, basados en el Derecho y despolitizados, que garanticen que los consejos judiciales u organismos equivalentes estén compuestos***

predominantemente por miembros elegidos por sus homólogos, y que el poder ejecutivo no pueda ejercer un control discrecional sobre los nombramientos, incluidas las presidencias de los tribunales y los tribunales supremos; normas estables y objetivas en materia de remuneración judicial;

Or. en

Enmienda 195
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos, y reitera la necesidad de acciones concretas para mejorar el acceso, en particular para los grupos marginados y vulnerables;	1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos, y reitera la necesidad de acciones concretas para mejorar el acceso, en particular para los grupos marginados y vulnerables; ***resalta su profunda preocupación ante la excesiva influencia política ejercida sobre los nombramientos judiciales, las comisiones disciplinarias, las promociones y la asignación de asuntos, también a través de estructuras judiciales de nueva creación que eluden las salvaguardias existentes y facilitan la injerencia ejecutiva, especialmente en Hungría y Eslovaquia;***

Or. en

Enmienda 196
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo,

Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos, ***y*** reitera la necesidad de acciones concretas para mejorar el acceso, en particular para los grupos marginados y vulnerables;	1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos, ***que es esencial para que los ciudadanos ejerzan sus derechos, denuncien las discriminaciones y exijan a los responsables de la toma de decisiones que rindan cuentas;*** reitera la necesidad de acciones concretas para mejorar el acceso, en particular para los grupos marginados y vulnerables; ***hace hincapié en que una remuneración adecuada es esencial para atraer y retener a personal judicial cualificado; reitera que para la eficiencia y accesibilidad del sistema judicial son esenciales unos recursos suficientes, entre otras cosas, en materia de financiación, infraestructuras y personal cualificado; y subraya el importante papel de la digitalización en la transformación de los sistemas judiciales nacionales;***

Or. en

Enmienda 197
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas	1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas

judiciales ***y el acceso a la*** asistencia jurídica ***gratuita, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos, y reitera la necesidad de acciones concretas*** para mejorar el acceso***, en particular para*** los grupos ***marginados y*** vulnerables;	judiciales***; subraya que la responsabilidad de organizar la justicia, incluida la provisión de mecanismos adecuados de*** asistencia jurídica***, recae en los Estados miembros y se deriva de sus tradiciones constitucionales; observa que lo único que puede hacer la Unión es apoyar el intercambio de buenas prácticas e iniciativas*** para mejorar el acceso ***a la justicia, y que los Tratados no le han conferido ninguna competencia para imponer normas uniformes a este respecto; llama la atención sobre la necesidad de respetar el principio de subsidiariedad al diseñar cualquier acción que afecte a*** los grupos vulnerables;
	Or. pl

Enmienda 198
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. ***Pide*** a los Estados miembros ***que adopten las medidas necesarias para garantizar*** la independencia de los sistemas judiciales ***y el acceso a la asistencia jurídica gratuita***, garantizando así ***el acceso igualitario a la justicia para todos, y reitera la necesidad de acciones concretas para mejorar el acceso, en particular para los grupos marginados y vulnerables***;	1. ***Anima*** a los Estados miembros ***a que sigan manteniendo*** la independencia de los sistemas judiciales, garantizando así ***las estrictas normas actualmente vigentes en la Unión***;
	Or. sk

Enmienda 199
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica ***gratuita***, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos***, y reitera la necesidad de acciones concretas para mejorar el acceso, en particular para los grupos marginados y vulnerables***;	1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica ***de conformidad con el Derecho nacional***, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos;

Or. fi

Enmienda 200
Nadine Morano, François-Xavier Bellamy, Céline Imart, Christophe Gomart

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos, y reitera la necesidad de acciones concretas para mejorar el acceso, en particular para los grupos marginados y vulnerables;	1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita***, de conformidad con las legislaciones nacionales y considerando los recursos de los justiciables***, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos, y reitera la necesidad de acciones concretas para mejorar el acceso, en particular para los grupos marginados y vulnerables;

Or. fr

Enmienda 201
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos***, y reitera la necesidad de acciones concretas para mejorar el acceso, en particular para los grupos marginados y vulnerables***;	1. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos;

Or. en

Enmienda 202
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. ***Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita, garantizando así*** el acceso igualitario a la justicia para todos***, y reitera la necesidad de acciones concretas para mejorar el acceso, en particular para los grupos marginados y vulnerables***;	1. ***Subraya que una justicia imparcial y accesible es un principio básico del Estado de Derecho que requiere un poder judicial independiente; reitera que*** el acceso igualitario a la justicia ***es esencial*** para todos ***los ciudadanos***;

Or. en

Enmienda 203
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Pide a los Estados miembros que	1. Pide a los Estados miembros que

adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos***, y reitera la necesidad de acciones concretas para mejorar el acceso, en particular para los grupos marginados y vulnerables***;	adopten las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita ***de conformidad con el Derecho nacional***, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos;

Or. en

Enmienda 204
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Recuerda que el Estado de Derecho es un concepto que pretende ser global, pero se deriva de una concepción anglosajona del Derecho; que en ocasiones entra en conflicto con tradiciones jurídicas y constitucionales nacionales históricas, como el Estado de Derecho francés, cuyo concepto de «identidad constitucional de Francia» ha sido confirmado por el Consejo Constitucional francés, el Rechtsstaat alemán, la Panstwo prawa polaca y muchos otros; considera que, en caso de conflicto jurídico, debe prevalecer la soberanía del pueblo;

Or. en

Enmienda 205
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución

Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Señala que, cuando existen consejos del poder judicial, actúan como amortiguadores entre el poder judicial y otras ramas del poder, también en ámbitos como los nombramientos y la evolución profesional, así como en cuanto a la gestión del sistema judicial; acoge con satisfacción la evaluación realizada por la Comisión Europea en su informe sobre las reformas emprendidas, y señala que algunos Estados miembros han realizado progresos y están adoptando iniciativas legislativas para reforzar la independencia y la eficacia de los consejos del poder judicial, cuando existen;

Or. en

Enmienda 206
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Lamenta que, al tiempo que anima a países candidatos como Moldavia a emprender reformas judiciales de gran calado, la Unión esté consolidando en los Estados miembros mecanismos ineficientes y perjudiciales que se remontan al período de la dominación comunista, anteponen la intriga política y la influencia a los intereses de los ciudadanos y socavan los esfuerzos por garantizar el Estado de Derecho en la práctica;

Or. pl

Enmienda 207
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Acoge con satisfacción las reformas nacionales emprendidas por algunos Estados miembros para reforzar la independencia judicial, y pide a los Estados miembros y a los países candidatos que sigan adoptando las medidas necesarias para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita, garantizando así el acceso igualitario a la justicia para todos;

Or. en

Enmienda 208
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Pide a los Estados miembros que aprovechen las oportunidades de simplificación que ofrece la digitalización para mejorar la eficiencia y la accesibilidad, ahorrar tiempo y reducir los costes de almacenamiento;

Or. en

Enmienda 209
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo,

Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Pide a los Estados miembros que sigan reforzando las salvaguardias de imparcialidad de los fiscales, a la luz de las variadas estructuras que presentan las fiscalías nacionales; les insta a avanzar en las reformas en consonancia con las recomendaciones de 2025, incluida una mayor protección de la independencia judicial y la autonomía de los fiscales en el contexto de las investigaciones parlamentarias, así como medidas como la desvinculación del mandato del fiscal general respecto al del Gobierno; pide a la Comisión que revise las reformas efectuadas a este respecto y que supervise su eficacia;

Or. en

Enmienda 210
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Reafirma que el Estado de Derecho descansa en el carácter vinculante del Derecho para todas las autoridades públicas y en el derecho efectivo de toda persona a acceder a un tribunal independiente e imparcial, y que estas dos dimensiones son inseparables y se refuerzan mutuamente;

Or. en

Enmienda 211
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Subraya que cualquier restricción de los derechos y libertades fundamentales debe basarse en normas jurídicas claras, accesibles y previsibles, y condena las prácticas legislativas que dan lugar a una complejidad excesiva, a inseguridad jurídica o a falta de inteligibilidad para los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 212
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Pide a la Comisión que aborde los ataques políticos contra los jueces y la intimidación judicial, a fin de garantizar la independencia de los sistemas judiciales, incluida su protección frente a injerencias políticas;

Or. en

Enmienda 213
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quinquies. Manifiesta su honda preocupación ante la creciente tendencia a cuestionar estructuralmente el papel y la legitimidad de un poder judicial independiente, poniendo así en tela de juicio el correcto funcionamiento del sistema judicial como tal, y subraya que la independencia judicial constituye un requisito previo para la legitimidad de la autoridad judicial, la aplicabilidad de las resoluciones judiciales y la confianza pública en la justicia; recuerda que el principio del equilibrio de poderes implica que ninguna autoridad pública puede eludir el control judicial, y que las críticas a los jueces son inaceptables cuando pretenden obstruir o desacreditar el ejercicio de su misión constitucional de control; condena cualquier intento, directo o indirecto, de influir, intimidar u obstaculizar a los jueces en el ejercicio de sus funciones, entre otras cosas mediante presiones disciplinarias o ataques públicos que socaven su autoridad; distingue claramente entre la crítica legítima de resoluciones judiciales y el ataque a la legitimidad de los tribunales nacionales e internacionales como institución, y lamenta los discursos que tratan de deslegitimar el control judicial como tal; reafirma que los tribunales internacionales obtienen su legitimidad de la voluntad soberana de los Estados que los han instituido y de los procedimientos democráticos que rigen la elección de sus jueces, y que su papel es esencial para la protección efectiva de los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 214
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente las sentencias pendientes del TJUE y del TEDH, y sugiere la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho;	***suprimido***

Or. fi

Enmienda 215
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente las sentencias pendientes del TJUE y del TEDH, y sugiere la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 216
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente las sentencias pendientes del TJUE y del TEDH, y sugiere la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho;	2. ***Observa con gran preocupación el creciente retraso y ralentización en la ejecución de las sentencias principales del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en toda la Unión, como demuestra el hecho de que, a 1 de enero de 2025, 650 sentencias principales del TEDH siguieran pendientes de su plena aplicación en los Estados miembros de la Unión, frente a 624 en enero de 2024 y 616 el año anterior; observa, además, que siguen pendientes de ejecución el 45,7 % de las sentencias principales dictadas con respecto a Estados miembros de la Unión en los últimos diez años, frente al 44 % a finales de 2023 y el 40 % a finales de 2022; señala, además, que, a finales de 2024, el plazo medio de ejecución de las sentencias principales del TEDH relativas a Estados miembros de la Unión ascendía a cinco años y cuatro meses, frente a los cinco años y dos meses de 2023 y los cinco años y un mes de 2022, lo que pone de relieve un déficit de cumplimiento estructural y que se agrava[2 bis];*** Pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente las sentencias pendientes del TJUE y del TEDH, y sugiere la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho; ***pide a la Comisión***

que elabore un cuadro de indicadores público o una herramienta equivalente para seguir la aplicación nacional de la jurisprudencia del TEDH y del TJUE; pide a la Comisión que emita sistemáticamente recomendaciones específicas por país sobre la base del historial de aplicación de las sentencias del TEDH/TJUE, prestando especial atención a los infractores crónicos; insta a la Comisión a que utilice con más decisión los instrumentos de cumplimiento en los casos de inejecución persistente; pide que los casos graves de inejecución se consideren un tema prioritario en el diálogo político con los Gobiernos y Parlamentos nacionales; destaca que este seguimiento también debe detectar patrones estructurales de inejecución, en particular en ámbitos como la independencia judicial, y activar un seguimiento gradual utilizando todas las herramientas disponibles, incluidas las acciones por infracción y, cuando proceda, la condicionalidad presupuestaria;

[2 bis] ***European Implementation Network, Informe de 2025.***

Or. en

Enmienda 217
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente las sentencias pendientes del TJUE y del TEDH, y sugiere la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH	2. Pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente las sentencias pendientes del TJUE y del TEDH, y sugiere la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH

relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho;

relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho; ***recomienda a la Comisión, en particular, que tome medidas en los casos de incumplimiento de las resoluciones del TJUE en virtud del artículo 260, apartado 2, del TFUE y que aplique el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho en los casos en los que el incumplimiento de las decisiones del TJUE y del TEDH afecte seriamente el presupuesto de la Unión o los intereses financieros; hace hincapié en que el incumplimiento sistemático del Derecho de la Unión debe acarrear sanciones financieras tangibles para garantizar una auténtica disuasión; pide a la Comisión que evalúe si los retrasos o el incumplimiento de dichas resoluciones justifican un procedimiento de infracción con arreglo al artículo 258 del TFUE; pide a la Comisión que analice sistemáticamente los datos sobre el incumplimiento de las opiniones específicas por país emitidas por los órganos de las Naciones Unidas establecidos en virtud de los tratados;***

Or. en

Enmienda 218
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente las sentencias pendientes del TJUE y del TEDH, y sugiere la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH	2. Pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente las sentencias pendientes del TJUE y del TEDH, y sugiere la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH

relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho;

relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho; ***destaca que la inejecución de las sentencias nacionales e internacionales sigue siendo una preocupación sistémica en algunos Estados miembros, como ponen de relieve las recientes conclusiones de la FRA y las observaciones de las partes interesadas; insta a la Comisión a que vigile rigurosamente el respeto por parte de las autoridades de los Estados miembros de las sentencias del TJUE y a que inicie procedimientos de infracción en caso de incumplimiento;***

Or. en

Enmienda 219
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Pide a los Estados miembros que ***apliquen rápidamente*** las sentencias ***pendientes*** del TJUE y del TEDH, y sugiere la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho;	2. Pide a los Estados miembros que ***prioricen la ejecución oportuna y efectiva de*** las sentencias del TJUE y del TEDH, y sugiere la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho; ***reitera que la ejecución efectiva de las sentencias es esencial para garantizar la protección de los derechos fundamentales consagrados***

en el TUE, el TFUE y el CEDH;

Or. en

Enmienda 220
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Pide a los Estados miembros que apliquen ***rápidamente*** las sentencias pendientes del TJUE ***y del TEDH, y sugiere la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho***;	2. Pide a los Estados miembros que apliquen ***sin demora*** las sentencias pendientes del TJUE;

Or. sk

Enmienda 221
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Pide a los Estados miembros que apliquen ***rápidamente*** las sentencias pendientes del TJUE y del TEDH***, y sugiere la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren***	2. Pide a los Estados miembros que apliquen las sentencias pendientes del TJUE y del TEDH;

plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 222
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. ***Pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente las*** sentencias ***pendientes*** del TJUE y del TEDH***, y sugiere la creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho***;	2. ***Recuerda que los Tratados no confieren a la Unión competencias para supervisar cómo ejecutan las sentencias los tribunales nacionales o el TJUE, y menos aún el TEDH, que forma parte del ordenamiento jurídico, completamente separado, del Consejo de Europa; subraya que algunas*** sentencias del TJUE y del TEDH ***son ultra vires y vulneran las competencias de los Estados miembros; pide a las instituciones de la Unión que respeten las disposiciones constitucionales adoptadas en los Estados miembros y la jurisprudencia de los tribunales constitucionales nacionales***;

Or. pl

Enmienda 223
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente las sentencias pendientes del TJUE y del TEDH, y sugiere la creación de una unidad de	2. Pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente las sentencias pendientes del TJUE y del TEDH, y sugiere ***a las instituciones de la Unión*** la

seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho;	creación de una unidad de seguimiento para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH relativas a la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en los países de la Unión, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho***, utilizando de forma sistemática datos de ejecución y comparaciones claras entre países***;

Or. en

Enmienda 224
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. ***Pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente las sentencias pendientes*** del TJUE ***y del TEDH, y sugiere la creación de una unidad de*** seguimiento ***para supervisar la aplicación de las sentencias del TJUE y del TEDH relativas a la democracia, el*** Estado de Derecho y los derechos fundamentales en ***los países de*** la Unión***, y que integren plenamente las conclusiones de la unidad de seguimiento en el informe anual sobre el Estado de Derecho***;	2. ***Reafirma el papel central*** del TJUE ***a la hora de defender el Estado de Derecho en toda la Unión y garantizar el funcionamiento del mercado interior; pide que se mejore el*** seguimiento ***del*** Estado de Derecho y los derechos fundamentales en la Unión ***y en los países candidatos***;

Or. en

Enmienda 225
Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Subraya, en el contexto del respeto de los principios, libertades y obligaciones derivados de los Tratados y de la Carta de los Derechos Fundamentales, la centralidad del Estado de Derecho, reconocido como uno de los fundamentos de la Unión en virtud del artículo 2 del TUE y como pilar esencial de una sociedad democrática, garantizando el respeto de los principios de legalidad, seguridad jurídica, prohibición de la arbitrariedad del poder ejecutivo, tutela judicial efectiva —incluido el acceso a la justicia— por parte de tribunales independientes e imparciales, también en lo que respecta a los derechos fundamentales, así como la separación de poderes, la no discriminación y la igualdad ante la ley, tal como se definen en el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión;

Or. it

Enmienda 226
Diana Riba i Giner, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Subraya que los Estados democráticos deben garantizar unos mecanismos de reconciliación política y social, también a través de medidas de amnistía, que fomenten la coexistencia, eviten la excesiva judicialización de los conflictos políticos y refuercen el diálogo democrático; recuerda que el Estado de Derecho se ve socavado cuando las leyes

adoptadas democráticamente se enfrentan a obstáculos institucionales o a la resistencia de determinados sectores judiciales o administrativos, que impiden su correcta aplicación;

Or. en

Enmienda 227
Emma Rafowicz, Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Murielle Laurent, Hannes Heide, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Destaca que el importante número de amenazas y ataques sufridos por los profesionales de la justicia y, en particular, los abogados[1 bis] supone una amenaza directa para la democracia y el Estado de Derecho; pide a los Estados miembros que firmen y ratifiquen el Convenio del Consejo de Europa para la protección de la profesión de la abogacía (CETS n.º 226) y que utilicen todos los medios adecuados para garantizar la defensa y la libertad de expresión de los abogados;

[1 bis] Council of Bars and Law Societies of Europe (CCBE), Report on Threatening behaviour and agression towards lawyers (Informe del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) sobre comportamientos amenazantes y agresiones contra los abogados, documento en inglés), 2024. https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/HUMAN_RIGHTS/HR_Guides___recommendations/EN_2024_CCBE-report-on-threatening-behaviour-and-aggression-towards-lawyers.pdf.

Or. en

Enmienda 228
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Pide a la Comisión que emita sistemáticamente recomendaciones específicas por país sobre la base del historial de aplicación de las sentencias del TEDH/TJUE, prestando especial atención a los Estados miembros que incumplen de forma persistente; pide a la Comisión a que utilice con más decisión los instrumentos de cumplimiento en los casos de inejecución persistente, como los procedimientos de infracción, el artículo 260 del TFUE y, cuando proceda, la condicionalidad presupuestaria;

Or. en

Enmienda 229
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Subraya que los sistemas destinados a imputar responsabilidad penal a miembros del Gobierno y altos funcionarios públicos deben garantizar el acceso efectivo a la justicia para los denunciantes; resalta que disposiciones constitucionales especiales no deben obstaculizar la investigación judicial de asuntos que perjudiquen gravemente el interés público;

Or. el

Enmienda 230
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Lamenta la vulneración de la separación de poderes, constatando que los tribunales asumen competencias que no les corresponden al pronunciarse sobre cuestiones relativas a las legislaciones de los Estados miembros, a menudo de forma manifiestamente contraria a dicha legislación; considera que los precedentes antidemocráticos socavan la confianza de los ciudadanos y pide a las instituciones que respeten las competencias que se les han conferido;

Or. pl

Enmienda 231
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Observa que el debilitamiento de la independencia judicial mediante infracciones disciplinarias vagas, la reducción de las salvaguardias contra las sanciones arbitrarias y la insuficiente protección de los jueces frente a la presión política siguen planteando un grave riesgo para la aplicación uniforme del Derecho de la Unión;

Or. en

Enmienda 232
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Pide a los Estados miembros que adapten los marcos procesales pertinentes para alcanzar un equilibrio entre la protección frente a enjuiciamientos abusivos o por motivos políticos y la investigación sin trabas de posibles responsabilidades penales; pide a la Comisión que incluya en el proceso de seguimiento del Estado de Derecho una evaluación especial de la eficacia de los mecanismos de acceso a la justicia contra acciones u omisiones de la administración pública de alto nivel;

Or. el

Enmienda 233
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Destaca que un sistema judicial eficaz y que funcione correctamente en los Estados miembros requiere unos colegios de abogados y unos abogados independientes, que puedan desempeñar sus funciones libremente, sin presiones ni injerencias indebidas, dado su papel crucial en la salvaguardia del Estado de Derecho y la defensa de los derechos y libertades fundamentales; hace hincapié, además, en que es esencial el pleno respeto de los principios fundamentales de la profesión jurídica, incluida la confidencialidad entre abogado y cliente;

Or. en

Enmienda 234
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Pide a los Estados miembros que adopten estrategias nacionales de ejecución coherentes, con unos plazos, unas responsabilidades y una supervisión parlamentaria claros, que salvaguarden la independencia judicial, y que velen por que los tribunales nacionales no obstaculicen la aplicación coherente de la jurisprudencia del TEDH y del TJUE;

Or. en

Enmienda 235
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya el claro vínculo entre el retroceso del Estado de Derecho y las graves vulneraciones de los derechos fundamentales y de las minorías, en particular el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, la falta de garantías procesales para los detenidos, la incitación al odio política o institucional, los poderes de vigilancia desproporcionados y las medidas restrictivas contra las organizaciones de la sociedad civil; cree firmemente que la Comisión debe evaluar en qué medida los Estados miembros abordan estas	***suprimido***

cuestiones con el fin de garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial;

Or. en

Enmienda 236
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya el claro vínculo entre el retroceso del Estado de Derecho y las graves vulneraciones de los derechos fundamentales y de las minorías, en particular el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, la falta de garantías procesales para los detenidos, la incitación al odio política o institucional, los poderes de vigilancia desproporcionados y las medidas restrictivas contra las organizaciones de la sociedad civil; cree firmemente que la Comisión debe evaluar en qué medida los Estados miembros abordan estas cuestiones con el fin de garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 237
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. ***Subraya el claro vínculo entre el retroceso del Estado de Derecho y las***	3. ***Señala que el Derecho penal y la aplicación de la ley son competencia de***

graves vulneraciones de los derechos fundamentales y de las minorías, en particular el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, la falta de garantías procesales para los detenidos, la incitación al odio política o institucional, los poderes de vigilancia desproporcionados y las medidas restrictivas contra las organizaciones de la sociedad civil; cree firmemente que la Comisión debe evaluar en qué medida los Estados miembros ***abordan estas cuestiones con el fin de garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial***;	los Estados miembros;

Or. fi

Enmienda 238
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya el claro vínculo entre el retroceso del Estado de Derecho y ***las graves vulneraciones de los derechos fundamentales y de las minorías, en particular el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, la falta de garantías procesales para los detenidos, la incitación al odio política o institucional, los poderes de vigilancia desproporcionados y las medidas restrictivas contra las organizaciones de la sociedad civil; cree firmemente que la Comisión debe evaluar en qué medida los Estados miembros abordan estas cuestiones con el fin de garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial***;	3. Subraya el claro vínculo entre ***la presentación de informes sobre*** el retroceso del Estado de Derecho ***y la ampliación deliberada del concepto de Estado de Derecho a ámbitos que no solo están fuera del alcance del mismo según cualquier lectura que se haga de este concepto, sino que también exceden de las competencias de la Unión***;

Or. sk

Enmienda 239
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya el claro vínculo entre el retroceso del Estado de Derecho y las graves vulneraciones de los derechos fundamentales y de las minorías, en particular el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, la falta de garantías procesales para los detenidos, la incitación al odio política o institucional, los poderes de vigilancia desproporcionados y las medidas restrictivas contra las organizaciones de la sociedad civil; cree firmemente que la Comisión debe evaluar en qué medida los Estados miembros abordan estas cuestiones con el fin de garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial;	3. Subraya el claro vínculo entre el retroceso del Estado de Derecho y las graves vulneraciones de los derechos fundamentales y de las minorías, en particular el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, la falta de garantías procesales para los detenidos, la incitación al odio política o institucional, los poderes de vigilancia desproporcionados y las medidas restrictivas contra las organizaciones de la sociedad civil; cree firmemente que la Comisión debe evaluar en qué medida los Estados miembros abordan estas cuestiones con el fin de garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial; ***observa con alarma el uso de procedimientos legales extraordinarios y decretos ejecutivos para remodelar el panorama judicial al margen del control parlamentario normal, reflejando patrones previamente identificados como incompatibles con la separación de poderes;***

Or. en

Enmienda 240
Nadine Morano, François-Xavier Bellamy, Céline Imart, Christophe Gomart

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya el claro vínculo entre el retroceso del Estado de Derecho y las graves vulneraciones de los derechos fundamentales y de las minorías***, en particular el uso excesivo de la fuerza por***	3. Subraya el claro vínculo entre el retroceso del Estado de Derecho y las graves vulneraciones de los derechos fundamentales y de las minorías; cree firmemente que la Comisión debe evaluar

parte de los cuerpos de seguridad, la falta de garantías procesales para los detenidos, la incitación al odio política o institucional, los poderes de vigilancia desproporcionados y las medidas restrictivas contra las organizaciones de la sociedad civil; cree firmemente que la Comisión debe evaluar en qué medida los Estados miembros abordan estas cuestiones con el fin de garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial;	en qué medida los Estados miembros abordan estas cuestiones con el fin de garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial;

Or. fr

Enmienda 241
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya el claro vínculo entre el retroceso del Estado de Derecho y las graves vulneraciones de los derechos fundamentales y de las minorías, en particular el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, la falta de garantías procesales para los detenidos, la incitación al odio política o institucional, los poderes de vigilancia desproporcionados y las medidas restrictivas contra las organizaciones de la sociedad civil; cree firmemente que la Comisión debe evaluar en qué medida los Estados miembros abordan estas cuestiones con el fin de garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial;	3. Subraya el claro vínculo entre el retroceso del Estado de Derecho y las graves vulneraciones de los derechos fundamentales y de las minorías, ***como está sucediendo en Polonia en el contexto de la «democracia militante» de Tusk,*** en particular el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, la falta de garantías procesales para los detenidos, la incitación al odio política o institucional, los poderes de vigilancia desproporcionados y las medidas restrictivas contra las organizaciones de la sociedad civil; cree firmemente que la Comisión debe evaluar en qué medida los Estados miembros abordan estas cuestiones con el fin de garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial;

Or. pl

Enmienda 242
Nikola Minchev, Moritz Körner, Sophie Wilmès, Malik Azmani, Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya el claro vínculo entre el retroceso del Estado de Derecho y las graves vulneraciones de los derechos fundamentales y de las minorías, en particular el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, la falta de garantías procesales para los detenidos, la incitación al odio política o institucional, los poderes de vigilancia desproporcionados y las medidas restrictivas contra las organizaciones de la sociedad civil; cree firmemente que la Comisión debe evaluar en qué medida los Estados miembros abordan estas cuestiones con el fin de garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial;	3. Subraya el claro vínculo entre el retroceso del Estado de Derecho y las graves vulneraciones de los derechos fundamentales y de las minorías, en particular el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, la falta de garantías procesales para los detenidos, ***el uso indebido de la prisión preventiva,*** la incitación al odio política o institucional, los poderes de vigilancia desproporcionados y las medidas restrictivas contra las organizaciones de la sociedad civil; cree firmemente que la Comisión debe evaluar en qué medida los Estados miembros abordan estas cuestiones con el fin de garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial;

Or. en

Enmienda 243
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. ***Subraya el claro vínculo entre el retroceso del Estado de Derecho y las graves vulneraciones de los derechos fundamentales y de las minorías, en particular el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad, la falta de garantías procesales para los detenidos, la incitación al odio política o institucional, los poderes de vigilancia desproporcionados y las medidas restrictivas contra las organizaciones de***	3. ***Destaca que, en algunos Estados miembros, se han llevado a cabo reformas nacionales en ámbitos como la independencia judicial, y*** cree que la Comisión debe ***seguir evaluando cómo abordan*** los Estados miembros ***las violaciones de los principios del Estado de Derecho y los derechos fundamentales, y redoblar sus esfuerzos por*** garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial;

la sociedad civil; cree ***firmemente*** que la Comisión debe ***evaluar en qué medida*** los Estados miembros ***abordan estas cuestiones con el fin de*** garantizar un sistema judicial accesible, eficaz e imparcial;

Or. en

Enmienda 244
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Pide al Gobierno de Donald Tusk que cese de vulnerar la Constitución de la República de Polonia y de desmantelar las instituciones independientes que sustentan el ordenamiento jurídico polaco, incluidos los ataques al Tribunal Constitucional, que es el pilar del sistema constitucional; toma nota de los llamamientos para que el Gobierno de Donald Tusk se enfrente a consecuencias jurídicas por la injerencia radical en el orden constitucional de la República de Polonia y por la introducción de una ilegalidad sistémica;

Or. pl

Enmienda 245
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Lamenta que el Gobierno de

Donald Tusk haya actuado ilegalmente al someter a la Fiscalía a un control político, incluida la destitución ilegal del fiscal nacional, que, de conformidad con la Ley de la Fiscalía, solo puede ser destituido con el consentimiento escrito del presidente de la República de Polonia, lo que significa que esta acción vulneró la Constitución y las leyes polacas y el principio de legalidad; observa que el Defensor del Pueblo polaco ha manifestado reservas jurídicas sobre el procedimiento conducente a la sustitución del fiscal nacional, y ha señalado que no existe ninguna sentencia de una autoridad judicial que tenga el efecto de invalidar el acto por el que se destituye a Dariusz Barski del cargo de fiscal nacional ni el acto por el que se nombra a Dariusz Korneluk para dicho cargo; pide al Gobierno de Donald Tusk que ponga fin a los ataques contra la Fiscalía, y subraya la necesidad de permitir que el fiscal nacional legítimo desempeñe sus funciones estatutarias sin demora;

Or. pl

Enmienda 246
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 3 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 quater. Lamenta que, en países como Polonia, tras la toma del poder por un grupo político que se presenta como una «democracia militante», los principios de un Estado democrático regido por el Estado de Derecho estén siendo sustituidos por políticas revanchistas, persecución de la oposición, juicios políticos, las denominadas detenciones «de extracción» e incluso

casos de tortura;

Or. pl

Enmienda 247
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 3 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 quinquies. Llama la atención sobre las consecuencias de la erosión de los principios democráticos y del Estado de Derecho por las acciones violentas de la democracia militante; advierte de las consecuencias del nombramiento ilegal del fiscal general en Polonia; pide a los funcionarios polacos que, ante la oleada de revanchismo político, actúen de conformidad con la ley y con el juramento de su cargo;

Or. pl

Enmienda 248
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Pide a la Comisión que aborde las condiciones en los establecimientos penitenciarios como una preocupación en materia de Estado de Derecho, habida cuenta de la superpoblación carcelaria generalizada, las condiciones de vida inadecuadas y el aumento de las tasas de suicidio, que socavan los derechos fundamentales de los detenidos en los sistemas penitenciarios de los Estados	***suprimido***

miembros;

Or. fi

Enmienda 249
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Pide a la Comisión que aborde las condiciones en los establecimientos penitenciarios como una preocupación en materia de Estado de Derecho, habida cuenta de la superpoblación carcelaria generalizada, las condiciones de vida inadecuadas y el aumento de las tasas de suicidio, que socavan los derechos fundamentales de los detenidos en los sistemas penitenciarios de los Estados miembros;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 250
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Pide a la Comisión que aborde las condiciones en los establecimientos penitenciarios como una preocupación en materia de Estado de Derecho, habida cuenta de la superpoblación carcelaria generalizada, las condiciones de vida inadecuadas y el aumento de las tasas de suicidio, que socavan los derechos fundamentales de los detenidos en los sistemas penitenciarios de los Estados	***suprimido***

miembros;

Or. en

Enmienda 251
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. ***Pide a la Comisión que aborde*** las condiciones en los establecimientos penitenciarios ***como una preocupación en materia de Estado de Derecho, habida cuenta de la superpoblación carcelaria generalizada, las condiciones de vida inadecuadas y el aumento de las tasas de suicidio, que socavan los derechos fundamentales de los detenidos en los sistemas penitenciarios*** de los Estados miembros;	4. ***Recuerda que*** las condiciones en los establecimientos penitenciarios ***siguen siendo principalmente competencia*** de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 252
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. ***Pide a la Comisión que aborde*** las condiciones en los establecimientos penitenciarios ***como una preocupación en materia de Estado de Derecho, habida cuenta de*** la superpoblación carcelaria generalizada, las condiciones de vida inadecuadas y el aumento de las tasas de suicidio, que socavan los derechos fundamentales de los detenidos en los	4. ***Llama la atención sobre*** las condiciones en los establecimientos penitenciarios***, en particular*** la superpoblación carcelaria generalizada, las condiciones de vida inadecuadas***, el uso de la tortura, incluida la alimentación forzada, en situaciones que no requieren el uso de métodos drásticos y dolorosos,*** y el aumento de las tasas de suicidio, que

sistemas penitenciarios de los Estados miembros;	socavan los derechos fundamentales de los detenidos en los sistemas penitenciarios de los Estados miembros;
	Or. pl

Enmienda 253
Javier Zarzalejos, Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Apartado 4 – punto 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1) Señala que la fiscalía es un elemento clave para la capacidad del poder judicial de un Estado miembro luchar contra la delincuencia y la corrupción; lamenta toda interferencia gubernamental o política en las investigaciones de corrupción y recuerda que nadie está por encima de la ley; condena el uso indebido del sistema judicial con fines políticos, incluida la persecución de opositores políticos y la injerencia en investigaciones de corrupción; destaca que tanto las persecuciones por motivos políticos como las leyes de amnistía y los procedimientos de indulto impulsados por intereses políticos socavan la confianza pública en los principios constitucionales y las normas de la Unión; destaca la importancia de garantizar la autonomía y la independencia del Ministerio Fiscal, evitando así cualquier interferencia política en su trabajo, especialmente por parte del Gobierno; destaca el papel de unos procesos de nombramiento transparentes de los fiscales como factor clave para mantener la confianza de la opinión pública en la justicia penal; hace hincapié en su preocupación por los ataques reiterados contra jueces y fiscales que llevan a cabo investigaciones políticas de alto nivel relacionadas con casos de corrupción y abuso de poder perpetrados

contra opositores políticos; recuerda que los casos en que jueces y fiscales se enfrentan a acusaciones penales socavan gravemente la credibilidad institucional y la confianza pública en la independencia y la integridad de la fiscalía y los servicios judiciales;

Or. en

Enmienda 254
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 4 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Acoge con satisfacción el papel de la Red Europea de Defensores del Pueblo y subraya que la cooperación debe ir más allá del mero intercambio de información, en particular emprendiendo de forma sistemática procedimientos de consulta, de forma que las oficinas nacionales del Defensor del Pueblo puedan buscar respuestas autorizadas a escala de la Unión cuando se enfrenten a obstáculos en la aplicación del Derecho de la Unión, reforzando así su influencia ante las autoridades nacionales; lamenta que no siempre se consulte sistemáticamente a las oficinas del Defensor del Pueblo al elaborar el informe sobre el Estado de Derecho, a pesar de su papel clave en la detección de deficiencias en la aplicación del Derecho de la Unión; pide, por tanto, una participación más estructurada y coherente de los Defensores del Pueblo nacionales en los procesos a escala de la Unión, con el fin de detectar mejor problemas sistémicos que afecten a varios Estados miembros y apoyar a la Comisión a la hora de abordar las deficiencias en la aplicación efectiva del Derecho de la

Unión;

Or. en

Enmienda 255
Javier Zarzalejos, Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Apartado 4 – punto 2 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2) Pide que los procedimientos disciplinarios para jueces y fiscales sean gestionados por organismos independientes libres de influencia política y, en caso necesario, que se reforme el sistema de procedimientos disciplinarios para impedir que las autoridades políticas los utilicen para controlar el poder judicial;

Or. en

Enmienda 256
Javier Zarzalejos, Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Apartado 4 – punto 3 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3) Pide a la Comisión que mantenga una supervisión constante para garantizar que los jueces y fiscales sigan siendo independientes de las autoridades responsables de nombrarlos o renovarlos; pide a la Comisión que supervise de forma proactiva y reaccione con rapidez a los riesgos de retroceso del Estado de Derecho en los ámbitos de la independencia judicial y el acceso a la justicia, en consonancia con el principio de no regresión, tal como se aclara en la jurisprudencia reciente del TJUE;

Or. en

Enmienda 257
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Acoge con satisfacción la revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas a fin de colmar las lagunas jurídicas, garantizando que las víctimas puedan acceder a la justicia y recibir apoyo, entre otras cosas, mediante vías de revisión de decisiones en procesos penales en relación con las víctimas, disposiciones sobre el apoyo y la protección de las víctimas y acceso a una indemnización, así como mediante una recogida eficaz de datos, una mejor asignación de recursos para defender los derechos de las víctimas de delitos, el respeto de su privacidad y la protección de sus datos personales, también para los migrantes indocumentados y los solicitantes de asilo;

Or. en

Enmienda 258
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Observa que la Comisión se ha encontrado con dificultades estructurales para mejorar la eficiencia, la accesibilidad y la calidad del poder

judicial de algunos Estados miembros y de los países candidatos y candidatos potenciales a la adhesión; cree firmemente que la formación es un elemento clave que garantiza la independencia de los jueces, así como la calidad y la eficiencia del sistema judicial; pide a los Estados miembros que inviertan en formación judicial, digitalización, asistencia jurídica y acceso a la justicia para los grupos marginados y vulnerables;

Or. en

Enmienda 259
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Expresa su preocupación por las prácticas de los tribunales nacionales que dan lugar a la confiscación de bienes sin un recurso efectivo por motivos de pertenencia a una minoría nacional; pide a la Comisión que examine detenidamente las actividades de los tribunales y las autoridades nacionales en este contexto, también en lo que se refiere a la salvaguardia de la libre circulación de capitales y la garantía del uso adecuado de los fondos de la Unión;

Or. en

Enmienda 260
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Recuerda la necesidad de garantizar la autonomía del Ministerio Fiscal, evitando así cualquier interferencia política en su trabajo; insta a que se reforme el sistema de procedimientos disciplinarios para impedir que las autoridades políticas lo utilicen como forma de control sobre el poder judicial; insiste, a este respecto, en que estos procedimientos sean llevados a cabo por un organismo independiente;

Or. en

Enmienda 261
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Subraya la necesidad de que los jueces sean imparciales; recuerda que el nombramiento y la promoción de jueces deben determinarse únicamente por sus cualificaciones, puesto que los jueces son esenciales para garantizar la independencia judicial; recuerda que los criterios para los nombramientos y designaciones para puestos judiciales de alto nivel deben ser plenamente transparentes;

Or. en

Enmienda 262
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Observa con gran preocupación la erosión de la independencia judicial en Eslovaquia, incluidas la reestructuración de los consejos del poder judicial, la introducción de delitos de «abuso de Derecho» de amplio alcance dirigidos contra los jueces y la repolitización de los procedimientos disciplinarios, que en conjunto ejercen una presión sistémica sobre el poder judicial;

Or. en

Enmienda 263
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Pide a los Estados miembros que mejoren urgentemente las condiciones de detención en todos los establecimientos penitenciarios, incluidas las instalaciones para menores, abordando el hacinamiento, garantizando el acceso a la asistencia sanitaria y el apoyo psicológico y reforzando las medidas de prevención del suicidio;

Or. en

Enmienda 264
Fredis Beleris, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 ter. Subraya la importancia del papel

que desempeñan los consejos del poder judicial nacional a la hora de salvaguardar la independencia del poder judicial; recuerda que la composición y el funcionamiento de estos órganos deben atenerse a las normas establecidas por la Comisión y el Consejo de Europa, que han sido respaldadas por el TJUE;

Or. en

Enmienda 265
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 ter. Destaca que el mantenimiento en Eslovaquia del delito vagamente definido como «abuso de Derecho» por parte de los jueces, sin salvaguardias adecuadas, tiene un efecto disuasorio en la toma de resoluciones judiciales y es incompatible con el principio de independencia judicial;

Or. en

Enmienda 266
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 ter. Destaca la necesidad de nombramientos transparentes y por méritos para puestos judiciales de alto nivel, sin injerencias políticas;

Or. en

Enmienda 267
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 ter. Pide a la Comisión Europea que incluya las condiciones en los establecimientos penitenciarios como categoría independiente para futuros informes sobre el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 268
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quater. Lamenta que sigan preocupando los niveles de remuneración de los jueces y del personal judicial en varios Estados miembros, que provocan que los puestos resulten poco atractivos y que, por ende, sean difíciles de cubrir; recuerda que unos procedimientos transparentes de nombramiento y cese de jueces, así como de determinación de las competencias y la composición de los consejos judiciales, son esenciales para salvaguardar la independencia judicial; pide a los Estados miembros que introduzcan las salvaguardias adecuadas contra influencias políticas indebidas, también de terceros países;

Or. en

Enmienda 269
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quater. Observa con profunda preocupación que, en Eslovaquia, todos los miembros del Consejo Judicial nacional nombrados por el poder ejecutivo y el poder legislativo fueron cesados antes del final de su mandato, sin motivos jurídicos suficientes, lo que sienta un precedente que socava gravemente el autogobierno judicial, la independencia y la inamovilidad del cargo judicial;

Or. en

Enmienda 270
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quater. Pide que los procedimientos disciplinarios para jueces y fiscales sean gestionados por organismos independientes libres de influencia política y, en caso necesario, que se reforme el sistema de procedimientos disciplinarios para impedir que las autoridades políticas los utilicen para controlar el poder judicial;

Or. en

Enmienda 271
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Javier Zarzalejos, Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quinquies. Anima a los Estados miembros a que garanticen oportunidades de formación para los jueces; cree firmemente que la formación debe ser multidisciplinar; reitera que para la eficiencia y accesibilidad del sistema judicial son esenciales unos recursos adecuados, entre otras cosas, en materia de financiación, infraestructuras y personal cualificado; reconoce la función del personal de los órganos jurisdiccionales, incluidos los notarios, en numerosos Estados miembros; pide a los Estados miembros que aprovechen las oportunidades de simplificación que ofrece la digitalización para mejorar la eficiencia y la accesibilidad, ahorrar tiempo y reducir los costes de almacenamiento;

Or. en

Enmienda 272
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quinquies. Recuerda que unos ordenamientos jurídicos nacionales sólidos son indispensables, dado que la Comisión depende de las autoridades judiciales nacionales para hacer cumplir el Derecho de la Unión, y que son fundamentales para la cooperación judicial en toda la Unión y para fomentar la confianza mutua;

Or. en

Enmienda 273
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quinquies. Advierte que la legislación recientemente adoptada otorga una influencia desproporcionada al consejo judicial sobre las comisiones disciplinarias, aumentando así el riesgo de injerencias afines al poder ejecutivo en los resultados de los procedimientos disciplinarios y socavando las garantías de imparcialidad;

Or. en

Enmienda 274
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 4 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 sexies. Insta a todos los Estados miembros a que firmen, ratifiquen y apliquen plenamente y sin demora el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de la profesión de la abogacía, reconociendo su importancia fundamental para garantizar la independencia y la integridad de la profesión jurídica, que es una piedra angular del Estado de Derecho; pide a la Comisión que presente sin demora un propuesta de Decisión del Consejo que permita a la Unión firmar y celebrar el Convenio, y destaca la necesidad de alcanzar un acuerdo rápido sobre esta

Decisión;

Or. en

Enmienda 275
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 4 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 sexies. Hace hincapié en que la ineficiencia judicial actúa como una barrera no arancelaria en el mercado único, ya que disuade la inversión transfronteriza y socava la ejecución de los contratos; destaca los datos del Cuadro de indicadores de la justicia de 2025, que indican la existencia de retrasos críticos en algunos Estados miembros; pide a la Comisión que trate la ineficiencia judicial persistente no solo como una deficiencia administrativa, sino también como una violación de la libertad de empresa consagrada en la Carta;

Or. en

Enmienda 276
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 4 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 sexies. Destaca la importancia de unos sistemas judiciales independientes y del acceso a la asistencia jurídica gratuita a fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia; reitera que para mejorar los sistemas judiciales son esenciales unos recursos adecuados, incluidas las

infraestructuras y el personal; recomienda que los Estados miembros adopten medidas concretas para mejorar el acceso a la justicia;

Or. en

Enmienda 277
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 4 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 septies. Subraya que la libertad de información y el derecho de acceso a información de interés público son derechos fundamentales y un componente esencial de la transparencia, la rendición de cuentas democrática y la lucha contra la corrupción; observa que el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho contempla sistemáticamente este ámbito, incluidas las restricciones injustificadas, los retrasos y los obstáculos en el acceso a la información pública; pide a los Estados miembros que garanticen un acceso oportuno, efectivo y no discriminatorio a la información en poder de las autoridades públicas y que se abstengan de adoptar medidas legislativas o administrativas que limiten la transparencia u obstaculicen el control público;

Or. en

Enmienda 278
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 4 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 septies. Recuerda que el Informe sobre el Estado de Derecho en 2025 demuestra que persisten en Hungría muchas de las deficiencias profundamente arraigadas detectadas en años anteriores: la independencia judicial sigue cuestionándose, la fiscalía sigue careciendo de una protección sólida contra la influencia política, los procesos legislativos siguen siendo opacos, con una consulta pública limitada, y los esfuerzos por salvaguardar la libertad de los medios de comunicación, el pluralismo y el espacio cívico no han dado resultados significativos;

Or. en

Enmienda 279
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 4 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 octies. Resalta el papel fundamental del TJUE en la defensa del Estado de Derecho en toda la Unión; respalda nuevas iniciativas para mejorar los recursos y las capacidades del TJUE a fin de que pueda abordar eficazmente otros retos a los que se enfrenta el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 280
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 4 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 nonies. Recuerda que unos ordenamientos jurídicos nacionales sólidos son indispensables en los Estados miembros, los países candidatos y candidatos potenciales, dado que la Comisión depende de las autoridades judiciales nacionales para hacer cumplir el Derecho de la Unión, y que son fundamentales para la cooperación judicial en toda la Unión y para fomentar la confianza mutua;

Or. en

Enmienda 281
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Reitera que la corrupción ***supone*** una grave amenaza para la democracia, el Estado de Derecho y la igualdad de trato de toda la ciudadanía;	5. Reitera que la corrupción ***plantea*** una grave amenaza para la democracia, el Estado de Derecho y la igualdad de trato de todos los ciudadanos; ***subraya que erosiona la confianza pública en las instituciones; lamenta que el Eurobarómetro de 2025 sobre la corrupción haya demostrado que esta sigue siendo una preocupación importante para los ciudadanos de la Unión, ya que el 69 % de los europeos creen que está muy extendida en su país y dos terceras partes piensan que no se persiguen suficientemente los casos de corrupción de alto nivel; observa que más de la mitad de los encuestados consideran ineficaces los esfuerzos de su Gobierno para luchar contra la corrupción; estima que estos datos constituyen un claro***

llamamiento a la Unión para que intensifique su trabajo de prevención y lucha contra la corrupción;

Or. en

Enmienda 282
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Reitera que la corrupción supone una grave amenaza para la democracia, el Estado de Derecho y la igualdad de trato de toda la ciudadanía;	5. Reitera que la corrupción supone una grave amenaza para la democracia, el Estado de Derecho y la igualdad de trato de toda la ciudadanía***, así como un vector principal de injerencias extranjeras estratégicas, tanto a escala nacional como de la Unión***; ***subraya que el Estado de Derecho exige que las personas que ocupan cargos públicos no puedan actuar arbitrariamente ni abusar de su poder para obtener un beneficio personal;***

Or. en

Enmienda 283
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Reitera que la corrupción supone una grave amenaza para la democracia, el Estado de Derecho y la igualdad de trato de toda la ciudadanía;	5. Reitera que la corrupción supone una grave amenaza para la democracia, el Estado de Derecho y la igualdad de trato de toda la ciudadanía; ***subraya que la plena adhesión al principio de colaboración en los programas de la Unión es un elemento fundamental de la transparencia y la lucha contra el uso indebido de los fondos***

	de la Unión, por lo que la Comisión Europea debe aplicarlo de manera estricta y continua en todos los programas;

Or. en

Enmienda 284
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Reitera que la corrupción supone una grave amenaza para la democracia, el Estado de Derecho y la igualdad de trato de toda la ciudadanía;	5. Reitera que la corrupción supone una grave amenaza para la democracia, el Estado de Derecho y la igualdad de trato de toda la ciudadanía; ***reitera que, en los últimos años, también han surgido sospechas extremadamente graves de corrupción en las instituciones europeas, incluido el Parlamento Europeo;***

Or. fi

Enmienda 285
Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Reitera que la corrupción supone una grave amenaza para la democracia, el Estado de Derecho y la igualdad de trato de toda la ciudadanía;	5. Reitera que la corrupción***, incluidos los casos en los que estén implicados en ella o en la falta de transparencia representantes de la Unión Europea y de sus instituciones y órganos,*** supone una grave amenaza para la democracia, el Estado de Derecho y la igualdad de trato de toda la ciudadanía;

Or. en

Enmienda 286
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Reitera que la corrupción supone una grave amenaza para la democracia, el Estado de Derecho y la igualdad de trato de toda la ciudadanía;	5. Reitera que la corrupción supone una grave amenaza para la democracia, el Estado de Derecho y la igualdad de trato de todos los ciudadanos***, y obstaculiza el desarrollo económico***;

Or. en

Enmienda 287
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Toma nota de las conclusiones de la última encuesta del Eurobarómetro sobre la corrupción, que se realiza periódicamente desde 2005, según las cuales la corrupción sigue siendo una preocupación importante para los ciudadanos de la Unión; señala, en particular, que el 69 % de los europeos consideran que la corrupción está muy extendida en su país y el 51 % creen que está muy extendida en los partidos políticos; subraya, no obstante, que las prácticas corruptas se rechazan abrumadoramente, ya que el 71 % de los encuestados consideran que nunca es aceptable hacer favores a cambio de ventajas por parte de las autoridades públicas, el 74 % rechazan la concesión de regalos y el 80 % se oponen a la entrega de dinero para obtener tales ventajas; lamenta que la confianza pública en la lucha contra la corrupción

siga siendo baja; en efecto, dos tercios de los europeos creen que los casos de corrupción de alto nivel no se persiguen suficientemente, más de la mitad consideran que la acción gubernamental es ineficaz y casi la mitad dudan de la aplicación imparcial de las medidas anticorrupción; observa, además, que, si bien el 5 % de los encuestados en toda la Unión afirman haber sufrido o presenciado casos de corrupción en los últimos doce meses, solo uno de cada cinco lo ha denunciado, y menos de la mitad de los europeos saben dónde denunciar un caso de corrupción, lo que refleja lagunas significativas en los mecanismos de notificación y en la sensibilización pública;

Or. en

Enmienda 288
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Pide a la Comisión que concluya sin demora las negociaciones sobre la plena adhesión de la Unión al GRECO; cree firmemente que la plena pertenencia al GRECO afianzaría aún más a la Unión en el sistema del Estado de Derecho y mejoraría su cooperación con los Estados miembros, los países candidatos y los países vecinos en la lucha contra la corrupción; insta a los Estados miembros a que apliquen plenamente todas las recomendaciones del GRECO del Consejo de Europa y cumplan todas las sentencias del TEDH;

Or. en

Enmienda 289
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Observa con preocupación que se han desmantelado varias estructuras especializadas en la lucha contra la corrupción o han sido absorbidas por organismos menos independientes, lo que ha dado lugar a una acusada disminución de las investigaciones y los enjuiciamientos por casos de corrupción, incluidos los de alto nivel, como demuestran recientes análisis de expertos;

Or. en

Enmienda 290
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Reitera su llamamiento a la Comisión para que concluya rápidamente las negociaciones sobre la pertenencia de la Unión al Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO);

Or. en

Enmienda 291
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 ter. Pide a los Estados miembros que publiquen, adopten, actualicen, supervisen, apliquen y revisen su estrategia nacional de prevención y lucha contra la corrupción, estableciendo los objetivos, prioridades y medidas correspondientes, así como los medios para alcanzar dichos objetivos, con el fin de garantizar la integración de la acción contra la corrupción en todos los sectores políticos pertinentes; recuerda la importancia de la cooperación entre las autoridades nacionales y la Fiscalía Europea; recomienda que los Estados miembros que no participen en la Fiscalía Europea no puedan gestionar directamente los fondos;

Or. en

Enmienda 292
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 ter. Destaca que el fiscal general de Eslovaquia sigue haciendo uso de competencias extraordinarias para anular decisiones de la fiscalía, también en casos de corrupción de alto nivel, socavando así la confianza pública y la igualdad de armas en el sistema judicial; observa que persisten las deficiencias en materia de prevención, investigación y enjuiciamiento de la corrupción a pesar de las recomendaciones de la Unión, y que suscitan preocupación la contratación pública, las normas sobre

conflictos de intereses y la falta de supervisión independiente;

Or. en

Enmienda 293
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide a los Estados miembros, a los países candidatos y a los candidatos potenciales, así como a las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión, que refuercen las medidas preventivas contra la corrupción, especialmente la gestión transparente de los fondos de la Unión, los códigos de conducta para los funcionarios públicos, las declaraciones de patrimonio obligatorias, las normas sobre conflictos de intereses, los sistemas de alerta temprana y las limitaciones de las prácticas de puertas giratorias;	6. Pide a los Estados miembros, a los países candidatos y a los candidatos potenciales, así como a las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión, que refuercen las medidas preventivas contra la corrupción, especialmente la gestión transparente de los fondos de la Unión, los códigos de conducta para los funcionarios públicos, las declaraciones de patrimonio obligatorias, las normas sobre conflictos de intereses, los sistemas de alerta temprana y las limitaciones de las prácticas de puertas giratorias; ***pide a la Comisión que garantice una transparencia rigurosa en todos los ámbitos políticos; recuerda las graves acusaciones de corrupción formuladas contra miembros del personal de la Comisión, tanto actuales como antiguos;***

Or. fi

Enmienda 294
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide a los Estados miembros, a los	6. Pide a los Estados miembros, a los

países candidatos y a los candidatos potenciales, así como a las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión, que ***refuercen las*** medidas ***preventivas contra*** la corrupción, especialmente la gestión transparente de los fondos de la Unión, los códigos de conducta para los funcionarios públicos, las declaraciones de patrimonio obligatorias, las normas sobre conflictos de intereses, los sistemas de alerta temprana y las limitaciones de las prácticas de puertas giratorias;	países candidatos y a los candidatos potenciales, así como a las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión, que ***establezcan*** medidas ***para prevenir y combatir*** la corrupción***, o las refuercen***, especialmente la gestión transparente de los fondos de la Unión, los códigos de conducta para los funcionarios públicos, las declaraciones de patrimonio obligatorias ***y la verificación de las mismas***, las normas sobre conflictos de intereses, los sistemas de alerta temprana y las limitaciones de las prácticas de puertas giratorias;

Or. pl

Enmienda 295
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide a los Estados miembros, a los países candidatos y a los candidatos potenciales, ***así como a las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión,*** que refuercen las medidas preventivas contra la corrupción, especialmente la gestión transparente de los fondos de la Unión, los códigos de conducta para los funcionarios públicos, las declaraciones de patrimonio ***obligatorias***, las normas sobre conflictos de intereses***, los sistemas de alerta temprana y las limitaciones de*** las prácticas de puertas giratorias;	6. Pide a los Estados miembros, ***pero también*** a los países candidatos y a los candidatos potenciales, que refuercen las medidas preventivas contra la corrupción, especialmente la gestión transparente de los fondos de la Unión, los códigos de conducta para los funcionarios públicos, ***normas claras sobre*** las declaraciones de patrimonio, las normas sobre conflictos de intereses ***y*** las prácticas de puertas giratorias;

Or. en

Enmienda 296
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 6 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Reitera su llamamiento a la Comisión para que concluyan rápidamente las negociaciones sobre la pertenencia de la Unión al Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO); destaca que la plena adhesión de la Unión, más allá de su actual condición de observador, es necesaria para abordar la asimetría existente, en virtud de la cual todos los Estados miembros de la Unión son evaluados por el GRECO, mientras que las propias instituciones de la Unión no lo son, lo que menoscaba la coherencia del marco europeo de integridad; hace hincapié en que no es razonable esperar que la Comisión se autoevalúe en cuestiones de integridad y lucha contra la corrupción, y que el recurso a un organismo de supervisión externo independiente y reconocido es esencial para garantizar la credibilidad, la transparencia y la confianza pública; destaca la importancia de transmitir una señal política clara de que las propias instituciones de la Unión están sujetas al mismo nivel de control y normas que las autoridades nacionales; recuerda que la pertenencia de la Unión al GRECO contribuiría a la armonización de las normas, mejoraría la cooperación, garantizaría la coherencia metodológica y evitaría duplicaciones; observa que la adhesión de la Unión puede seguir dos vías legales, o bien la solicitud directa de adhesión al Acuerdo GRECO o, de manera más sencilla, la adhesión a uno de los convenios anticorrupción del Consejo de Europa o a ambos (ETS n.º 173 o 174), lo que conlleva automáticamente la adhesión al GRECO; pide, por tanto, a la Comisión que siga sin demora la vía jurídica más eficiente para la plena adhesión al GRECO y que

garantice que el informe anual sobre el Estado de Derecho incluya también a las instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 297
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Reconoce la importancia de la Fiscalía Europea en la salvaguardia del Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción en la Unión, y anima a la Comisión a que supervise de cerca el nivel de cooperación de los Estados miembros con la Fiscalía Europea en informes posteriores;

Or. en

Enmienda 298
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a los Estados miembros que garanticen la independencia, la imparcialidad y la asignación de recursos adecuados a los consejos de disciplina, las	7. ***Expresa su profunda preocupación por la tendencia reciente en los Estados miembros al desmantelameinto o la debilitación de los***

fiscalías, los organismos de lucha contra la corrupción y el poder judicial;	***organismos de lucha contra la corrupción, la reasignación de sus competencias de manera que se reduzca su independencia o el uso de las competencias de la fiscalía o la policía con fines políticos, lo que socava la eficacia de los marcos nacionales de lucha contra la corrupción;*** pide a los Estados miembros que garanticen la independencia, la imparcialidad y la asignación de recursos adecuados a los consejos de disciplina, las fiscalías, los organismos de lucha contra la corrupción y el poder judicial;

Or. en

Enmienda 299
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a los Estados miembros que garanticen la independencia, la imparcialidad y la asignación de recursos adecuados a los consejos de disciplina, las fiscalías, los organismos de lucha contra la corrupción y el poder judicial;	7. Pide a los Estados miembros que garanticen la independencia, la imparcialidad y la asignación de recursos adecuados a los consejos de disciplina, las fiscalías, los organismos de lucha contra la corrupción y el poder judicial; ***pide a la Unión que garantice unos recursos adecuados para la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF);***

Or. fi

Enmienda 300
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a los Estados miembros que garanticen la independencia, la imparcialidad y la asignación de recursos adecuados a los consejos de disciplina, las fiscalías, los organismos de lucha contra la corrupción y el poder judicial;	7. Pide a los Estados miembros que garanticen la ***especialización, la*** independencia, la imparcialidad y la asignación de recursos adecuados a los consejos de disciplina, las fiscalías, los organismos de lucha contra la corrupción y el poder judicial***, de conformidad con los compromisos de la UNCAC y las recomendaciones del GRECO***;

Or. pl

Enmienda 301
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a los Estados miembros que garanticen la independencia, la imparcialidad y la asignación de recursos adecuados a los consejos de disciplina, las fiscalías, los organismos de lucha contra la corrupción y el poder judicial;	7. Pide a ***las instituciones de la Unión y a*** los Estados miembros que garanticen la independencia, la imparcialidad y la asignación de recursos adecuados a los consejos de disciplina, las fiscalías, los organismos de lucha contra la corrupción y el poder judicial;

Or. en

Enmienda 302
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. ***Pide a*** los Estados miembros ***que garanticen*** la independencia***,*** la imparcialidad ***y la asignación de recursos adecuados a*** los consejos de disciplina, las	7. ***Celebra el enfoque adoptado por*** los Estados miembros ***sobre*** la independencia ***y*** la imparcialidad ***de*** los consejos de disciplina, las fiscalías, los

fiscalías, los organismos de lucha contra la corrupción y el poder judicial;	organismos de lucha contra la corrupción y el poder judicial;

Or. sk

Enmienda 303
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 7 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Pide a organismos europeos como Europol, Eurojust, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) que mejoren su cooperación, en particular mediante la revisión y el refuerzo de la arquitectura de lucha contra el fraude de la Unión, a fin de alcanzar una mayor eficacia en materia de detección, prevención y enjuiciamiento de las violaciones del Estado de Derecho cuando tengan repercusiones directas o indirectas para los intereses financieros de la Unión;

Or. en

Enmienda 304
Javier Zarzalejos, Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Apartado 7 – punto 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1) Considera que no se debe abusar de las amnistías y los indultos para proteger a los políticos, ya que ello puede socavar la confianza pública; insta, por tanto, a todos los Estados miembros que apliquen plenamente la Directiva sobre la

lucha contra la corrupción;

Or. en

Enmienda 305
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Reconoce el papel esencial de la Fiscalía Europea como pilar central de los instrumentos de la Unión en materia de Estado de Derecho y lucha contra la corrupción, en particular para una protección eficaz de los intereses financieros de la Unión; pide a la Comisión que supervise estrecha y continuamente el nivel y la calidad de la cooperación de todos los Estados miembros con la Fiscalía Europea, y que haga pleno uso de sus competencias cuando dicha cooperación sea deficiente; apoya que se refuercen las competencias operativas, de supervisión y de coordinación de la Fiscalía Europea a fin de mejorar su capacidad para investigar y perseguir la corrupción en los Estados miembros; pide asimismo a la Comisión que acelere, con carácter prioritario, la revisión del Reglamento de la Fiscalía Europea; destaca la necesidad de mejorar la cooperación operativa y el apoyo al análisis de datos entre la Fiscalía Europea y Europol con el fin de aliviar la carga analítica de la Fiscalía Europea;

Or. en

Enmienda 306
Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Cecilia Strada, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Lamenta que algunos Estados miembros no hayan aplicado las recomendaciones formuladas por la Comisión en su informe sobre el Estado de Derecho en 2025 en relación con la corrupción, las normas sobre la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales y la regulación de las actividades de los grupos de presión; señala, en el contexto del acuerdo sobre la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la lucha contra la corrupción, la necesidad de que todos los Estados miembros cumplan esta legislación, también en el contexto del delito de abuso de poder; recuerda que estos delitos entran en el ámbito de aplicación de la Directiva, forman parte integrante del marco normativo de lucha contra la corrupción y transparencia y son contrarios a los convenios internacionales sobre la lucha contra la corrupción;

Or. it

Enmienda 307
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Subraya que el Estado de Derecho exige que los funcionarios públicos actúen con transparencia y velando por el interés público, sin abuso de poder ni decisiones arbitrarias; pide a los Estados miembros que promuevan una cultura de integridad mediante la formación periódica en materia de lucha contra la corrupción para los	8. Subraya que el Estado de Derecho exige que los funcionarios públicos***, tanto de la Unión como de los Estados miembros,*** actúen con transparencia y velando por el interés público, sin abuso de poder ni decisiones arbitrarias; ***pide a la Unión que haga públicos sin demora los abusos de poder que se detecten en sus***

funcionarios públicos, las fuerzas y cuerpos de seguridad y el poder judicial, y mediante la participación activa de la sociedad civil en el seguimiento de las acciones gubernamentales;	***instituciones y que responda a ellos como corresponda;*** pide a los Estados miembros que promuevan una cultura de integridad mediante la formación periódica en materia de lucha contra la corrupción para los funcionarios públicos, las fuerzas y cuerpos de seguridad y el poder judicial, y mediante la participación activa de la sociedad civil en el seguimiento de las acciones gubernamentales;

Or. fi

Enmienda 308
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Subraya que el Estado de Derecho exige que los funcionarios públicos actúen con transparencia y velando por el interés público, sin abuso de poder ni decisiones arbitrarias; pide a los Estados miembros que promuevan una cultura de integridad mediante la formación periódica en materia de lucha contra la corrupción para los funcionarios públicos, las fuerzas y cuerpos de seguridad y el poder judicial***, y mediante la participación activa de la sociedad civil en el seguimiento de las acciones gubernamentales***;	8. Subraya que el Estado de Derecho exige que los funcionarios públicos actúen con transparencia y velando por el interés público, sin abuso de poder ni decisiones arbitrarias; pide a los Estados miembros que promuevan una cultura de integridad mediante la formación periódica en materia de lucha contra la corrupción para los funcionarios públicos, las fuerzas y cuerpos de seguridad y el poder judicial;

Or. en

Enmienda 309
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Subraya que el Estado de Derecho exige que los funcionarios públicos actúen con transparencia y velando por el interés público, sin abuso de poder ni decisiones arbitrarias; pide a los Estados miembros que promuevan una cultura de integridad mediante la formación periódica en materia de lucha contra la corrupción para los funcionarios públicos, las fuerzas y cuerpos de seguridad y el poder judicial***, y mediante la participación activa de la sociedad civil en el seguimiento de las acciones gubernamentales***;	8. Subraya que el Estado de Derecho exige que los funcionarios públicos actúen con transparencia y velando por el interés público, sin abuso de poder ni decisiones arbitrarias; pide a los Estados miembros que promuevan una cultura de integridad mediante la formación periódica en materia de lucha contra la corrupción para los funcionarios públicos, las fuerzas y cuerpos de seguridad y el poder judicial;

Or. en

Enmienda 310
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Destaca que el Estado de Derecho requiere transparencia e integridad no solo por parte de los Estados miembros, sino también de las instituciones de la Unión; observa que los casos de abuso en las instituciones de la Unión, incluidas las acusaciones de conflictos de intereses, corrupción, procedimientos de contratación poco claros y falta de rendición de cuentas administrativa, socavan la credibilidad de la Unión a la hora de evaluar a los Estados miembros; pide a las instituciones de la Unión que apliquen plenamente los principios de buena gobernanza;

Or. pl

Enmienda 311
Marco Tarquinio, Sandro Ruotolo, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Pide a los Estados miembros que refuercen los requisitos de transparencia en la toma de decisiones públicas, incluido el registro obligatorio de los grupos de presión, las obligaciones de información sobre la financiación política y las normas para prevenir los conflictos de intereses; destaca que las prácticas opacas y no reguladas de los grupos de presión socavan la rendición de cuentas democrática y el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 312
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Expresa su preocupación por que las recientes reformas del Derecho penal, que reducen las sanciones y los plazos de prescripción para los delitos de corrupción, hayan dado lugar al archivo de cientos de casos relacionados con la corrupción, incluidos casos que implican delitos graves, debilitando el efecto disuasorio, fomentando un clima de impunidad y erosionando la confianza en las instituciones públicas;

Or. en

Enmienda 313
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a los Estados miembros a que garanticen investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales de los casos de corrupción, ***dando*** especial ***prioridad*** a aquellos en los que estén implicados funcionarios de alto nivel, con el fin de salvaguardar el Estado de Derecho, velar por la confianza pública y garantizar la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno;	9. Insta a los Estados miembros a que garanticen investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales de los casos de corrupción, ***prestando*** especial ***atención*** a aquellos en los que estén implicados funcionarios de alto nivel, con el fin de salvaguardar el Estado de Derecho, velar por la confianza pública y garantizar la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno; ***pide además a los Estados miembros que hagan un seguimiento de tales casos en un plazo razonable para no suscitar un sentimiento de impunidad entre sus ciudadanos; pide a la Comisión que informe de forma sistemática y diferenciada sobre el historial de investigaciones, acusaciones y condenas firmes en los casos de corrupción de alto nivel de cada Estado miembro, y que identifique las situaciones de impunidad persistente como vulnerabilidades estructurales con implicaciones significativas para la protección del presupuesto de la Unión;***

Or. en

Enmienda 314
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a los Estados miembros a que garanticen investigaciones rápidas,	9. Insta a los Estados miembros a que garanticen investigaciones rápidas,

exhaustivas e imparciales de los casos de corrupción, dando especial prioridad a aquellos en los que estén implicados funcionarios de alto nivel, con el fin de salvaguardar el Estado de Derecho, velar por la confianza pública y garantizar la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno;	exhaustivas e imparciales de los casos de corrupción, dando especial prioridad a aquellos en los que estén implicados funcionarios de alto nivel, ***incluidos empleados de instituciones y organizaciones internacionales como la Unión Europea,*** con el fin de salvaguardar el Estado de Derecho, velar por la confianza pública y garantizar la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno; ***lamenta que en algunos Estados miembros, incluida Polonia, las personas que luchan contra la corrupción sean víctimas de revanchismo y persecución, incluso décadas después de haber revelado casos de corrupción en los niveles más altos de gobierno;***
	Or. pl

Enmienda 315
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a los Estados miembros a que garanticen investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales de los casos de corrupción, dando especial prioridad a aquellos en los que estén implicados funcionarios de alto nivel, con el fin de salvaguardar el Estado de Derecho, velar por la confianza pública y garantizar la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno;	9. Insta a los Estados miembros a que garanticen investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales de los casos de corrupción, dando especial prioridad a aquellos en los que estén implicados funcionarios de alto nivel, con el fin de salvaguardar el Estado de Derecho, velar por la confianza pública y garantizar la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno; ***hace hincapié en que este enfoque es una necesidad absoluta, también para la propia Unión;***
	Or. fi

Enmienda 316
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a los Estados miembros a que garanticen investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales de los casos de corrupción***, dando especial prioridad a aquellos en los que estén implicados funcionarios de alto nivel***, con el fin de salvaguardar el Estado de Derecho, velar por la confianza pública y garantizar la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno;	9. Insta a los Estados miembros a que garanticen investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales de ***todos*** los casos de corrupción, con el fin de salvaguardar el Estado de Derecho, velar por la confianza pública y garantizar la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno;

Or. en

Enmienda 317
Nikola Minchev, Moritz Körner, Irena Joveva, Malik Azmani

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Pide a la Comisión que, en el capítulo de lucha contra la corrupción, preste mayor atención al historial de investigaciones y enjuiciamientos, incluidos los indicios de aplicación selectiva o instrumentalización de los mecanismos de lucha contra la corrupción e integridad contra opositores políticos o voces críticas; insta a la Comisión a que analice, en particular, el nombramiento, el funcionamiento y la independencia de los órganos especializados en la lucha contra la corrupción y los fiscales, y a que formule recomendaciones claras cuando detecte patrones de aplicación selectiva;

Or. en

Enmienda 318
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Pide a los Estados miembros que adapten sus disposiciones jurídicas en materia de responsabilidad penal de los miembros del Gobierno a la legislación de la Unión y supriman las barreras sustantivas y procesales que dificultan la administración efectiva de justicia en los casos pertinentes, que, en la práctica, allanan el camino a la impunidad;

Or. en

Enmienda 319
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Se hace eco de los llamamientos del GRECO en pro de la especialización y la independencia de los organismos de lucha contra la corrupción;

Or. pl

Enmienda 320
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a los Estados miembros que ***protejan a*** los denunciantes de irregularidades y ***a*** los periodistas que denuncien casos de corrupción o mala gestión de los fondos de la Unión, ***garantizando*** canales de denuncia confidenciales, vías de recurso eficaces contra las represalias y la ***protección*** del periodismo de investigación y la libertad de expresión;	10. ***Reconoce el papel crucial que desempeñan los denunciantes a la hora de sacar a la luz la corrupción y promover la transparencia tanto en el sector público como en el privado; destaca la necesidad de garantizar su protección efectiva contra las represalias y el acoso;*** pide ***que se sigan reforzando las autoridades independientes y autónomas de protección de los denunciantes y que se integren en marcos nacionales más amplios de lucha contra la corrupción, garantizando un enfoque unificado y sólido en todos los Estados miembros; insta*** a los Estados miembros ***a*** que ***mejoren la protección para*** los denunciantes de irregularidades y los periodistas que denuncien casos de corrupción o mala gestión de los fondos de la Unión, ***entre otras cosas mediante*** canales de denuncia confidenciales, vías de recurso eficaces contra las represalias y la ***salvaguardia*** del periodismo de investigación y la libertad de expresión; ***pide que se introduzcan circunstancias agravantes específicas en el Derecho penal para los delitos cometidos contra periodistas cuando dichos actos estén motivados por sus actividades profesionales o relacionados con ellas;***
	Or. en

Enmienda 321
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a los Estados miembros que protejan a los denunciantes de irregularidades ***y a los periodistas*** que denuncien casos de corrupción o mala gestión de los fondos de la Unión,	10. Pide a los Estados miembros que protejan a los denunciantes de irregularidades que denuncien casos de corrupción o mala gestión de los fondos de la Unión, garantizando canales de denuncia

garantizando canales de denuncia confidenciales, vías de recurso eficaces contra las represalias y la protección del periodismo de investigación y la libertad de expresión;

confidenciales, vías de recurso eficaces contra las represalias y la protección del periodismo de investigación y la libertad de expresión; ***hace especial hincapié en que no se debe abusar del mecanismo de denuncia de irregularidades para otros fines, como asegurarse la inmunidad frente a procesos penales;***

Or. sk

Enmienda 322
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a los Estados miembros que protejan a los denunciantes de irregularidades y a los periodistas que denuncien casos de corrupción o mala gestión de los fondos de la Unión, garantizando canales de denuncia confidenciales, vías de recurso eficaces contra las represalias y la protección del periodismo de investigación y la libertad de expresión;	10. ***Pide a la Unión y a los Estados miembros que velen por que la denuncia de irregularidades sea lo más fácil posible;*** pide a los Estados miembros que protejan a los denunciantes de irregularidades y a los periodistas que denuncien casos de corrupción o mala gestión de los fondos de la Unión, garantizando canales de denuncia confidenciales, vías de recurso eficaces contra las represalias y la protección del periodismo de investigación y la libertad de expresión;

Or. fi

Enmienda 323
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a los Estados miembros que protejan a los denunciantes de	10. Pide a los Estados miembros ***y los países candidatos*** que protejan a los

irregularidades y a los periodistas que denuncien casos de corrupción o mala gestión de los fondos de la Unión, garantizando canales de denuncia confidenciales, vías de recurso eficaces contra las represalias y la protección del periodismo de investigación y la libertad de expresión;	denunciantes de irregularidades y a los periodistas que denuncien casos de corrupción o mala gestión de los fondos de la Unión, garantizando canales de denuncia confidenciales, vías de recurso eficaces contra las represalias y la protección del periodismo de investigación y la libertad de expresión;
	Or. en

Enmienda 324
Javier Zarzalejos, Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Apartado 10 – punto 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1) Reitera su llamamiento a la Comisión para que concluyan rápidamente las negociaciones sobre la pertenencia de la Unión al Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO); señala que esa adhesión garantizará una mayor transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en la gestión de los fondos de la Unión, el proceso legislativo y la labor de las instituciones de la Unión y solicita que el informe sobre el Estado de Derecho anual recoja las instituciones de la Unión; reitera su llamamiento a todos los Estados miembros para que adopten y sigan las recomendaciones del GRECO;
	Or. en

Enmienda 325
Javier Zarzalejos, Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Apartado 10 – punto 2 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2) Pide a los órganos de la Unión como Europol, Eurojust, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) que mejoren su cooperación en la lucha contra la corrupción y el fraude que afecta a las finanzas de la Unión;

Or. en

Enmienda 326
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Acoge con satisfacción el acuerdo provisional alcanzado el 2 de diciembre de 2025 entre el Consejo y el Parlamento Europeo sobre la nueva Directiva de la Unión relativa a la lucha contra la corrupción, que actualiza y refuerza el marco jurídico de la Unión en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; celebra, en particular, la armonización a escala de la Unión de la definición de los principales delitos de corrupción, incluidos el soborno en los sectores público y privado, la apropiación indebida, el tráfico de influencias, la obstrucción a la justicia, el enriquecimiento ilícito, el encubrimiento y los abusos graves de la función pública; acoge con satisfacción el endurecimiento de las sanciones penales tanto para las personas físicas como para las jurídicas, incluidas penas privativas de libertad de un mínimo de tres a cinco años, la inhabilitación para cargos públicos y la exclusión del acceso a fondos públicos,

así como las multas a las empresas basadas en el volumen de negocios; toma nota de las normas reforzadas en materia de jurisdicción, que permiten a los Estados miembros enjuiciar determinados delitos cometidos en el extranjero; celebra el refuerzo del marco preventivo, incluida la obligación de contar con organismos o unidades organizativas especializados en la lucha contra la corrupción, llevar a cabo evaluaciones periódicas de riesgos y garantizar la protección de los denunciantes de irregularidades y las personas que cooperan; destaca la importancia de una transposición rápida y correcta y una aplicación efectiva de dicha Directiva en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 327
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Observa que, en algunos Estados miembros, como Hungría y Eslovaquia, la concentración de la influencia del poder ejecutivo sobre los fiscales, combinada con reformas legislativas que permiten el archivo de casos de corrupción o el debilitamiento de las sanciones, refleja patrones de retroceso sistémico ya detectados con anterioridad por el Parlamento en el contexto de los procedimientos del artículo 7 del TUE;

Or. en

Enmienda 328
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Pide a todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión que refuercen sus medidas preventivas en relación con la divulgación y la gestión de los conflictos de intereses, el acceso abierto a la información y las normas que regulan la interacción de las instituciones, órganos y organismos de la Unión con el sector privado;

Or. en

Enmienda 329
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Destaca que la protección de los denunciantes debe extenderse asimismo al personal de las instituciones de la Unión que saca a la luz casos de fraude administrativo, mala gestión de los fondos de la Unión y conflictos de intereses en la Comisión y sus agencias;

Or. pl

Enmienda 330
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Considera que los nuevos acuerdos institucionales en materia de lucha contra la corrupción en Eslovaquia no garantizan la independencia, la transparencia ni la aplicación efectiva, y pueden incluso consolidar el control político en lugar de evitar la mala gestión de los fondos de la Unión;

Or. en

Enmienda 331
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Protección de los periodistas y pluralismo y libertad de los medios de comunicación	Pluralismo y libertad de los medios de comunicación

Or. en

Enmienda 332
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Acoge con satisfacción las iniciativas para promover unos medios de comunicación libres, independientes y plurales y un entorno seguro y propicio para los periodistas, como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación; pide a los Estados miembros y a los países candidatos y candidatos potenciales que mejoren la transparencia en la asignación de la

publicidad estatal, en línea y fuera de línea, y que sigan las recomendaciones contenidas en la Recomendación de la Comisión (UE) 2021/1534, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 333
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. ***Cree firmemente*** que el asesinato de periodistas de investigación constituye un ataque directo al Estado de Derecho, ya que no solo socava la capacidad de la ciudadanía y las instituciones para exigir responsabilidades a las personas que ocupan puestos de poder, sino que también representa una de las formas más extremas de censura, lo que supone una amenaza directa para la libertad de expresión y el funcionamiento de las instituciones democráticas;	11. ***Afirma*** que el asesinato de periodistas de investigación constituye un ataque directo al Estado de Derecho, ya que no solo socava la capacidad de la ciudadanía y las instituciones para exigir responsabilidades a las personas que ocupan puestos de poder, sino que también representa una de las formas más extremas de censura, lo que supone una amenaza directa para la libertad de expresión y el funcionamiento de las instituciones democráticas; ***destaca, además, que esos ataques tienen un efecto disuasorio sobre el periodismo de investigación y deben dar lugar, en todas las circunstancias, a investigaciones rápidas, exhaustivas, independientes y eficaces; destaca que el periodismo independiente y los medios de comunicación de servicio público forman parte de la infraestructura cognitiva de la Unión y son comparables a servicios públicos esenciales, por lo que deben estar protegidos frente al control del poder ejecutivo y la captura partidista;***

Or. en

Enmienda 334
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Cree firmemente que el asesinato de periodistas de investigación constituye un ataque directo al Estado de Derecho, ***ya que*** no solo ***socava*** la capacidad de la ciudadanía y las instituciones para exigir responsabilidades a las personas que ocupan puestos de poder, sino que también ***representa*** una de las formas más extremas de censura, lo que supone una amenaza directa para la libertad de expresión y el funcionamiento de las instituciones democráticas;	11. Cree firmemente que el asesinato de periodistas de investigación constituye un ataque directo al Estado de Derecho, ***y resalta que las amenazas, el acoso y las campañas por motivos políticos*** no solo ***socavan*** la capacidad de la ciudadanía y las instituciones para exigir responsabilidades a las personas que ocupan puestos de poder, sino que también ***representan*** una de las formas más extremas de censura, lo que supone una amenaza directa para la libertad de expresión y el ***correcto*** funcionamiento de las instituciones democráticas;

Or. en

Enmienda 335
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Cree firmemente que el asesinato de periodistas de investigación constituye un ataque directo al Estado de Derecho, ya que no solo socava la capacidad de la ciudadanía y las instituciones para exigir responsabilidades a las personas que ocupan puestos de poder, sino que también representa una de las formas más extremas	11. Cree firmemente que el asesinato de periodistas de investigación constituye un ataque directo al Estado de Derecho, ya que no solo socava la capacidad de la ciudadanía y las instituciones para exigir responsabilidades a las personas que ocupan puestos de poder, sino que también representa una de las formas más extremas

de censura, lo que ***supone una amenaza directa para*** la libertad de expresión y el funcionamiento de las instituciones democráticas;	de censura, lo que ***socava radicalmente*** la libertad de expresión y ***supone una amenaza directa para*** el funcionamiento de las instituciones democráticas;

Or. fi

Enmienda 336
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 11 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Pide que se intensifique y estructure la cooperación entre la Unión Europea y la Plataforma para la Protección del Periodismo y la Seguridad de los Periodistas del Consejo de Europa; recuerda que esta Plataforma constituye un mecanismo de alerta único y verificado gestionado por ONG especializadas y organizaciones de periodistas para denunciar violaciones graves de la libertad de expresión en los cuarenta y seis Estados miembros del Consejo de Europa; destaca que se espera que los Estados miembros respondan a las alertas e informen a la Plataforma de las medidas adoptadas, en consonancia con sus obligaciones positivas de garantizar un entorno propicio para el pluralismo de los medios de comunicación; insta a la Comisión a que tenga sistemáticamente en cuenta las alertas, la información de seguimiento y las conclusiones de la Plataforma en su labor de supervisión, así como en el informe sobre el Estado de Derecho, y a que refuerce la cooperación operativa y el intercambio de información con el Consejo de Europa y organizaciones asociadas a fin de mejorar la detección temprana, la prevención y la reparación de las amenazas a los periodistas y la libertad de los medios de

comunicación en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 337
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Condena enérgicamente cualquier intento de las instituciones de la Unión de censurar contenidos legales o controlar el discurso político en las redes sociales a través del Reglamento de Servicios Digitales; expresa su profunda preocupación por que la promoción de la moderación de contenidos y el uso de verificadores de datos políticamente sesgados y no independientes socaven el debate democrático y creen un clima de autocensura; observa asimismo con preocupación que la Comisión ha duplicado el número de miembros del personal dedicados a tiempo completo a la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales en 2025, lo que plantea serias dudas sobre la proporcionalidad y la ampliación de las competencias de supervisión; pide a la Comisión que presente de inmediato una propuesta de derogación del actual Reglamento de Servicios Digitales para sustituirlo por un Reglamento rigurosamente circunscrito, que restablezca la responsabilidad principal de los Estados miembros en cuestiones de contenido jurídico, y al mismo tiempo promueva de verdad la libertad de expresión, el derecho a la información y el pluralismo político, poniendo fin a la externalización de la censura en organizaciones que no rinden cuentas;

Or. en

Enmienda 338
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Recuerda la escandalosa defensa de la Comisión en su informe sobre el Estado de Derecho del espía ruso Pablo González (Rubtsov), que actuaba encubierto como periodista; considera inaceptable que la Comisión incluyera en su informe sobre el Estado de Derecho información no verificada procedente de ONG de inspiración política, y pide a la Comisión que aporte aclaraciones a este respecto y retire las escandalosas acusaciones formuladas contra Polonia;

Or. pl

Enmienda 339
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 ter. Condena todos los actos de violencia cometidos contra periodistas y hace hincapié en que los asesinatos de periodistas de investigación constituyen una grave violación de la libertad de expresión y del derecho de los ciudadanos a una información fiable; señala que la responsabilidad de prevenir estos delitos y enjuiciarlos de forma efectiva recae principalmente en los Estados miembros,

de conformidad con sus ordenamientos constitucionales; resalta que garantizar la seguridad de los periodistas e investigar plenamente estos delitos es fundamental para el funcionamiento de la democracia, pero que cualquier evaluación de estas cuestiones debe basarse en hechos y no puede dar lugar a una ampliación de la definición de Estado de Derecho más allá de los Tratados;

Or. pl

Enmienda 340
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Condena de manera contundente la*** vigilancia ***de periodistas***, en particular mediante programas espía; ***reitera su consternación ante la negativa de la Comisión a aplicar todas*** las recomendaciones de la comisión de investigación del Parlamento sobre el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes, y considera que ***se trata de una omisión***;	12. ***Reitera firmemente la importancia fundamental de proteger a los periodistas de cualquier forma de*** vigilancia ***ilegal***, en particular mediante ***el uso de*** programas espía***, y acoge con satisfacción todos los esfuerzos destinados a reforzar las salvaguardias contra estas prácticas***; ***expresa, no obstante, su continua preocupación por el limitado curso dado por la Comisión a*** las recomendaciones de la comisión de investigación del Parlamento sobre el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes, y considera que ***su aplicación plena y oportuna reforzaría significativamente la capacidad de la Unión para prevenir abusos y defender los derechos fundamentales***; ***pide, por tanto, a la Comisión que informe al Parlamento Europeo, en particular a su Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE), sobre el estado concreto de aplicación de dichas recomendaciones;***

Or. en

Enmienda 341
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Condena de manera contundente ***la*** vigilancia de periodistas, en particular mediante programas espía; ***reitera su consternación ante la negativa de la Comisión a aplicar todas las recomendaciones de la comisión de investigación del Parlamento sobre el uso del programa espía de vigilancia*** Pegasus ***y otros programas equivalentes, y considera que se trata de una omisión***;	12. Condena de manera contundente ***los casos de*** vigilancia ***ilegal*** de periodistas, en particular mediante programas espía; ***subraya que los Estados miembros deben disponer de herramientas eficaces para detectar y neutralizar actividades de servicios extranjeros, sabotajes, terrorismo y operaciones híbridas; observa que, en el debate sobre los instrumentos de vigilancia, como*** Pegasus***, a menudo se ignoran las amenazas reales a que se enfrentan los Estados miembros de la Unión; recuerda que el caso de Pablo González (Rubtsov), que llevó a cabo actividades de agente encubierto como periodista, demuestra la gravedad del riesgo de infiltración de terceros países agresivos; subraya que, de conformidad con los Tratados, la seguridad nacional sigue siendo competencia de los Estados miembros, que deben disponer de los instrumentos operativos adecuados, garantizando al mismo tiempo los procedimientos y el control democrático y la protección de los derechos de los ciudadanos, tal como establezca la legislación***;

Or. pl

Enmienda 342
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Condena de manera contundente la vigilancia de periodistas, en particular mediante programas espía; reitera su consternación ante la negativa de la Comisión a aplicar todas las recomendaciones de la comisión de investigación del Parlamento sobre el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes, y considera que se trata de una omisión;	12. Condena de manera contundente la vigilancia de periodistas, en particular mediante programas espía; reitera su consternación ante la negativa de la Comisión a aplicar todas las recomendaciones de la comisión de investigación del Parlamento sobre el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes, y considera que se trata de una omisión; ***pide a la Comisión que, en sus futuros informes sobre el Estado de Derecho, establezca una relación más explícita entre el uso continuado de programas espía de vigilancia contra periodistas y la amenaza directa que ello supone para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación y la seguridad de los periodistas;***

Or. en

Enmienda 343
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Condena de manera contundente la vigilancia de periodistas, en particular mediante programas espía; ***reitera su consternación ante la negativa de la Comisión a aplicar todas las recomendaciones de la comisión de investigación del Parlamento sobre el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes, y considera que se trata de una omisión;***	12. Condena de manera contundente la vigilancia de periodistas, en particular mediante programas espía;

Or. en

Enmienda 344
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Condena de manera contundente la vigilancia de periodistas, en particular mediante programas espía; reitera su consternación ante la negativa de la Comisión a aplicar todas las recomendaciones de la comisión de investigación del Parlamento sobre el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes, y considera que se trata de una omisión;	12. Condena de manera contundente la vigilancia de periodistas, en particular mediante programas espía***, pues constituye una grave violación de la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación y, por tanto, socava los pilares fundamentales de la democracia***; reitera su consternación ante la negativa de la Comisión a aplicar todas las recomendaciones de la comisión de investigación del Parlamento sobre el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes, y considera que se trata de una omisión;

Or. fi

Enmienda 345
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Condena de manera contundente*** la vigilancia ***de periodistas, en particular mediante programas espía***; ***reitera su consternación ante la negativa de la Comisión a aplicar todas las recomendaciones de la comisión de investigación del Parlamento sobre el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes, y considera que se trata de una omisión;***	12. ***Destaca la importancia de proteger la privacidad de las comunicaciones y los periodistas de*** la vigilancia ***ilegal, y anima a la Comisión y a los Estados miembros a que se basen en las salvaguardias existentes para seguir reforzando estas protecciones***;

Or. en

Enmienda 346
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Condena de manera contundente la*** vigilancia de periodistas, en particular mediante programas espía; ***reitera su consternación ante*** la negativa de la Comisión a aplicar todas las recomendaciones de la comisión de investigación del Parlamento sobre el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes***, y considera que se trata de una omisión***;	12. ***Toma nota de las alegaciones de*** vigilancia de periodistas, en particular mediante programas espía; ***toma nota de*** la negativa de la Comisión a aplicar todas las recomendaciones de la comisión de investigación del Parlamento sobre el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes;

Or. sk

Enmienda 347
Marco Tarquinio, Sandro Ruotolo, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide a la Comisión que evalúe sistemáticamente el cumplimiento por parte de los Estados miembros de las salvaguardias en materia de derechos fundamentales en el marco del uso de programas espía y otras tecnologías de vigilancia intrusiva, prestando atención a la supervisión judicial, los controles de necesidad y proporcionalidad y los mecanismos efectivos de recurso; reitera que el uso ilegal o arbitrario de programas espía contra periodistas, abogados, opositores políticos o la

sociedad civil amenaza la separación de poderes y debe desencadenar la aplicación del Derecho de la Unión;

Or. en

Enmienda 348
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Denuncia el uso del programa espía Paragon Graphite, una herramienta de vigilancia intrusiva desarrollada en Israel y que, según se anuncia, solo se exporta a gobiernos democráticos; observa con preocupación el elevado número de usuarios víctimas de este programa espía, y recuerda que Meta ha detectado al menos sesenta y un dispositivos infectados en diecisiete Estados miembros y que Apple ha advertido a víctimas en más de 150 países de todo el mundo, incluidos periodistas y agentes de la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 349
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Juan Fernando López Aguilar, Sophie Wilmès, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Lamenta las reiteradas actividades de vigilancia secreta y espionaje llevadas a cabo por las autoridades húngaras contra funcionarios de la Comisión

Europea, así como contra la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude; advierte que esas acciones constituyen una grave amenaza para los intereses de la Unión y socavan gravemente el funcionamiento de esta hasta los niveles más altos de toma de decisiones; pide, por tanto, una investigación pública completa;

Or. en

Enmienda 350
Marco Tarquinio, Sandro Ruotolo, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Subraya que el uso de herramientas de vigilancia basadas en la inteligencia artificial, incluido el reconocimiento facial, debe respetar estrictamente los derechos fundamentales, estar sujeto a autorización judicial y ser objeto de una supervisión transparente; pide a la Comisión que evalúe si las prácticas nacionales que conllevan la vigilancia biométrica o la recogida masiva de datos plantean un riesgo sistémico para el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 351
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Acoge con satisfacción la plena entrada en vigor del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación el 8 de agosto de 2025, pero lamenta que, a pesar del plazo de cumplimiento, la mayoría de los Estados miembros no hayan adaptado sus marcos nacionales a sus requisitos;

Or. en

Enmienda 352
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Pide a los Estados miembros que apliquen el Reglamento de forma sustantiva y sin demora, e insta a la Comisión Europea a que incoe procedimientos de infracción cuando sea necesario por incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo;

Or. en

Enmienda 353
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Mantiene su profunda preocupación	13. ***Expresa su preocupación por la***

por el hecho de que la propiedad de los medios de comunicación***, ya sea pública o privada,*** siga estando muy concentrada en muchos Estados miembros, lo que supone un riesgo para la diversidad de información y puntos de vista; pide a los Estados miembros que adopten marcos legislativos para evitar la concentración horizontal, velar por la transparencia de la titularidad y la gestión, y garantizar mecanismos independientes de supervisión y cumplimiento para salvaguardar la independencia editorial y periodística, así como el papel de los medios de comunicación como observador crítico de la democracia;

creciente injerencia política en la gobernanza, la gestión y la dotación de personal de los medios de comunicación de servicio público en varios Estados miembros, lo que socava su independencia y pluralismo; mantiene su profunda preocupación por el hecho de que la propiedad de los medios de comunicación siga estando muy concentrada en muchos Estados miembros, lo que supone un riesgo para la diversidad de información y puntos de vista; ***subraya la importancia de los medios de comunicación de servicio público;*** pide a los Estados miembros que adopten marcos legislativos para evitar la concentración horizontal, velar por la transparencia de la titularidad y la gestión, y garantizar mecanismos independientes de supervisión y cumplimiento para salvaguardar la independencia editorial y periodística, así como el papel de los medios de comunicación como observador crítico de la democracia; ***acoge con satisfacción las iniciativas a escala nacional para crear un registro de medios de comunicación que contenga información pública sobre la propiedad y la inversión publicitaria con el fin de garantizar la transparencia, la imparcialidad y la verificabilidad;***

Or. en

Enmienda 354
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Mantiene su profunda preocupación por el hecho de que la propiedad de los medios de comunicación, ya sea pública o privada, siga estando muy concentrada en muchos Estados miembros, lo que supone	13. Mantiene su profunda preocupación por el hecho de que la propiedad de los medios de comunicación, ya sea pública o privada, siga estando muy concentrada en muchos Estados miembros, lo que supone

un riesgo para la diversidad de información y puntos de vista; pide a los Estados miembros que adopten marcos legislativos para evitar la concentración horizontal, velar por la transparencia de la titularidad y la gestión, y garantizar mecanismos independientes de supervisión y cumplimiento para salvaguardar la independencia editorial y periodística, así como el papel de los medios de comunicación como observador crítico de la democracia;

un riesgo para la diversidad de información y puntos de vista; pide a los Estados miembros que adopten marcos legislativos para evitar la concentración horizontal, velar por la transparencia de la titularidad y la gestión, y garantizar mecanismos independientes de supervisión y cumplimiento para salvaguardar la independencia editorial y periodística, así como el papel de los medios de comunicación como observador crítico de la democracia; ***considera, en particular, que la adquisición ilegal y forzosa de los medios de comunicación públicos de Polonia, con el uso de métodos de servicio secreto y la infracción por parte del Gobierno de Donald Tusk de la legislación y las normas vigentes, es incompatible con las normas europeas; pide que se deroguen esas decisiones, se extraigan las consecuencias jurídicas adecuadas y se efectúe una compensación;***

Or. pl

Enmienda 355
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Mantiene su profunda preocupación por el hecho de que la propiedad de los medios de comunicación, ya sea pública o privada, siga estando muy concentrada en muchos Estados miembros, lo que supone un riesgo para la diversidad de información y puntos de vista; pide a los Estados miembros que adopten marcos legislativos para evitar la concentración horizontal, velar por la transparencia de la titularidad y la gestión, y garantizar mecanismos independientes de supervisión y cumplimiento para salvaguardar la	13. Mantiene su profunda preocupación por el hecho de que la propiedad de los medios de comunicación, ya sea pública o privada, siga estando muy concentrada en muchos Estados miembros, lo que supone un riesgo para la diversidad de información y puntos de vista; ***considera que unos medios de comunicación de servicio público excesivamente grandes están desplazando a los operadores privados de medios de comunicación, socavando así el pluralismo de los medios de comunicación;*** pide a los Estados

independencia editorial y periodística, así como el papel de los medios de comunicación como observador crítico de la democracia;	miembros que adopten marcos legislativos para evitar la concentración horizontal, velar por la transparencia de la titularidad y la gestión, y garantizar mecanismos independientes de supervisión y cumplimiento para salvaguardar la independencia editorial y periodística, así como el papel de los medios de comunicación como observador crítico de la democracia;
	Or. fi

Enmienda 356
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Mantiene su profunda preocupación por el hecho de que la propiedad de los medios de comunicación, ya sea pública o privada, siga estando muy concentrada en muchos Estados miembros, lo que supone un riesgo para la diversidad de información y puntos de vista; pide a los Estados miembros que adopten marcos legislativos para evitar la concentración horizontal, velar por la transparencia de la titularidad y la gestión, y garantizar mecanismos independientes de supervisión y cumplimiento para salvaguardar la independencia editorial y periodística, así como el papel de los medios de comunicación como observador crítico de la democracia;	13. Mantiene su profunda preocupación por el hecho de que la propiedad de los medios de comunicación, ya sea pública o privada, siga estando muy concentrada en muchos Estados miembros, lo que supone un riesgo para la diversidad de información y puntos de vista; pide a los Estados miembros que adopten marcos legislativos para evitar la concentración horizontal, velar por la transparencia de la titularidad y la gestión, ***garantizar la transparencia en la adjudicación de fondos públicos, proteger la independencia editorial, combatir la desinformación*** y garantizar mecanismos independientes de supervisión y cumplimiento para salvaguardar la independencia editorial y periodística, así como el papel de los medios de comunicación como observador crítico de la democracia;
	Or. en

Enmienda 357
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Mantiene su profunda preocupación por el hecho de que la propiedad de los medios de comunicación, ya sea pública o privada, siga estando muy concentrada en muchos Estados miembros, lo que supone un riesgo para la diversidad de información y puntos de vista; pide a los Estados miembros que adopten marcos legislativos para evitar la concentración horizontal, velar por la transparencia de la titularidad y la gestión, y garantizar mecanismos independientes de supervisión y cumplimiento para salvaguardar la independencia editorial y periodística, así como el papel de los medios de comunicación como observador crítico de la democracia;	13. Mantiene su profunda preocupación por el hecho de que la propiedad de los medios de comunicación, ya sea pública o privada, siga estando muy concentrada en muchos Estados miembros, lo que supone un riesgo para la diversidad de información y puntos de vista; pide a los Estados miembros que adopten marcos legislativos para evitar la concentración horizontal, velar por la transparencia de la titularidad***, las fuentes de financiación*** y la gestión, y garantizar mecanismos independientes de supervisión y cumplimiento para salvaguardar la independencia editorial y periodística, así como el papel de los medios de comunicación como observador crítico de la democracia;

Or. en

Enmienda 358
Fredis Beleris, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Mantiene su profunda preocupación por el hecho de que*** la propiedad de los medios de comunicación***, ya sea pública o privada, siga estando muy concentrada en muchos*** Estados miembros, ***lo que supone un riesgo para la diversidad de información y puntos de vista; pide a*** los Estados miembros ***que adopten*** marcos legislativos ***para evitar la concentración horizontal, velar por la***	13. ***Destaca que la transparencia sobre*** la propiedad de los medios de comunicación ***promueve la independencia de estos y aumenta la confianza del público; acoge con satisfacción los positivos avances realizados en varios*** Estados miembros, ***como la creación o ampliación de los registros de propiedad en línea y su seguimiento eficaz, y anima a todos*** los Estados miembros ***a que sigan***

transparencia de la titularidad y la gestión, y garantizar mecanismos ***independientes*** de supervisión ***y cumplimiento para salvaguardar*** la independencia editorial y periodística***, así como el papel de los medios de comunicación como observador crítico de la democracia***;	***promoviendo el pluralismo de los medios de comunicación a través de*** marcos legislativos ***y*** mecanismos de supervisión ***que*** salvaguarden la independencia editorial y periodística;

Or. en

Enmienda 359
Javier Zarzalejos, Fredis Beleris

Propuesta de Resolución
Apartado 13 – punto 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1) Condena cualquier injerencia política en la gestión de los medios de comunicación públicos; pide a los Estados miembros que salvaguarden la independencia editorial y garanticen la transparencia en el nombramiento de los miembros de los órganos de gobierno, y que no reduzcan las mayorías necesarias para su elección; insta a la Comisión a que supervise las reformas que puedan comprometer el pluralismo de los medios de comunicación y la independencia de los servicios públicos de radiodifusión;

Or. en

Enmienda 360
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Observa con preocupación que, en algunos Estados miembros, los medios de

comunicación de servicio público han sido objeto de reformas estructurales que han aumentado la influencia política en los procedimientos de nombramiento y despido, socavando así la independencia editorial y el pluralismo; condena la persistente erosión del pluralismo de los medios de comunicación mediante la publicidad controlada por el Estado, la influencia política sobre los organismos reguladores y la consolidación de medios de comunicación públicos y privados en conglomerados afines al gobierno, lo que restringe significativamente el acceso a información independiente;

Or. en

Enmienda 361
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Manifiesta su honda preocupación por que el Gobierno de Donald Tusk excluya a los medios de comunicación de la oposición, en particular Telewizja Republika, de las conferencias de prensa, lo que es contrario a las normas internacionales, limita el acceso a la información y debilita los mecanismos de control de la acción gubernamental; condena las medidas adoptadas por el Gobierno de Donald Tusk para ejercer presión sobre entidades públicas y privadas a fin de que se retiren de los acuerdos publicitarios celebrados con medios de comunicación de la oposición;

Or. pl

Enmienda 362
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Expresa su preocupación por que la financiación concedida por la Unión a organizaciones de medios de comunicación pueda generar dependencias que socaven la independencia editorial; pide a las instituciones de la Unión que establezcan salvaguardias estrictas para la financiación de los medios de comunicación, incluidos requisitos de mantenimiento de la plena autonomía editorial de los medios de comunicación financiados, de transparencia y neutralidad política en los procesos de asignación de financiación y de no supeditar la financiación de ningún medio de comunicación a la adhesión a puntos de vista políticos o líneas editoriales particulares;

Or. en

Enmienda 363
Katarina Barley, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Recuerda que las plataformas en línea, como Instagram, Tiktok y X, son importantes fuentes de noticias para los ciudadanos, en particular para el público más joven; manifiesta su preocupación por que los sistemas de recomendación de estas plataformas favorezcan los contenidos polarizadores, creando

«cámaras de eco»; destaca que esta situación plantea un grave riesgo para las democracias; pide a la Comisión que aplique eficazmente el Reglamento de Servicios Digitales en lo que atañe a la responsabilidad de las plataformas de mitigar los riesgos para el pluralismo de los medios de comunicación y el discurso cívico;

Or. en

Enmienda 364
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Manifiesta su preocupación por el deseo de algunos Estados miembros y de la Comisión de introducir una «etiqueta de la verdad» en nombre de la lucha contra la desinformación; considera que esta medida constituiría una violación desproporcionada de la libertad de prensa y el pluralismo de la información;

Or. en

Enmienda 365
Marco Tarquinio, Sandro Ruotolo, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Pide a la Comisión que integre plenamente la aplicación del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación en su evaluación del

Estado de Derecho; destaca que las violaciones de dicho Reglamento deben considerarse riesgos sistémicos para el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 366
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Señala que la disolución del organismo público de radiodifusión existente y su sustitución por una nueva entidad cuyos nombramientos y despidos están sujetos a un mayor control político constituye un grave retroceso en la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación; advierte que las modificaciones de la legislación en materia de acceso a la información, incluida la introducción de tasas y la ampliación de los plazos, reducen la capacidad de los periodistas y la sociedad civil para supervisar a las autoridades públicas y sacar a la luz casos de corrupción;

Or. en

Enmienda 367
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Observa que las acciones de la Comisión y de determinadas agencias de

la Unión muestran la tendencia a favorecer a determinados medios y organizaciones, lo que plantea dudas en cuanto a la transparencia y el trato justo de las entidades de medios de comunicación en el mercado de la Unión;

Or. pl

Enmienda 368
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide a los Estados miembros y a los países candidatos que ***garanticen*** la protección de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión***, en consonancia con las recomendaciones 2021/1534[46] y 2022/758 de*** la Comisión[47];	14. ***Acoge con satisfacción las iniciativas para promover unos medios de comunicación libres, independientes y plurales y un entorno seguro y propicio para los periodistas, como el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación y pide su rápida aplicación;*** Pide a los Estados miembros y a los países candidatos ***y candidatos potenciales*** que ***mejoren la transparencia en la asignación de la publicidad estatal, en línea y fuera de línea, y que sigan las recomendaciones contenidas en la Recomendación de la Comisión (UE) 2021/1534, de 16 de septiembre de 2021, en relación con la garantía de*** la protección***, la seguridad y el empoderamiento*** de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión ***Europea; pide a*** la Comisión ***que proporcione a los Estados miembros la asistencia necesaria para la transposición al Derecho nacional del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación y que supervise su aplicación, en particular en los Estados miembros mal situados en los índices de libertad***; ***subraya que el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación es un hito***

crucial para salvaguardar la independencia, el pluralismo y la integridad del panorama de los medios de comunicación en toda la Unión;

*[46] **Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).***

*[47] **Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj)**.*

Or. en

Enmienda 369
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide a los Estados miembros y a los países candidatos que garanticen la protección de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión, en consonancia con las recomendaciones 2021/1534[46]	14. Pide a los Estados miembros y a los países candidatos que garanticen la protección de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión, en consonancia con las recomendaciones 2021/1534[46] y 2022/758[47] de la Comisión; ***destaca que***

y 2022/758 de la Comisión[47];

dicha protección no solo debe comprender medidas eficaces de seguridad física, sino también salvaguardias sólidas contra las amenazas en línea, el acoso y los ataques digitales, así como la creación de un entorno de trabajo seguro, propicio y no hostil que permita a los periodistas llevar a cabo sus actividades profesionales libremente y sin temor a represalias;

[46] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).

[47] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

[46] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).

[47] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

Or. en

Enmienda 370
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide a los Estados miembros y a los países candidatos que garanticen la protección de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión, en consonancia	14. Pide a los Estados miembros y a los países candidatos que garanticen la protección de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión, en consonancia

con las recomendaciones 2021/1534[46] y 2022/758 de la Comisión[47];	con las recomendaciones 2021/1534[46] y 2022/758[47] de la Comisión; ***destaca que los obstáculos al acceso a la información, incluidas la reciente introducción de tasas y la ampliación de los plazos para las solicitudes, pueden obstaculizar el periodismo de investigación y debilitar la supervisión democrática;***
[46] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).	[46] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).
[47] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).	[47] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).
	Or. en

Enmienda 371
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Pide a los Estados miembros y a los países candidatos que garanticen la protección de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión, en consonancia	14. Pide a los Estados miembros y a los países candidatos que garanticen la protección de los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión, en consonancia

con las recomendaciones 2021/1534[46] y 2022/758 de la Comisión[47];

con las recomendaciones 2021/1534[46] y 2022/758[47] de la Comisión; ***subraya que dicha protección debe incluir salvaguardias contra cualquier forma de censura estatal o restricciones indirectas de la libertad de expresión;***

[46] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).

[47] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

[46] Recomendación (UE) 2021/1534 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2021, sobre la garantía de la protección, la seguridad y el empoderamiento de los periodistas y los otros profesionales de los medios de comunicación en la Unión Europea (DO L 331 de 20.9.2021, p. 8, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1534/oj).

[47] Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L 138 de 17.5.2022, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2022/758/oj).

Or. en

Enmienda 372
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Condena la difusión del discurso de odio, también en los medios de comunicación dominantes y las redes sociales, ya que supone una grave amenaza para la democracia y el Estado de Derecho; pide una aplicación más estricta de la normativa sobre los medios de comunicación para luchar contra la

incitación al odio y salvaguardar un panorama mediático diverso e inclusivo, de conformidad con su Resolución, de 18 de enero de 2024, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea; subraya que personalidades públicas y políticos destacados deben predicar con el ejemplo y garantizar un debate público respetuoso; recuerda que la libertad de expresión es un valor fundamental de las sociedades democráticas y no debe restringirse de forma injustificada; recuerda asimismo que toda legislación sobre incitación al odio y delitos de odio debe basarse en los principios de necesidad y proporcionalidad; subraya que la libertad de expresión debe ejercerse en el marco de la ley y en consonancia con el artículo 11 de la Carta y no debe usarse para amparar la incitación al odio y los delitos de odio;

Or. en

Enmienda 373
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a los Estados miembros que ***apliquen de manera plena*** la Directiva sobre las demandas estratégicas contra la participación pública***[48]***;	15. Pide a los Estados miembros que ***garanticen la aplicación plena, oportuna y efectiva de*** la Directiva sobre las demandas estratégicas contra la participación pública ***y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos***; ***insta a los Estados miembros a que vayan más allá de la transposición mínima y***

adopten marcos nacionales exhaustivos en materia de demandas estratégicas contra la participación pública, incluidos mecanismos de desestimación temprana, normas eficaces de repercusión de costes, sanciones disuasorias contra los litigantes abusivos y medidas sólidas de protección y apoyo para periodistas y otras personas objeto de demandas estratégicas contra la participación pública que se enfrentan a intimidación, difamación y restricciones profesionales; recomienda encarecidamente que, al proceder a la transposición, los Estados miembros amplíen el ámbito de aplicación de la Directiva a los casos puramente nacionales, dado que la gran mayoría de estas demandas se producen a escala nacional; observa que siguen existiendo lagunas significativas por lo que respecta a las víctimas cuyos casos quedan fuera del ámbito de aplicación actual de la Directiva, por lo que pide a la Comisión que presente, sin demora indebida, propuestas legislativas o instrumentos complementarios para abordar los casos de demandas estratégicas contra la participación pública no cubiertos por el marco europeo en vigor, garantizando un nivel de protección elevado y uniforme en toda la Unión;

[48] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj)
.

Or. en

Enmienda 374
Diana Riba i Giner, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a los Estados miembros que apliquen de manera plena la Directiva sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[48];	15. Pide a los Estados miembros que apliquen de manera plena la Directiva sobre las demandas estratégicas contra la participación pública ***y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos, y que adopten medidas nacionales exhaustivas contra ese tipo de demandas para proteger a los periodistas y prestar apoyo a quienes se enfrentan a la intimidación, la difamación y limitaciones al ejercicio de su profesión***; ***recomienda a los Estados miembros que, al transponer la Directiva, amplíen su aplicación para incluir también los casos nacionales, ya que la mayoría de las demandas estratégicas contra la participación pública se producen a escala nacional; pide a la Comisión que presente propuestas para abordar los casos de demandas estratégicas contra la participación pública no cubiertos por la Directiva actual;***

[48] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj)
.

Or. en

Enmienda 375
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a los Estados miembros que apliquen de manera plena la Directiva sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[48];	15. Pide a los Estados miembros que apliquen de manera plena la Directiva sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[48] ***y que adopten medidas nacionales exhaustivas contra este tipo de demandas para proteger a los periodistas y prestar apoyo a quienes se enfrentan a la intimidación, la difamación y limitaciones al ejercicio de su profesión***;
[48] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).	[48] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).

Or. en

Enmienda 376
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a los Estados miembros que apliquen de manera plena la Directiva sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[48];	15. Pide a los Estados miembros que apliquen de manera plena la Directiva sobre las demandas estratégicas contra la participación pública[48]; ***recomienda a los Estados miembros que, al transponer la Directiva, amplíen su aplicación para incluir también los casos nacionales, ya que la mayoría de las demandas estratégicas contra la participación pública se producen a escala nacional;***
[48] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).	[48] Directiva (UE) 2024/1069 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección de las personas que se implican en la participación pública frente a pretensiones manifiestamente infundadas o acciones judiciales abusivas («demandas estratégicas contra la participación pública») (DO L, 2024/1069, 16.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1069/oj).

Or. en

Enmienda 377
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Manifiesta su preocupación por las injerencias extranjeras en los Estados miembros y en los países candidatos y candidatos potenciales, en particular la manipulación de las redes sociales y la desinformación por parte de fuerzas tanto dentro como fuera de la Unión, con el fin de manipular la opinión pública y

distorsionar el debate democrático; destaca la importancia de la transparencia en los algoritmos de las plataformas, de las auditorías independientes y de unos mecanismos de verificación de datos sólidos para combatir la desinformación y proteger la democracia; pide a las principales plataformas digitales que cooperen con las autoridades policiales nacionales para apoyar las investigaciones sobre actividades ilegales en línea; pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen esta situación y que apliquen rápidamente el Reglamento de Servicios Digitales y el Reglamento de Mercados Digitales, en particular en lo que respecta a las plataformas en línea de muy gran tamaño;

Or. en

Enmienda 378
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Pide a la Comisión que considere con urgencia la posibilidad de modificar la Directiva sobre las demandas estratégicas contra la participación pública para ampliar su ámbito de aplicación más allá de los casos transfronterizos;

Or. en

Enmienda 379
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide a la Comisión que evalúe si las sanciones de la Unión para hacer frente a la desinformación cumplen el requisito de proporcionalidad en virtud del Derecho de la Unión y el artículo 11 de la Carta; cree firmemente que debe garantizarse el derecho a ser oído antes de que el Consejo aplique dichas medidas, especialmente cuando exista el riesgo de que se socaven los derechos de los ciudadanos de la Unión, en particular de los periodistas;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 380
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide a la Comisión que evalúe si las sanciones de la Unión para hacer frente a la desinformación cumplen el requisito de proporcionalidad en virtud del Derecho de la Unión y el artículo 11 de la Carta; cree firmemente que debe garantizarse el derecho a ser oído antes de que el Consejo aplique dichas medidas, especialmente cuando exista el riesgo de que se socaven los derechos de los ciudadanos de la Unión, en particular de los periodistas;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 381
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide a la Comisión que evalúe si las sanciones de la Unión para hacer frente a la desinformación cumplen el requisito de proporcionalidad en virtud del Derecho de la Unión y el artículo 11 de la Carta; cree firmemente que debe garantizarse el derecho a ser oído antes de que el Consejo aplique dichas medidas, especialmente cuando exista el riesgo de que se socaven los derechos de los ciudadanos de la Unión, en particular de los periodistas;	16. Pide a la Comisión que evalúe si las sanciones de la Unión para hacer frente a la desinformación cumplen el requisito de proporcionalidad en virtud del Derecho de la Unión y el artículo 11 de la Carta; cree firmemente que debe garantizarse el derecho a ser oído antes de que el Consejo aplique dichas medidas, especialmente cuando exista el riesgo de que se socaven los derechos de los ciudadanos de la Unión, en particular de los periodistas; ***recuerda que el término «desinformación» se ha utilizado en ocasiones en referencia a información que con el tiempo ha resultado verdadera, y que las acusaciones de desinformación no deben utilizarse como pretexto para censurar a periodistas o ciudadanos;***

Or. en

Enmienda 382
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide a la Comisión que evalúe si las sanciones de la Unión para hacer frente a la desinformación cumplen el requisito de proporcionalidad en virtud del Derecho de la Unión y el artículo 11 de la Carta; cree firmemente que debe garantizarse el derecho a ser oído antes de que el Consejo aplique dichas medidas, especialmente cuando exista el riesgo de que se socaven los derechos de los ciudadanos de la Unión, en particular de los periodistas;	16. Pide a la Comisión que evalúe si las sanciones de la Unión para hacer frente a la desinformación cumplen el requisito de proporcionalidad en virtud del Derecho de la Unión y el artículo 11 de la Carta; cree firmemente que debe garantizarse el derecho a ser oído antes de que el Consejo aplique dichas medidas, especialmente cuando exista el riesgo de que se socaven los derechos de los ciudadanos de la Unión, en particular de los periodistas; ***pide a la Comisión que refuerce la libertad de***

expresión y centre sus esfuerzos de lucha contra la desinformación en la desinformación sistemática financiada por Estados hostiles, como Rusia;

Or. fi

Enmienda 383
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide a la Comisión que evalúe si las sanciones de la Unión para hacer frente a la desinformación cumplen el requisito de proporcionalidad en virtud del Derecho de la Unión y el artículo 11 de la Carta; cree firmemente que debe garantizarse el derecho a ser oído antes de que el Consejo aplique dichas medidas, especialmente cuando exista el riesgo de que se socaven los derechos de los ciudadanos de la Unión, en particular de los periodistas;	16. Pide a la Comisión que evalúe si las sanciones de la Unión para hacer frente a la desinformación cumplen el requisito de proporcionalidad en virtud del Derecho de la Unión y el artículo 11 de la Carta; cree firmemente que debe garantizarse el derecho a ser oído ***y las salvaguardias jurídicas adecuadas*** antes de que el Consejo aplique dichas medidas, especialmente cuando exista el riesgo de que se socaven los derechos de los ciudadanos de la Unión, en particular de los periodistas;

Or. en

Enmienda 384
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Pide*** a la Comisión que evalúe si las sanciones de la Unión para hacer frente a la desinformación cumplen el requisito de proporcionalidad en virtud del Derecho de la Unión y el artículo 11 de la Carta; ***cree firmemente*** que debe garantizarse el	16. ***Invita*** a la Comisión ***a*** que evalúe si las sanciones de la Unión para hacer frente a la desinformación cumplen el requisito de proporcionalidad en virtud del Derecho de la Unión y el artículo 11 de la Carta; ***considera*** que debe garantizarse el derecho

derecho a ser oído antes de que el Consejo aplique dichas medidas, especialmente cuando exista el riesgo de que se socaven los derechos de los ciudadanos de la Unión, en particular de los periodistas;	a ser oído antes de que el Consejo aplique dichas medidas, especialmente cuando exista el riesgo de que se socaven los derechos de los ciudadanos de la Unión, en particular de los periodistas;

Or. en

Enmienda 385
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 16 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Acoge con satisfacción la plena entrada en vigor del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación el 8 de agosto de 2025 como un hito importante para la protección de unos medios de comunicación libres, independientes y plurales en la Unión, en particular porque garantiza por vez primera en el Derecho de la Unión la protección de las fuentes periodísticas y frente a los programas espía, la independencia y la sostenibilidad financiera de los medios de comunicación de servicio público, el derecho individual a acceder a una pluralidad de contenidos independientes desde el punto de vista editorial, así como el pluralismo de los medios de comunicación y la transparencia sobre la propiedad de los medios de comunicación y la publicidad estatal; lamenta, no obstante, que en la mayoría de los Estados miembros el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación diste mucho de aplicarse eficazmente; pide a los Estados miembros que cumplan de inmediato con sus obligaciones, en particular en lo que se refiere a la transparencia en la asignación de

publicidad estatal, la transparencia sobre la propiedad de los medios de comunicación y el funcionamiento independiente de los medios de comunicación de servicio público; pide a la Comisión que ayude activamente a los Estados miembros a aplicar el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, entre otras cosas mediante la adopción de directrices interpretativas cuando sea necesario, y que supervise de cerca su cumplimiento efectivo, en particular en los Estados miembros con una clasificación deficiente en los índices de libertad de los medios de comunicación; destaca que, dada la aplicabilidad directa del Reglamento, los periodistas y las partes interesadas tienen ya derecho a invocarlo ante los tribunales nacionales y de la Unión; pide a la Comisión que incoe sin vacilación ni demora procedimientos de infracción en caso de persistencia de incumplimientos del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, a fin de garantizar que este Reglamento se convierta en un escudo eficaz para el periodismo y el debate democrático en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 386
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la independencia de los medios de comunicación y promuevan el uso de las lenguas minoritarias y regionales en los medios de comunicación; anima a los Estados miembros a que se abstengan de

adoptar medidas restrictivas que limiten el acceso de las minorías a los medios de comunicación; insta a los Estados miembros a que garanticen que los servicios de comunicación audiovisual no contengan incitación a la violencia o al odio contra las minorías nacionales y lingüísticas tradicionales; subraya el papel esencial que desempeñan los medios de comunicación a la hora de denunciar y visibilizar las violaciones de los derechos de las minorías;

Or. en

Enmienda 387
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Insta a los Estados miembros y a los países candidatos y candidatos potenciales a que protejan y promuevan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, garantice la asignación transparente de los fondos públicos, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación, protejan la independencia editorial y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas, que incluyan disposiciones específicas sobre la transparencia de la propiedad de los medios de comunicación, y reguladores independientes; subraya el importante papel de los medios de comunicación de servicio público;

Or. en

Enmienda 388
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Pide a la Comisión que prosiga las investigaciones en curso sobre las grandes plataformas en línea y vele por la plena aplicación del Reglamento de Servicios Digitales; acoge con satisfacción la reciente multa de 120 millones EUR impuesta a X; insta a la Comisión a que prosiga su investigación para determinar si X manipula la visibilidad de la información y amplifica el discurso de odio o la propaganda política, y si sus algoritmos funcionan sin supervisión o son a su vez objeto de manipulación;

Or. en

Enmienda 389
Marco Tarquinio, Sandro Ruotolo, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Recuerda que la libertad de expresión es una piedra angular de las sociedades democráticas y un elemento esencial del Estado de Derecho; observa con preocupación el aumento de las medidas administrativas y penales adoptadas contra académicos, periodistas y defensores de los derechos humanos; pide a los Estados miembros que deroguen o modifiquen la legislación que restringe indebidamente la libertad de expresión o tiene un efecto disuasorio sobre el debate público;

Or. en

Enmienda 390
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Insta a los Estados miembros a que protejan la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, eviten la concentración de la propiedad de los medios de comunicación, protejan la independencia editorial y luchen contra la desinformación, en particular, mediante leyes sólidas y reguladores independientes; subraya la importancia democrática de una radiodifusión pública independiente y estable y la necesidad de garantizar la financiación de los medios de comunicación de servicio público;

Or. en

Enmienda 391
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que protejan la libertad de expresión por encima de cualquier otra consideración, también en línea; considera que determinadas disposiciones del Reglamento de Servicios Digitales animan a las grandes plataformas a censurar, a veces de forma proactiva, opiniones que sin embargo son lícitas;

Or. en

Enmienda 392
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Toma nota de los casos documentados de presión sobre periodistas independientes, prácticas de vigilancia y abuso de la legislación sobre difamación, creando un entorno hostil al periodismo de investigación;

Or. en

Enmienda 393
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Pide a los Estados miembros que establezcan un marco que garantice la libertad de las personas para buscar, recibir y comunicar información, y que velen por que los coordinadores nacionales previstos en el Reglamento de Servicios Digitales puedan desempeñar plenamente su papel a la hora de facilitar el intercambio de información y la cooperación a escala europea; subraya, a este respecto, la importancia de la aplicación efectiva y oportuna del Reglamento de Servicios Digitales para salvaguardar un entorno en línea seguro, transparente y responsable;

Or. en

Enmienda 394
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Insta a los Estados miembros a que velen por que la transposición de la Directiva (UE) 2016/343 sobre la presunción de inocencia no introduzca restricciones al derecho a comunicar e informar al público sobre asuntos de interés público, incluidas las investigaciones judiciales, que no están previstas en la Directiva; pide a los Estados miembros que revisen y, en caso necesario, modifiquen las disposiciones nacionales existentes que pudieran limitar las libertades periodísticas;

Or. en

Enmienda 395
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Recuerda que la libertad de opinión, expresión e información está garantizada por el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

Or. en

Enmienda 396
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quater. Recuerda que los medios de comunicación de servicio público son necesarios para garantizar un pluralismo político que sea reflejo de la sociedad; recuerda que los periodistas del servicio público deben ser políticamente neutrales en el ejercicio de sus funciones, si bien tienen derecho a tener opiniones personales; condena las purgas políticas en el servicio público;

Or. en

Enmienda 397
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quater. Pide a la Comisión Europea que incluya una subsección específica sobre medidas para combatir la desinformación en las plataformas en línea en el pilar relativo a la libertad de los medios de comunicación de su informe sobre el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 398
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quinquies. Destaca que la desinformación a gran escala, la manipulación de la información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, cada vez más amplificadas por los sistemas avanzados de IA, socavan directamente el Estado de Derecho y los procesos democráticos, y apoya firmemente que se refuerce la acción de la Unión para salvaguardar la integridad del espacio informativo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apliquen de forma plena y con determinación el Reglamento de Servicios Digitales y el Reglamento de Inteligencia Artificial, a fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mitigación efectiva de los riesgos sistémicos derivados de la IA para el Estado de Derecho, en particular en contextos electorales;

Or. en

Enmienda 399
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Hace hincapié en el papel crucial que desempeñan las organizaciones de base y comunitarias, los sindicatos, los grupos activistas, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la hora de promover y defender la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los	***suprimido***

derechos fundamentales, así como de garantizar la rendición de cuentas por las acciones estatales y privadas;

Or. en

Enmienda 400
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Hace hincapié en el papel crucial que desempeñan las organizaciones de base y comunitarias, los sindicatos, los grupos activistas, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la hora de promover y defender la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como de garantizar la rendición de cuentas por ***las acciones*** estatales y ***privadas***;	17. Hace hincapié en el papel crucial que desempeñan las organizaciones de base y comunitarias, los sindicatos, los grupos activistas, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la hora de promover y defender la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como de garantizar la rendición de cuentas por ***parte de agentes*** estatales y ***privados, actuando como guardianes frente a las violaciones del Estado de Derecho y contribuyendo activamente a salvaguardar los valores fundamentales de la Unión***; ***recuerda que la Comisión reconoce en este contexto que en algunos Estados miembros persisten los obstáculos a la creación de un entorno propicio para el trabajo de estas organizaciones y de los defensores de los derechos humanos; recuerda asimismo que la Comisión también reconoce la necesidad de que los Estados miembros adopten medidas adicionales, como la oferta de formación específica, la organización de campañas de sensibilización y el desarrollo de mecanismos de apoyo para proteger a los defensores de los derechos humanos; insta a la Comisión a que redoble sus***

esfuerzos por reforzar la protección de estos, proteger a los activistas y garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de sus actividades;

Or. en

Enmienda 401
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Hace hincapié en el papel crucial que desempeñan las organizaciones de base y comunitarias, los sindicatos, los grupos activistas, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la hora de promover y defender la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como de garantizar la rendición de cuentas por las acciones estatales y privadas;	17. Hace hincapié en el papel crucial que desempeñan las ***autoridades independientes, los defensores del pueblo, las*** organizaciones de base y comunitarias, los sindicatos, los grupos activistas, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la hora de promover y defender la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como de garantizar la rendición de cuentas por las acciones estatales y privadas; ***recuerda la necesidad de un entorno seguro, favorable y propicio para ellos;***

Or. en

Enmienda 402
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Hace hincapié en el papel crucial que desempeñan las organizaciones de base y comunitarias, los sindicatos, los grupos activistas, los defensores de los derechos	17. Hace hincapié en el papel crucial que desempeñan las organizaciones de base y comunitarias, los sindicatos, los grupos activistas, los defensores de los derechos

humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la hora de promover y defender la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como de garantizar la rendición de cuentas por las acciones estatales y privadas;	humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la hora de promover y defender la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como de garantizar la rendición de cuentas por las acciones estatales y privadas; ***condena enérgicamente, por tanto, todos los intentos de interferir en los asuntos internos de los Estados miembros a través de ONG de carácter político;***

Or. sk

Enmienda 403
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Hace hincapié en el papel crucial que desempeñan las organizaciones de base y comunitarias, los sindicatos, los grupos activistas, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la hora de promover y defender la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como de garantizar la rendición de cuentas por las acciones estatales y privadas;	17. Hace hincapié en el papel crucial que desempeñan las organizaciones de base y comunitarias, los sindicatos, los grupos activistas, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la hora de promover y defender la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como de garantizar la rendición de cuentas por las acciones estatales y privadas; ***hace hincapié en que todas las actividades de influencia deben ejercerse dentro de los límites que marca la ley;***

Or. fi

Enmienda 404
Céline Imart, Nadine Morano

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Hace hincapié en el papel ***crucial*** que desempeñan las organizaciones de base y comunitarias, los sindicatos, los grupos activistas, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la hora de promover y defender la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como de garantizar la rendición de cuentas por las acciones estatales y privadas;	17. Hace hincapié en el papel que desempeñan las organizaciones de base y comunitarias, los sindicatos, los grupos activistas, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la hora de promover y defender la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como de garantizar la rendición de cuentas por las acciones estatales y privadas;

Or. fr

Enmienda 405
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Hace hincapié en el papel crucial que ***desempeñan las organizaciones de base y comunitarias, los sindicatos, los grupos activistas, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG)*** a la hora de promover y defender ***la democracia,*** la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, ***así como de garantizar la rendición de cuentas por las acciones estatales y privadas***;	17. Hace hincapié en el papel crucial que ***desempeña una sociedad civil fuerte y sin trabas*** a la hora de promover y defender la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, ***y alienta el compromiso cívico y la participación en los procesos democráticos***;

Or. en

Enmienda 406
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Manifiesta su profunda preocupación ante la falta de transparencia sobre la financiación concedida por la Unión a las organizaciones de la sociedad civil; observa con alarma que la Comisión ha concedido fondos a ONG para campañas, labores de defensa pública y acciones judiciales, incluidas actividades destinadas a influir en los resultados reglamentarios en favor del Pacto Verde, sin divulgar públicamente los acuerdos contractuales ni los criterios de financiación; destaca que cada año se desembolsan miles de millones de euros a ONG sin que se publiquen los contratos, sin mecanismos de asignación transparentes o sin una supervisión adecuada, lo que crea graves riesgos de instrumentalización política del dinero de los contribuyentes y conflictos de intereses; pide a la Comisión que garantice plena divulgación pública de todos los fondos de la Unión concedidos a ONG, incluidos los detalles de los contratos, los criterios de financiación y el seguimiento del rendimiento;

Or. en

Enmienda 407
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Destaca que las organizaciones de la sociedad civil, como las que abogan por el Estado de Derecho y la democracia, la protección de los grupos marginados y la

justicia social, desempeñan un papel crucial en la defensa del Estado de Derecho y deben estar protegidas frente a restricciones indebidas o intimidación; hace hincapié, además, en la importancia de garantizar que la Unión Europea dote a estas organizaciones de los recursos financieros adecuados para respaldar sus actividades, en particular a la luz de los crecientes retos, como la reducción del espacio cívico y el aumento de las cargas administrativas; reconoce que una financiación suficiente es esencial para que estas organizaciones contribuyan eficazmente a promover la democracia, los derechos humanos y la justicia social —valores garantizados por los Tratados— en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 408
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Lamenta que las instituciones de la Unión estén promoviendo unilateralmente el apoyo a organizaciones de orientación liberal y de izquierdas, excediendo así las competencias que les confieren los Tratados e interfiriendo en disputas ideológicas; subraya que ni la Comisión ni otras instituciones de la Unión están facultadas para destinar fondos públicos u otras formas de apoyo a medidas de carácter ideológico, como tampoco a iniciativas dirigidas a influir en las instituciones de la Unión y los Estados miembros;

Or. pl

Enmienda 409
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de elaborar el informe; pide a la Comisión que, en la medida de lo posible, realice visitas in situ a los Estados miembros, en lugar de visitas virtuales, ya que las visitas in situ podrían proporcionar una imagen más completa y contextualizada de la situación local;

Or. en

Enmienda 410
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. ***Condena el ataque sin precedentes e intensificado al espacio cívico en toda la Unión, con importantes restricciones al espacio para la sociedad civil y al derecho de reunión pacífica en varios Estados miembros; cree firmemente que la tendencia mundial hacia el retroceso democrático y la erosión del Estado de Derecho, así como la justificación cada vez mayor de determinadas agendas políticas como cuestiones de seguridad, han intensificado las restricciones al derecho a la libertad de reunión pacífica;*** insta a los Estados miembros a que ***creen un entorno seguro y propicio que***	18. Insta a los Estados miembros a que ***garanticen la protección de*** la libertad de reunión ***para todos***;

garantice la libertad de reunión;

Or. fi

Enmienda 411
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Condena el ***ataque*** sin precedentes e intensificado ***al*** espacio cívico en toda la Unión***, con importantes restricciones al espacio para la sociedad civil y al derecho de reunión pacífica en varios Estados miembros***; ***cree firmemente que la tendencia mundial hacia el retroceso democrático y la erosión del Estado de Derecho, así como la justificación cada vez mayor de determinadas agendas políticas como cuestiones de seguridad, han intensificado las restricciones al derecho a la libertad de reunión pacífica; insta a los Estados miembros a que creen un entorno seguro y propicio que garantice la libertad de reunión;***	18. Condena el ***activismo político de las ONG, que están participando en el abuso*** sin precedentes e intensificado ***del*** espacio cívico en toda la Unión;

Or. sk

Enmienda 412
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Condena el ataque sin precedentes e intensificado al espacio cívico en toda la Unión, con importantes restricciones al espacio para la sociedad civil y al derecho de reunión pacífica en varios Estados miembros; cree firmemente que la	18. Condena el ataque sin precedentes e intensificado al espacio cívico en toda la Unión, con importantes restricciones al espacio para la sociedad civil y al derecho de reunión pacífica en varios Estados miembros; cree firmemente que la

tendencia mundial hacia el retroceso democrático y la erosión del Estado de Derecho, así como la justificación cada vez mayor de determinadas agendas políticas como cuestiones de seguridad, han intensificado las restricciones al derecho a la libertad de reunión pacífica; insta a los Estados miembros a que creen un entorno seguro y propicio que garantice la libertad de reunión;	tendencia mundial hacia el retroceso democrático y la erosión del Estado de Derecho, así como la justificación cada vez mayor de determinadas agendas políticas como cuestiones de seguridad, han intensificado las restricciones al derecho a la libertad de reunión pacífica; insta a los Estados miembros a que creen un entorno seguro y propicio que garantice la libertad de reunión; ***observa que las organizaciones de la sociedad civil siguen enfrentándose a cargas administrativas, campañas de difamación dirigidas y restricciones de acceso a los recursos, incluida la financiación extranjera, lo que genera un efecto disuasorio que socava su función de vigilancia;***

Or. en

Enmienda 413
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. ***Condena el ataque sin precedentes e intensificado al espacio cívico en toda la Unión, con importantes*** restricciones al espacio ***para la sociedad civil y al*** derecho de reunión pacífica en varios Estados miembros***; cree firmemente que la tendencia mundial hacia el retroceso democrático y la erosión*** del Estado de Derecho***, así como la justificación cada vez mayor de determinadas agendas políticas como cuestiones de seguridad, han intensificado las restricciones al*** derecho a la libertad de reunión pacífica; ***insta a los Estados miembros a que creen un entorno seguro y propicio que garantice la libertad de reunión;***	18. ***Observa con preocupación las crecientes*** restricciones ***que afectan*** al espacio ***cívico y al ejercicio del*** derecho de reunión pacífica en varios Estados miembros***, y recuerda que la protección de un espacio cívico abierto es un componente esencial*** del Estado de Derecho ***y la gobernanza democrática; pide a los Estados miembros que garanticen un entorno protegido, propicio y jurídicamente seguro para el ejercicio del*** derecho a la libertad de reunión pacífica***, de conformidad con el Derecho de la Unión y las normas europeas en materia de derechos humanos***;

Or. en

Enmienda 414
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Condena el ataque sin precedentes e intensificado al espacio cívico en toda la Unión, con importantes restricciones al espacio para la sociedad civil y al derecho de reunión pacífica en varios Estados miembros; cree firmemente que la tendencia mundial hacia el retroceso democrático y la erosión del Estado de Derecho, así como la justificación cada vez mayor de determinadas agendas políticas como cuestiones de seguridad, han intensificado las restricciones al derecho a la libertad de reunión pacífica; insta a los Estados miembros a que creen un entorno seguro y propicio que garantice la libertad de reunión;	18. ***Subraya que la reunión pacífica y la libertad de asociación son derechos fundamentales protegidos por el Derecho internacional y esenciales para la democracia y la rendición de cuentas del Gobierno;*** condena el ataque sin precedentes e intensificado al espacio cívico en toda la Unión, con importantes restricciones al espacio para la sociedad civil y al derecho de reunión pacífica en varios Estados miembros; cree firmemente que la tendencia mundial hacia el retroceso democrático y la erosión del Estado de Derecho, así como la justificación cada vez mayor de determinadas agendas políticas como cuestiones de seguridad, han intensificado las restricciones al derecho a la libertad de reunión pacífica; insta a los Estados miembros a que creen un entorno seguro y propicio que garantice la libertad de reunión;

Or. en

Enmienda 415
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. ***Condena el ataque sin precedentes e intensificado al*** espacio cívico ***en toda la***	18. ***Destaca la importancia de un*** espacio cívico ***dinámico y del*** derecho de

Unión, con importantes restricciones al espacio para la sociedad civil y al derecho de reunión pacífica en ***varios Estados miembros; cree firmemente que la tendencia mundial hacia el retroceso democrático y la erosión del Estado de Derecho, así como la justificación cada vez mayor de determinadas agendas políticas como cuestiones de seguridad, han intensificado las restricciones al derecho a la libertad de reunión pacífica; insta a los*** Estados miembros ***a que creen un entorno seguro y propicio que garantice la libertad de reunión***;	reunión pacífica en ***toda la Unión, señalando que en algunos*** Estados miembros ***existen oportunidades para seguir reforzando estos derechos; destaca que las tendencias mundiales y las preocupaciones en materia de seguridad han hecho que sea cada vez más importante salvaguardar estas libertades***;

Or. en

Enmienda 416
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. ***Condena el ataque sin precedentes e intensificado al espacio cívico en toda la Unión, con importantes restricciones al espacio para la sociedad civil y al*** derecho de reunión pacífica e***n varios Estados miembros; cree firmemente que la tendencia mundial hacia el retroceso democrático y la erosión del Estado de Derecho, así como la justificación cada vez mayor de determinadas agendas políticas como cuestiones de seguridad, han intensificado las restricciones al*** derecho ***a la libertad de reunión pacífica***; ***insta a los Estados miembros a que creen un entorno seguro y propicio que garantice la libertad de reunión;***	18. ***Recuerda que el*** derecho de reunión pacífica ***debe ejercerse respetando plenamente la ley, sin atacar a los agentes de las fuerzas y cuerpos del orden ni causar daños a la propiedad pública o privada, y subraya que la protección de este*** derecho ***requiere tanto una conducta responsable por parte de los participantes como una acción proporcionada por parte de las autoridades públicas***;

Or. en

Enmienda 417
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Condena el ataque sin precedentes e intensificado al espacio cívico en toda la Unión, con importantes restricciones al espacio para la sociedad civil y al derecho de reunión pacífica en varios Estados miembros; cree firmemente que la tendencia mundial hacia el retroceso democrático y la erosión del Estado de Derecho, así como la justificación cada vez mayor de determinadas agendas políticas como cuestiones de seguridad, han intensificado las restricciones al derecho a la libertad de reunión pacífica; insta a los Estados miembros a que creen un entorno seguro y propicio que garantice la libertad de reunión;	18. Condena el ataque sin precedentes e intensificado al espacio cívico en toda la Unión, con importantes restricciones al espacio para la sociedad civil y al derecho de reunión pacífica en varios Estados miembros; cree firmemente que la tendencia mundial hacia el retroceso democrático y la erosión del Estado de Derecho, así como la justificación cada vez mayor de determinadas agendas políticas como cuestiones de seguridad, han intensificado las restricciones al derecho a la libertad de reunión pacífica; insta a los Estados miembros a que creen un entorno seguro y propicio que garantice la libertad de reunión; ***señala, en el contexto de la intensificación de las amenazas, la importancia de la transparencia sobre la financiación de las ONG;***

Or. pl

Enmienda 418
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Condena el ataque sin precedentes e intensificado al espacio cívico en toda la Unión, con importantes restricciones al espacio para la sociedad civil y al derecho de reunión pacífica en varios Estados miembros; cree firmemente que la tendencia mundial hacia el retroceso	18. Condena el ataque sin precedentes e intensificado al espacio cívico en toda la Unión, con importantes restricciones al espacio para la sociedad civil y al derecho de reunión pacífica en varios Estados miembros; cree firmemente que la tendencia mundial hacia el retroceso

democrático y la erosión del Estado de Derecho***, así como la justificación cada vez mayor de determinadas agendas políticas como cuestiones de seguridad,*** han intensificado las restricciones al derecho a la libertad de reunión pacífica; insta a los Estados miembros a que creen un entorno seguro y propicio que garantice ***la libertad de reunión***;	democrático y la erosión del Estado de Derecho han intensificado las restricciones al derecho a la libertad de reunión pacífica; insta a los Estados miembros a que creen un entorno seguro y propicio que garantice ***los derechos fundamentales y las libertades de sus ciudadanos***;

Or. en

Enmienda 419
Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Cecilia Strada, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Expresa su profunda preocupación por los retos a los que se enfrenta la sociedad civil en varios Estados miembros debido a las reiteradas restricciones a la libertad de manifestación y reunión; destaca las críticas expresadas por el Consejo de Europa, la OCDE, las Naciones Unidas y varias organizaciones sobre varias leyes introducidas en algunos Estados miembros, incluida la ley de seguridad, la consiguiente eliminación de la protección jurídica y el conflicto con las obligaciones en materia de derechos humanos; manifiesta gran preocupación por las limitaciones que estas medidas entrañan para el derecho a la libertad y la seguridad, la prohibición de detenciones arbitrarias, el derecho a la libre circulación, el derecho a un juicio justo, el derecho a la intimidad, el derecho a la libertad de expresión y de opinión, la libertad de reunión y asociación y los derechos fundamentales;

Or. it

Enmienda 420
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Recuerda a los Estados miembros que deben garantizar que las leyes y prácticas relativas a las reuniones y protestas respeten siempre las normas internacionales en materia de derechos humanos que contemplan la libertad de reunión y la actuación policial en manifestaciones, incluida la oferta de formación exhaustiva en materia de derechos humanos para los agentes de policía; pide a los Estados miembros que no adopten leyes o prácticas que restrinjan con carácter preventivo el derecho de reunión pacífica o que penalicen de antemano a los manifestantes sin supervisión judicial; pide a los Estados miembros que introduzcan un sistema eficaz de registro de los controles de identidad y publiquen estadísticas sobre el número de personas heridas o fallecidas durante las protestas con vistas a mejorar la rendición de cuentas de los agentes del orden;

Or. en

Enmienda 421
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Celebra la puesta en marcha de la Estrategia de la UE para la Sociedad Civil como un paso clave para reforzar la protección, el apoyo y la participación de las organizaciones de la sociedad civil en toda la Unión, reconociendo su papel esencial en la elaboración de políticas, la prestación de servicios, la sensibilización y la representación de los grupos vulnerables; acoge con satisfacción, en particular, los tres objetivos fundamentales de la Estrategia, a saber, fomentar la participación mediante la creación de una plataforma de la sociedad civil de aquí a 2026, proporcionar apoyo y protección mediante la creación de un centro de conocimientos en línea sobre el espacio cívico y desarrollar nuevas medidas de protección, así como una financiación sostenible y transparente;

Or. en

Enmienda 422
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Reconoce el importante papel de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en la protección de las minorías, la lucha contra la discriminación y la promoción de los derechos de las minorías, incluidos los derechos de las minorías nacionales y lingüísticas tradicionales; hace hincapié en que se debe prestar un apoyo adecuado a dichas organizaciones de manera justa y equitativa, garantizando la igualdad de acceso y evitando la exclusión;

Or. en

Enmienda 423
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Pide a la Comisión que incluya un capítulo independiente sobre el espacio cívico a fin de dar más importancia a esta cuestión y hacer posible la plena consideración de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión;

Or. en

Enmienda 424
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que mejoren el entorno jurídico de la sociedad civil garantizando que cualquier medida que restrinja el derecho de las asociaciones a buscar, asegurar y utilizar recursos, especialmente cuando se trate de recursos extranjeros, persiga uno de los objetivos legítimos del artículo 11, apartado 2, del Convenio Europeo de Derechos Humanos;	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 425
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que ***mejoren*** el entorno jurídico de la sociedad civil garantizando que cualquier ***medida que restrinja el derecho*** de las asociaciones ***a buscar, asegurar y utilizar recursos, especialmente cuando se trate de recursos extranjeros, persiga uno de los objetivos legítimos del artículo 11, apartado 2, del Convenio Europeo de Derechos Humanos***;	19. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que ***sigan mejorando*** el entorno jurídico ***y reglamentario*** de la sociedad civil***,*** garantizando ***al mismo tiempo*** que cualquier ***restricción a la financiación y las actividades*** de las asociaciones ***esté claramente justificada, sea proporcionada y respete plenamente el Derecho de la Unión y las normas europeas en materia de derechos humanos, incluido el Convenio Europeo de Derechos Humanos***;

Or. en

Enmienda 426
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que mejoren el entorno jurídico de la sociedad civil garantizando que cualquier medida que restrinja el derecho de las asociaciones a buscar, asegurar y utilizar recursos, especialmente cuando se trate de recursos extranjeros, ***persiga uno de los*** objetivos legítimos ***del artículo 11, apartado 2, del Convenio Europeo de Derechos Humanos***;	19. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que mejoren el entorno jurídico de la sociedad civil garantizando que cualquier medida que restrinja el derecho de las asociaciones a buscar, obtener y utilizar recursos, incluidos recursos extranjeros, ***se aplique dentro del estricto respeto de la proporcionalidad y solo cuando persiga*** objetivos ***de interés público*** legítimos ***y claramente definidos***;

Or. en

Enmienda 427
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que mejoren el entorno jurídico de la sociedad civil ***garantizando que cualquier medida que restrinja el derecho de las asociaciones a buscar, asegurar y utilizar recursos***, especialmente cuando se trate de recursos extranjeros, ***persiga uno de los objetivos legítimos del artículo 11, apartado 2, del Convenio Europeo de Derechos Humanos***;	19. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que mejoren el entorno jurídico ***con vistas a la transparencia sobre la financiación*** de la sociedad civil, especialmente cuando se trate de recursos extranjeros, ***con el fin de evitar influencias indebidas y garantizar la rendición de cuentas***;

Or. en

Enmienda 428
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que mejoren el entorno jurídico de la sociedad civil ***garantizando que cualquier medida que restrinja el derecho de las asociaciones a buscar, asegurar y utilizar*** recursos***, especialmente cuando se trate de recursos extranjeros, persiga uno de los objetivos legítimos del artículo 11, apartado 2, del Convenio Europeo de Derechos Humanos***;	19. ***Recuerda que la financiación extranjera a organizaciones de la sociedad civil puede constituir un intento de injerencia extranjera;*** pide a los Estados miembros y a la Comisión que mejoren el entorno jurídico de la sociedad civil ***fomentando una transparencia total en cuanto al origen de los*** recursos ***de las organizaciones de la sociedad civil con el fin de mantener bien informados a los ciudadanos***;

Or. en

Enmienda 429
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que mejoren el entorno jurídico de la sociedad civil garantizando ***que cualquier medida que restrinja el derecho de las asociaciones a buscar, asegurar y utilizar recursos, especialmente cuando se trate de recursos extranjeros, persiga uno de*** los objetivos legítimos del artículo 11, apartado 2, del Convenio Europeo de Derechos Humanos;	19. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que mejoren el entorno jurídico de la sociedad civil garantizando ***al mismo tiempo un alto nivel de transparencia sobre sus fuentes de financiación, su estructura de gobernanza y los objetivos de sus actividades, con vistas a impedir el ejercicio de influencia política, de conformidad con*** los objetivos legítimos del artículo 11, apartado 2, del Convenio Europeo de Derechos Humanos;

Or. el

Enmienda 430
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide a los Estados miembros ***y a la Comisión que mejoren*** el entorno jurídico de la sociedad civil ***garantizando que cualquier medida que restrinja el derecho de las asociaciones a buscar, asegurar y utilizar recursos, especialmente cuando se trate de recursos extranjeros, persiga uno de los objetivos legítimos del artículo 11, apartado 2, del Convenio Europeo de Derechos Humanos***;	19. Pide a los Estados miembros ***que supervisen*** el entorno jurídico de la sociedad civil***; destaca la importancia de la transparencia sobre la financiación para evitar el uso indebido de los fondos; subraya la importancia de combatir la legislación sobre financiación extranjera inspirada en la ley sobre «agentes extranjeros» de Rusia***;

Or. fi

Enmienda 431
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Expresa su profunda preocupación por la reducción del espacio cívico y el aumento de la persecución a las OSC y los defensores de los derechos humanos en la Unión, en particular los que trabajan en favor de la lucha contra el racismo, la justicia climática, los derechos de las personas LGBTIQ, los derechos de las mujeres y el apoyo a los migrantes; observa que estos grupos se enfrentan a una serie de amenazas, que incluyen restricciones legales y financieras, suspensiones de financiación, campañas de difamación, intimidación y criminalización; condena, en particular, la creciente represión del activismo climático en varios Estados miembros a través, por ejemplo, del uso indebido de las leyes contra el terrorismo y la delincuencia organizada y de la clasificación de activistas climáticos pacíficos como miembros de «organizaciones delictivas»; pide a los Estados miembros que se abstengan de emprender acciones legales desproporcionadas contra estos activistas; insta a la Comisión a que supervise sistemáticamente la situación de estas organizaciones en sus informes sobre el Estado de Derecho y a que amplíe la financiación específica de la Unión destinada a los agentes de la sociedad civil que luchan contra el racismo y trabajan en favor de otros derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 432
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Hace hincapié en que la reducción del espacio cívico, incluida la injerencia en las libertades de reunión, asociación y expresión, constituye una preocupación estructural en materia de Estado de Derecho, tal como se destaca en las sucesivas evaluaciones de la FRA;

Or. en

Enmienda 433
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 ter. Lamenta que se siga persiguiendo a organizaciones de la sociedad civil, en particular con requisitos administrativos gravosos, normas de financiación restrictivas y campañas de difamación, reproduciendo patrones ya condenados en el pasado por el Tribunal de Justicia y los organismos de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 434
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Manifiesta su preocupación por las crecientes restricciones jurídicas y financieras, las campañas de difamación y la criminalización de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los	***suprimido***

derechos humanos; subraya que los requisitos de información para las ONG no deben exceder lo estrictamente necesario y proporcionado a los objetivos específicos perseguidos;

Or. en

Enmienda 435
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Manifiesta su preocupación por las crecientes restricciones jurídicas y financieras, las campañas de difamación y la criminalización de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos; subraya que los requisitos de información para las ONG no deben exceder lo estrictamente necesario y proporcionado a los objetivos específicos perseguidos;	20. Manifiesta su preocupación por las crecientes restricciones jurídicas y financieras, las campañas de difamación y la criminalización de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos; subraya que los requisitos de información para las ONG no deben exceder lo estrictamente necesario y proporcionado a los objetivos específicos perseguidos; ***aboga, al mismo tiempo, por un principio de transparencia simétrica, en virtud del cual cualquier entidad que desee influir en las políticas públicas, ya sea un grupo de presión empresarial o una ONG, esté sujeta a los mismos requisitos rigurosos de divulgación en materia de financiación y titularidad real, con el fin de evitar la captura ideológica y reducir la superficie de ataque frente a operaciones extranjeras de «astroturfing», en particular en torno a instituciones críticas;***

Or. en

Enmienda 436
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo,

Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Manifiesta su preocupación por las crecientes restricciones jurídicas y financieras, las campañas de difamación y la criminalización de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos; subraya que los requisitos de información para las ONG no deben exceder lo estrictamente necesario y proporcionado a los objetivos específicos perseguidos;	20. Manifiesta su preocupación por las crecientes restricciones jurídicas y financieras, las campañas de difamación y la criminalización de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos***, incluida la criminalización de la asistencia humanitaria y las actividades de búsqueda y salvamento***; ***pide un marco propicio y favorable para la sociedad civil y reitera la importancia de la plena adopción de la Directiva sobre las demandas estratégicas contra la participación pública y la Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión para proteger a las organizaciones de la sociedad civil; considera que la Comisión y los Estados miembros deben ampliar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil;*** subraya que los requisitos de información para las ONG no deben exceder lo estrictamente necesario y proporcionado a los objetivos específicos perseguidos;

Or. en

Enmienda 437
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. ***Manifiesta su preocupación por*** las crecientes restricciones jurídicas y financieras, las campañas de ***difamación*** y ***la criminalización de*** organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos	20. ***Acoge con satisfacción*** las crecientes restricciones jurídicas y financieras, las campañas de ***información*** y ***el endurecimiento del marco de justicia penal para los casos de uso de***

humanos; subraya que los requisitos de información para las ONG no deben exceder lo ***estrictamente*** necesario ***y proporcionado a*** los objetivos específicos perseguidos;	organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos ***como vehículo para servir a intereses de terceros***; subraya que los requisitos de información para las ONG no deben exceder lo necesario ***para*** los objetivos específicos perseguidos ***y para garantizar la plena transparencia en relación con las fuentes de financiación y la finalidad de sus acciones***;

Or. el

Enmienda 438
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Manifiesta su preocupación por las ***crecientes restricciones jurídicas y financieras, las campañas de difamación y la criminalización de*** organizaciones de la sociedad civil ***y defensores de los derechos humanos***; ***subraya que los requisitos de información para las ONG no deben exceder lo estrictamente necesario y proporcionado a los objetivos específicos perseguidos***;	20. Manifiesta su preocupación por las ***pruebas e informes que indican que determinadas*** organizaciones de la sociedad civil ***habrían participado en acciones ilegales, incluidas la ayuda y la complicidad para la migración irregular y la cooperación con redes de tráfico ilícito de personas***; ***subraya que las ONG que violan sistemáticamente las leyes nacionales e internacionales constituyen una amenaza directa para el Estado de Derecho y deben rendir cuentas mediante mecanismos eficaces de cumplimiento***;

Or. en

Enmienda 439
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Manifiesta su preocupación por las crecientes ***restricciones jurídicas y financieras, las*** campañas de difamación ***y la criminalización de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos***; subraya que los requisitos ***de información*** para las ONG no deben exceder lo estrictamente necesario y proporcionado a los objetivos específicos perseguidos;	20. Manifiesta su preocupación por las crecientes campañas de difamación ***llevadas a cabo por ONG de carácter político***; subraya que los requisitos para las ONG no deben exceder lo estrictamente necesario y proporcionado a los objetivos específicos perseguidos;

Or. sk

Enmienda 440
Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Manifiesta su preocupación por ***las crecientes restricciones jurídicas y financieras, las campañas de difamación y la criminalización de*** organizaciones de la sociedad civil ***y defensores de los derechos humanos***; ***subraya que los requisitos de información para las ONG no deben exceder lo estrictamente necesario y proporcionado a los objetivos específicos perseguidos;***	20. Manifiesta su preocupación por la ***falta de claridad en la financiación de algunas*** organizaciones de la sociedad civil; ***respeta los esfuerzos legislativos realizados por algunos Estados miembros en aras de una mayor transparencia en materia de financiación;***

Or. en

Enmienda 441
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Manifiesta su preocupación por las	20. Manifiesta su preocupación por las

crecientes restricciones jurídicas y financieras, las campañas de difamación y la criminalización de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos; subraya que los requisitos de información para las ONG no deben exceder lo estrictamente necesario y proporcionado a los objetivos específicos perseguidos;	crecientes restricciones jurídicas y financieras, las campañas de difamación y la criminalización de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos***, así como de opositores políticos***; subraya que los requisitos de información para las ONG no deben exceder lo estrictamente necesario y proporcionado a los objetivos específicos perseguidos;

Or. en

Enmienda 442
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. ***Manifiesta su preocupación por las crecientes restricciones jurídicas y financieras, las campañas de difamación y la criminalización de organizaciones de*** la sociedad civil ***y defensores de los derechos humanos***; ***subraya que los requisitos de información para las ONG no deben exceder lo estrictamente necesario y proporcionado a los objetivos específicos perseguidos;***	20. ***Alienta a los Estados miembros a que garanticen un marco equilibrado, que apoye la rendición de cuentas y al mismo tiempo permita que las organizaciones de*** la sociedad civil ***funcionen eficazmente dentro del Estado de Derecho y contribuyan activamente a su promoción***;

Or. en

Enmienda 443
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. ***Manifiesta su preocupación por las crecientes restricciones jurídicas y financieras, las campañas de difamación y la criminalización de*** organizaciones de	20. ***Considera importante que las*** organizaciones de la sociedad civil y ***los*** defensores de los derechos humanos ***puedan operar en un entorno seguro en el***

la sociedad civil y defensores de los derechos humanos; ***subraya que los requisitos de información para las ONG no deben exceder lo estrictamente necesario y proporcionado a los objetivos específicos perseguidos***;	***que se respeten los principios del Estado de Derecho***; ***hace hincapié en que, en las sociedades democráticas y los Estados regidos por el Estado de Derecho, todas las personas deben tener libertad para criticar a estos agentes y suscitar sospechas de conducta indebida en relación con ellos***;

Or. fi

Enmienda 444
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Manifiesta su preocupación por el aumento constante de la financiación destinada a organizaciones no gubernamentales con cargo a fondos del presupuesto de la Unión, y subraya la paradoja de que a menudo esas ONG solo funcionen en realidad gracias a la financiación de la Unión, lo que plantea dudas en cuanto a su independencia; toma nota de los informes de prensa en los que se afirma que la Comisión, bajo la influencia del antiguo comisario Frans Timmermans, debía destinar al menos 700 000 EUR a entidades seleccionadas definidas como ONG en virtud de acuerdos clasificados, con el objetivo de reafirmar la posición de la Comisión sobre el Pacto Verde Europeo e influir en los diputados al Parlamento Europeo; pide a la Comisión que divulgue sin demora cualquier información relacionada con este escándalo y lleve a cabo una revisión exhaustiva de todos los pagos efectuados con cargo al presupuesto de la Unión a organizaciones no gubernamentales, especialmente a las que participan en actividades de presión

sobre iniciativas de la Comisión;

Or. pl

Enmienda 445
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Resalta que el fortalecimiento de la sociedad civil debe ir acompañado de mecanismos sólidos de transparencia sobre las fuentes de financiación y la estructura de gobernanza de las ONG de que se trate; pide que se garantice que las ONG que reciben financiación, especialmente de países no pertenecientes a la Unión o de agentes no estatales internacionales, faciliten información pública, clara y accesible sobre sus flujos de financiación, sus prioridades estratégicas y la composición de sus órganos de gobierno; subraya que es necesaria plena transparencia para evitar casos de influencia política dirigida, intereses privados o corrientes ideológicas que puedan sustituir los procesos democráticos de rendición de cuentas;

Or. el

Enmienda 446
Marco Tarquinio, Sandro Ruotolo, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Insta a la Comisión a que incluya en su evaluación anual un análisis

específico de las medidas nacionales que puedan restringir las actividades de las organizaciones de la sociedad civil; destaca que un entorno cívico favorable es parte integrante del Estado de Derecho y debe garantizarse en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 447
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 ter. Se opone firmemente a la financiación por la Comisión y sus agencias de organizaciones no gubernamentales cuya actividad tenga por objeto influir en la posición de otras instituciones de la Unión, incluido el Parlamento Europeo, y en las políticas de los Estados miembros; considera que estas prácticas son antidemocráticas e inaceptables, y pide a la Comisión que publique un informe detallado sobre esta cuestión, y al Tribunal de Cuentas Europeo, que lleve a cabo controles exhaustivos a este respecto;

Or. pl

Enmienda 448
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen la asignación de recursos financieros adecuados a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos; insta a los Estados miembros a que proporcionen una protección eficaz a los defensores de los derechos humanos, también a través de mecanismos de respuesta rápida a las amenazas;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 449
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen la asignación de recursos financieros adecuados a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos; insta a los Estados miembros a que proporcionen una protección eficaz a los defensores de los derechos humanos, también a través de mecanismos de respuesta rápida a las amenazas;	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 450
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a los Estados miembros y a la	21. Pide a los Estados miembros y a la

Comisión que garanticen la asignación de recursos financieros adecuados a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos; insta a los Estados miembros a que proporcionen una protección eficaz a los defensores de los derechos humanos, también a través de mecanismos de respuesta rápida a las amenazas;	Comisión que garanticen la asignación de recursos financieros adecuados a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos; insta a los Estados miembros a que proporcionen una protección eficaz a los defensores de los derechos humanos, también a través de mecanismos de respuesta rápida a las amenazas; ***subraya que el acceso a la financiación de la Unión debe obedecer plenamente los Tratados y, en consonancia con el Reglamento Financiero, ser justo, transparente y no discriminatorio; destaca que las decisiones de financiación por motivos políticos son inaceptables y socavan la confianza en la Unión, no respetan la protección de los intereses financieros de esta e incumplen claramente el requisito legal de buena gestión financiera;***
	Or. en

Enmienda 451
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen la asignación de recursos financieros adecuados a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos; insta a los Estados miembros a que proporcionen una protección eficaz a los defensores de los derechos humanos, también a través de mecanismos de respuesta rápida a las amenazas;	21. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen la asignación de recursos financieros adecuados a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos ***sobre la base de objetivos y criterios justos; subraya que el uso adecuado de los fondos públicos requiere pluralismo e igualdad de acceso a la financiación disponible***; insta a los Estados miembros a que proporcionen una protección eficaz a los defensores de los derechos humanos, también a través de mecanismos de respuesta rápida a las amenazas;
	Or. el

Enmienda 452
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. ***Pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen la asignación de recursos financieros adecuados a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos;*** insta a los Estados miembros a que proporcionen una protección eficaz a los defensores de los derechos humanos, también a través de mecanismos de respuesta rápida a las amenazas;	21. insta a los Estados miembros a que proporcionen una protección eficaz a los defensores de los derechos humanos, también a través de mecanismos de respuesta rápida a las amenazas; ***pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen la transparencia sobre la ayuda financiera a las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos; señala que el Tribunal de Cuentas Europeo considera que el panorama general de la financiación concedida a las organizaciones de la sociedad civil no es fiable;***

Or. fi

Enmienda 453
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen la asignación de recursos financieros ***adecuados*** a las organizaciones de la sociedad civil ***y a los defensores de los derechos humanos; insta a los Estados miembros a que proporcionen una protección eficaz a los defensores de los derechos humanos, también a través de mecanismos de respuesta rápida a las amenazas***;	21. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen ***plena transparencia en*** la asignación de recursos financieros a las organizaciones de la sociedad civil***, incluida la divulgación pública de los beneficiarios, los importes, los criterios de financiación y las fuentes de financiación***;

Or. en

Enmienda 454
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen la asignación de recursos financieros adecuados a ***las organizaciones de*** la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos; insta a los Estados miembros a que proporcionen una protección eficaz a los defensores de los derechos humanos***, también a través de mecanismos de respuesta rápida a las amenazas***;	21. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen la asignación de recursos financieros adecuados a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos***, cumpliendo plenamente las normas existentes en materia de transparencia, rendición de cuentas y gasto***; insta a los Estados miembros a que proporcionen una protección eficaz a los defensores de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 455
Marco Tarquinio, Sandro Ruotolo, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Manifiesta su profunda preocupación por las desproporcionadas restricciones al derecho de reunión pacífica en varios Estados miembros, en particular las prohibiciones preventivas, la vigilancia de los manifestantes y el uso excesivo de la fuerza; pide a la Comisión que integre la protección de la libertad de reunión en su evaluación del Estado de Derecho, e insta a los Estados miembros a que garanticen que cualquier restricción sea rigurosamente necesaria y

proporcionada y esté sujeta a un control judicial efectivo;

Or. en

Enmienda 456
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Otras cuestiones institucionales relacionadas con el sistema de contrapoderes institucionales
	Pide a los Estados miembros que se abstengan de recurrir en exceso a procedimientos acelerados o decretos de urgencia, ya que afectan negativamente a la estabilidad y la calidad de la legislación y la democracia; pide a los Estados miembros que establezcan procedimientos legislativos transparentes tras consultar sistemáticamente a las distintas partes interesadas;

Or. en

Enmienda 457
Nadine Morano, François-Xavier Bellamy, Céline Imart, Christophe Gomart

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que trabajen en pro de una mayor transparencia de los recursos financieros de las organizaciones de base y comunitarias, los sindicatos, los grupos activistas, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no

gubernamentales (ONG);

Or. fr

Enmienda 458
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Destaca la reducción del espacio cívico y la creciente persecución de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, en particular los que trabajan en pro de los derechos de las personas LGBTIQ+, los derechos de las mujeres, el apoyo a los migrantes y la lucha contra el racismo, que son cada vez más objeto de investigaciones por motivos políticos y recortes de financiación;

Or. en

Enmienda 459
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Subtítulo 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Proceso legislativo y enmiendas constitucionales

Or. en

Enmienda 460
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Denuncia el uso excesivo y rutinario de procedimientos legislativos acelerados en Hungría y Eslovaquia y la adopción de una proporción significativa de leyes sin una consulta adecuada, lo que socava los principios de mejora de la legislación, transparencia, inclusividad y supervisión democrática;

Or. en

Enmienda 461
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Reitera la necesidad de garantizar que existan salvaguardias sólidas en materia de protección de datos cuando los Estados miembros o las autoridades nacionales utilicen programas informáticos de vigilancia; recuerda que el uso de programas espía debe ser proporcionado;

Or. en

Enmienda 462
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 21 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 quater. Expresa su profunda preocupación por las acusaciones cada vez mejor documentadas de vigilancia y espionaje ilegales, incluso contra las instituciones de la Unión; destaca que esas prácticas, de confirmarse, constituirían una grave amenaza para el Estado de Derecho, la separación de poderes, el control democrático y la integridad de los procesos de toma de decisiones de la Unión; recuerda que el uso de programas espía o estructuras de inteligencia con fines políticos socava la confianza mutua entre los Estados miembros, pone en peligro la protección de los derechos fundamentales y puede distorsionar el funcionamiento del mercado interior y las políticas de la Unión; pide plena transparencia, un control judicial y parlamentario efectivo y medidas correctivas concretas, también a escala de la Unión, para garantizar la rendición de cuentas y hacer que los responsables respondan de sus actos; subraya que cualquier uso indebido demostrado de herramientas de vigilancia debe tener consecuencias tangibles en virtud de los instrumentos jurídicos y financieros de la Unión;

Or. en

Enmienda 463
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Observa que las enmiendas constitucionales adoptadas en Eslovaquia, que introducen conceptos amplios e indefinidos como «identidad nacional» y

«cuestiones culturales y éticas», pueden ser objeto de una interpretación arbitraria, contradicen las recomendaciones de la Comisión de Venecia y socavan la seguridad jurídica; destaca que todos los Estados miembros deben respetar la primacía del Derecho de la Unión y que la Comisión Europea, como guardiana de los Tratados, debe protegerla activamente; resalta que los Estados miembros siguen estando jurídicamente vinculados por el principio de pacta sunt servanda y por las obligaciones derivadas del Derecho internacional y europeo, y que, por lo tanto, las enmiendas constitucionales que hacen hincapié en la soberanía nacional en cuestiones de «identidad nacional» no pueden redefinir ni limitar la validez del Derecho internacional y europeo dentro del ordenamiento jurídico nacional;

Or. en

Enmienda 464
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Juan Fernando López Aguilar, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 21 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 quater. Expresa su preocupación por que las reformas constitucionales húngaras, que consagran una definición de género estrictamente binaria, restringen la adopción a las parejas heterosexuales casadas, y no reconocen a las parejas del mismo sexo ni la adopción de niños por parejas del mismo sexo reconocidas en virtud de la legislación de otro Estado miembro, puedan dar lugar a discriminaciones y obstaculizar la protección de los derechos fundamentales, en contra de las normas europeas en materia de derechos humanos;

Or. en

Enmienda 465
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 21 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 quinquies. Pide a los Estados miembros que refuercen la independencia de los órganos de supervisión nacionales con el fin de garantizar los recursos y la ausencia de injerencias políticas;

Or. en

Enmienda 466
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 21 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 sexies. Reafirma el papel esencial de los tribunales supremos y constitucionales a la hora de salvaguardar el orden constitucional, garantizar el cumplimiento del Derecho de la Unión y defender el sistema de contrapesos institucionales, y recuerda que deben protegerse plenamente su independencia y funcionamiento efectivo;

Or. en

Enmienda 467
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 21 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 septies. Destaca la obligación de los Estados miembros de velar por la rápida y plena aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y las sentencias firmes de los tribunales nacionales, y pide mecanismos nacionales de coordinación más sólidos para hacer frente al incumplimiento estructural;

Or. en

Enmienda 468
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 21 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 octies. Subraya la importancia de salvaguardar la separación de poderes y un marco institucional estable en todos los Estados miembros; pide a los Estados miembros que velen por que toda reforma constitucional o legislativa que afecte a la separación de poderes respete plenamente los valores fundamentales y los principios jurídicos de la Unión;

Or. en

Enmienda 469
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución

Apartado 21 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 nonies. Destaca la importancia de la libertad de cátedra como parte integrante del Estado de Derecho e insta a los Estados miembros a que protejan a las universidades de las injerencias políticas y garanticen la autonomía institucional; anima a los Estados miembros a que fomenten una cultura del Estado de Derecho a través de campañas de sensibilización, iniciativas de divulgación y acciones destinadas a promover los valores y principios democráticos;

Or. en

Enmienda 470
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 21 decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 decies. Pide la inclusión, en el marco del pilar consagrado a los contrapoderes institucionales, de un subpilar específico sobre la protección de la libertad académica y artística;

Or. en

Enmienda 471
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Subtítulo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Derechos fundamentales	Derechos fundamentales***, igualdad y no***

discriminación

Or. en

Enmienda 472
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Subtítulo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Derechos fundamentales	***Igualdad y no discriminación ante la ley***

Or. en

Enmienda 473
Diana Riba i Giner, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Subtítulo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Derechos fundamentales	Derechos fundamentales ***e igualdad***

Or. en

Enmienda 474
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Destaca que la protección y la promoción de los derechos fundamentales constituyen un pilar esencial del Estado de Derecho y una obligación fundamental para todos los Estados miembros; subraya que los derechos fundamentales deben

salvaguardarse por igual para todas las personas, sin discriminación, entre otras cosas mediante procesos legislativos transparentes, recursos judiciales eficaces y mecanismos de supervisión independientes;

Or. en

Enmienda 475
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Acoge con satisfacción la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ para 2026-2030 e insta a la Comisión a que presente una propuesta de prohibición vinculante de la Unión de las prácticas de conversión en todos los Estados miembros;	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 476
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Acoge con satisfacción la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ para 2026-2030 e insta a la Comisión a que presente una propuesta de prohibición vinculante de la Unión de las prácticas de conversión en todos los Estados miembros;	***suprimido***

Or. fi

Enmienda 477
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Acoge con satisfacción la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ para 2026-2030 e insta a la Comisión a que presente una propuesta de prohibición vinculante de la Unión de las prácticas de conversión en todos los Estados miembros;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 478
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Acoge con satisfacción la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ para 2026-2030 e insta a la Comisión a que presente una propuesta de prohibición vinculante de la Unión de las prácticas de conversión en todos los Estados miembros;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 479
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución

Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Acoge con satisfacción la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ para 2026-2030 ***e*** insta a la Comisión a que presente una propuesta de prohibición vinculante de la Unión de las prácticas de conversión en todos los Estados miembros;	22. Acoge con satisfacción la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ para 2026-2030***; celebra los objetivos y acciones establecidos como marco clave para promover la igualdad y la no discriminación en toda la Unión, en particular la especial atención prestada a la mejora de la aplicación de la legislación en materia de igualdad y lucha contra la discriminación en los Estados miembros, el apoyo a la protección y la seguridad de las personas y activistas LGBTIQ+ y el refuerzo de los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas; celebra que se haga hincapié en la sensibilización y la formación de profesionales clave, incluidos los cuerpos y fuerzas de seguridad y los trabajadores sanitarios, en materia de violencia de género, como herramientas esenciales para garantizar una protección de los derechos eficaz e inclusiva;*** insta a la Comisión a que presente una propuesta de prohibición vinculante de la Unión de las prácticas de conversión en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 480
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. ***Acoge con satisfacción la Estrategia para*** la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ ***para 2026-2030 e insta a*** la Comisión ***a que presente una propuesta de prohibición vinculante de la Unión de las prácticas de conversión en todos los***	22. ***Lamenta el informe estratégico sobre*** la igualdad de las personas LGBTIQ+***, en el que se afirma que*** la Comisión ***promoverá la posibilidad de la autodeterminación de género sin restricciones de edad; resalta que esta***

Estados miembros;	***iniciativa entra en conflicto con cuestiones relativas a la protección de los menores, la responsabilidad parental y la ética***;

Or. el

Enmienda 481
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Acoge con satisfacción la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ para 2026-2030 e insta a la Comisión a que presente una propuesta de prohibición vinculante de la Unión de las prácticas de conversión en todos los Estados miembros;	22. Acoge con satisfacción la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ para 2026-2030***, si bien algunas partes de la misma relativas a los procedimientos de reconocimiento legal del género han suscitado críticas,*** e insta a la Comisión a que presente una propuesta de prohibición vinculante de la Unión de las prácticas de conversión en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 482
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. ***Acoge con satisfacción*** la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ para 2026-2030 e insta a la Comisión a que presente una propuesta de prohibición vinculante de la Unión de las prácticas de conversión en todos los Estados miembros;	22. ***Rechaza*** la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ para 2026-2030 e insta a la Comisión a que presente una propuesta de prohibición vinculante de la Unión de las prácticas de conversión en todos los Estados miembros;

Or. sk

Enmienda 483
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Hace especial hincapié en que el Estado de Derecho es una condición previa para el correcto funcionamiento de nuestras democracias y la protección de los derechos individuales, sobre la base del artículo 2 del TUE; recuerda que los marcos jurídicos de los Estados miembros deben consagrar la igualdad de trato jurídico y promover la igualdad y el derecho de las personas a no sufrir discriminación en los procedimientos judiciales; pide a la Comisión que actúe en caso de incumplimiento de estos principios; reconoce que la libre circulación de las personas dentro de la Unión, el derecho a residir libremente en el territorio de la Unión y la reagrupación familiar no deben verse obstaculizados por prácticas discriminatorias; pide a la Comisión que supervise el cumplimiento por los Estados miembros de la jurisprudencia del TJUE a este respecto, en particular en el asunto Coman y el asunto C-713/23, y que incoe un procedimiento de infracción cada vez que un Estado miembro incumpla esta sentencia; pide a todos los Estados miembros que introduzcan el reconocimiento jurídico de las parejas del mismo sexo;

Or. en

Enmienda 484
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Manifiesta su preocupación por que las evaluaciones de la Comisión sobre el Estado de Derecho hagan hincapié de forma selectiva en determinados derechos fundamentales, prestando al mismo tiempo una atención insuficiente a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, la libertad de expresión y de información y el derecho a la propiedad; subraya que un enfoque equilibrado de la protección de los derechos fundamentales requiere una consideración equitativa de todos los derechos;

Or. en

Enmienda 485
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Destaca la necesidad de mejorar la aplicación de los valores y principios consagrados en los Tratados; subraya que el Estado de Derecho y los derechos fundamentales se refuerzan mutuamente y que las violaciones del Estado de Derecho tienen un impacto directo en el ejercicio de los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 486

Petra Steger, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 22 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 ter. Manifiesta su profunda preocupación por la anulación de la primera vuelta de las elecciones presidenciales rumanas por parte del Tribunal Constitucional de Rumanía en diciembre de 2024, que invalidó los resultados solo dos días antes de la celebración prevista de la segunda vuelta, sin demostrar que las presuntas irregularidades hubieran afectado materialmente a dichos resultados; advierte que esta decisión sienta un peligroso precedente de anulación de elecciones democráticas sobre la base de acusaciones no demostradas de injerencia extranjera;

Or. en

Enmienda 487
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 22 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 ter. Manifiesta su preocupación por el retraso acumulado en la protección de los derechos de las minorías; lamenta que los derechos de las minorías nacionales y lingüísticas tradicionales sean cada vez más ignorados en el seno de las instituciones y políticas europeas; pide a los Estados miembros que velen por que sus políticas y marcos jurídicos no den lugar a discriminaciones contra dichas minorías; recuerda su propuesta de incluir la protección de los derechos de

las minorías en los informes sobre el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 488
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 22 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 quater. Expresa su preocupación por que, en Alemania, los servicios nacionales de inteligencia hayan clasificado y sometido a supervisión al partido político Alternativa para Alemania (Alternative für Deutschland – AfD) por presuntas «actividades confirmadas de carácter extremista de derechas» (gesichert rechtsextremistische Bestrebungen), una medida que suscita dudas sobre la proporcionalidad, la base probatoria y el requisito de neutralidad política en la aplicación de las leyes de seguridad; subraya que cualquier medida de este tipo debe atenerse rigurosamente a las garantías constitucionales, ser objeto de supervisión judicial independiente y evitar tener efectos disuasorios sobre la participación democrática;

Or. en

Enmienda 489
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 22 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 quater. Pide a la Comisión que

	proponga medidas de la Unión para salvaguardar y promover los derechos de las minorías y las lenguas; reitera, en este contexto, su llamamiento a la Unión para que se adhiera al Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y a la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias;

Or. en

Enmienda 490
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en algunos Estados miembros con el pretexto de luchar contra la «propaganda LGBTIQ» y la «ideología de género»; subraya que la Comisión debe actuar con rapidez y determinación cuando los Estados miembros eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta;	***suprimido***

Or. el

Enmienda 491
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en algunos Estados miembros con el pretexto de	***suprimido***

luchar contra la «propaganda LGBTIQ» y la «ideología de género»; subraya que la Comisión debe actuar con rapidez y determinación cuando los Estados miembros eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta;

Or. pl

Enmienda 492
Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en algunos Estados miembros con el pretexto de luchar contra la «propaganda LGBTIQ» y la «ideología de género»; subraya que la Comisión debe actuar con rapidez y determinación cuando los Estados miembros eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 493
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en algunos Estados miembros con el pretexto de luchar contra la «propaganda LGBTIQ» y la «ideología de género»; subraya que la	***suprimido***

Comisión debe actuar con rapidez y determinación cuando los Estados miembros eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta;

Or. en

Enmienda 494
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en algunos Estados miembros con el pretexto de luchar contra la «propaganda LGBTIQ» y la «ideología de género»; subraya que la Comisión debe actuar con rapidez y determinación cuando los Estados miembros eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 495
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en algunos Estados miembros con el pretexto de luchar contra la «propaganda LGBTIQ» y la «ideología de género»; subraya que la Comisión debe actuar con rapidez y determinación cuando los Estados	***suprimido***

miembros eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta;

Or. en

Enmienda 496
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en algunos Estados miembros con el pretexto de luchar contra la «propaganda LGBTIQ» y la «ideología de género»; subraya que la Comisión debe actuar con rapidez y determinación cuando los Estados miembros eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta;	23. Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en algunos Estados miembros con el pretexto de luchar contra la «propaganda LGBTIQ» y la «ideología de género»; subraya que la Comisión debe actuar con rapidez y determinación cuando los Estados miembros eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta; ***recuerda las Conclusiones de la Abogada General en el asunto C-769/22, según las cuales una legislación que restringe la visibilidad, la representación o la difusión de información relativa a las personas LGBTIQ por supuestos motivos de protección de la infancia, sin estar respaldada por una justificación objetiva, científica y proporcionada, es incompatible con el Derecho de la Unión y la Carta de los Derechos Fundamentales; subraya que este tipo de medidas se basan en juicios de valor discriminatorios, refuerzan la estigmatización, interfieren con la libertad de expresión y de información, violan el derecho a la vida privada y familiar y a la dignidad humana, y no pueden justificarse por motivos de moral pública, derechos parentales o voluntad de la mayoría; observa, además, que la discriminación sistemática contra las personas LGBTIQ pone en entredicho los valores consagrados en el artículo 2 del***

TUE y afecta al funcionamiento del ordenamiento jurídico de la Unión en su conjunto;

Or. en

Enmienda 497
Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Cecilia Strada, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en algunos Estados miembros con el pretexto de luchar contra la «propaganda LGBTIQ» y la «ideología de género»; subraya que la Comisión debe actuar con rapidez y determinación cuando los Estados miembros eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta;	23. Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en algunos Estados miembros con el pretexto de luchar contra la «propaganda LGBTIQ» y la «ideología de género»; subraya que la Comisión debe actuar con rapidez y determinación cuando los Estados miembros eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta; ***pide que se adopten medidas decididas y enérgicas para luchar contra todas las formas de discriminación; pide a los Estados miembros de la Unión que respeten plenamente sus obligaciones; insta a la Comisión a que incoe procedimientos de infracción en caso de incumplimiento de las normas y principios europeos consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales; subraya la persistencia de lagunas jurídicas y la debilidad de los mecanismos de ejecución; pide que se incoen sistemáticamente procedimientos acelerados y se soliciten medidas provisionales ante el TJUE en los casos de infracción; pide al Consejo que alcance sin demora un acuerdo sobre la Directiva horizontal contra la discriminación;***

Or. it

Enmienda 498
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. ***Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en algunos*** Estados miembros ***con el pretexto de luchar contra la «propaganda LGBTIQ» y la «ideología de género»***; ***subraya que*** la Comisión ***debe actuar con rapidez y determinación cuando*** los Estados miembros ***eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta***;	23. ***Señala que existen importantes diferencias culturales y religiosas entre los*** Estados miembros; ***pide a*** la Comisión ***que respete la soberanía de*** los Estados miembros ***también en lo que respecta a las cuestiones LGBTIQ y de género***;

Or. fi

Enmienda 499
Fredis Beleris, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en algunos Estados miembros con el pretexto de luchar contra la «propaganda LGBTIQ» ***y la «ideología de género»***; subraya que la Comisión debe actuar con rapidez y determinación cuando los Estados miembros eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta;	23. Expresa su profunda preocupación por las medidas discriminatorias introducidas en algunos Estados miembros con el pretexto de luchar contra la ***denominada*** «propaganda LGBTIQ»; subraya que la Comisión debe actuar con rapidez y determinación cuando los Estados miembros eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta ***de los Derechos Fundamentales***;

Or. en

Enmienda 500
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Expresa su profunda preocupación por ***las medidas discriminatorias introducidas en algunos*** Estados miembros con el pretexto de luchar ***contra la «propaganda*** LGBTIQ***» y la «ideología de género»***; subraya que la Comisión debe actuar con rapidez y determinación ***cuando los Estados miembros eludan el Derecho de la Unión, en particular la Carta***;	23. Expresa su profunda preocupación por ***la injerencia en las identidades nacionales de los*** Estados miembros***, y por lo tanto, en las competencias exclusivas de estos, que se está produciendo*** con el pretexto de luchar ***por los derechos de las personas*** LGBTIQ; subraya que ***estos casos constituyen una elusión del Derecho de la Unión y que*** la Comisión debe actuar con rapidez y determinación;

Or. sk

Enmienda 501
Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Cecilia Strada, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Lamenta la falta de avances en las políticas de igualdad y no discriminación en algunos Estados miembros y manifiesta su preocupación por la falta de aplicación de las leyes contra la discriminación; lamenta que, a pesar de los marcos existentes de la Unión, como la Directiva 2000/78/CE, persistan lagunas en la aplicación, lo que deja a las víctimas sin un apoyo jurídico adecuado; Pide a la Unión que siga tomando medidas contra la discriminación y los delitos de odio contra las personas LGBTQIA+, las mujeres, los menores, las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas, las personas con discapacidad, las personas mayores, los migrantes y otros grupos vulnerables, a fin de garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales consagrados en los Tratados y en la Carta de todas las

personas;

Or. it

Enmienda 502
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Manifiesta su preocupación por el aumento de las prácticas de promoción sistemática de determinadas creencias ideológicas en relación con la orientación sexual y el género en las escuelas; resalta que existe un margen legítimo para que los Estados miembros actúen en favor de la protección de los menores, la cohesión social y el orden público; subraya que la Comisión debe respetar las competencias nacionales en este ámbito, en la medida en que afecta a la educación, la política familiar y la seguridad nacional;

Or. el

Enmienda 503
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Manifiesta su preocupación por el papel cada vez mayor de la Comisión en relación con el reconocimiento de género y los límites de edad correspondientes, tal como se expresa en su Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ+ 2026-2030; hace hincapié en que las decisiones sobre estas cuestiones solo deben tomarlas los Estados miembros;

Or. fi

Enmienda 504
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Destaca que el debate sobre los derechos de las personas LGBTIQ+ no puede utilizarse como herramienta para interferir en las competencias de los Estados miembros ni como medida para ejercer presión política, en especial dado que no guarda relación con el Derecho de la Unión, sino con acuerdos culturales y familiares nacionales;

Or. pl

Enmienda 505
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a todos los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+ de conformidad con el Derecho de la Unión, la Carta y la jurisprudencia del TJUE y del TEDH; recuerda que en varios Estados miembros persisten obstáculos jurídicos al reconocimiento transfronterizo de las uniones o la maternidad/paternidad de las parejas del mismo sexo, lo que vulnera los principios de libre circulación y no discriminación;	***suprimido***

Or. el

Enmienda 506
Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a todos los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+ de conformidad con el Derecho de la Unión, la Carta y la jurisprudencia del TJUE y del TEDH; recuerda que en varios Estados miembros persisten obstáculos jurídicos al reconocimiento transfronterizo de las uniones o la maternidad/paternidad de las parejas del mismo sexo, lo que vulnera los principios de libre circulación y no discriminación;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 507
Petra Steger, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a todos los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+ de conformidad con el Derecho de la Unión, la Carta y la jurisprudencia del TJUE y del TEDH; recuerda que en varios Estados miembros persisten obstáculos jurídicos al reconocimiento transfronterizo de las uniones o la maternidad/paternidad de las parejas del mismo sexo, lo que vulnera los principios de libre circulación y no discriminación;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 508
Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a todos los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+ de conformidad con el Derecho de la Unión, la Carta y la jurisprudencia del TJUE y del TEDH; recuerda que en varios Estados miembros persisten obstáculos jurídicos al reconocimiento transfronterizo de las uniones o la maternidad/paternidad de las parejas del mismo sexo, lo que vulnera los principios de libre circulación y no discriminación;	24. Pide a todos los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+ de conformidad con el Derecho de la Unión, la Carta y la jurisprudencia del TJUE y del TEDH; recuerda que en varios Estados miembros persisten obstáculos jurídicos al reconocimiento transfronterizo de las uniones o la maternidad/paternidad de las parejas del mismo sexo, lo que vulnera los principios de libre circulación y no discriminación; ***observa que estos obstáculos constituyen una violación de los principios y obligaciones consagrados en los Tratados y en la Carta, incluidas las disposiciones sobre la libre circulación de personas, el respeto de la vida familiar y los derechos del niño, tal como se establece en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989; acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de un Reglamento del Consejo relativo al reconocimiento de la filiación entre Estados miembros; recuerda el mandato del Parlamento Europeo en apoyo del reconocimiento de la filiación en toda la Unión, con independencia de cómo se conciba o nazca el menor o de su tipo de familia; pide al Consejo que aplique plenamente estas recomendaciones y proteja los derechos fundamentales de los niños, actúe en el interés superior del menor, refuerce la seguridad jurídica y luche contra la discriminación;***

Or. it

Enmienda 509
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a todos los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+ ***de conformidad con el Derecho de la Unión, la Carta y la jurisprudencia del TJUE y del TEDH***; ***recuerda que en varios Estados miembros persisten obstáculos jurídicos al reconocimiento transfronterizo de las uniones o la maternidad/paternidad de las parejas del mismo sexo, lo que vulnera los principios de libre circulación y no discriminación;***	24. Pide a todos los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+;

Or. pl

Enmienda 510
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a todos los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+ de conformidad con el Derecho ***de la Unión, la Carta y la jurisprudencia del TJUE y del TEDH***; ***recuerda que en varios Estados miembros persisten obstáculos jurídicos al reconocimiento transfronterizo de las uniones o la maternidad/paternidad de las parejas del mismo sexo, lo que vulnera los principios de libre circulación y no discriminación;***	24. Pide a todos los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ + de conformidad con el Derecho ***nacional***;

Or. en

Enmienda 511
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a todos los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+ ***de conformidad con el Derecho de la Unión, la Carta y la jurisprudencia del TJUE y del TEDH***; recuerda que en varios Estados miembros ***persisten obstáculos jurídicos al*** reconocimiento ***transfronterizo*** de las uniones o la maternidad/paternidad de las parejas del mismo sexo***, lo que vulnera los principios de libre circulación y no discriminación***;	24. Pide a todos los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+; recuerda que en varios Estados miembros ***existen diferentes opiniones culturales y religiosas sobre el*** reconocimiento de las uniones o la maternidad/paternidad de las parejas del mismo sexo; ***hace hincapié en la necesidad de que estas cuestiones se regulen a escala nacional;***

Or. fi

Enmienda 512
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a todos los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+ de conformidad con el Derecho de la Unión, la Carta y la jurisprudencia ***del TJUE y del TEDH; recuerda que en varios Estados miembros persisten obstáculos jurídicos al reconocimiento transfronterizo de las uniones o la maternidad/paternidad de las parejas del mismo sexo, lo que vulnera los principios de*** libre circulación y no discriminación;	24. Pide a todos los Estados miembros que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+ de conformidad con el Derecho ***aplicable*** de la Unión, la Carta ***de los Derechos Fundamentales*** y la jurisprudencia ***pertinente, y que velen por que se salvaguarden la*** libre circulación y ***el principio de*** no discriminación;

Or. en

Enmienda 513
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Pide a ***todos*** los Estados miembros que protejan los derechos de ***las personas LGBTIQ+*** de conformidad con el Derecho de la Unión, la Carta y la jurisprudencia del TJUE y del TEDH; ***recuerda que en varios*** Estados miembros ***persisten obstáculos jurídicos al reconocimiento transfronterizo de*** las uniones o la maternidad/paternidad de las parejas del mismo sexo***, lo que vulnera los principios de libre circulación y no discriminación***;	24. Pide a los Estados miembros que protejan los derechos de ***los ciudadanos de la Unión*** de conformidad con el Derecho de la Unión, la Carta y la jurisprudencia del TJUE y del TEDH; ***acepta que los*** Estados miembros ***rechacen*** las uniones o la maternidad/paternidad de las parejas del mismo sexo ***por ser contrarias al orden público y a la identidad nacional***;

Or. sk

Enmienda 514
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Subraya que la sentencia del TJUE en el asunto C-713/23 Trojan es un ejemplo de rebasamiento de las competencias conferidas, ya que, basándose en una interpretación amplia del artículo 21 del TFUE, el Tribunal interfiere de facto en el Derecho de familia, que, conforme a la voluntad de los Estados miembros, es de su competencia exclusiva; destaca que imponer la obligación de reconocer los matrimonios entre personas del mismo sexo celebrados en el extranjero a países cuyas constituciones definen el matrimonio exclusivamente como una unión entre una mujer y un hombre

infringe el artículo 4, apartado 2, del TUE y da lugar a injerencias inaceptables en ámbitos sensibles del Derecho de familia, sin base en los Tratados;

Or. pl

Enmienda 515
Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Destaca que la falta de procedimientos para el reconocimiento jurídico del género constituye una violación de los derechos fundamentales consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales; pide a todos los Estados miembros que garanticen el reconocimiento jurídico de la identidad de género en los documentos oficiales y el derecho a la autodeterminación, así como el reconocimiento mutuo de la identidad de género y la protección de los datos personales; insta, además, a que se apliquen políticas globales basadas en los derechos humanos;

Or. it

Enmienda 516
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión;	***suprimido***

condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición de minoría de las personas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

Or. sk

Enmienda 517
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición de minoría de las personas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 518
Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Cecilia Strada, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición de minoría de las personas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;	25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión***; observa que tanto la Comisión como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) han registrado un aumento preocupante de los delitos de odio y la incitación al odio en varios Estados miembros, agravado por la retórica política y la aplicación deficiente de las normas contra la discriminación***; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición de minoría de las personas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; ***llama la atención sobre la ausencia de una legislación europea exhaustiva en este ámbito; insta a los Estados miembros a que adopten una decisión para incluir la incitación al odio y los delitos de odio entre los delitos a que se refiere el artículo 83, apartado 1, del TFUE; insta, por último, a la Comisión a que estudie nuevas medidas, dentro de las categorías de delitos ya previstas, para proponer una legislación eficaz contra estos fenómenos, también cuando estén motivados por la identidad de género, la expresión de género, las características***

sexuales o la orientación sexual;

Or. it

Enmienda 519
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición de minoría de las personas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;	25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición de minoría de las personas; ***subraya, además, la persistente discriminación a la que se enfrentan las comunidades gitanas en toda la Unión y la necesidad de medidas específicas que aborden la exclusión estructural; pide a la Comisión y a los Estados miembros que amplíen la base jurídica de la Unión en este ámbito e incluyan el discurso y los delitos de odio en la lista de «eurodelitos»;*** pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; ***insta al Consejo a que desbloquee la Directiva sobre la igualdad de trato;***

Or. en

Enmienda 520
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición de minoría de las personas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;	25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición de minoría de las personas; ***deplora que persistan en la Unión los delitos y los discursos de odio, tanto en línea como fuera de línea, contra las minorías, incluidas las minorías nacionales y lingüísticas tradicionales; pide que se refuerce la protección de las personas en riesgo de victimización motivada por el odio;*** pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 521
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su profunda	25. Manifiesta su profunda

preocupación por ***los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda*** la Unión; ***condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición de minoría de las personas***; pide a ***la Comisión y a*** los Estados miembros que ***adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea***;	preocupación por ***el auge del antisemitismo en*** la Unión ***y los ataques contra el cristianismo, la religión dominante en Europa***; ***hace hincapié en que el fracaso de la política de inmigración representa la mayor amenaza para los derechos de las mujeres y las minorías sexuales en Europa***; pide a los Estados miembros que ***erradiquen la discriminación contra las personas con discapacidad***;

Or. fi

Enmienda 522
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual***, la identidad de género*** o la condición de minoría de las personas; pide a ***la Comisión y a*** los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la ***plena inclusión de la sociedad civil y la*** contribución de las partes interesadas pertinentes***, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión***	25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual o la condición de minoría de las personas***, y resalta que los esfuerzos de lucha contra el racismo también deben abordar de forma explícita el racismo antiblanco, la creciente inseguridad y hostilidad a la que se enfrentan los residentes locales en zonas con altas concentraciones de migrantes no europeos, y el creciente número de actos anticristianos***; pide a los Estados miembros que adopten y apliquen

Europea;	medidas eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la contribución de las partes interesadas pertinentes;

Or. en

Enmienda 523
Fredis Beleris, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio ***motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición de minoría de las personas***; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten ***y apliquen*** medidas ***eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea***;	25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de ***antisemitismo,*** racismo y xenofobia en toda la Unión; condena ***todos*** los incidentes ***y formas*** de delitos de odio y de discurso de odio; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten***, refuercen y apliquen eficazmente*** medidas ***integrales para prevenir, investigar y enjuiciar tales actos, y que garanticen que las víctimas reciban un apoyo oportuno y gocen de acceso a la justicia***;

Or. en

Enmienda 524
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su profunda	25. Manifiesta su profunda

preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición de minoría de las personas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de ***racismo***, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;	preocupación por los crecientes niveles de racismo***, antisemitismo*** y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, ***el antisemitismo,*** la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición de minoría de las personas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de ***odio***, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 525
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa, o los prejuicios contra la discapacidad***, la orientación sexual, la identidad de género*** o la condición de minoría de las personas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión	25. Manifiesta su profunda preocupación por los crecientes niveles de racismo y xenofobia en toda la Unión; condena los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio motivados por el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa ***contra los cristianos***, o los prejuicios contra la discapacidad o la condición de minoría de las personas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra todas las formas de racismo, con la plena inclusión de la sociedad civil y la contribución de las partes interesadas pertinentes, como la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

Europea;

Or. el

Enmienda 526
Diana Riba i Giner, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Expresa su profunda preocupación por el enfoque centrado en la seguridad y la estigmatización continuados de la población romaní en la Unión y en los países candidatos, a menudo disfrazados de medidas para la prevención de la delincuencia o la protección de la seguridad pública y la identidad tradicional; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten y apliquen medidas eficaces para luchar contra el antigitanismo, garantizar la protección de las comunidades romaníes y propiciar una participación significativa de las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos romaníes en la elaboración de todos los documentos políticos pertinentes de la Unión; insta, además, a que se instituyan mecanismos de seguimiento y marcos de rendición de cuentas más sólidos para evaluar el impacto de las políticas de seguridad de la Unión en la población romaní y evitar prácticas discriminatorias, y subraya que la seguridad de la población romaní también debe abordarse de forma explícita en el proceso de negociación para la adhesión a la Unión;

Or. en

Enmienda 527
Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Cecilia Strada, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Pide salvaguardias eficaces para garantizar un espacio en línea seguro y para luchar contra el odio, la discriminación y la desinformación; subraya que estos fenómenos socavan la dignidad humana, la seguridad y la participación democrática; pide una intervención concreta de la Unión para frenar la difusión de contenidos ilícitos en línea; pide la aplicación plena de las políticas de la Unión, incluidos el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, para salvaguardar los derechos de las personas;

Or. it

Enmienda 528
Marco Tarquinio, Sandro Ruotolo, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada, Krzysztof Śmiszek, Leoluca Orlando, Annalisa Corrado

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden sistemáticamente la discriminación racial y las prácticas policiales racistas en el marco de la evaluación del Estado de Derecho; destaca la necesidad de llevar a cabo investigaciones eficaces sobre la violencia por motivos raciales, recopilar datos desglosados de conformidad con las normas en materia de derechos fundamentales y garantizar la plena participación de los organismos de

igualdad y las organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento de las medidas antirracistas;

Or. en

Enmienda 529
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Recuerda que la discriminación interseccional sigue, en gran medida, sin abordarse en las políticas y en la práctica, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen una protección eficaz de las personas que se enfrentan a discriminación por motivos interseccionales, como la raza, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición de migrante;

Or. en

Enmienda 530
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Manifiesta su alarma por el reciente aumento del antisemitismo, manifestado mediante actos de violencia, intimidación y la exhibición de símbolos de odio en espacios públicos;

Or. en

Enmienda 531
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Condena los crecientes niveles de cristianofobia y antisemitismo en la Unión;

Or. en

Enmienda 532
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 25 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 ter. Pide a la Comisión que incluya en su informe, en el marco del pilar 1 sobre los sistemas judiciales, un subpilar dedicado al registro y seguimiento de los delitos de odio con el fin de reforzar la rendición de cuentas judicial, garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales, mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y aumentar la capacidad de los sistemas judiciales para detectar deficiencias estructurales en la aplicación del Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 533
Marco Tarquinio, Sandro Ruotolo, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada, Krzysztof Śmiszek, Leoluca Orlando, Annalisa Corrado

Propuesta de Resolución
Apartado 25 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 ter. Expresa su profunda preocupación por la persistencia de la segregación racista en materia de vivienda, centros educativos y acceso a los servicios en varios Estados miembros; pide a la Comisión que evalúe estas prácticas como problemas estructurales relacionados con el Estado de Derecho, e insta a los Estados miembros a que adopten estrategias de lucha contra la segregación en estrecha cooperación con las organizaciones romaníes y los organismos de igualdad;

Or. en

Enmienda 534
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 25 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 ter. Manifiesta su preocupación por el auge del antisemitismo, la islamofobia y otras formas de odio religioso en toda la Unión; pide a los Estados miembros que garanticen la igualdad de protección ante la ley para todas las minorías;

Or. en

Enmienda 535
Marco Tarquinio, Sandro Ruotolo, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 25 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 quater. Pide a la Comisión que evalúe sistemáticamente la integridad de los procesos electorales, en particular la presión política sobre las autoridades electorales, el uso indebido de recursos públicos, la manipulación de las normas de votación y los obstáculos a la participación de las minorías; destaca que unas elecciones libres y justas constituyen un pilar esencial del Estado de Derecho.

Or. en

Enmienda 536
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Condena que algunos Estados miembros hayan adoptado leyes, políticas y prácticas que socavan la protección eficaz de los derechos fundamentales de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes en tierra y en el mar; pide a la Comisión y a los Estados miembros que sitúen los derechos fundamentales de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como el principio de reparto equitativo de la responsabilidad, en el centro de sus políticas de migración y asilo, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas al asilo y a la protección internacional;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 537
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Condena que algunos Estados miembros hayan adoptado leyes, políticas y prácticas que socavan la protección eficaz de los derechos fundamentales de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes en tierra y en el mar; pide a la Comisión y a los Estados miembros que sitúen los derechos fundamentales de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como el principio de reparto equitativo de la responsabilidad, en el centro de sus políticas de migración y asilo, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas al asilo y a la protección internacional;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 538
Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Condena que algunos Estados miembros hayan adoptado leyes, políticas y prácticas que socavan la protección eficaz de ***los derechos fundamentales de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes en tierra y en el mar; pide a la Comisión y a los Estados miembros que sitúen los derechos fundamentales de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como el principio de***	26. Condena que algunos Estados miembros hayan adoptado leyes, políticas y prácticas que socavan la protección eficaz de ***sus propios ciudadanos al adoptar un enfoque frívolo con respecto a la*** migración ***ilegal***;

reparto equitativo de la responsabilidad, en el centro de sus políticas de migración ***y asilo, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas al asilo y a la protección internacional***;

Or. en

Enmienda 539
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. ***Condena que algunos Estados miembros hayan adoptado leyes, políticas y prácticas que socavan la protección eficaz de los derechos fundamentales de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes en tierra y en el mar; pide a la Comisión y a los Estados miembros que sitúen los derechos fundamentales*** de ***los*** migrantes***, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como el principio de reparto equitativo de la responsabilidad, en el centro de sus políticas de migración y asilo, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas al asilo y a la protección internacional***;	26. ***Hace hincapié en que la llegada repentina a Europa*** de migrantes ***que no respetan los principios de igualdad y democracia representa una grave amenaza para las mujeres y las personas pertenecientes a minorías sexuales y, más en general, para las democracias europeas***;

Or. fi

Enmienda 540
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. ***Condena que algunos*** Estados miembros ***hayan adoptado*** leyes, políticas	26. ***Destaca que los*** Estados miembros ***tienen el derecho y la obligación de***

y prácticas que ***socavan la protección eficaz de los derechos fundamentales de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes en tierra y en el mar***; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que sitúen los derechos fundamentales de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como el principio de reparto equitativo de la responsabilidad, en el centro de sus políticas de*** migración ***y asilo, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas al asilo y a la protección internacional***;	***aplicar*** leyes, políticas y prácticas ***de protección de fronteras*** que ***son esenciales para garantizar la seguridad pública, especialmente en el contexto de la instrumentalización de la migración por parte de Moscú y Minsk, lo que también se manifiesta en el uso deliberado de la violencia contra los guardias de fronteras, incluidas las amenazas a sus vidas y su salud***; ***observa que la evaluación de las acciones de los Estados miembros a menudo ignora los retos reales relacionados con la*** migración ***masiva y la actividad delictiva vinculada a la trata de seres humanos; subraya que la política migratoria de la Unión debe respetar las decisiones soberanas de los países en relación con la gestión de sus fronteras, sin reubicaciones forzosas ni límites al derecho a decidir su propia política migratoria***;
	Or. pl

Enmienda 541
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. ***Condena*** que algunos Estados miembros hayan adoptado leyes, políticas y prácticas ***que socavan la protección*** eficaz de ***los derechos fundamentales de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes en tierra y en el mar***; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que sitúen los derechos fundamentales de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como el principio de reparto equitativo de la responsabilidad, en el centro de sus políticas de migración y asilo, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas al asilo y a la***	26. ***Celebra*** que algunos Estados miembros hayan adoptado leyes, políticas y prácticas ***destinadas a reducir los flujos migratorios irregulares al territorio europeo y restablecer un control*** eficaz de ***las fronteras exteriores, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las obligaciones jurídicas aplicables***;

protección internacional;

Or. en

Enmienda 542
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. ***Condena que algunos*** Estados miembros ***hayan adoptado leyes, políticas y prácticas que socavan la*** protección ***eficaz*** de los derechos fundamentales de ***los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes en tierra y en el mar; pide a la Comisión y a los Estados miembros que sitúen los derechos fundamentales de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como el principio de reparto equitativo de la responsabilidad, en el centro de sus políticas de migración y asilo, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas al asilo y a la*** protección internacional;	26. ***Reconoce que los*** Estados miembros ***tienen la responsabilidad de garantizar tanto la*** protección de los derechos fundamentales de ***quienes tienen derecho a*** protección internacional ***como la vigilancia efectiva de sus fronteras***; ***subraya que la lucha contra las redes de inmigración ilegal y tráfico ilícito es un requisito previo para un acceso legal y seguro al asilo;***

Or. el

Enmienda 543
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. ***Condena*** que algunos Estados miembros hayan adoptado leyes, políticas y prácticas que ***socavan*** la protección eficaz de los derechos fundamentales de los ***refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes en tierra y en el mar***; pide a la Comisión y a los Estados miembros que	26. ***Acoge con satisfacción y aplaude*** que algunos Estados miembros hayan adoptado leyes, políticas y prácticas que ***refuerzan*** la protección eficaz de los derechos fundamentales de los ***ciudadanos de la Unión***; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***respeten***

sitúen los derechos fundamentales de los ***migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como el principio de reparto equitativo de la responsabilidad, en el centro de sus políticas de*** migración ***y asilo, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas al asilo y a la protección internacional***;

sistemáticamente los derechos fundamentales de los ***ciudadanos de la Unión y los protejan de forma constante de la*** migración ***ilegal***;

Or. sk

Enmienda 544
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Condena que algunos Estados miembros hayan adoptado leyes, políticas y prácticas que socavan la protección eficaz de los derechos fundamentales de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes en tierra y en el mar; pide a la Comisión y a los Estados miembros que sitúen los derechos fundamentales de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como el principio de reparto equitativo de la responsabilidad, en el centro de sus políticas de migración y asilo, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas al asilo y a la protección internacional;	26. Condena que algunos Estados miembros hayan adoptado leyes, políticas y prácticas que socavan la protección eficaz de los derechos fundamentales de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes en tierra y en el mar; pide a la Comisión y a los Estados miembros que sitúen los derechos fundamentales de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como el principio de reparto equitativo de la responsabilidad, en el centro de sus políticas de migración y asilo, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas al asilo y a la protección internacional; ***reitera que las devoluciones forzosas violan el Derecho internacional y de la Unión en todos los casos;***

Or. en

Enmienda 545
Nadine Morano, François-Xavier Bellamy, Céline Imart, Christophe Gomart

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Condena que ***algunos*** Estados miembros ***hayan adoptado leyes, políticas y prácticas que socavan la protección eficaz de los derechos fundamentales de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes en tierra y en el mar; pide*** a la Comisión ***y a los Estados miembros que sitúen los derechos fundamentales de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como el principio de reparto equitativo de la responsabilidad, en el centro de sus políticas de migración y asilo, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas al asilo y a la protección internacional***;	26. Condena que***, en los últimos años, la tasa de retorno de nacionales de terceros países en situación irregular al territorio de la Unión, que ha caído estructuralmente, se haya situado por debajo del umbral del 25 %; afirma que esta situación supone una amenaza para el Estado de Derecho, ya que se deriva del incumplimiento de las decisiones de retorno dictadas o confirmadas por autoridades judiciales independientes; pide a los*** Estados miembros ***y*** a la Comisión ***que apliquen rápidamente una política de retorno más eficaz***;

Or. fr

Enmienda 546
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. ***Condena que algunos*** Estados miembros ***hayan adoptado leyes, políticas y prácticas que socavan la protección eficaz*** de los derechos fundamentales de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes ***en tierra y en el mar***; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***sitúen los derechos fundamentales de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como el principio de reparto equitativo de la responsabilidad, en el centro de sus políticas de migración y asilo, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas*** al asilo y a la protección internacional;	26. ***Recuerda la obligación de los*** Estados miembros ***de respetar sus compromisos en virtud del Derecho internacional y del Derecho de la Unión en el ámbito de la migración y el asilo, y de garantizar la salvaguardia*** de los derechos fundamentales de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***velen por que los derechos*** al asilo y a la protección internacional ***se apliquen dentro del pleno respeto de los convenios internacionales aplicables y de la Carta de los Derechos Fundamentales***;

Or. en

Enmienda 547
Fredis Beleris, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. ***Condena que algunos*** Estados miembros ***hayan adoptado leyes, políticas y prácticas que socavan la protección eficaz de los derechos fundamentales de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes en tierra y en el mar; pide a la Comisión y a los Estados miembros que sitúen los derechos fundamentales de*** los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, así como ***el principio de reparto equitativo de la responsabilidad, en el centro de sus*** políticas de migración y asilo***, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las personas al*** asilo ***y a la protección internacional***;	26. ***Destaca la importancia de un sistema de asilo y migración de la Unión eficaz y creíble, que garantice el reparto de responsabilidades entre los*** Estados miembros***; destaca que*** los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados ***tienen derechos que deben protegerse***, así como ***responsabilidades claras; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen que*** las políticas de migración y asilo ***de la Unión defiendan esos*** derechos, ***promoviendo al mismo tiempo una aplicación justa y eficaz del Pacto sobre Migración y*** Asilo;

Or. en

Enmienda 548
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Pide a los Estados miembros que apliquen el Pacto sobre Migración y Asilo de conformidad con los principios consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Derecho internacional; pide a los Estados miembros que velen por que los

nacionales de terceros países disfruten de los mismos derechos y de un trato igualitario y humano; insta a la Comisión a que garantice que la externalización y la gestión extraterritorial de la migración, como los acuerdos bilaterales celebrados por los Estados miembros con terceros países, no socaven en ningún caso dichos principios, ni los criterios establecidos en la legislación de la Unión; condena enérgicamente toda restricción arbitraria e ilegal de los derechos individuales de los migrantes, el recurso excesivo a las prácticas de detención y la escasa disponibilidad de asistencia jurídica;

Or. en

Enmienda 549
Marco Tarquinio, Sandro Ruotolo, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada, Krzysztof Śmiszek, Leoluca Orlando, Annalisa Corrado

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Destaca que las devoluciones forzosas sistemáticas, la detención arbitraria de migrantes y solicitantes de asilo y la obstrucción de la ayuda humanitaria constituyen graves violaciones del Derecho de la Unión y socavan el Estado de Derecho; pide a la Comisión que incluya en el ciclo anual del Estado de Derecho el seguimiento de la gestión de fronteras, los mecanismos de reclamación independientes y la rendición de cuentas por tales violaciones;

Or. en

Enmienda 550
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Considera que las conclusiones y dictámenes de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, así como la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, proporcionan una base fiable para la interpretación del artículo 2 del TUE y del ámbito de aplicación de los derechos consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 551
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 26 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 ter. Subraya que todas las personas presentes en el territorio de la Unión, con independencia de su nacionalidad, lugar de nacimiento o regularidad de su llegada a los Estados miembros, deben ser iguales ante la ley, ejercer plenamente sus derechos, gozar de un trato justo y humano y tener acceso a procedimientos de protección internacional justos, de plena conformidad con el Derecho internacional y el principio de no devolución; anima a la Comisión y a los Estados miembros a seguir luchando contra la discriminación por razón de nacionalidad;

Or. en

Enmienda 552
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de mantener su propuesta de Directiva sobre la igualdad de trato[49] e insta al Consejo a que la ultime y adopte sin más demora;	***suprimido***

[49] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).

Or. fi

Enmienda 553
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de mantener su propuesta de Directiva sobre la igualdad de trato[49] e insta al Consejo a que la ultime y adopte sin más demora;	***suprimido***

[49] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u

orientación sexual (COM(2008)0426).

Or. en

Enmienda 554
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de mantener su propuesta de Directiva sobre la igualdad de trato[49] e insta al Consejo a que la ultime y adopte sin más demora;	***suprimido***
[49] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).	

Or. en

Enmienda 555
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de mantener su propuesta de Directiva sobre la igualdad de trato[49] e insta al Consejo a que la ultime y adopte sin más demora;	27. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de mantener su propuesta de Directiva sobre la igualdad de trato[49] e insta al Consejo a que la ultime y adopte sin más demora, ***señalando que esta Directiva es esencial para colmar las lagunas existentes en materia de protección contra la discriminación en***

	toda la Unión;
[49] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).	[49] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).

Or. en

Enmienda 556
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. ***Acoge con satisfacción la decisión de*** la Comisión ***de mantener*** su propuesta de Directiva sobre la igualdad de trato[49] e insta al Consejo a que ***la ultime y adopte sin más demora***;	27. ***Pide a*** la Comisión ***que revise*** su propuesta de Directiva sobre la igualdad de trato[49] e insta al Consejo a que ***la apoye***;
[49] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).	[49] Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (COM(2008)0426).

Or. sk

Enmienda 557
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas eficaces contra la violencia de género, la cual debe incorporarse a la lista de «eurodelitos», y pide una propuesta legislativa de la Unión sobre la lucha contra la violación, definiendo esta como la ausencia de consentimiento;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 558
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas eficaces contra la violencia de género, ***la cual*** debe incorporarse a la lista de «eurodelitos»***, y pide*** una propuesta legislativa de la Unión sobre la lucha contra la violación, definiendo esta como la ausencia de consentimiento;	28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas eficaces contra la violencia de género, ***tanto en línea como fuera de ella, y reitera que dicha violencia*** debe incorporarse a la lista de «eurodelitos»***; insta a que se presente*** una propuesta legislativa de la Unión sobre la lucha contra la violación, definiendo esta como la ausencia de consentimiento***, en consonancia con el Convenio de Estambul y la propuesta inicial de la Comisión de Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica***; ***pide a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho que ratifiquen el Convenio de Estambul, y pide a la Comisión que supervise estrechamente la aplicación de la primera legislación de la Unión en materia de violencia de género;***

Or. en

Enmienda 559
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Alexandre Varaut, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas eficaces contra la violencia de género, la cual debe incorporarse a la lista de «eurodelitos»***, y pide una propuesta legislativa de la Unión sobre la lucha contra la violación, definiendo esta como la ausencia de consentimiento***;	28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas eficaces contra la violencia de género, la cual debe incorporarse a la lista de «eurodelitos»***; observa que varios Estados miembros han informado de cambios significativos en los patrones de violencia sexual durante la última década, incluidos problemas relacionados con la integración, la cohesión social y la gestión de los flujos migratorios irregulares***; ***subraya que unas respuestas eficaces a la violencia de género deben tener en cuenta esta evolución y apoyarse en un análisis exhaustivo y basado en pruebas de todos los factores que contribuyen a ella;***

Or. en

Enmienda 560
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas eficaces contra la violencia de género, la cual debe incorporarse a la lista de «eurodelitos», y pide una propuesta legislativa de la Unión sobre la lucha contra la violación, definiendo esta como la ausencia de consentimiento;	28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas eficaces contra la violencia de género, la cual debe incorporarse a la lista de «eurodelitos», y pide una propuesta legislativa de la Unión sobre la lucha contra la violación, definiendo esta como la ausencia de consentimiento; ***resalta, además, que la***

prevención y la respuesta a la violencia de género también deben incluir la garantía efectiva de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluido el acceso seguro y legal al aborto;

Or. en

Enmienda 561
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas eficaces contra la violencia de género***, la cual debe incorporarse a la lista de «eurodelitos», y*** pide ***una propuesta legislativa de la Unión sobre la lucha contra la violación, definiendo esta como la ausencia de consentimiento***;	28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas eficaces contra la violencia de género***;*** pide ***a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la protección efectiva de las mujeres, en particular en aquellos entornos en los que están expuestas a violencia sistémica, incluidas amenazas derivadas de las acciones del islam radical y de prácticas basadas en la ley islámica, así como el matrimonio infantil, la violación y la mutilación genital femenina***;

Or. pl

Enmienda 562
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. ***Pide a la Comisión y*** a los Estados miembros ***que*** adopten medidas eficaces contra la violencia de género***, la cual debe***	28. ***Anima*** a los Estados miembros ***a que mantengan o*** adopten***, dentro de los límites de sus competencias,*** medidas

incorporarse a la lista de «eurodelitos», y pide una propuesta legislativa de la Unión sobre la lucha contra la violación, definiendo esta como la ausencia de consentimiento;	eficaces contra la violencia de género;

Or. sk

Enmienda 563
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. ***Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas eficaces contra la violencia de género, la cual debe incorporarse a la lista de «eurodelitos», y pide una propuesta legislativa de la Unión sobre la lucha contra la violación, definiendo esta como la ausencia de consentimiento***;	28. ***Señala que, a pesar de su extrema gravedad, los delitos sexuales no tienen carácter transfronterizo y, por lo tanto, deben regularse a escala nacional***;

Or. fi

Enmienda 564
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Subraya que la violencia de género, tanto en internet como fuera de internet, constituye un delito grave y generalizado, así como una violación radical de los derechos fundamentales, e infringe el principio de igualdad ante la ley; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas contra la violencia de género, tanto en internet como fuera de internet, incluida la

violencia cometida a través de plataformas digitales;

Or. en

Enmienda 565
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Expresa su preocupación por la creciente influencia de movimientos contrarios a la igualdad de género, que intentan debilitar los derechos de las mujeres y la igualdad de género en toda la Unión; pide a los Estados miembros que combatan las campañas de desinformación y salvaguarden la independencia de las instituciones responsables de promover la igualdad de género;

Or. en

Enmienda 566
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 28 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 ter. Expresa su profunda preocupación por el aumento de los niveles de antisemitismo en toda la Unión y lo condena enérgicamente;

Or. en

Enmienda 567
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Reitera su llamamiento para que el acceso al aborto seguro y legal se consagre en la Carta;	***suprimido***

Or. el

Enmienda 568
Fredis Beleris, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Reitera su llamamiento para que el acceso al aborto seguro y legal se consagre en la Carta;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 569
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Reitera su llamamiento para que el acceso al aborto seguro y legal se consagre en la Carta;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 570
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Reitera su llamamiento para que el acceso al aborto seguro y legal se consagre en la Carta;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 571
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. ***Reitera su llamamiento para que el acceso al aborto seguro y legal se consagre en la Carta;***	29. ***Recuerda que las políticas de salud son competencia de los Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 572
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Reitera su llamamiento para que el acceso al aborto seguro y legal se consagre en la Carta;	29. Reitera su llamamiento para que el acceso al aborto seguro y legal se consagre en la Carta ***de los Derechos Fundamentales***;

Or. en

Enmienda 573
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. ***Reitera su llamamiento para que el acceso*** al aborto ***seguro y legal se consagre en la Carta***;	29. ***Hace hincapié en que el derecho*** al aborto ***debe decidirse a escala nacional***;

Or. fi

Enmienda 574
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. ***Reitera su llamamiento para*** que el acceso al aborto ***seguro y legal*** se consagre en la Carta;	29. ***Se opone firmemente a*** que el acceso al aborto se consagre en la Carta;

Or. sk

Enmienda 575
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 bis. Pide que se adopten medidas contra la violencia de género, tanto en línea como fuera de línea;

Or. en

Enmienda 576
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Expresa su profunda preocupación por las vulneraciones de los derechos fundamentales facilitadas por el uso de los fondos de la Unión o vinculadas a este en algunos Estados miembros, en particular en los ámbitos de la vivienda y la segregación educativa, las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, la institucionalización de las personas con discapacidad y de los niños, y determinadas iniciativas de regeneración urbana; pide a la Comisión que incluya recomendaciones para abordar estas vulneraciones en su informe anual sobre el Estado de Derecho; propone que una parte específica de los fondos de la Unión se destine al seguimiento independiente de las acciones financiadas por la Unión, en particular mediante evaluaciones de sus repercusiones jurídicas y en materia de derechos fundamentales, así como a la investigación jurídica, los litigios estratégicos y la evaluación independiente de posibles vulneraciones, con una marcada participación de las organizaciones de la sociedad civil;	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 577
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Expresa su profunda preocupación por las vulneraciones de los derechos fundamentales facilitadas por el uso de los fondos de la Unión o vinculadas a este en algunos Estados miembros, en particular en los ámbitos de la vivienda y la segregación educativa, las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, la institucionalización de las personas con discapacidad y de los niños, y determinadas iniciativas de regeneración urbana; pide a la Comisión que incluya recomendaciones para abordar estas vulneraciones en su informe anual sobre el Estado de Derecho; propone que una parte específica de los fondos de la Unión se destine al seguimiento independiente de las acciones financiadas por la Unión, en particular mediante evaluaciones de sus repercusiones jurídicas y en materia de derechos fundamentales, así como a la investigación jurídica, los litigios estratégicos y la evaluación independiente de posibles vulneraciones, con una marcada participación de las organizaciones de la sociedad civil;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 578
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Expresa su profunda preocupación por las vulneraciones de los derechos fundamentales facilitadas por el	***suprimido***

uso de los fondos de la Unión o vinculadas a este en algunos Estados miembros, en particular en los ámbitos de la vivienda y la segregación educativa, las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, la institucionalización de las personas con discapacidad y de los niños, y determinadas iniciativas de regeneración urbana; pide a la Comisión que incluya recomendaciones para abordar estas vulneraciones en su informe anual sobre el Estado de Derecho; propone que una parte específica de los fondos de la Unión se destine al seguimiento independiente de las acciones financiadas por la Unión, en particular mediante evaluaciones de sus repercusiones jurídicas y en materia de derechos fundamentales, así como a la investigación jurídica, los litigios estratégicos y la evaluación independiente de posibles vulneraciones, con una marcada participación de las organizaciones de la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 579
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Expresa su profunda preocupación por las vulneraciones de los derechos fundamentales facilitadas por el uso de los fondos de la Unión o vinculadas a este en algunos Estados miembros, en particular en los ámbitos de la vivienda y la segregación educativa, las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, la institucionalización de las personas con discapacidad y de los niños, y determinadas iniciativas de regeneración urbana; pide a la Comisión	***suprimido***

que incluya recomendaciones para abordar estas vulneraciones en su informe anual sobre el Estado de Derecho; propone que una parte específica de los fondos de la Unión se destine al seguimiento independiente de las acciones financiadas por la Unión, en particular mediante evaluaciones de sus repercusiones jurídicas y en materia de derechos fundamentales, así como a la investigación jurídica, los litigios estratégicos y la evaluación independiente de posibles vulneraciones, con una marcada participación de las organizaciones de la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 580
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Expresa su profunda preocupación por ***las vulneraciones de los derechos fundamentales facilitadas por el uso*** de los fondos de la Unión ***o vinculadas a este en algunos Estados miembros, en particular en los ámbitos de la vivienda y la segregación educativa, las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, la institucionalización de las personas con discapacidad y de los niños, y determinadas iniciativas de regeneración urbana***; ***pide a la Comisión que incluya recomendaciones para abordar estas vulneraciones en su informe anual sobre el Estado de Derecho; propone que una parte específica de los fondos de la Unión se destine al seguimiento independiente de las acciones financiadas por la Unión, en particular mediante evaluaciones de sus repercusiones jurídicas y en materia de derechos fundamentales, así como a la***	30. Expresa su profunda preocupación por ***el alto grado de uso indebido*** de los fondos de la Unión;

investigación jurídica, los litigios estratégicos y la evaluación independiente de posibles vulneraciones, con una marcada participación de las organizaciones de la sociedad civil;

Or. fi

Enmienda 581
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. ***Expresa su profunda preocupación por*** las vulneraciones de los derechos fundamentales ***facilitadas por el uso de los fondos de la Unión o vinculadas a este*** en algunos Estados miembros, en particular en ***los ámbitos de la vivienda y la segregación educativa, las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, la institucionalización de las personas con discapacidad y de los niños, y determinadas iniciativas de regeneración urbana***; pide a la Comisión que incluya recomendaciones para abordar estas vulneraciones en su informe anual sobre el Estado de Derecho; ***propone que una parte específica de los fondos de la Unión se destine al seguimiento independiente de las acciones financiadas por la Unión, en particular mediante evaluaciones de sus repercusiones jurídicas y en materia de derechos fundamentales, así como a la investigación jurídica, los litigios estratégicos y la evaluación independiente de posibles vulneraciones, con una marcada participación de las organizaciones de la sociedad civil;***	30. ***Llama la atención sobre la cuestión de*** las vulneraciones de los derechos fundamentales***, que es más acusada*** en algunos Estados miembros, en particular en ***las denominadas «no-go zones»***; pide a la Comisión que incluya recomendaciones para abordar estas vulneraciones en su informe anual sobre el Estado de Derecho;

Or. sk

Enmienda 582
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Jean-Marc Germain, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Expresa su profunda preocupación por ***las*** vulneraciones de los derechos fundamentales ***facilitadas por el*** uso de ***los*** fondos de la Unión ***o vinculadas a este*** en algunos Estados miembros, en particular en los ámbitos de la vivienda y la segregación educativa, las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, la institucionalización de las personas con discapacidad y de los niños, y determinadas iniciativas de regeneración urbana; pide a la Comisión que incluya recomendaciones para abordar estas vulneraciones en su informe anual sobre el Estado de Derecho; ***propone que una parte específica de los fondos de la Unión se destine al seguimiento independiente de las acciones financiadas por la Unión, en particular mediante evaluaciones de sus repercusiones jurídicas y en materia de derechos fundamentales, así como a la investigación jurídica, los litigios estratégicos y la evaluación independiente de posibles vulneraciones, con una marcada participación de las organizaciones de la sociedad civil***;	30. Expresa su profunda preocupación por ***los informes de organizaciones de la sociedad civil que señalan que determinadas*** vulneraciones de los derechos fundamentales ***pudieran estar vinculadas al*** uso de fondos de la Unión en algunos Estados miembros, en particular en los ámbitos de la vivienda y la segregación educativa, las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, la institucionalización de las personas con discapacidad y de los niños, y determinadas iniciativas de regeneración urbana; ***pide a la Comisión que investigue exhaustivamente si se están produciendo tales violaciones en programas o proyectos financiados por la Unión y, cuando se establezcan tales violaciones, que considere que no se han cumplido las condiciones favorecedoras y los hitos pertinentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y, por tanto, se suspendan los nuevos pagos hasta que se subsanen las deficiencias***; pide a la Comisión que incluya recomendaciones para abordar estas vulneraciones en su informe anual sobre el Estado de Derecho; ***aboga por una financiación adecuada de organismos como la Fiscalía Europea y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, al objeto de asegurar que cuentan con la capacidad para investigar con eficacia las violaciones del Estado de Derecho que afecten a los intereses financieros de la Unión***;

Or. en

Enmienda 583
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Expresa su profunda preocupación por las vulneraciones de los derechos fundamentales facilitadas por el uso de los fondos de la Unión o vinculadas a este en algunos Estados miembros, en particular en los ámbitos de la vivienda y la segregación educativa, las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, la institucionalización de las personas con discapacidad y de los niños, y determinadas iniciativas de regeneración urbana; pide a la Comisión que incluya recomendaciones para abordar estas vulneraciones en su informe anual sobre el Estado de Derecho; propone que una parte específica de los fondos de la Unión se destine al seguimiento independiente de las acciones financiadas por la Unión, en particular mediante evaluaciones de sus repercusiones jurídicas y en materia de derechos fundamentales, así como a la investigación jurídica, los litigios estratégicos y la evaluación independiente de posibles vulneraciones, con una marcada participación de las organizaciones de la sociedad civil;	30. Expresa su profunda preocupación por las vulneraciones ***del Estado de Derecho y*** de los derechos fundamentales facilitadas por el uso de los fondos de la Unión o vinculadas a este en algunos Estados miembros, en particular en los ámbitos de la vivienda y la segregación educativa, las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, la institucionalización de las personas con discapacidad y de los niños, y determinadas iniciativas de regeneración urbana; pide a la Comisión que incluya recomendaciones para abordar estas vulneraciones en su informe anual sobre el Estado de Derecho; propone que una parte específica de los fondos de la Unión se destine al seguimiento independiente de las acciones financiadas por la Unión, en particular mediante evaluaciones de sus repercusiones jurídicas y en materia de derechos fundamentales, así como a la investigación jurídica, los litigios estratégicos y la evaluación independiente de posibles vulneraciones, con una marcada participación de las organizaciones de la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 584
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. ***Expresa su profunda preocupación por las vulneraciones de*** los derechos fundamentales ***facilitadas por el uso de los fondos de la Unión o vinculadas a este*** en algunos Estados miembros***, en particular en los ámbitos de la vivienda y la segregación educativa, las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, la institucionalización de las personas con discapacidad y de los niños, y determinadas iniciativas de regeneración urbana***; pide a la Comisión ***que incluya recomendaciones para abordar estas vulneraciones en su informe anual sobre el Estado de Derecho; propone que una parte específica de los fondos de la Unión se destine al*** seguimiento independiente de las acciones financiadas por la Unión, en particular mediante evaluaciones de ***sus repercusiones jurídicas*** y en materia de derechos fundamentales***, así como a la investigación jurídica, los litigios estratégicos y la evaluación independiente de posibles vulneraciones, con una marcada participación de las organizaciones de la sociedad civil***;	30. ***Observa con preocupación los indicios de posibles riesgos para*** los derechos fundamentales ***en relación con la ejecución de determinados programas financiados por la Unión*** en algunos Estados miembros; pide ***asimismo*** a la Comisión ***y a los Estados miembros que refuercen los mecanismos de*** seguimiento independiente de las acciones financiadas por la Unión, en particular mediante evaluaciones de ***impacto jurídico*** y en materia de derechos fundamentales***, y evaluaciones independientes, con vistas a garantizar el cumplimiento del Derecho de la Unión y de la Carta de los Derechos Fundamentales***;

Or. en

Enmienda 585
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 bis. Destaca que, habida cuenta de las aclaraciones efectuadas por el TJUE, el mecanismo de condicionalidad sirve para proteger el presupuesto de la Unión, no para proteger el Estado de Derecho en sí mismo; advierte contra la imposición del

complejo mecanismo de condicionalidad, que, con el pretexto de garantizar el cumplimiento del Estado de Derecho en todo el Derecho de la Unión, rebasando así su dimensión presupuestaria, podría distorsionar los objetivos de la integración europea y amenazar el futuro del proyecto europeo; pide a la Comisión que aplique el mecanismo de manera imparcial y solo cuando se reúnan realmente las condiciones para su uso, y que se abstenga de aplicar dobles raseros, sobre todo teniendo en cuenta que el fundamento y la justificación mismos de este mecanismo suscitan serias preocupaciones;

Or. pl

Enmienda 586
Céline Imart, Nadine Morano

Propuesta de Resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 bis. Destaca que la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los fondos de la Unión son componentes esenciales del Estado de Derecho; expresa su preocupación por las conclusiones del Informe Especial 11/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la opacidad en torno a las ONG financiadas por la Unión, en particular en el marco del programa LIFE, que socava el control democrático y la confianza de los ciudadanos; insta a la Comisión a que resuelva con rapidez estas lagunas;

Or. fr

Enmienda 587
Marco Tarquinio, Sandro Ruotolo, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 bis. Recuerda que el acceso efectivo a la protección social, una renta mínima adecuada y unos servicios públicos no discriminatorios son cruciales para el ejercicio equitativo de los derechos; pide a la Comisión que considere la exclusión social, la pobreza extrema y la falta de vivienda como factores estructurales que socavan la igualdad ante la ley;

Or. en

Enmienda 588
Marco Tarquinio, Sandro Ruotolo, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 30 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 ter. Destaca que la ausencia de avances en la disponibilidad de servicios comunitarios para las personas con discapacidad suscita serias preocupaciones en relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos fundamentales; pide a la Comisión que integre la aplicación de la CDPD en su análisis del Estado de Derecho, incluidas las salvaguardias contra el uso discriminatorio de los fondos de la Unión;

Or. en

Enmienda 589
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 30 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	30 ter. Observa que también se han producido casos de uso indebido de fondos de la Unión en las instituciones de esta, lo que demuestra la necesidad de aplicar normas uniformes de rendición de cuentas a todas las entidades que utilizan fondos de la Unión, incluidas la Comisión y sus agencias;

Or. pl

Enmienda 590
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Insiste en que las medidas requeridas para la concesión de fondos de la Unión, tal como se definen en las decisiones pertinentes aprobadas en virtud del Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[50] y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, deben evaluarse de manera coherente como un paquete integral, y subraya que no debe efectuarse ningún pago mientras persistan deficiencias; considera que la Comisión debe adoptar nuevas medidas en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho en lo que respecta a otras vulneraciones del Estado de Derecho, como las relacionadas	***suprimido***

con el poder judicial;

[50] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

Or. en

Enmienda 591
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Insiste en que las medidas requeridas para la concesión de fondos de la Unión, tal como se definen en las decisiones pertinentes aprobadas en virtud del Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[50] y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, deben evaluarse de manera coherente como un paquete integral, y subraya que no debe efectuarse ningún pago mientras persistan deficiencias; considera que la Comisión debe adoptar nuevas medidas en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho en lo que respecta a otras vulneraciones del Estado de Derecho, como las relacionadas con el poder judicial;	***suprimido***

[50] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y

Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

Or. en

Enmienda 592
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Insiste en que las medidas requeridas para la concesión de fondos de la Unión, tal como se definen en las decisiones pertinentes aprobadas en virtud del Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[50] y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, deben evaluarse de manera coherente como ***un paquete integral***, y subraya que no debe efectuarse ningún pago mientras persistan deficiencias; considera que la Comisión debe adoptar nuevas medidas en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho en lo que respecta a otras vulneraciones del Estado de Derecho, como las relacionadas con el poder judicial;	31. Insiste en que las medidas requeridas para la concesión de fondos de la Unión, tal como se definen en las decisiones pertinentes aprobadas en virtud del Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[50] y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, deben evaluarse de manera coherente como ***parte de un mismo conjunto de instrumentos sin fisuras y congruente***, y subraya que no debe efectuarse ningún pago mientras persistan deficiencias; considera que***, en el caso de Hungría,*** la Comisión debe adoptar nuevas medidas en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho en lo que respecta a otras vulneraciones del Estado de Derecho, como las relacionadas con el poder judicial; ***destaca que el Reglamento sobre condicionalidad ha sido una herramienta clave para proteger los intereses financieros de la Unión frente a las violaciones del Estado de Derecho, y que debe aplicarse siempre que se cumplan sus condiciones jurídicas a todo el presupuesto de la Unión, incluidos los instrumentos basados en el rendimiento, así como la financiación proporcionada en virtud del artículo 122 del TFUE; subraya que, en particular, las deficiencias del Estado de Derecho que***

	afectan al poder judicial y las infracciones relacionadas con su funcionamiento, así como los casos relacionados con la infracción de las normas, la manipulación o el favoritismo en licitaciones y solicitudes de financiación de la Unión, los casos de acoso administrativo que vulnera la igualdad de trato de las autoridades locales y regionales, empresas u otros perceptores y beneficiarios finales, y su acceso a los fondos de la Unión, y los casos relacionados con la contratación pública, los órganos de auditoría, y las salvaguardias o sistemas de control contra la corrupción, constituyen riesgos directos para el presupuesto de la Unión y requieren una aplicación coherente y estricta de la condicionalidad; destaca que la politización de la administración pública y la concentración indebida en los procedimientos de contratación pública representan riesgos sistémicos para el Estado de Derecho que amenazan la buena gestión financiera;
[50] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).	[50] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

Or. en

Enmienda 593
Nikola Minchev, Moritz Körner, Irena Joveva, Malik Azmani

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Insiste en que las medidas requeridas para la concesión de fondos de	31. Insiste en que las medidas requeridas para la concesión de fondos de

la Unión, tal como se definen en las decisiones pertinentes aprobadas en virtud del Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[50] y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, deben evaluarse de manera coherente como un paquete integral, y subraya que no debe efectuarse ningún pago mientras persistan deficiencias; considera que la Comisión debe adoptar nuevas medidas en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho en lo que respecta a otras vulneraciones del Estado de Derecho, como las relacionadas con el poder judicial;	la Unión, tal como se definen en las decisiones pertinentes aprobadas en virtud del Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[50] y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, deben evaluarse de manera coherente como un paquete integral, y subraya que no debe efectuarse ningún pago mientras persistan deficiencias; ***pide a la Comisión que garantice que dicha evaluación sea siempre estrictamente imparcial y no sea objeto de politización, negociación política o consideraciones no relacionadas con el cumplimiento objetivo de las normas del Estado de Derecho;*** considera que la Comisión debe adoptar nuevas medidas en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho en lo que respecta a otras vulneraciones del Estado de Derecho, como las relacionadas con el poder judicial;
[50] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).	[50] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

Or. en

Enmienda 594
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. ***Insiste en que las medidas requeridas para la concesión de fondos de***	31. ***Se opone a que los distintos fondos de la Unión y las condiciones de acceso a***

la Unión, tal como se definen en las decisiones pertinentes aprobadas en virtud del Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia***[50]*** y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, ***deben evaluarse de manera coherente como un*** paquete ***integral, y subraya que no debe efectuarse ningún*** pago ***mientras persistan deficiencias***; ***considera que*** la Comisión debe ***adoptar nuevas medidas en virtud del Reglamento relativo a la*** condicionalidad ***del Estado de Derecho en lo que respecta a otras vulneraciones del Estado de Derecho,*** como ***las relacionadas con el*** poder judicial;

los mismos, derivados del Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, ***se traten como un único*** paquete ***holístico cuyo incumplimiento justifique la suspensión de cualquier*** pago; ***subraya que este enfoque es contrario al principio de proporcionalidad, conduce a una ampliación no autorizada de las competencias de*** la Comisión ***y podría permitir ejercer presión política sobre los Estados miembros; considera que la evaluación del cumplimiento de las condiciones*** debe ***realizarse por separado para cada instrumento y con arreglo a su base jurídica, y que el mecanismo de*** condicionalidad ***no debe utilizarse para interferir en ámbitos*** como ***la organización del*** poder judicial***, que sigue siendo competencia exclusiva de los Estados miembros***;

[50] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

Or. pl

Enmienda 595
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. ***Insiste en que las medidas requeridas para la concesión de fondos de la Unión, tal como se definen en las***	31. ***Destaca que la protección*** del Estado de Derecho ***es indispensable para salvaguardar los intereses financieros de***

decisiones pertinentes aprobadas en virtud del Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[50] y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, deben evaluarse de manera coherente como un paquete integral, y subraya que no debe efectuarse ningún pago mientras persistan deficiencias; considera que la Comisión debe adoptar nuevas medidas en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho ***en lo que respecta a otras vulneraciones del Estado de Derecho, como las relacionadas con el poder judicial***;

la Unión; ***subraya que unos sistemas judiciales independientes, unos marcos eficaces de lucha contra la corrupción y unos procedimientos administrativos transparentes son esenciales para garantizar que los fondos de la Unión se gestionen, adjudiquen y gasten de conformidad con los principios de buena gestión financiera;***

[50] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

Or. en

Enmienda 596
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. ***Insiste en*** que las medidas requeridas para la concesión de fondos de la Unión, tal como se definen en las decisiones pertinentes aprobadas en virtud del Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[50] y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, deben evaluarse ***de manera coherente como un paquete integral, y subraya que***	31. ***Manifiesta su convencimiento de*** que las medidas requeridas para la concesión de fondos de la Unión, tal como se definen en las decisiones pertinentes aprobadas en virtud del Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[50] y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, deben evaluarse ***caso por caso***; ***condena enérgicamente los intentos de otras***

no debe efectuarse ningún pago mientras persistan deficiencias; ***considera que*** la Comisión debe ***adoptar nuevas medidas*** en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho ***en lo que respecta a otras vulneraciones del Estado de Derecho, como las relacionadas con el poder judicial***;

instituciones de influir en la Comisión ***en cuanto a la manera en que*** debe ***actuar*** en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho;

[50] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

[50] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

Or. sk

Enmienda 597
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Insiste en que las medidas requeridas para la concesión de fondos de la Unión, tal como se definen en las decisiones pertinentes aprobadas en virtud del Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[50] y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, deben evaluarse de manera coherente como un paquete integral, y subraya que no debe efectuarse ningún pago mientras persistan deficiencias; considera que la Comisión debe adoptar nuevas medidas en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho en lo que respecta a otras vulneraciones del Estado de Derecho, como las relacionadas con el poder judicial;	31. Insiste en que las medidas requeridas para la concesión de fondos de la Unión, tal como se definen en las decisiones pertinentes aprobadas en virtud del Reglamento sobre disposiciones comunes, el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[50] y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, deben evaluarse de manera coherente***, con objetividad y exactitud*** como un paquete integral, y subraya que no debe efectuarse ningún pago mientras persistan deficiencias; considera que la Comisión debe adoptar nuevas medidas en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho en lo que respecta a otras vulneraciones del Estado de Derecho, como las relacionadas con el poder

judicial;

[50] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

[50] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

Or. fi

Enmienda 598
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	31 bis. Recuerda que los beneficiarios finales de los fondos de la Unión que no sean entidades públicas no deben sufrir consecuencias negativas derivadas de los problemas causados por las autoridades nacionales en los casos en que se adopten medidas presupuestarias; reitera su llamamiento a la Comisión para que garantice que los destinatarios o beneficiarios finales de los fondos de la Unión no se vean privados de ellos, tal como se establece en el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho; pide a la Comisión que encuentre el modo de distribuir los fondos de la Unión a través de las administraciones locales y las ONG si el Gobierno de que se trata no coopera para subsanar las deficiencias; señala que una posible solución sería poner a disposición los créditos correspondientes a liberaciones en virtud de regímenes de condicionalidad para su utilización en el marco de otros instrumentos o programas de la Unión ejecutados en régimen de gestión directa o indirecta, en particular

los que contribuyen a apoyar la democracia europea, la sociedad civil, los valores de la Unión o la lucha contra la corrupción;

Or. en

Enmienda 599
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	31 bis. Observa que el informe anual de la Comisión sobre el Estado de Derecho proporciona una base fáctica esencial para detectar los retos sistémicos que pueden afectar a la correcta ejecución del presupuesto de la Unión;

Or. en

Enmienda 600
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 31 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	31 ter. Subraya que el mecanismo de condicionalidad del Estado de Derecho forma parte integrante del conjunto de instrumentos de gobernanza financiera de la Unión; considera que su objetivo es proteger el presupuesto de la Unión de las violaciones de principios del Estado de Derecho que afecten o amenacen con afectar gravemente la buena gestión financiera de los fondos de la Unión; pide su aplicación coherente, oportuna e imparcial;

Or. en

Enmienda 601
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Acoge con satisfacción la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de su aprobación;	***suprimido***

Or. fi

Enmienda 602
Nadine Morano, François-Xavier Bellamy, Céline Imart, Christophe Gomart

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Acoge con satisfacción la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de su aprobación;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 603
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución

Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Acoge con satisfacción la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de su aprobación;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 604
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Acoge con satisfacción la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de su aprobación;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 605
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Acoge con satisfacción la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la	32. Acoge con satisfacción la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la

mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de su aprobación;	mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de su aprobación; ***acoge con satisfacción que la propuesta mantenga unas condiciones horizontales sobre el respeto de los principios del Estado de Derecho y de la Carta para la gestión compartida y las introduzca para la política agrícola común; opina que este enfoque de la condicionalidad puede resolver los problemas detectados en relación con la posibilidad de utilizar los importes suspendidos y con la protección de los destinatarios o beneficiarios finales, ya que la propuesta prevé que los fondos se vuelvan a ponerse a disposición para su utilización en régimen de gestión directa o indirecta, en particular para instrumentos y programas que contribuyan a apoyar la democracia, la sociedad civil, los valores de la Unión o la lucha contra la corrupción en Europa; pide que los fondos suspendidos o inmovilizados por violaciones de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE se consideren perdidos para el Estado miembro de que se trate y no se reasignen a dicho Estado, pero recomienda que los fondos reconstituidos se reorienten, al menos en parte, a agentes no estatales dentro del Estado miembro en el que se produjeron las violaciones; considera, no obstante, que las condiciones horizontales deben abarcar todos los valores consagrados en el artículo 2 del TUE y que el procedimiento de toma de decisiones debe ser idéntico y conducir a decisiones de la Comisión;***
	Or. en

Enmienda 606
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. ***Acoge con satisfacción la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la mitad de los*** fondos ***al*** cumplimiento ***del Estado de Derecho y de la Carta antes de su*** aprobación;	32. ***Destaca que la plena adhesión de los Estados miembros al Estado de Derecho, así como a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, debe considerarse una condición previa esencial para recibir cualesquiera*** fondos ***de la Unión; subraya que el pleno*** cumplimiento ***de estas condiciones debe preceder a la*** aprobación ***de todos los programas y proyectos financiados por la Unión presentados por las autoridades públicas, y que su incumplimiento debe dar lugar a la suspensión inmediata de toda financiación de la Unión hasta que se apliquen las soluciones adecuadas***; ***subraya que, cuando se produzca tal suspensión, se debe aplicar de forma exhaustiva el principio de «condicionalidad inteligente» para garantizar que los beneficiarios independientes de las autoridades responsables de los Estados miembros puedan seguir disfrutando de pleno acceso a la financiación de la Unión;***

Or. en

Enmienda 607
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Jean-Marc Germain, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Acoge con satisfacción la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de	32. Acoge con satisfacción la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de

su aprobación;	su aprobación; ***observa que la nueva propuesta introduce condiciones horizontales sobre el respeto de los principios del Estado de Derecho y de la Carta; manifiesta su preocupación por los solapamientos con el nuevo mecanismo de condicionalidad propuesto en el próximo marco financiero plurianual; pide un marco unificado, coherente y exhaustivo en todos los programas de la Unión, en el contexto del Reglamento sobre condicionalidad;***

Or. en

Enmienda 608
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. ***Acoge con satisfacción*** la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de su aprobación;	32. ***Resalta*** la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de su aprobación; ***destaca que este enfoque refuerza la capacidad de la Unión para salvaguardar sus intereses financieros y garantizar que la financiación de la Unión apoye políticas basadas en los derechos fundamentales y los principios democráticos;***

Or. en

Enmienda 609
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. ***Acoge con satisfacción*** la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de su aprobación;	32. ***Toma nota de*** la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de su aprobación; ***subraya que supervisará de cerca cómo se asignan los fondos y si el mecanismo se utiliza de forma indebida para ejercer acciones políticas contra representantes «problemáticos» de los Estados miembros;***

Or. sk

Enmienda 610
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. ***Acoge con satisfacción*** la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de su aprobación;	32. ***Se opone firmemente a*** la sugerencia incluida en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2028-2034 de supeditar casi la mitad de los fondos al cumplimiento del Estado de Derecho y de la Carta antes de su aprobación;

Or. pl

Enmienda 611
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sophie Wilmès, Jean-Marc Germain, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Pone de relieve la necesidad de mejorar las sinergias entre los distintos instrumentos del Estado de Derecho y su conexión con el presupuesto de la Unión, tal como reconoció la presidenta de la Comisión en su discurso sobre el estado de la Unión, y de reforzar los vínculos entre las recomendaciones del informe anual sobre el Estado de Derecho y el apoyo financiero con cargo al presupuesto de la Unión; lamenta la falta de detalles sobre cómo se establece este vínculo tanto en el Informe anual sobre el Estado de Derecho en 2025 como, en particular, en sus recomendaciones; insta a la Comisión que traduzca las recomendaciones específicas por país de sus informes anuales sobre el Estado de Derecho en hitos concretos a los que deban atenerse sistemáticamente los Estados miembros y que, cuando proceda, sirvan de prueba para justificar la activación del Reglamento sobre condicionalidad;

Or. en

Enmienda 612
Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Marco Tarquinio, Alessandro Zan, Juan Fernando López Aguilar, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Lamenta los informes que indican que determinados fondos de la Unión pueden haberse utilizado para apoyar a empresas que participan en el desarrollo o la exportación de tecnologías de vigilancia intrusiva, incluidos programas espía; pide a la Comisión que garantice plena transparencia sobre todas esas asignaciones y publique sin demora una

lista detallada de los beneficiarios, programas e importes afectados, así como las medidas adoptadas para evitar cualquier uso indebido de los recursos de la Unión;

Or. en

Enmienda 613
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Pide a la Comisión que intensifique la coordinación estructurada y sistemática entre las direcciones generales competentes en materia de Estado de Derecho, derechos fundamentales, justicia, ejecución presupuestaria, ampliación, mercado interior y asuntos de interior, con vistas a garantizar la coherencia de las políticas, la consistencia de las evaluaciones y un seguimiento eficaz de todos los instrumentos y programas de financiación relacionados con estos ámbitos;

Or. en

Enmienda 614
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Jadwiga Wiśniewska, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Pide a la Comisión que no utilice el mecanismo de condicionalidad, que debe limitarse a proteger el presupuesto

europeo contra la corrupción, con fines políticos, para imponer opciones ideológicas;

Or. en

Enmienda 615
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sophie Wilmès, Jean-Marc Germain, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 32 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 ter. Resalta que es necesario un enfoque más inteligente para proteger a los perceptores y beneficiarios finales, en particular a los que sufren las consecuencias de las deficiencias del Estado de Derecho, para que no resulten afectados si se suspenden los fondos de la Unión a su Gobierno debido a violaciones del Estado de Derecho; recuerda la obligación de los Estados miembros sujetos a medidas adoptadas en virtud del Reglamento sobre condicionalidad de seguir cumpliendo todos los compromisos con los perceptores y beneficiarios finales; destaca que cualquier medida adoptada para garantizar que los destinatarios y beneficiarios finales legítimos puedan seguir accediendo a la financiación de la Unión no debe debilitar la aplicación del Reglamento sobre condicionalidad;

Or. en

Enmienda 616
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 32 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 ter. Pide a la Comisión que defina criterios e indicadores claros para evaluar la existencia y la eficacia de los «mecanismos adecuados» que los Estados miembros deben acreditar para la aprobación de sus planes nacionales y regionales, con vistas a garantizar el cumplimiento constante de los principios del Estado de Derecho y de la Carta de los Derechos Fundamentales durante toda la ejecución de los fondos de la Unión; pide, además, procedimientos de evaluación transparentes y verificables, incluido, cuando proceda, el establecimiento de hitos específicos o parámetros de condicionalidad vinculados al desembolso de los fondos;

Or. en

Enmienda 617
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 32 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 quater. Acoge con satisfacción el principio de que los beneficiarios finales no resulten penalizados por la suspensión de los fondos de la Unión como consecuencia de violaciones del Estado de Derecho o de la Carta de los Derechos Fundamentales; destaca, no obstante, la necesidad de absoluta claridad en cuanto a las modalidades prácticas para permitir el acceso continuado de los beneficiarios finales; pide a la Comisión que proporcione orientaciones claras sobre esta cuestión con el fin de garantizar la

seguridad jurídica, la protección efectiva de los beneficiarios y una verdadera rendición de cuentas presupuestaria;

Or. en

Enmienda 618
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 32 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 quinquies. Pide a la Comisión que vele por que toda decisión de suspender, reducir o bloquear los pagos, en su totalidad o en parte, se base en fases de evaluación claramente definidas, transparentes y previsibles a lo largo de la ejecución de los fondos de la Unión, de conformidad con el principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta la naturaleza, la duración, la gravedad y el alcance de la infracción detectada; destaca que el seguimiento continuo debe complementarse con, al menos, revisiones periódicas formalmente establecidas, incluida una evaluación anual del cumplimiento vinculada de forma explícita a las conclusiones de los informes de la Comisión sobre el Estado de Derecho, con el fin de garantizar la seguridad jurídica, la rendición de cuentas y una responsabilidad efectiva en la adopción de medidas correctivas;

Or. en

Enmienda 619
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución

Apartado 32 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 sexies. Recuerda asimismo que, cuando un Estado miembro pierda definitivamente fondos de la Unión como consecuencia de violaciones persistentes del Estado de Derecho o de la Carta de los Derechos Fundamentales, su reasignación en régimen de gestión directa o indirecta debe efectuarse de forma transparente y selectiva, en particular a programas de apoyo a la democracia, la sociedad civil, los valores de la Unión y la lucha contra la corrupción; subraya que una parte claramente definida de los fondos reasignados debe canalizarse, cuando proceda, para apoyar a organizaciones independientes de la sociedad civil que operen en el Estado miembro de que se trate; y resalta que dicha reasignación debe respetar plenamente los principios de buena gestión financiera e igualdad de trato;

Or. en

Enmienda 620
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 32 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 septies. Celebra la intención de la Comisión de reforzar el vínculo entre el informe anual sobre el Estado de Derecho y el apoyo financiero de la Unión, tal como se indica en el mandato del comisario McGrath y en la Comunicación sobre el MFP 2028-2034; observa que los planes de colaboración nacional y regional propuestos consolidarían los

principales fondos de la UE en un único marco estratégico por Estado miembro y harían que los desembolsos se basaran cada vez más en los resultados; destaca que se aplicará a dichos planes la condicionalidad del Estado de Derecho, lo que exigirá el cumplimiento de las recomendaciones del informe sobre el Estado de Derecho y permitirá la suspensión o reasignación de fondos cuando se produzcan violaciones persistentes del Estado de Derecho o de la Carta de los Derechos Fundamentales, prestando en particular apoyo directo a la democracia, la sociedad civil y los programas de lucha contra la corrupción;

Or. en

Enmienda 621
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 32 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 octies. Pide a la Comisión Europea que valore los recursos humanos necesarios para aplicar de manera coherente y eficaz el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, y que aclare qué constituye un vínculo suficientemente directo entre la vulneración de los principios del Estado de Derecho y los intereses financieros de la Unión, así como que establezca criterios para evaluar la eficacia de las medidas presupuestarias y correctoras, tal como solicitó el Tribunal de Cuentas Europeo; pide a la Comisión Europea que identifique, evalúe y documente de manera sistemática, con respecto a todos los Estados miembros, la forma en que se ha abordado el Estado de Derecho en el marco del Reglamento relativo a la

condicionalidad del Estado de Derecho; recuerda que toda propuesta de levantamiento de medidas presupuestarias debe basarse en información sólida, exhaustiva y actualizada;

Or. en

Enmienda 622
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Reconoce que se ha incluido una dimensión relativa al mercado interior en el informe sobre el Estado de Derecho para abordar las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan al entorno económico general, las empresas y los trabajadores, con el objetivo de garantizar que se defiendan los derechos, se castigue la corrupción y se ejecuten los contratos; destaca que un sistema judicial que funcione, un marco sólido de lucha contra la corrupción, el pluralismo de los medios de comunicación y unos controles y equilibrios adecuados tienen un impacto económico e influyen en el buen funcionamiento del mercado interior; propone que, en su evaluación, la Comisión intensifique su colaboración con las partes interesadas y las organizaciones de la sociedad civil, en particular con los sindicatos;	33. Reconoce que se ha incluido una dimensión relativa al mercado interior en el informe sobre el Estado de Derecho para abordar las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan al entorno económico general, las empresas y los trabajadores, con el objetivo de garantizar que se defiendan los derechos, se castigue la corrupción y se ejecuten los contratos; ***observa que la inseguridad jurídica, la toma de decisiones administrativas arbitrarias y la inconsistencia en la protección judicial socavan la previsibilidad económica y afectan a la capacidad de las empresas para operar en el mercado interior, tal como han puesto de relieve las partes interesadas del sector empresarial consultadas para el Informe sobre el Estado de Derecho en 2025;*** destaca que un sistema judicial que funcione, un marco sólido de lucha contra la corrupción, el pluralismo de los medios de comunicación y unos controles y equilibrios adecuados tienen un impacto económico e influyen en el buen funcionamiento del mercado interior; propone que, en su evaluación, la Comisión intensifique su colaboración con las partes interesadas y las organizaciones de la sociedad civil, en particular con los sindicatos***, las asociaciones judiciales, las***

organizaciones de periodistas, los colegios de abogados y otros grupos profesionales cuyos conocimientos especializados sean esenciales para la detección temprana de los riesgos sistémicos para el Estado de Derecho*; *hace hincapié en que la Comisión debe realizar esfuerzos concretos de sensibilización sobre el informe sobre el Estado de Derecho y fomentar la contribución de esos actores en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 623
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. ***Reconoce que se ha*** incluido una dimensión relativa al mercado interior en el informe sobre el Estado de Derecho para abordar las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan al entorno económico general, las empresas y los trabajadores, con el objetivo de garantizar que se defiendan los derechos, se castigue la corrupción y se ejecuten los contratos; destaca que un sistema judicial que funcione, un marco sólido de lucha contra la corrupción, el pluralismo de los medios de comunicación y unos controles y equilibrios adecuados tienen un impacto económico e influyen en el buen funcionamiento del mercado interior; propone que, en su evaluación, la Comisión intensifique su colaboración con las partes interesadas y las organizaciones de la sociedad civil, en particular con los sindicatos;	33. ***Celebra que se haya*** incluido una dimensión relativa al mercado interior en el informe sobre el Estado de Derecho para abordar las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan al entorno económico general, las empresas y los trabajadores, con el objetivo de garantizar que se defiendan los derechos, se castigue la corrupción y se ejecuten los contratos; destaca que un sistema judicial que funcione, un marco sólido de lucha contra la corrupción, el pluralismo de los medios de comunicación y unos controles y equilibrios adecuados tienen un impacto económico e influyen en el buen funcionamiento del mercado interior; ***resalta que el nuevo examen transversal en materia de competitividad refleja el vínculo esencial entre el Estado de Derecho y un entorno empresarial estable, predecible y seguro, ya que la seguridad jurídica, unas normas de contratación pública justas y transparentes, medidas eficaces de lucha***

contra la corrupción, la libertad de los medios de comunicación y el equilibrio de poderes son motores clave de la competitividad y de un mercado único que funcione correctamente; propone que, en su evaluación, la Comisión intensifique su colaboración con las partes interesadas y las organizaciones de la sociedad civil, en particular con los sindicatos;

Or. en

Enmienda 624
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. ***Reconoce que se ha*** incluido una dimensión relativa al mercado interior en el informe sobre el Estado de Derecho ***para abordar las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan al*** entorno económico ***general,*** las empresas ***y*** los trabajadores***, con el objetivo de garantizar que se defiendan los derechos, se castigue la corrupción y se ejecuten los contratos***; destaca que un sistema judicial que funcione, un marco sólido de lucha contra la corrupción, el pluralismo de los medios de comunicación y unos controles y equilibrios ***adecuados*** tienen un impacto económico ***e influyen en*** el buen funcionamiento del mercado interior; ***propone que, en su evaluación,*** la Comisión intensifique su colaboración con las partes interesadas ***y las organizaciones de la sociedad civil***, en particular con los sindicatos;	33. ***Celebra que se haya*** incluido una dimensión relativa al mercado interior en el informe sobre el Estado de Derecho***, lo que supone un avance muy positivo que reconoce el estrecho vínculo existente entre las normas del Estado de Derecho y la salud general del*** entorno económico ***de la Unión; hace hincapié en que este enfoque ayuda a detectar obstáculos estructurales que afectan a*** las empresas***,*** los trabajadores ***y la actividad económica transfronteriza, contribuyendo así a un clima empresarial más predecible, transparente y justo en toda la Unión***; destaca que un sistema judicial que funcione, un marco sólido de lucha contra la corrupción, el pluralismo de los medios de comunicación y unos controles y equilibrios ***eficaces*** tienen un impacto económico ***directo, y son indispensables para*** el buen funcionamiento del mercado interior; ***insta a*** la Comisión ***a que siga reforzando esta dimensión e*** intensifique su colaboración con las partes interesadas, en particular con los sindicatos***, en futuras evaluaciones;***

Or. en

Enmienda 625
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Reconoce que se ha incluido una dimensión relativa al mercado interior en el informe sobre el Estado de Derecho para abordar las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan al entorno económico general, ***las empresas y los trabajadores,*** con el objetivo de garantizar que se defiendan los derechos, se castigue la corrupción y se ejecuten los contratos; destaca que un sistema judicial que funcione, un marco sólido de lucha contra la corrupción, el pluralismo de los medios de comunicación y unos controles y equilibrios adecuados tienen un impacto económico e influyen en el buen funcionamiento del mercado interior; ***propone que, en su evaluación, la Comisión intensifique su colaboración con las partes interesadas y las organizaciones de la sociedad civil, en particular con los sindicatos;***	33. Reconoce que se ha incluido una dimensión relativa al mercado interior en el informe sobre el Estado de Derecho para abordar las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan al entorno económico general, con el objetivo de garantizar que se defiendan los derechos, se castigue la corrupción y se ejecuten los contratos; destaca que un sistema judicial que funcione, un marco sólido de lucha contra la corrupción, el pluralismo de los medios de comunicación y unos controles y equilibrios adecuados tienen un impacto económico e influyen en el buen funcionamiento del mercado interior;

Or. fi

Enmienda 626
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. Reconoce que se ha incluido una dimensión relativa al mercado interior en el	33. Reconoce que se ha incluido una dimensión relativa al mercado interior en el

informe sobre el Estado de Derecho para abordar las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan al entorno económico general, las empresas y los trabajadores, con el objetivo de garantizar que se defiendan los derechos, se castigue la corrupción y se ejecuten los contratos; destaca que un sistema judicial que funcione, un marco sólido de lucha contra la corrupción***,*** el pluralismo de los medios de comunicación ***y unos controles y equilibrios adecuados*** tienen un impacto económico e influyen en el buen funcionamiento del mercado interior; ***propone que, en su evaluación, la Comisión intensifique su colaboración con las partes interesadas y las organizaciones de la sociedad civil, en particular con los sindicatos;***	informe sobre el Estado de Derecho para abordar las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan al entorno económico general, las empresas y los trabajadores, con el objetivo de garantizar que se defiendan los derechos, se castigue la corrupción y se ejecuten los contratos; destaca que un sistema judicial que funcione, un marco sólido de lucha contra la corrupción ***y*** el pluralismo de los medios de comunicación***, así como la protección de la libertad de expresión y de acceso a la información,*** tienen un impacto económico e influyen en el buen funcionamiento del mercado interior;
	Or. en

Enmienda 627
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
33. ***Reconoce*** que se ha incluido una dimensión relativa al mercado interior en el informe sobre el Estado de Derecho para abordar las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan al entorno económico general, las empresas y los trabajadores, con el objetivo de garantizar que se defiendan los derechos, se castigue la corrupción y se ejecuten los contratos; ***destaca*** que un sistema judicial que funcione, un marco sólido de lucha contra la corrupción, el pluralismo de los medios de comunicación y unos controles y equilibrios adecuados ***tienen*** un impacto económico ***e influyen*** en el ***buen*** funcionamiento del mercado interior; ***propone que***, en su evaluación, ***la***	33. ***Observa*** que se ha incluido una dimensión relativa al mercado interior en el informe sobre el Estado de Derecho para abordar las cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho que afectan al entorno económico general, las empresas y los trabajadores, con el objetivo de garantizar que se defiendan los derechos, se castigue la corrupción y se ejecuten los contratos; ***considera*** que un sistema judicial que funcione, un marco sólido de lucha contra la corrupción, el pluralismo de los medios de comunicación y unos controles y equilibrios adecuados ***pueden tener*** un impacto económico ***y también influir*** en el funcionamiento del mercado interior; ***pide a la Comisión que***, en su evaluación, ***no***

Comisión intensifique su colaboración con las partes interesadas y las organizaciones de la sociedad civil***, en particular con los sindicatos***;	***favorezca los puntos de vista de*** las organizaciones de la sociedad civil ***sobre las declaraciones de los representantes oficiales del Estado, sino que trate todas las aportaciones por igual***;

Or. sk

Enmienda 628
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 33 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 bis. Lamenta, no obstante, que ninguna recomendación específica por país aborde directamente esta nueva dimensión transversal, a pesar de haberse detectado deficiencias en varios Estados miembros, también en materia de igualdad y equidad en la contratación pública; resalta que un enfoque transversal no debe dar lugar a una dilución excesiva de las responsabilidades o la visibilidad, y pide a la Comisión que garantice que las deficiencias detectadas en el marco de esta dimensión se traduzcan adecuadamente en recomendaciones concretas y específicas;

Or. en

Enmienda 629
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Juan Fernando López Aguilar, Sophie Wilmès, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución
Apartado 33 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 bis. Pide a la Comisión que dedique más esfuerzos y recursos a la comunicación de las conclusiones del informe sobre el Estado de Derecho en cada Estado miembro, entre otras cosas mediante acciones dirigidas a los Parlamentos nacionales, las autoridades locales, los medios de comunicación, las asociaciones profesionales y la sociedad civil; destaca que una comunicación transparente y accesible es esencial para mejorar la sensibilización pública, contrarrestar la desinformación y construir una comprensión compartida de los retos del Estado de Derecho en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 630
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 33 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 bis. Acoge con satisfacción que la Comisión reconozca que el respeto del Estado de Derecho es un requisito previo para un entorno de inversión estable y fiable; subraya que unos marcos jurídicos predecibles, unos tribunales imparciales y unos mecanismos de ejecución eficaces refuerzan la confianza de los inversores y contribuyen al crecimiento económico sostenible en todo el mercado interior;

Or. en

Enmienda 631
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 33 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 bis. Destaca la importancia de hacer frente a la desigualdad económica y la exclusión social como amenazas a la participación democrática y al Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 632
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 33 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 ter. Destaca la necesidad de que la Comisión haga un mayor uso de análisis basados en datos al evaluar cómo afectan las condiciones del Estado de Derecho al mercado interior; observa que son esenciales unos indicadores sólidos y comparables sobre la eficiencia judicial, los riesgos de corrupción, el rendimiento administrativo y la estabilidad normativa para detectar las debilidades estructurales que obstaculizan la actividad económica; anima a la Comisión a que siga desarrollando metodologías basadas en pruebas y amplíe la disponibilidad de conjuntos de datos de alta calidad para mejorar la profundidad analítica y la pertinencia política de los futuros informes sobre el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 633
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Considera que la integración de la dimensión del mercado interior debe complementar, y no eclipsar, ámbitos fundamentales como el espacio cívico, el respeto de los derechos fundamentales y la libertad de los medios de comunicación, que deben reconocerse como pilares clave en el informe;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 634
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Considera que la integración de la dimensión del mercado interior debe complementar, y no eclipsar, ámbitos fundamentales como el espacio cívico, el respeto de los derechos fundamentales y la libertad de los medios de comunicación, que deben reconocerse como pilares clave en el informe;	34. Considera que la integración de la dimensión del mercado interior debe complementar, y no eclipsar, ámbitos fundamentales como el espacio cívico, el respeto de los derechos fundamentales y la libertad de los medios de comunicación, que deben reconocerse como pilares clave en el informe; ***acoge con satisfacción, al mismo tiempo, el reconocimiento de la gran interdependencia existente entre las libertades económicas, el funcionamiento del mercado y el respeto del Estado de Derecho y los derechos fundamentales, y subraya que es esencial un enfoque integral para garantizar tanto el correcto funcionamiento del mercado interior como la resiliencia del sistema democrático;***

Or. en

Enmienda 635
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Considera que la integración de la dimensión del mercado interior debe complementar***, y no eclipsar,*** ámbitos fundamentales como ***el espacio cívico, el respeto de los derechos fundamentales y la libertad de los medios de comunicación, que deben reconocerse como*** pilares ***clave*** en ***el*** informe;	34. Considera que la integración de la dimensión del mercado interior debe complementar ámbitos fundamentales como ***los*** pilares en ***pie de igualdad del*** informe;

Or. sk

Enmienda 636
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Considera que la integración de la dimensión del mercado interior debe complementar, y no eclipsar, ámbitos fundamentales como el espacio cívico, el respeto de los derechos fundamentales y la libertad de los medios de comunicación, que deben reconocerse como pilares clave en el informe;	34. Considera que la integración de la dimensión del mercado interior debe complementar, y no eclipsar, ámbitos fundamentales como el espacio cívico, el respeto de los derechos fundamentales y la libertad de los medios de comunicación, ***así como la protección de la libertad de expresión y de acceso a la información,*** que deben reconocerse como pilares clave en el informe;

Or. en

Enmienda 637
Nikola Minchev, Moritz Körner, Malik Azmani, Irena Joveva

Propuesta de Resolución

Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 bis. Pide a la Comisión, en el marco de la evaluación de la dimensión del mercado interior en el informe sobre el Estado de Derecho, y a los Estados miembros que aborden las distorsiones estructurales en la contratación pública y en el uso de los fondos nacionales y de la Unión, en particular en las regiones más pobres, en las que la dependencia de los contratos públicos y la escasa competencia facilitan el clientelismo y la coacción a los votantes; subraya que es necesaria una aplicación coherente de las normas de la Unión en materia de competencia, ayudas estatales y contratación pública, junto con el apoyo a una economía local más diversificada y un acceso justo a la financiación, para crear un círculo virtuoso en el que unos mercados abiertos y competitivos sustenten el Estado de Derecho, limiten las posibilidades de clientelismo y coacción a los votantes y contribuyan a reducir las desigualdades regionales;

Or. en

Enmienda 638
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 bis. Considera que, si bien su tratamiento transversal es adecuado y debe mantenerse, esta dimensión debe integrarse plenamente en cada pilar de los futuros informes; pide a la Comisión que elabore indicadores claros de «distorsiones de la competencia

relacionadas con el Estado de Derecho», como la duración excesiva de los asuntos ante los tribunales mercantiles y administrativos, la persistente percepción de escasa independencia judicial, la opacidad de la publicidad estatal y la ausencia de enjuiciamientos por corrupción de alto nivel, y que refleje estos indicadores sistemáticamente en el Semestre Europeo y en las recomendaciones específicas por país;

Or. en

Enmienda 639
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 34 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 ter. Pide a la Comisión que, en sus capítulos por país, identifique aquellos Estados miembros en los que los retrasos judiciales, la débil ejecución de los contratos o la corrupción sistémica crean barreras no arancelarias efectivas para las empresas de otros Estados miembros, y que evalúe los avances con respecto a los países con mejores resultados de la Unión; destaca que esta identificación debe basarse en datos y metodologías transparentes y vincular explícitamente las deficiencias del Estado de Derecho a la pérdida de inversión, el aumento de los costes de transacción y la reducción de la participación de las pymes en el mercado interior;

Or. en

Enmienda 640
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Reitera que los valores consagrados en el artículo 2 del TUE deben ser respetados no solo por los Estados miembros actuales, sino también por los ***futuros miembros de la Unión*** durante el proceso de adhesión; ***anima a que se lleve a cabo*** una evaluación ***minuciosa*** del Estado de Derecho en todos los países en proceso de adhesión; insta a la Comisión a que formule recomendaciones concretas a los países candidatos a la adhesión sobre ***la situación del*** Estado de Derecho y ***a que garantice que sean coherentes con*** el informe sobre la ampliación;	35. Reitera que los valores consagrados en el artículo 2 del TUE deben ser respetados ***de forma plena e inequívoca*** no solo por los Estados miembros actuales, sino también por los ***países candidatos y candidatos potenciales*** durante ***todo*** el proceso de adhesión; ***destaca que la fase de adhesión es un momento decisivo e innegociable para garantizar el establecimiento de unas bases sólidas, irreversibles y sostenibles para proteger el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y las normas democráticas; pide*** una evaluación ***rigurosa, continua y exhaustiva*** del Estado de Derecho en todos los países en proceso de adhesión; insta a la Comisión a que formule recomendaciones ***claras,*** concretas ***y mensurables*** a los países candidatos a la adhesión sobre ***las deficiencias y los avances en materia de Estado de Derecho, e insiste en la plena coherencia, complementariedad y refuerzo mutuo entre el informe sobre el*** Estado de Derecho y ***el informe sobre la ampliación, con el fin de evitar evaluaciones divergentes y garantizar una política de ampliación coherente y creíble***;

Or. en

Enmienda 641
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Reitera que los valores consagrados en el artículo 2 del TUE deben ser respetados no solo por los Estados miembros actuales, sino también por los futuros miembros ***de la Unión*** durante el proceso de adhesión; anima a que se lleve a cabo una evaluación minuciosa del Estado de Derecho en todos los países en proceso de adhesión; insta a la Comisión a que formule recomendaciones concretas a los países candidatos a la adhesión sobre la situación del Estado de Derecho y a que garantice que sean coherentes con el informe sobre la ampliación;	35. Reitera que los valores consagrados en el artículo 2 del TUE deben ser respetados no solo por los Estados miembros actuales, sino también por los futuros miembros durante el proceso de adhesión; anima a que se lleve a cabo una evaluación minuciosa del Estado de Derecho en todos los países en proceso de adhesión; ***resalta que la consolidación de las estructuras democráticas, la defensa del Estado de Derecho y la protección de los derechos fundamentales ocupan un lugar central en el proceso de ampliación, como parte de los fundamentos básicos para la adhesión a la Unión; constata que persisten problemas importantes relacionados con el seguimiento de los derechos fundamentales de las minorías nacionales en los países candidatos***; insta a la Comisión a que formule recomendaciones concretas a los países candidatos a la adhesión sobre la situación del Estado de Derecho y a que garantice que sean coherentes con el informe sobre la ampliación;

Or. en

Enmienda 642
Geadis Geadi

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Reitera que los valores consagrados en el artículo 2 del TUE deben ser respetados no solo por los Estados miembros actuales, sino también por los futuros miembros de la Unión durante ***el*** proceso de adhesión; ***anima a que se lleve a cabo*** una evaluación ***minuciosa*** del Estado de Derecho en todos los países ***en proceso de adhesión***; ***insta*** a la Comisión ***a***	35. Reitera que los valores consagrados en el artículo 2 del TUE deben ser respetados no solo por los Estados miembros actuales, sino también por los futuros miembros de la Unión durante ***todas las fases del*** proceso de adhesión; ***subraya la necesidad de*** una evaluación ***sistemática y estricta*** del Estado de Derecho en todos los países ***que participan***

que formule recomendaciones ***concretas*** a los países candidatos a la adhesión sobre ***la situación del*** Estado de Derecho y ***a*** que garantice que sean coherentes con el informe sobre la ampliación;	***en las negociaciones***; ***pide*** a la Comisión que formule recomendaciones ***claras y vinculantes*** a los países candidatos ***y candidatos potenciales*** a la adhesión sobre ***el*** Estado de Derecho y que garantice que sean ***plenamente*** coherentes con el informe sobre la ampliación;
	Or. el

Enmienda 643
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Reitera que los valores consagrados en el artículo 2 del TUE deben ser respetados no solo por los Estados miembros actuales, sino también por los ***futuros miembros de*** la Unión durante el proceso de adhesión; anima a que se lleve a cabo una evaluación minuciosa del Estado de Derecho en todos los países en proceso de adhesión; insta a la Comisión a que formule recomendaciones concretas a los países candidatos a la adhesión sobre la situación del Estado de Derecho y a que garantice que sean coherentes con el informe sobre la ampliación;	35. Reitera que los valores consagrados en el artículo 2 del TUE deben ser respetados no solo por los Estados miembros actuales, sino también por los ***países candidatos a la adhesión a*** la Unión durante el proceso de adhesión; anima a que se lleve a cabo una evaluación minuciosa del Estado de Derecho en todos los países en proceso de adhesión; insta a la Comisión a que formule recomendaciones concretas a los países candidatos a la adhesión sobre la situación del Estado de Derecho y a que garantice que sean coherentes con el informe sobre la ampliación;
	Or. fi

Enmienda 644
Céline Imart, Nadine Morano

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Destaca que los valores

consagrados en el artículo 2 del TUE también deben respetarse cuando los fondos de la Unión se pongan a disposición de terceros países asociados a programas de la Unión; recuerda que la protección de estos valores es esencial para garantizar una gestión financiera coherente y sólida de todo el gasto de la Unión, tanto dentro de la Unión como en cooperación con los socios;

Or. fr

Enmienda 645
Nikola Minchev, Moritz Körner, Malik Azmani, Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Subtítulo 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Mejora ***del proceso de presentación de informes*** de la Comisión	Mejora ***de la metodología, la concepción, la calidad de los contenidos y la estructura del informe*** de la Comisión ***sobre el Estado de Derecho***

Or. en

Enmienda 646
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Reconoce que el Informe sobre el Estado de Derecho de la Comisión se ha vuelto más exhaustivo desde su creación en 2020; lamenta, no obstante, que aún no se hayan aplicado elementos esenciales de las resoluciones del Parlamento y que la Comisión no haya abordado plenamente las recomendaciones formuladas por el Parlamento en sus

resoluciones anteriores; considera que esas recomendaciones siguen siendo válidas, y las reitera; pide que se incluyan en el informe anual aspectos importantes que faltan de los criterios de verificación del Estado de Derecho de la Comisión de Venecia, como la prevención del abuso de poder, la igualdad ante la ley y la no discriminación; reitera su posición de que el informe debe abarcar todo el ámbito de aplicación de los valores del artículo 2 del TUE, ya que estos no pueden considerarse de forma aislada; pide a la Comisión que estudie la posibilidad de publicar, en torno al mismo momento, todos los informes relacionados con el Estado de Derecho o los derechos fundamentales, como los informes anuales sobre la aplicación de la Carta o el informe de la FRA, a fin de hacer posible un debate simultáneo sobre estas cuestiones; reitera la necesidad de realizar un ejercicio similar sobre la democracia;

Or. en

Enmienda 647
Nikola Minchev, Moritz Körner, Sophie Wilmès, Malik Azmani, Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Acoge con satisfacción los esfuerzos de la Comisión por mejorar la metodología del informe sobre el Estado de Derecho; pide a la Comisión que, en futuras ediciones, defina y publique parámetros de referencia e indicadores claros y operativos para cada pilar, y que los aplique de manera coherente y transparente a todos los Estados miembros, de forma que sea posible una comparación significativa y queden claras las normas que se están aplicando;

Or. en

Enmienda 648
Nikola Minchev, Moritz Körner, Irena Joveva, Malik Azmani

Propuesta de Resolución
Apartado 35 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 ter. Considera, en lo que atañe al pilar sobre los sistemas judiciales, que los parámetros de referencia deben incluir criterios sobre la composición y el funcionamiento de los consejos del poder judicial, incluido el requisito de que la mayoría de los miembros sean jueces elegidos por sus homólogos; resalta que deben proporcionar criterios objetivos y transparentes para el nombramiento, la promoción y la disciplina de jueces y fiscales; subraya que deben incluir salvaguardias para evitar que órganos constitucionales o judiciales clave funcionen durante largos períodos de tiempo con mandatos expirados, salvo en condiciones estrictamente definidas y limitadas en el tiempo establecidas por la ley;

Or. en

Enmienda 649
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Pide a la Comisión que sea más transparente en lo que respecta a los criterios que aplica para seleccionar información de la sociedad civil, los	36. Pide a la Comisión que sea más transparente en lo que respecta a los criterios que aplica para seleccionar información de la sociedad civil, los

organismos internacionales, las autoridades nacionales y otras partes interesadas en el proceso de presentación de informes; señala que el proceso de consulta podría reforzarse garantizando un seguimiento adecuado con los agentes de la sociedad civil sobre las aportaciones que hacen, e insiste en que el proceso de presentación de informes debe basarse en datos contrastados y ser transparente y no partidista;	organismos internacionales, las autoridades nacionales y otras partes interesadas en el proceso de presentación de informes; señala que el proceso de consulta podría reforzarse garantizando un seguimiento adecuado con los agentes de la sociedad civil sobre las aportaciones que hacen, e insiste en que el proceso de presentación de informes debe basarse en datos contrastados y ser transparente y no partidista; ***pide a la Comisión que facilite los nombres de las personas que trabajan en los informes individuales, a fin de garantizar la transparencia y una evaluación de las acciones de la Comisión;***
	Or. pl

Enmienda 650
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Pide a la Comisión que sea más transparente en lo que respecta a los criterios que aplica para seleccionar información de la sociedad civil, los organismos internacionales, las autoridades nacionales y otras partes interesadas en el proceso de presentación de informes; ***señala que el proceso de consulta podría reforzarse garantizando un seguimiento adecuado con los agentes de la sociedad civil sobre las aportaciones que hacen, e*** insiste en que el proceso de presentación de informes debe basarse en datos contrastados y ser transparente y no partidista;	36. Pide a la Comisión que sea más transparente en lo que respecta a los criterios que aplica para seleccionar información de la sociedad civil, los organismos internacionales, las autoridades nacionales y otras partes interesadas en el proceso de presentación de informes; insiste en que el proceso de presentación de informes debe basarse en datos contrastados y ser transparente y no partidista;
	Or. fi

Enmienda 651
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Pide a la Comisión que sea más transparente en lo que respecta a los criterios que aplica para seleccionar información ***de la sociedad civil, los organismos internacionales, las autoridades nacionales y otras partes interesadas*** en el proceso de presentación de informes; señala que el proceso de consulta podría reforzarse garantizando un seguimiento adecuado ***con los agentes de la sociedad civil sobre*** las aportaciones ***que hacen,*** e insiste en que el proceso de presentación de informes debe basarse en datos contrastados y ser transparente y no partidista;	36. Pide a la Comisión que sea más transparente en lo que respecta a los criterios que aplica para seleccionar ***la*** información ***utilizada*** en el proceso de presentación de informes; señala que el proceso de consulta podría reforzarse garantizando un seguimiento adecuado ***de*** las aportaciones ***presentadas***, e insiste en que el proceso de presentación de informes debe basarse en datos contrastados y ser transparente y no partidista;

Or. sk

Enmienda 652
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Pide a la Comisión que sea más transparente en lo que respecta a los criterios que aplica para seleccionar información de la sociedad civil, los organismos internacionales, las autoridades nacionales y otras partes interesadas en el proceso de presentación de informes; ***señala que el proceso de consulta podría reforzarse garantizando un seguimiento adecuado con los agentes de la sociedad civil sobre las aportaciones que hacen, e*** insiste en que el proceso de presentación de	36. Pide a la Comisión que sea más transparente en lo que respecta a los criterios que aplica para seleccionar información de la sociedad civil, los organismos internacionales, las autoridades nacionales y otras partes interesadas en el proceso de presentación de informes; insiste en que el proceso de presentación de informes debe basarse en datos contrastados y ser transparente y no partidista;

informes debe basarse en datos contrastados y ser transparente y no partidista;

Or. en

Enmienda 653
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Pide a la Comisión que sea más transparente en lo que respecta a los criterios que aplica para seleccionar información de la sociedad civil, los organismos internacionales, las autoridades nacionales y otras partes interesadas en el proceso de presentación de informes; señala que ***el proceso de consulta podría reforzarse garantizando un seguimiento adecuado con*** los agentes de la sociedad civil sobre ***las aportaciones que hacen, e*** insiste en que el proceso de presentación de informes debe basarse en datos contrastados y ser transparente y no partidista;	36. Pide a la Comisión que sea más transparente en lo que respecta a los criterios que aplica para seleccionar información de la sociedad civil, los organismos internacionales, las autoridades nacionales y otras partes interesadas en el proceso de presentación de informes; señala***, además,*** que***, dentro de los límites de los recursos disponibles, podría proporcionarse a*** los agentes de la sociedad civil ***una información y un seguimiento adecuados*** sobre ***el uso que se ha hecho de sus contribuciones;*** insiste en que el proceso de presentación de informes debe basarse en datos contrastados y ser transparente y no partidista;

Or. en

Enmienda 654
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský, Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Pide a la Comisión que sea más transparente en lo que respecta a los	36. Pide a la Comisión que sea más transparente en lo que respecta a los

criterios que aplica para seleccionar información de la sociedad civil, los organismos internacionales, las autoridades nacionales y otras partes interesadas en el proceso de presentación de informes; ***señala que el proceso de consulta podría reforzarse garantizando un seguimiento adecuado con los agentes de la sociedad civil sobre las aportaciones que hacen, e*** insiste en que el proceso de presentación de informes debe basarse en datos contrastados y ser transparente y no partidista;	criterios que aplica para seleccionar información de la sociedad civil, los organismos internacionales, las autoridades nacionales y otras partes interesadas en el proceso de presentación de informes; ***destaca la importancia de garantizar coherencia y claridad en la forma en que esta información se evalúa y refleja en los capítulos finales por país;*** insiste en que el proceso de presentación de informes debe basarse en datos contrastados y ser transparente y no partidista;

Or. en

Enmienda 655
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 36 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Recuerda las recientes Conclusiones de la Abogada General Sra. T. Ćapeta en el asunto C-769/22, en las que confirma que el artículo 2 del TUE puede servir de base jurídica autónoma para los procedimientos de infracción en los casos en que la negación de un valor fundamental sea la causa profunda de otras infracciones del Derecho de la Unión; resalta que la futura sentencia en este asunto podría brindar una oportunidad importante que la Comisión debería aprovechar para emprender acciones por infracción más sistemáticas y sólidas;

Or. en

Enmienda 656
Nikola Minchev, Moritz Körner, Irena Joveva, Malik Azmani

Propuesta de Resolución
Apartado 36 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	36 bis. Considera que, en los demás pilares del informe sobre el Estado de Derecho, los parámetros de referencia también deben abarcar la independencia y el funcionamiento eficaz de las principales autoridades independientes y reguladoras; destaca que se deben garantizar unos procedimientos transparentes, abiertos y basados en el mérito para el nombramiento y el cese de sus dirigentes; subraya que deben existir mandatos fijos y claramente definidos, con salvaguardias contra el cese anticipado injustificado y situaciones en las que los puestos permanezcan vacantes o se cubran de forma provisional durante períodos prolongados; resalta que se deben garantizar unos recursos financieros y humanos adecuados y estables, así como la protección frente a injerencias políticas en el trabajo cotidiano;

Or. en

Enmienda 657
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 36 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	36 bis. Anima a la Comisión a que utilice un lenguaje más claro al evaluar el cumplimiento de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE; pide que se preste más atención a la aplicación de las

recomendaciones específicas por país, con el apoyo de mecanismos de seguimiento y parámetros de referencia mensurables; propone el establecimiento de un mecanismo integral de supervisión del Estado de Derecho que abarque todas las instituciones de la Unión, con la participación de la FRA, los Estados miembros y los países candidatos para garantizar una mayor coherencia, y la creación de un grupo permanente para supervisar las violaciones del Estado de Derecho por parte de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 658
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 36 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	36 bis. Recuerda que la protección de las minorías forma parte de los criterios de Copenhague para la adhesión; resalta la falta de garantías jurídicas a escala de la Unión que aseguren que los Estados miembros cumplan los compromisos contraídos durante el proceso de adhesión en relación con la protección de las minorías;

Or. en

Enmienda 659
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 36 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	36 ter. Expresa su preocupación por el hecho de que la fecha de publicación del informe anual sobre el Estado de Derecho no contribuya a generar suficiente visibilidad y sea contraria a la finalidad prevista del informe de generar un verdadero debate público sobre sus conclusiones; insta a la Comisión a que reconsidere la fecha de publicación y realice esfuerzos adicionales para dar a conocer ampliamente sus conclusiones en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 660
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. Destaca que el Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales (DRFMG) de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento ha enviado varias delegaciones ad hoc a algunos Estados miembros en los últimos años, y que se ha considerado que la situación del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales presenta mayores deficiencias que las señaladas en los informes de la Comisión; considera que el ejercicio de seguimiento del Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales debe tenerse debidamente en cuenta en el marco del procedimiento de consulta y en la posterior elaboración del informe;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 661
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. Destaca que el Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales (DRFMG) de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento ha enviado varias delegaciones ad hoc a algunos Estados miembros en los últimos años, y que se ha considerado que la situación del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales presenta mayores deficiencias que las señaladas en los informes de la Comisión; considera que el ejercicio de seguimiento del Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales debe tenerse debidamente en cuenta en el marco del procedimiento de consulta y en la posterior elaboración del informe;	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 662
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. Destaca que el Grupo de	37. Destaca que el Grupo de

Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales (DRFMG) de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento ha enviado varias delegaciones ad hoc a algunos Estados miembros en los últimos años, y que se ha considerado que la situación del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales presenta mayores deficiencias que las señaladas en los informes de la Comisión; considera que el ejercicio de seguimiento del Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales debe tenerse debidamente en cuenta en el marco del procedimiento de consulta y en la posterior elaboración del informe;	Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales (DRFMG) de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento ha enviado varias delegaciones ad hoc a algunos Estados miembros en los últimos años, y que se ha considerado que la situación del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales presenta mayores deficiencias que las señaladas en los informes de la Comisión; considera que el ejercicio de seguimiento del Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales debe tenerse debidamente en cuenta en el marco del procedimiento de consulta y en la posterior elaboración del informe; ***pide, además, una dinámica interinstitucional más sólida y estructurada entre el Parlamento Europeo y la Comisión, tanto en lo que respecta al fondo como al procedimiento, entre otras cosas mediante intercambios periódicos, mecanismos de retroalimentación transparentes y la integración oportuna de las evaluaciones parlamentarias, con vistas a reforzar la coherencia general, la credibilidad y el impacto del marco de seguimiento del Estado de Derecho de la Unión;***

Or. en

Enmienda 663
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. ***Destaca*** que el Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales (DRFMG) de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento ha enviado varias	37. ***Observa*** que el Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales (DRFMG) de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento ha enviado varias

delegaciones ad hoc a ***algunos*** Estados miembros en los últimos años, ***y que se ha considerado que la situación*** del Estado de Derecho***, la democracia y los derechos fundamentales presenta mayores deficiencias que las señaladas en los informes de la Comisión***; considera que el ejercicio de seguimiento del Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales debe ***tenerse debidamente en cuenta en el marco del procedimiento de consulta y en la posterior elaboración del informe***;	delegaciones ad hoc a ***determinados*** Estados miembros en los últimos años, ***sin prestar atención a otros países, a pesar de haber mostrado indicios de posibles violaciones de los principios*** del Estado de Derecho; considera que el ejercicio de seguimiento del Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales debe ***aplicarse por igual a todos los Estados miembros***;

Or. sk

Enmienda 664
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. ***Destaca que el*** Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales (DRFMG) de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento ***ha enviado varias delegaciones ad hoc a algunos Estados miembros en los últimos años, y que se ha considerado que la situación del*** Estado de Derecho***, la democracia*** y los derechos fundamentales ***presenta mayores deficiencias que las señaladas en*** los informes ***de la Comisión***; ***considera que el ejercicio de seguimiento del Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales debe tenerse debidamente en cuenta en el marco del procedimiento de consulta y en la posterior elaboración del informe;***	37. ***Acoge con satisfacción el trabajo del*** Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales (DRFMG) de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento ***Europeo en el seguimiento de los acontecimientos relacionados con la democracia, el*** Estado de Derecho y los derechos fundamentales***; anima a la Comisión a que haga un mayor uso de las conclusiones y los conocimientos especializados del Grupo a la hora de preparar futuros*** informes ***sobre el Estado de Derecho***;

Or. en

Enmienda 665
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Reitera la necesidad de que un organismo de supervisión independiente, compuesto por expertos independientes del ámbito jurídico, académico y en materia de derechos humanos, participe en la elaboración del informe; pide a la Comisión que refuerce la cooperación con la Unión y los organismos internacionales;	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 666
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Reitera la necesidad de que un organismo de supervisión independiente, compuesto por expertos independientes del ámbito jurídico, académico y en materia de derechos humanos, participe en la elaboración del informe; pide a la Comisión que refuerce la cooperación con la Unión y los organismos internacionales;	***suprimido***

Or. sk

Enmienda 667
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Reitera la necesidad de que un organismo de supervisión independiente, compuesto por expertos independientes del ámbito jurídico, académico y en materia de derechos humanos, participe en la elaboración del informe; pide a la Comisión que refuerce la cooperación con la Unión y los organismos internacionales;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 668
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Reitera la necesidad de que un organismo de supervisión independiente, compuesto por expertos independientes del ámbito jurídico, académico y en materia de derechos humanos, participe en la elaboración del informe; pide a la Comisión que refuerce la cooperación con la Unión y los organismos internacionales;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 669
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo,

Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Reitera la necesidad de que un organismo de supervisión independiente, compuesto por expertos ***independientes*** del ámbito jurídico, académico y en materia de derechos humanos, participe en la elaboración del informe; pide a la Comisión que refuerce la cooperación con la Unión y los organismos internacionales;	38. Reitera la necesidad de que un organismo de supervisión ***imparcial e*** independiente, compuesto por expertos del ámbito jurídico, académico y en materia de derechos humanos, participe en la elaboración del informe ***y en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de manera transparente y accesible al público***; pide a la Comisión que refuerce la cooperación con la Unión y los organismos internacionales;

Or. en

Enmienda 670
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. ***Reitera la necesidad de que un organismo de supervisión independiente, compuesto por expertos independientes del ámbito jurídico, académico y en materia de derechos humanos, participe en la elaboración del informe;*** pide a la Comisión que refuerce la cooperación con la Unión y los organismos internacionales;	38. Pide a la Comisión que refuerce la cooperación con la Unión y los organismos internacionales***, como el Consejo de Europa, la OSCE y las Naciones Unidas, para promover y defender la democracia, el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías***;

Or. en

Enmienda 671
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución

Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. ***Reitera*** la necesidad de ***que un organismo de supervisión independiente, compuesto por expertos independientes del ámbito jurídico, académico y en materia de derechos humanos, participe*** en la elaboración del informe; pide a la Comisión que refuerce la cooperación con la Unión y los organismos internacionales;	38. ***Hace hincapié en*** la necesidad de ***objetividad y precisión*** en la elaboración del informe; pide a la Comisión que refuerce la cooperación con la Unión y los organismos internacionales;

Or. fi

Enmienda 672
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 38 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	38 bis. Pide a la Comisión que vele por que la metodología para seleccionar las cuestiones abordadas en el informe sobre el Estado de Derecho sea transparente, definiendo claramente criterios clave, incluido qué constituye un «acontecimiento importante», y garantizando que se tengan en cuenta de forma sistemática los nuevos retos emergentes;

Or. en

Enmienda 673
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

39. Considera que la Comisión debe ser más clara a la hora de identificar y articular la trayectoria en que se encuentra cada Estado miembro, en particular las señales de alerta temprana y la identificación de problemas graves y sistémicos, y subraya que la Comisión debe garantizar la coherencia entre los problemas detectados y las recomendaciones formuladas;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 674
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
39. Considera que la Comisión debe ser más clara a la hora de identificar y articular la trayectoria en que se encuentra cada Estado miembro, en particular las señales de alerta temprana y la identificación de problemas graves y sistémicos, y subraya que la Comisión debe garantizar la coherencia entre los problemas detectados y las recomendaciones formuladas;	39. Considera que la Comisión debe ser más clara a la hora de identificar y articular la trayectoria en que se encuentra cada Estado miembro, en particular las señales de alerta temprana y la identificación de problemas graves y sistémicos, y subraya que la Comisión debe garantizar la coherencia entre los problemas detectados y las recomendaciones formuladas; ***pide a la Comisión que deje claro que, cuando se conculcan los valores del artículo 2 del TUE de forma sistemática, deliberada y grave a lo largo de un período de tiempo, los Estados miembros pueden dejar de cumplir todos los criterios que definen una democracia; indica que las recomendaciones deben reflejar mejor las conclusiones negativas del informe y ser más detalladas; considera que la evaluación del cumplimiento de las anteriores recomendaciones debe ser más precisa y cualitativa, basándose no solo en cambios legislativos, sino también en pruebas reales e independientes de su aplicación en la práctica;***

Or. en

Enmienda 675
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
39. Considera que la Comisión debe ser más clara a la hora de identificar y articular la trayectoria en que se encuentra cada Estado miembro, en particular las señales de alerta temprana y la identificación de problemas graves y sistémicos, y subraya que la Comisión debe garantizar la coherencia entre los problemas detectados y las recomendaciones formuladas;	39. Considera que la Comisión debe ser más clara a la hora de identificar y articular la trayectoria en que se encuentra cada Estado miembro, en particular las señales de alerta temprana y la identificación de problemas graves y sistémicos, y subraya que la Comisión debe garantizar la coherencia entre los problemas detectados y las recomendaciones formuladas; ***hace hincapié en que las recomendaciones no deben referirse por igual a todos los Estados miembros, y en que es necesaria una diferenciación clara entre las que abordan preocupaciones graves y sistémicas y las que abordan cuestiones menos significativas, a fin de evitar trivializar las violaciones más graves del Estado de Derecho;***

Or. en

Enmienda 676
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
39. Considera que la Comisión debe ser más clara a la hora de identificar y articular la trayectoria en que se encuentra cada	39. Considera que la Comisión debe ser más clara a la hora de identificar y articular la trayectoria en que se encuentra cada

Estado miembro, en particular las señales de alerta temprana y la identificación de problemas graves y sistémicos, y subraya que la Comisión debe garantizar la coherencia entre los problemas detectados y las recomendaciones formuladas;	Estado miembro ***y país candidato***, en particular las señales de alerta temprana y la identificación de problemas graves y sistémicos, y subraya que la Comisión debe garantizar la coherencia entre los problemas detectados y las recomendaciones formuladas***, y aportar más claridad sobre cómo se llega a esas evaluaciones***;

Or. en

Enmienda 677
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
39. Considera que la Comisión debe ser más clara a la hora de identificar y articular la trayectoria en que se encuentra cada Estado miembro, en particular las señales de alerta temprana y la identificación de problemas graves y sistémicos, y subraya que la Comisión debe garantizar la coherencia entre los problemas detectados y las recomendaciones formuladas;	39. Considera que la Comisión debe ser más clara a la hora de identificar y articular la trayectoria en que se encuentra cada Estado miembro, en particular las señales de alerta temprana y la identificación de problemas graves y sistémicos, y subraya que la Comisión debe garantizar la coherencia entre los problemas detectados y las recomendaciones formuladas; ***considera que la falta de precisión puede dar lugar a interpretaciones injustificadas y perjudiciales;***

Or. fi

Enmienda 678
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Pide a la Comisión que formule recomendaciones más operativas, distinguiendo las relativas a cuestiones graves y sistémicas, y que establezca medidas, plazos y parámetros de referencia concretos para su aplicación por parte de los Estados miembros;	40. Pide a la Comisión que formule recomendaciones más operativas, distinguiendo las relativas a cuestiones graves y sistémicas***, para evitar el riesgo de trivializar las infracciones más graves del Estados de Derecho***, y que establezca medidas, plazos y parámetros de referencia concretos para su aplicación por parte de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 679
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. ***Pide a*** la Comisión ***que formule*** recomendaciones más operativas, distinguiendo las relativas a cuestiones graves y sistémicas, y ***que establezca*** medidas, plazos y parámetros de referencia concretos para su aplicación por parte de los Estados miembros;	40. ***Recuerda que*** la Comisión ***carece de base jurídica para formular*** recomendaciones***, en especial aquellas que son*** más operativas, distinguiendo las relativas a cuestiones graves y sistémicas, y ***establecer*** medidas, plazos y parámetros de referencia concretos para su aplicación por parte de los Estados miembros;

Or. pl

Enmienda 680
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Pide a la Comisión que formule recomendaciones más operativas, distinguiendo las relativas a cuestiones	40. Pide a la Comisión que formule recomendaciones más operativas, distinguiendo las relativas a cuestiones

graves y sistémicas, y que establezca medidas, plazos y parámetros de referencia concretos para su aplicación por parte de los Estados miembros;	graves y sistémicas, y que establezca medidas, plazos y parámetros de referencia concretos para su aplicación por parte de los Estados miembros ***y los países candidatos***;

Or. en

Enmienda 681
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Pide a la Comisión que formule recomendaciones más operativas, distinguiendo las relativas a cuestiones graves y sistémicas, y que establezca medidas, plazos y parámetros de referencia ***concretos*** para su aplicación por parte de los Estados miembros;	40. Pide a la Comisión que formule recomendaciones más operativas, distinguiendo las relativas a cuestiones graves y sistémicas, y que establezca ***propuestas concretas de*** medidas, plazos y parámetros de referencia para su aplicación por parte de los Estados miembros;

Or. fi

Enmienda 682
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
41. Pide a la Comisión que refuerce el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones no aplicadas vinculándolas de manera más directa a los instrumentos de ejecución existentes, en particular los procedimientos de infracción y la condicionalidad presupuestaria;	***suprimido***

Or. pl

Enmienda 683
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
41. Pide a la Comisión que refuerce el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones no aplicadas vinculándolas de manera más directa a los instrumentos de ejecución existentes, en particular los procedimientos de infracción y la condicionalidad presupuestaria;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 684
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
41. Pide a la Comisión que refuerce el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones no aplicadas vinculándolas de manera más directa a los instrumentos de ejecución existentes, en particular los procedimientos de infracción y la condicionalidad presupuestaria;	41. Pide a la Comisión que refuerce el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones no aplicadas vinculándolas de manera más directa a los instrumentos de ejecución existentes, en particular los procedimientos de infracción y la condicionalidad presupuestaria***, como el Reglamento Financiero, el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho y el Reglamento sobre disposiciones comunes***; ***considera que determinadas violaciones de los valores merecen acciones coercitivas inmediatas y que otras infracciones requieren la aplicación urgente de recomendaciones; pide a la Comisión que, en los casos de infracción, recurra sistemáticamente a***

procedimientos acelerados y solicitudes de medidas provisionales ante el TJUE, y que inicie acciones relativas a la inejecución de las sentencias del TJUE; pide a la Comisión que revise su política, formulada en su Comunicación de 2022 titulada «Hacer cumplir el Derecho de la UE», de no usar acciones por infracción para reparaciones «individuales», ya que esa política ha dado lugar a una grave privación de derechos para ciudadanos de toda la Unión, especialmente cuando sus propios Gobiernos se niegan a cumplir la legislación de la Unión o las sentencias del TJUE; solicita a la Comisión que informe anualmente sobre la aplicación y la eficacia de los instrumentos utilizados contra la vulneración de los principios del Estado de Derecho en los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 685
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
41. Pide a la Comisión que refuerce el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones no aplicadas vinculándolas de manera más directa a los instrumentos de ejecución existentes, en particular los procedimientos de infracción y la condicionalidad presupuestaria;	41. Pide a la Comisión que refuerce el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones no aplicadas vinculándolas de manera más directa a los instrumentos de ejecución existentes, en particular los procedimientos de infracción y la condicionalidad presupuestaria; ***recuerda, a este respecto, las recientes conclusiones de la abogada general Ćapeta en el asunto C-769/22, en las que se confirma que el artículo 2 del TUE puede servir de base jurídica autónoma para los procedimientos de infracción en los casos en que la negación de un valor sea la causa principal de otras infracciones del Derecho de la Unión, y***

subraya que la futura sentencia que se dicte en este asunto puede brindar una nueva oportunidad que la Comisión ha de aprovechar para incoar procedimientos de infracción de manera más sistemática y firme;

Or. en

Enmienda 686
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
41. Pide a la Comisión que refuerce el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones no aplicadas ***vinculándolas*** de manera más directa a los instrumentos de ejecución existentes, en particular los procedimientos de infracción y la condicionalidad presupuestaria;	41. Pide a la Comisión que refuerce el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones no aplicadas***, ya que actualmente el 93 % de las recomendaciones son repetidas de años anteriores y en 2025 solo se aplicaron plenamente el 6 % de las recomendaciones[1 bis]; pide que las recomendaciones se vinculen*** de manera más directa a los instrumentos de ejecución existentes, en particular los procedimientos de infracción y la condicionalidad presupuestaria***, ya que la falta de aplicación socava la eficacia del informe como herramienta preventiva***;
	[1 bis] Liberties, Rule of Law Report 2025 (Informe sobre el Estado de Derecho en 2025), https://www.liberties.eu/f/vdxw3e.

Or. en

Enmienda 687
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
41. Pide a la Comisión que ***refuerce el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones no aplicadas vinculándolas de manera más directa a los instrumentos de ejecución existentes, en particular los procedimientos de infracción y la condicionalidad presupuestaria***;	41. Pide a la Comisión que ***se abstenga de utilizar el desembolso de fondos de la Unión como instrumento político para interferir en los procesos democráticos de los Estados miembros o ejercer presión sobre Gobiernos democráticamente elegidos; destaca, a este respecto, la importancia de disponer de un marco jurídico sólido para prevenir la corrupción y la malversación de fondos de la Unión, y de garantizar que se aplique de manera equitativa y objetiva en todos los Estados miembros, con independencia de la orientación política de sus Gobiernos***;

Or. en

Enmienda 688
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
41. ***Pide a la Comisión que refuerce el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones no aplicadas vinculándolas de manera más directa a*** los instrumentos ***de ejecución*** existentes***, en particular los procedimientos de infracción y la condicionalidad presupuestaria***;	41. ***Acepta la decisión de la Comisión de mantener el nivel actual de interconexión entre*** los instrumentos existentes ***para hacer cumplir el Estado de Derecho***;

Or. sk

Enmienda 689
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 41

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
41. ***Pide*** a la Comisión que ***refuerce*** el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones no aplicadas ***vinculándolas de manera más directa*** a los instrumentos de ejecución existentes***, en particular los procedimientos de infracción y la condicionalidad presupuestaria***;	41. ***Invita*** a la Comisión ***a*** que ***estudie formas de seguir mejorando*** el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones no aplicadas***, en particular examinando cómo podrían vincularse más eficazmente*** a los instrumentos de ejecución existentes;

Or. en

Enmienda 690
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 41 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 bis. Recuerda a la Comisión que es, ante todo, la guardiana de los Tratados; subraya que la publicación de un informe sobre el Estado de Derecho no basta para reforzar una unión basada en el Estado de Derecho, sino que este debe dar lugar a medidas concretas de ejecución, especialmente cuando no se cumplan plenamente las recomendaciones; destaca la importancia crucial de supervisar y formular recomendaciones específicas para los Estados miembros y hacer que el seguimiento de estas sea plenamente transparente y responsable para el público; pide a la Comisión que siga estrechamente el cumplimiento por parte de los Estados miembros de las sentencias

del TEDH y del TJUE y que formule recomendaciones específicas en el informe sobre el Estado de Derecho; pide a la Comisión que asocie medidas concretas de ejecución al incumplimiento por parte de los Estados miembros de las sentencias del TEDH y del TJUE;

Or. en

Enmienda 691
Nikola Minchev, Moritz Körner, Irena Joveva, Malik Azmani

Propuesta de Resolución
Apartado 41 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 bis. Recomienda que la Comisión incluya sistemáticamente en cada capítulo por país, en particular en el pilar «Otras cuestiones institucionales relacionadas con el sistema de contrapoderes institucionales», una subsección específica sobre la autonomía local y regional; pide que en dicha subsección se examinen las condiciones jurídicas y prácticas en que operan las autoridades locales, la protección de su autonomía y cualquier patrón de presión indebida, acoso o injerencia que afecte a los representantes locales electos; pide a la Comisión que, al preparar este análisis, tome como base la información facilitada por las autoridades locales, sus asociaciones y la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 692
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 41 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 bis. Recuerda la Comunicación de la Comisión, de 3 de abril de 2019, titulada «Reforzar en mayor medida el Estado de Derecho en la Unión — Situación y posibles próximas etapas», y la Comunicación de la Comisión, de 7 de agosto de 2019, titulada «Reforzar el Estado de Derecho en la Unión — Propuesta de actuación»; considera que los elementos anteriormente descritos podrían incorporarse eficazmente a una versión actualizada de estas Comunicaciones, adaptando así el marco a los retos actuales y garantizando su plena operatividad;

Or. en

Enmienda 693
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 41 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 bis. Subraya que las actividades de seguimiento de la Comisión no pueden dar lugar a una ampliación de sus competencias más allá de lo previsto en los Tratados ni a injerencias en las prerrogativas constitucionales de los Estados miembros;

Or. pl

Enmienda 694
Nikola Minchev, Moritz Körner, Irena Joveva, Malik Azmani

Propuesta de Resolución
Apartado 41 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 ter. Pide a la Comisión que introduzca, en cada capítulo pertinente por país del informe anual sobre el Estado de Derecho, un pilar o una subsección específico dedicado a la integridad electoral, que abarque el marco jurídico e institucional, su aplicación práctica y los principales riesgos; destaca que, en esta sección, la Comisión debería examinar, en particular, cualquier patrón sistémico de corrupción en la contratación pública, asignación opaca de contratos estatales o publicidad y otras formas de uso indebido de los recursos administrativos con el fin de influir en la competencia electoral o distorsionar la elección de los votantes, también mediante la compra de votos, la presión clientelista sobre los votantes y otras irregularidades graves; pide a la Comisión que coopere estrechamente con la Comisión de Venecia, la OSCE/OIDDH y otros organismos internacionales pertinentes y que refleje sistemáticamente las recomendaciones de estos en sus evaluaciones y recomendaciones específicas por país;

Or. en

Enmienda 695
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 41 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 ter. Reconoce la magnitud de sus peticiones, en particular su llamamiento en favor de un seguimiento más proactivo del Estado de Derecho, y subraya, por tanto, la necesidad de una evaluación exhaustiva de los recursos humanos

actuales y las futuras necesidades de capacidad; observa, además, que, dada la participación de múltiples direcciones generales en este proceso de seguimiento, debe prestarse especial atención a garantizar un flujo eficaz de información y fomentar una cooperación interdepartamental sólida con el fin de asegurar un enfoque coherente y eficiente;

Or. en

Enmienda 696
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 41 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 quater. Recomendaciones específicas
	Observa que la atención prestada a Hungría y Eslovaquia está justificada por los persistentes patrones de incumplimiento de las recomendaciones de la Comisión sobre el Estado de Derecho, como demuestra el hecho de que Hungría haya desatendido sistemáticamente las recomendaciones de la Comisión, con seis recomendaciones que siguen sin abordarse en su integridad desde 2022, mientras que Eslovaquia muestra una tendencia negativa similar, con un 50 % de recomendaciones sin avances en 2023, y más del 70 % tanto en 2024 como en 2025;
	subraya que, en el futuro, debe prestarse especial atención a aquellos Estados miembros en los que la Comisión haya detectado violaciones graves y sistémicas, y pide a la Comisión que señale y distinga claramente estos casos en sus recomendaciones;

Or. en

Enmienda 697
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 41 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 quinquies. Hungría
	Observa con gran preocupación el deterioro continuo y sistémico del Estado de Derecho en Hungría, como demuestran las graves carencias de financiación y de personal del poder judicial, el uso de aumentos salariales como palanca para imponer nuevas reformas judiciales, la suspensión de un juez de un puesto de dirección en el Tribunal Supremo (Kúria) y la propuesta de una supuesta reforma judicial sin la participación real de las partes interesadas, que no ofrece garantías adecuadas de independencia judicial; observa, además, que los cambios introducidos en el marco anticorrupción en el contexto del mecanismo de condicionalidad siguen siendo insuficientes, en particular en lo que se refiere a las normas de declaración del patrimonio y la eficacia de la investigación y el enjuiciamiento en los casos de corrupción; lamenta que el entorno mediático y la libertad de los medios de comunicación hayan seguido estancándose o retrocediendo a falta de reformas legislativas significativas, mientras que el mantenimiento de la actividad de la KESMA y la creación de la Oficina de Protección de la Soberanía debilitan aún más el pluralismo de los medios; destaca que los contrapesos institucionales siguen estando gravemente comprometidos por la extrema concentración de poder, el persistente

solapamiento entre las instituciones estatales, el partido gobernante y el ejecutivo, la mala calidad de la legislación y la continua captura partidista o la ineficacia de las instituciones independientes, así como por los problemas crónicos en relación con las elecciones; manifiesta su especial preocupación por la constante reducción del espacio cívico, en particular mediante la Ley de Protección de la Soberanía y los procedimientos incoados contra ONG y medios de investigación, que socavan gravemente la participación democrática y la implicación de los ciudadanos en los asuntos públicos;

pide a la Comisión que incoe sin demora todos los procedimientos de infracción necesarios contra las leyes húngaras recientes que sean incompatibles con el Derecho de la Unión, en particular en lo que se refiere a la independencia judicial, la libertad de los medios de comunicación, la integridad electoral y el uso indebido de la inteligencia artificial en las campañas políticas;

insta a la Comisión a que actualice sin demora su evaluación en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, no solo con vistas a mantener la suspensión actual de los fondos de la Unión, sino también a adoptar medidas financieras adicionales, proporcionadas a las infracciones recientemente detectadas y a las persistentes, garantizando al mismo tiempo que los beneficiarios finales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, no se vean privados del apoyo financiero de la Unión;

pide al Consejo que avance sin demora en el procedimiento previsto en el artículo 7 del TUE, activando ambos apartados del mismo, habida cuenta de la existencia de un riesgo claro de violación grave y de la existencia de una violación grave y persistente de los valores contemplados en

el artículo 2 del TUE;

destaca que es imperativo salvaguardar la integridad de las próximas elecciones en Hungría, habida cuenta del creciente uso de contenidos políticos generados por IA y no etiquetados como tales, incluidas campañas coordinadas de ultrafalsificación; pide la activación plena y preventiva de todos los instrumentos jurídicos y los mecanismos de supervisión pertinentes de la Unión, en particular en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, el RGPD y el Reglamento de Inteligencia Artificial, con el fin de evitar la manipulación de los votantes, proteger los procesos democráticos y garantizar unas condiciones de competencia equitativas en la campaña electoral;

observa, además, que, si bien la Comisión ha impugnado la denominada ley contra las personas LGBTIQ, no ha solicitado medidas provisionales, a pesar de que dicha ley se viene aplicando desde hace tres años, lo que permite que persista un perjuicio potencialmente irreparable a los derechos fundamentales mientras se sustancian los procedimientos judiciales;

Toma nota de la investigación de la Comisión sobre las acusaciones de espionaje por parte del Gobierno húngaro en las instituciones de la Unión; espera que la Comisión informe sobre el resultado de esta investigación lo antes posible; considera que la investigación debe aclarar si otras instituciones de la Unión han sido objeto de dicho espionaje, qué información podrían haber obtenido las autoridades húngaras y haber transmitido a otros países, si los servicios de la Comisión han dado un seguimiento adecuado a las notificaciones procedentes de su personal, en particular en lo que se refiere al intercambio de información con otras instituciones de la Unión, y si las operaciones de espionaje ya se han interrumpido por completo y en qué momento; subraya que la investigación

debe abordar el papel desempeñado por el actual comisario Várhelyi, antiguo jefe de la Representación Permanente de Hungría, y ha de tener consecuencias tangibles para las personas implicadas; está dispuesto a adoptar medidas adicionales para garantizar una investigación adecuada de todos los aspectos pertinentes;

Or. en

Enmienda 698
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 41 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	41 sexies. Eslovaquia
	Pide a la Comisión que examine atentamente los acontecimientos recientes que afectan a la independencia judicial, la lucha contra la corrupción, la libertad de los medios de comunicación y la sociedad civil en Eslovaquia, y que incoe sin demora procedimientos de infracción cada vez que se infrinja el Derecho de la Unión, incluidos los Tratados, la Carta y el Derecho derivado;
	insta a la Comisión a que evalúe exhaustivamente la compatibilidad con el Derecho de la Unión de la reciente reforma del Código Penal, incluida la supresión de la Fiscalía Especial, la reestructuración de la Agencia Nacional contra la Delincuencia, la reducción de los plazos de prescripción para los delitos de corrupción y el amplio uso del artículo 363, así como la conformidad de la nueva ley sobre las ONG con las normas en materia de protección de datos y las libertades fundamentales de la Unión;

pide a las autoridades eslovacas que salvaguarden la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación públicos, garanticen la seguridad de los periodistas e impidan las injerencias políticas en la gobernanza editorial, en consonancia con el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación y las normas pertinentes de la Unión;

expresa su profunda preocupación por la propuesta de modificación constitucional que afecta a la igualdad ante la ley, la no discriminación y la primacía del Derecho de la Unión, y pide a la Comisión y al Consejo que sigan de cerca esta evolución y adopten todas las medidas de seguimiento adecuadas en el marco de sus competencias respectivas;

pide al Consejo que aborde estas preocupaciones de carácter sistémico en el diálogo anual sobre el Estado de Derecho y que garantice un seguimiento político eficaz, dentro del pleno respeto del artículo 2 del TUE;

manifiesta su sorpresa por que no se haya emitido ninguna recomendación específica en respuesta a determinados acontecimientos recientes, incluida la adopción en 2025 de una ley restrictiva sobre las ONG en Eslovaquia, y pide a la Comisión que refleje estos nuevos elementos en sus futuras evaluaciones y recomendaciones, con el fin de garantizar una aplicación coherente y exhaustiva del mecanismo del Estado de Derecho;

toma nota de la Resolución aprobada por el Parlamento neerlandés el pasado 16 de octubre, en la que se pide al Gobierno del país que incoe un procedimiento contra Eslovaquia en virtud del artículo 259 del TFUE debido a la reciente modificación constitucional eslovaca que afecta a los derechos fundamentales y a la primacía del Derecho de la Unión; recuerda que estas acciones interestatales siguen siendo excepcionales dentro de la Unión y, por

tanto, reflejan la gravedad de las preocupaciones planteadas; observa con preocupación que, hasta la fecha, la Comisión no ha incoado ningún procedimiento de infracción en este asunto, y cuestiona esta falta de acción a pesar de la posible incompatibilidad de la modificación con el artículo 2 del TUE, la primacía del Derecho de la Unión y la Carta de los Derechos Fundamentales;

Or. en

Enmienda 699
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Subtítulo 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	El Estado de Derecho en las instituciones de la Unión

Or. pl

Enmienda 700
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. Considera que deben reforzarse el diálogo interinstitucional y la cooperación a escala de la Unión en relación con el Estado de Derecho; lamenta que la Comisión y el Consejo hayan rechazado hasta ahora su oferta de celebrar un acuerdo interinstitucional sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; reafirma su	42. Considera que deben reforzarse el diálogo interinstitucional y la cooperación a escala de la Unión en relación con el Estado de Derecho; lamenta que la Comisión y el Consejo hayan rechazado hasta ahora su oferta de celebrar un acuerdo interinstitucional sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; reafirma su

voluntad de reanudar las conversaciones sobre este acuerdo;	voluntad de reanudar las conversaciones sobre este acuerdo; ***resalta que el argumento esgrimido, según el cual que un acuerdo de este tipo constituiría un marco de acción excesivamente rígido, no puede justificar la inacción; destaca que, incluso sin avanzar de inmediato hacia un acuerdo formal, se deben buscar soluciones para mejorar ya la cooperación interinstitucional de manera pragmática y orientada a los resultados;***

Or. en

Enmienda 701
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. Considera que deben reforzarse el diálogo interinstitucional y la cooperación a escala de la Unión en relación con el Estado de Derecho; ***lamenta que la Comisión y el Consejo hayan rechazado hasta ahora su oferta de celebrar un acuerdo interinstitucional sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; reafirma su voluntad de reanudar las conversaciones sobre este acuerdo;***	42. Considera que deben reforzarse el diálogo interinstitucional y la cooperación a escala de la Unión en relación con el Estado de Derecho;

Or. fi

Enmienda 702
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. Considera que deben reforzarse el diálogo interinstitucional y la cooperación a escala de la Unión en relación con el Estado de Derecho; lamenta que la Comisión y el Consejo hayan rechazado hasta ahora su oferta de celebrar un acuerdo interinstitucional sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; reafirma su voluntad de reanudar las conversaciones sobre este acuerdo;	42. Considera que deben reforzarse el diálogo interinstitucional y la cooperación a escala de la Unión en relación con el Estado de Derecho; lamenta que la Comisión y el Consejo hayan rechazado hasta ahora su oferta de celebrar un acuerdo interinstitucional sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; reafirma su voluntad de reanudar las conversaciones sobre este acuerdo; ***pide al Consejo que haga que su diálogo sobre el Estado de Derecho sea más inclusivo invitando a sus sesiones a otras instituciones, como la Comisión de Venecia y representantes del Parlamento;***

Or. en

Enmienda 703
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. Considera que deben reforzarse el diálogo interinstitucional y la cooperación a escala de la Unión en relación con el Estado de Derecho; lamenta que la Comisión y el Consejo hayan rechazado hasta ahora su oferta de celebrar un acuerdo interinstitucional sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; reafirma su voluntad de reanudar las conversaciones sobre este acuerdo;	42. Considera que deben reforzarse el diálogo interinstitucional y la cooperación a escala de la Unión en relación con el Estado de Derecho; lamenta que la Comisión y el Consejo hayan rechazado hasta ahora su oferta de celebrar un acuerdo interinstitucional sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; reafirma su voluntad de reanudar las conversaciones sobre este acuerdo; ***hace hincapié en que, si bien el conjunto de instrumentos de que dispone la Unión se ha ampliado significativamente, su eficacia depende de que todas las instituciones los apliquen de forma coherente y consistente;***

Or. en

Enmienda 704
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. ***Considera que deben reforzarse el diálogo interinstitucional y la cooperación a escala de la Unión en relación con el Estado de Derecho; lamenta*** que la Comisión y el Consejo hayan rechazado ***hasta ahora*** su oferta de celebrar un acuerdo interinstitucional sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; ***reafirma su voluntad de reanudar las conversaciones sobre este acuerdo;***	42. ***Acepta*** que la Comisión y el Consejo hayan rechazado su oferta de celebrar un acuerdo interinstitucional sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales;

Or. sk

Enmienda 705
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. Considera que deben reforzarse el diálogo interinstitucional y la cooperación a escala de la Unión en relación con el Estado de Derecho; lamenta que la Comisión y el Consejo hayan rechazado hasta ahora su oferta de celebrar un acuerdo interinstitucional sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; reafirma su voluntad de reanudar las conversaciones sobre este acuerdo;	42. Considera que deben reforzarse el diálogo interinstitucional y la cooperación a escala de la Unión en relación con el Estado de Derecho; lamenta que la Comisión y el Consejo hayan rechazado hasta ahora su oferta de celebrar un acuerdo interinstitucional sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; reafirma su voluntad de reanudar las conversaciones sobre este acuerdo***, destacando el valor añadido que un marco estructurado y predecible podría aportar para salvaguardar los valores fundamentales de la Unión***;

Or. en

Enmienda 706
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 42

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
42. Considera que deben reforzarse el diálogo interinstitucional y la cooperación a escala de la Unión en relación con el Estado de Derecho***; lamenta que la Comisión y el Consejo hayan rechazado hasta ahora su oferta de celebrar un acuerdo interinstitucional sobre la democracia, el*** Estado de Derecho ***y los derechos fundamentales***; ***reafirma su voluntad de reanudar las conversaciones sobre este acuerdo;***	42. Considera que deben reforzarse el diálogo interinstitucional y la cooperación a escala de la Unión en relación con el Estado de Derecho***, sometiendo a las propias instituciones de la Unión a los mismos mecanismos de control y rendición de cuentas en materia de Estado de Derecho y lucha contra la corrupción que se aplican a los Estados miembros, con el fin de garantizar la coherencia interna y la credibilidad del marco*** del Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 707
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 42 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 bis. Pide a la Comisión que garantice la plena coherencia y consistencia de todos los informes e instrumentos de evaluación relacionados con el Estado de Derecho en la Unión Europea; destaca que, al ser varias direcciones generales responsables de diferentes procesos de notificación, deben trabajar en estrecha coordinación y mantener un enfoque metodológico y analítico unificado;

subraya la importancia de evitar contradicciones o discrepancias entre las conclusiones y evaluaciones recogidas en el informe anual sobre el Estado de Derecho, los informes anuales sobre la ampliación y las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo; hace hincapié en que una información coherente es esencial para garantizar la credibilidad, la transparencia y la eficacia del marco de seguimiento del Estado de Derecho de la Unión, así como para proporcionar a los Estados miembros y a los países candidatos orientaciones claras, coherentes y previsibles;

Or. en

Enmienda 708
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 42 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 bis. Destaca que la propia Unión no garantiza plena transparencia, imparcialidad y rendición de cuentas en sus acciones; lamenta que la Comisión y el Consejo hayan rechazado sistemáticamente las iniciativas destinadas a reforzar su propia rendición de cuentas democrática, lo que acentúa la percepción de que existe un doble rasero; destaca que la transparencia en las actividades de las instituciones de la Unión es una condición para su credibilidad;

Or. pl

Enmienda 709
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 42 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que luchen contra la discriminación por motivos de origen racial y étnico, religión o convicciones, nacionalidad, opiniones políticas, lengua, discapacidad, edad, género, incluida la identidad de género y la expresión de género, y orientación sexual;

Or. en

Enmienda 710
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 42 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 ter. Observa con preocupación que el 93 % de las recomendaciones de 2025 son repeticiones de ejercicios anteriores, remontándose un 71 % de ellas a 2022, y que solo se han introducido nueve recomendaciones nuevas, que representan apenas el 7 % del total y afectan únicamente a ocho de los veintisiete Estados miembros; subraya que el limitado número de recomendaciones nuevas no puede interpretarse como una señal de que no hayan surgido nuevas violaciones o retos, pues resulta evidente que no es así; destaca que es imperativo no limitar la evaluación a las deficiencias detectadas con anterioridad, sino

actualizar sistemáticamente el análisis para reflejar nuevos acontecimientos, riesgos emergentes y formas cambiantes de retroceso; hace hincapié en que es precisamente en este ámbito donde resulta esencial una mayor precisión metodológica y claridad, a fin de garantizar que las recomendaciones sigan siendo pertinentes, reactivas y acordes con la trayectoria real del Estado de Derecho en cada Estado miembro;

Or. en

Enmienda 711
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 42 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 ter. Insta a la Comisión a que añada un pilar al informe anual sobre el Estado de Derecho relativo al refuerzo de la lucha contra todas las formas de discriminación y odio;

Or. en

Enmienda 712
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 42 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 quater. Destaca el papel esencial

de los entes locales y regionales y su contribución al funcionamiento de la democracia y las instituciones democráticas como parte del sistema más amplio de contrapesos institucionales que sustenta el Estado de Derecho; reconoce que los entes locales y regionales ocupan un lugar de primera línea y se enfrentan directamente a retos y problemas que pueden afectar a los procedimientos relativos al Estado de Derecho y, en consecuencia, a la aplicabilidad de los derechos fundamentales en muchos ámbitos cotidianos;

Or. en

Enmienda 713
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución
Apartado 42 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 quater. Observa con preocupación que la proporción de recomendaciones que se consideran aplicadas plenamente ha seguido disminuyendo, pasando del 11 % en 2023 al 6 % en 2024 y 2025; destaca que en 2025 solo se consideraron aplicadas plenamente nueve recomendaciones, una cifra que refleja un preocupante estancamiento en el seguimiento por parte de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 714
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev

Propuesta de Resolución

Apartado 42 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 quinquies. Señala que la distribución de las recomendaciones entre los distintos pilares del informe sobre el Estado de Derecho sigue siendo desigual, y que algunos ámbitos, como la libertad de los medios de comunicación y los contrapesos institucionales, reciben una atención comparativamente menor, a pesar de registrar problemas persistentes y bien documentados; destaca que este desequilibrio puede llevar a que se pasen por alto debilidades estructurales que son esenciales para la salud de los sistemas democráticos, incluidos el espacio cívico y los derechos fundamentales; pide a la Comisión que adopte un enfoque más exhaustivo y equilibrado en todos los pilares para garantizar que se detecten y aborden adecuadamente las deficiencias en cada ámbito;

Or. en

Enmienda 715
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 42 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 sexies. Observa que, si bien el informe sobre el Estado de Derecho identifica una amplia gama de preocupaciones, la Comisión no refleja sistemáticamente estas conclusiones en las recomendaciones correspondientes; destaca que también surgen incoherencias al tratar de manera diferente cuestiones similares en distintos Estados miembros, de forma que unos reciben recomendaciones sobre un asunto

determinado y otros no, a pesar de enfrentarse a deficiencias comparables o incluso más graves;

Or. en

Enmienda 716
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 42 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 septies. Recuerda que, según la propia metodología de la Comisión para la elaboración del informe anual sobre el Estado de Derecho, las recomendaciones deben ser proporcionadas a los problemas detectados, suficientemente específicas para hacer posible un seguimiento concreto y ejecutable por parte de los Estados miembros, y evaluarse en ediciones posteriores del informe; observa, no obstante, que, si bien cada ciclo anual incluye una evaluación de los progresos realizados desde el año anterior, no se efectúa una evaluación sistemática del seguimiento dado a las recomendaciones formuladas desde 2022; observa con preocupación que esta práctica no se atiene por completo a los compromisos metodológicos declarados por la Comisión; destaca que una aplicación más coherente de su propio enfoque, en particular señalando las recomendaciones que permanecen sin resolverse tras varios ciclos, mejoraría la transparencia, la precisión y la credibilidad del marco de seguimiento;

Or. en

Enmienda 717
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Reitera su llamamiento a la Comisión para que amplíe el ámbito de aplicación del informe para abarcar todos los aspectos del artículo 2 del TUE e incluya indicadores más amplios, como la independencia de los medios de comunicación, el papel de la sociedad civil, los derechos fundamentales, la libertad académica y artística, la igualdad de género, la protección de las minorías y los grupos vulnerables, el respeto del Derecho internacional, unas elecciones libres y justas, y el funcionamiento de las instituciones democráticas;	***suprimido***

Or. fi

Enmienda 718
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Reitera su llamamiento a la Comisión para que amplíe el ámbito de aplicación del informe para abarcar todos los aspectos del artículo 2 del TUE e incluya indicadores más amplios, como la independencia de los medios de comunicación, el papel de la sociedad civil, los derechos fundamentales, la libertad académica y artística, la igualdad de género, la protección de las minorías y los grupos vulnerables, el respeto del Derecho internacional, unas elecciones libres y justas, y el funcionamiento de las instituciones democráticas;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 719
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Reitera su llamamiento a la Comisión para que amplíe el ámbito de aplicación del informe para abarcar todos los aspectos del artículo 2 del TUE e incluya indicadores más amplios, como la independencia de los medios de comunicación, el papel de la sociedad civil, los derechos fundamentales, la libertad académica y artística, la igualdad de género, la protección de las minorías y los grupos vulnerables, el respeto del Derecho internacional, unas elecciones libres y justas, y el funcionamiento de las instituciones democráticas;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 720
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Reitera su llamamiento a la Comisión para que amplíe el ámbito de aplicación del informe para abarcar todos los aspectos del artículo 2 del TUE e incluya indicadores más amplios, como la independencia de los medios de comunicación, el papel de la sociedad civil, los derechos fundamentales, la	***suprimido***

libertad académica y artística, la igualdad de género, la protección de las minorías y los grupos vulnerables, el respeto del Derecho internacional, unas elecciones libres y justas, y el funcionamiento de las instituciones democráticas;

Or. en

Enmienda 721
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. ***Reitera su llamamiento*** a la Comisión ***para*** que amplíe el ámbito de aplicación del informe ***para abarcar todos los aspectos del artículo 2 del TUE e incluya indicadores más amplios, como la independencia de los medios de comunicación, el papel de la sociedad civil, los derechos fundamentales, la libertad académica y artística, la igualdad de género, la protección de las minorías y los grupos vulnerables, el respeto del Derecho internacional, unas elecciones libres y justas, y el funcionamiento de las instituciones democráticas***;	43. ***Pide*** a la Comisión que ***no*** amplíe el ámbito de aplicación del informe ***más allá de las competencias que le confieren los Tratados***;

Or. sk

Enmienda 722
Georgiana Teodorescu

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Reitera su llamamiento a la Comisión para que amplíe el ámbito de aplicación del informe para abarcar todos	43. Reitera su llamamiento a la Comisión para que amplíe el ámbito de aplicación del informe para abarcar todos

los aspectos del artículo 2 del TUE e incluya indicadores más amplios, como la independencia de los medios de comunicación, el papel de la sociedad civil, los derechos fundamentales, la libertad académica y artística, la igualdad de género, la protección de las minorías y los grupos vulnerables, el respeto del Derecho internacional, unas elecciones libres y justas, y el funcionamiento de las instituciones democráticas;	los aspectos del artículo 2 del TUE e incluya indicadores más amplios, como la independencia de los medios de comunicación, el papel de la sociedad civil, los derechos fundamentales, la libertad académica y artística, la igualdad de género, la protección de las minorías y los grupos vulnerables, el respeto del Derecho internacional, unas elecciones libres y justas, ***incluidas las salvaguardias constitucionales y de procedimiento que garantizan un control judicial transparente, no discrecional y de último recurso, así como la posible anulación de los resultados electorales,*** y el funcionamiento de las instituciones democráticas;

Or. en

Enmienda 723
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. ***Reitera su llamamiento a la Comisión para que amplíe el*** ámbito de aplicación del informe para abarcar todos los aspectos del artículo 2 del TUE e ***incluya*** indicadores más amplios, como la independencia de los medios de comunicación, el papel de la sociedad civil, los derechos fundamentales, la libertad académica y artística, la igualdad de género, la protección de las minorías y los grupos vulnerables, el respeto del Derecho internacional, unas elecciones libres y justas, y el funcionamiento de las instituciones democráticas;	43. ***Se opone a la ampliación del*** ámbito de aplicación del informe para abarcar todos los aspectos del artículo 2 del TUE e ***incluir*** indicadores más amplios, como la independencia de los medios de comunicación, el papel de la sociedad civil, los derechos fundamentales, la libertad académica y artística, la igualdad de género, la protección de las minorías y los grupos vulnerables, el respeto del Derecho internacional, unas elecciones libres y justas, y el funcionamiento de las instituciones democráticas;

Or. pl

Enmienda 724
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 43 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	43 bis. Pide a la Comisión que aborde con urgencia las múltiples amenazas que plantean la evolución y las aplicaciones de la inteligencia artificial para el Estado de Derecho, los derechos y libertades fundamentales, la democracia, y el correcto funcionamiento institucional, así como para la representación precisa de los hechos en la comunicación pública y los medios de comunicación;

Or. en

Enmienda 725
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 43 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	43 ter. Pide a la Comisión que reconsidere la metodología que utiliza para elaborar su informe sobre el Estado de Derecho, estableciendo mecanismos de colaboración más sólidos con el Parlamento Europeo y exigiendo una consulta previa con este;

Or. en

Enmienda 726
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Cree firmemente que las instituciones de la Unión deben cumplir sus obligaciones en relación con el Estado de Derecho, y subraya que evaluar la adhesión de las instituciones de la Unión a los valores consagrados en el artículo 2 del TUE, especialmente la coherencia interna de la Unión en la defensa de estos valores en todas sus políticas y acciones exteriores, es esencial para salvaguardar la credibilidad y legitimidad de la Unión;	44. Cree firmemente que las instituciones de la Unión deben cumplir sus obligaciones en relación con el Estado de Derecho, y subraya que evaluar la adhesión de las instituciones de la Unión a los valores consagrados en el artículo 2 del TUE, especialmente la coherencia interna de la Unión en la defensa de estos valores en todas sus políticas y acciones exteriores, es esencial para salvaguardar la credibilidad y legitimidad de la Unión; ***recuerda que las decisiones adoptadas o no por las instituciones de la Unión influyen a menudo en la situación del Estado de Derecho en los Estados miembros; critica que la situación del Estado de Derecho en las instituciones de la Unión quede fuera del ámbito de aplicación del informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho; pide que en el informe se incluya un capítulo sobre la adhesión de la Unión a las normas del Estado de Derecho, basado en un mecanismo de revisión independiente;***

Or. en

Enmienda 727
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Cree firmemente que las instituciones de la Unión deben cumplir sus obligaciones en relación con el Estado de Derecho, y subraya que evaluar la adhesión de las instituciones de la Unión a los valores consagrados en el artículo 2 del TUE***, especialmente la coherencia interna de la Unión en la defensa de estos valores en todas sus políticas y acciones exteriores,*** es esencial para salvaguardar la	44. Cree firmemente que las instituciones de la Unión deben cumplir sus obligaciones en relación con el Estado de Derecho, y subraya que evaluar la adhesión de las instituciones de la Unión a los valores consagrados en el artículo 2 del TUE es esencial para salvaguardar la credibilidad y legitimidad de la Unión;

credibilidad y legitimidad de la Unión;

Or. sk

Enmienda 728
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Cree firmemente que las instituciones de la Unión deben cumplir sus obligaciones en relación con el Estado de Derecho, ***y*** subraya que evaluar la adhesión de las instituciones de la Unión a los valores consagrados en el artículo 2 del TUE, especialmente la coherencia interna de la Unión en la defensa de estos valores en todas sus políticas y acciones exteriores, es esencial para salvaguardar la credibilidad y legitimidad de la Unión;	44. Cree firmemente que las instituciones de la Unión deben cumplir sus obligaciones en relación con el Estado de Derecho, ***por ejemplo, actuando de forma más enérgica para erradicar el uso indebido de los fondos y la corrupción;*** subraya que evaluar la adhesión de las instituciones de la Unión a los valores consagrados en el artículo 2 del TUE, especialmente la coherencia interna de la Unión en la defensa de estos valores en todas sus políticas y acciones exteriores, es esencial para salvaguardar la credibilidad y legitimidad de la Unión;

Or. fi

Enmienda 729
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. ***Cree firmemente*** que las instituciones de la Unión ***deben cumplir sus obligaciones en relación con el*** Estado de Derecho, ***y subraya que evaluar la adhesión*** de las instituciones de la Unión ***a los valores consagrados en el artículo 2 del TUE, especialmente la coherencia***	44. ***Subraya*** que las instituciones de la Unión***, como órganos que ejercen la autoridad pública, deben respetar los principios del*** Estado de Derecho, ***la transparencia de los procedimientos y la rendición de cuentas política en la misma medida que los Estados miembros; señala***

interna de la Unión en la defensa de estos valores en todas sus políticas y acciones exteriores, es esencial para salvaguardar la credibilidad y legitimidad de la Unión;	***que los casos de infracción de las normas éticas, conflictos de intereses y falta de transparencia en las acciones*** de las instituciones de la Unión ***socavan la confianza de los ciudadanos y los Estados miembros en*** la Unión;

Or. pl

Enmienda 730
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. ***Cree firmemente*** que las instituciones de la Unión deben cumplir sus obligaciones en relación con el Estado de Derecho, y subraya que evaluar la adhesión de las instituciones de la Unión a los valores consagrados en el artículo 2 del TUE, especialmente la coherencia interna de la Unión en la defensa de estos valores en todas sus políticas y acciones exteriores, es esencial para salvaguardar la credibilidad y legitimidad de la Unión;	44. ***Resalta*** que las instituciones de la Unión deben cumplir sus obligaciones en relación con el Estado de Derecho, y subraya que evaluar la adhesión de las instituciones de la Unión a los valores consagrados en el artículo 2 del TUE, especialmente la coherencia interna de la Unión en la defensa de estos valores en todas sus políticas y acciones exteriores, es esencial para salvaguardar la credibilidad y legitimidad de la Unión;

Or. en

Enmienda 731
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 44 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 bis. Pide a la Comisión que coopere estrechamente con las autoridades belgas en relación con las acusaciones contra Didier Reynders por blanqueo de capitales, por mantener estrechos

contactos con Rusia, en particular con Oleg Deripaska, un oligarca cercano a Putin sujeto a las sanciones estadounidenses y de la Unión, y por el posible impacto de estos controvertidos vínculos en el ejercicio de sus funciones como comisario de Justicia; pide a la Comisión que realice su propia investigación sobre las citadas acusaciones contra Didier Reynders, que pueden haber afectado al ejercicio de sus funciones como comisario de Justicia;

Or. pl

Enmienda 732
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 44 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 bis. Considera que las instituciones de la Unión deben dar ejemplo y respetar las normas más elevadas en materia de Estado de Derecho; recuerda que el Estado de Derecho se aplica plenamente en las instituciones de la Unión; acoge con satisfacción el Acuerdo por el que se establece un Órgano interinstitucional de normas éticas, y pide a todas las instituciones y órganos consultivos de la Unión que aún no se hayan adherido a él que lo hagan sin demora; reitera su llamamiento para que el Acuerdo se aplique de forma plena e inmediata, sin más aplazamientos; espera con interés la recepción del primer informe anual de dicho Órgano;

Or. en

Enmienda 733
Konstantinos Arvanitis

Propuesta de Resolución
Apartado 44 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 bis. Pide a la Comisión que estudie nuevas vías para una cooperación más estrecha con el Consejo de Europa, con vistas a promover el acervo del Consejo de Europa sobre el Estado de Derecho con los Estados miembros y dentro de ellos, en los cuatro capítulos de su informe anual sobre el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 734
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Juan Fernando López Aguilar

Propuesta de Resolución
Apartado 44 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 bis. Anima a los Estados miembros a que adopten todas las medidas para fomentar una cultura del Estado de Derecho a través de campañas de sensibilización, iniciativas de divulgación y cualquier acción destinada a promover los valores y principios democráticos;

Or. en

Enmienda 735
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Sandro Ruotolo, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 44 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 ter. Reconoce que los ciudadanos perciben signos de erosión de la democracia alimentados por la información errónea y la desinformación, y que la difusión de información falsa a través de las redes sociales podría conducir a la erosión de la idea europea del Estado de Derecho y los valores y los derechos fundamentales; anima a los Estados miembros a que desarrollen y apliquen programas integrales de educación cívica que fomenten la comprensión de las instituciones democráticas, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales entre los ciudadanos de todas las edades;

Or. en

Enmienda 736
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 44 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 ter. Resalta que la Comisión, como guardiana de los Tratados, debe actuar con plena imparcialidad y transparencia, lo que incluye la eliminación de conflictos de intereses, el establecimiento de una rendición de cuentas clara para la gestión de los fondos de la Unión y el cumplimiento de sus propias directrices en materia de Estado de Derecho; observa que la sistemática falta de aplicación de estos principios da lugar a un doble rasero y socava la confianza en las instituciones de la Unión;

Or. pl

Enmienda 737
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 44 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 quater. Manifiesta su consternación por el grado de politización e hipocresía existente en el seno de la Comisión, que resultó especialmente patente en el escándalo relacionado con Didier Reynders, comisario de Justicia, que participó personalmente en ataques politizados e injustos contra los Estados miembros, al tiempo que blanqueó dinero negro y mantuvo estrechos vínculos con oligarcas vinculados al Kremlin;

Or. pl

Enmienda 738
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada, Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 44 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 quater. Destaca el papel de la sociedad civil y de los órganos de supervisión independientes en el seguimiento y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho; pide un marco de diálogo estructurado con los ciudadanos para incorporar las contribuciones de la sociedad civil al ciclo anual sobre el

Estado de Derecho; reitera la importancia de una amplia consulta a la hora de elaborar el informe;

Or. en

Enmienda 739
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 44 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 quinquies. Expresa su preocupación por que todavía no se haya informado al público de todo el alcance del escándalo Qatargate y por que los responsables directos puedan eludir la responsabilidad penal; pide una explicación completa y transparente de todos los aspectos de este escándalo, incluidas las acusaciones contra el antiguo director de la DG MOVE;

Or. pl

Enmienda 740
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 44 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 sexies. Manifiesta su indignación ante un nuevo escándalo que afecta a altos funcionarios de la Unión, tras la revelación de un escándalo de corrupción en el que estaría implicada la antigua vicepresidenta de la Comisión y alta representante, Federica Mogherini, así como la dirección del SEAE, bajo la

sospecha de corrupción e irregularidades de gran alcance relacionadas con su participación en licitaciones;

Or. pl

Enmienda 741
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 44 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 septies. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que, dada la magnitud de los escándalos en las instituciones de la Unión, revisen urgentemente el Protocolo n.º 7 sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea e introduzcan cambios de gran calado para garantizar la integridad de las instituciones de la Unión, entre otras cosas mediante declaraciones de patrimonio y de conflictos de intereses obligatorias, exhaustivas, transparentes y accesibles al público, que deben ser verificadas, por ejemplo por la OLAF, y la introducción de normas para evitar el fenómeno de las puertas giratorias;

Or. pl

Enmienda 742
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 44 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 octies. Manifiesta su indignación ante el hecho de que el antiguo diputado

al Parlamento Europeo Nathan Gill aceptara sobornos por hacer declaraciones en favor de Rusia; recuerda que se trata de un caso comprobado más de diputados al Parlamento Europeo que han actuado en interés de la Federación de Rusia, lo que no solo demuestra la susceptibilidad de algunos representantes de las instituciones de la Unión a la corrupción, sino también la vulnerabilidad de la legislación europea a la influencia extranjera; subraya que esta situación exige la adopción de medidas adicionales y decisivas para poner freno a este tipo de prácticas; observa que la divulgación y el enjuiciamiento de este escándalo fueron posibles gracias a la cooperación entre las autoridades polacas y las británicas y al uso de técnicas operativas modernas;

Or. pl

Enmienda 743
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 44 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 nonies. Expresa su profunda preocupación por las acusaciones de corrupción relacionadas con la Comisión; lamenta, asimismo, que también se hayan formulado acusaciones contra funcionarios de la Comisión que supuestamente habrían aceptado regalos de un país con el que la Unión estaba negociando un acuerdo; considera inaceptable, en este contexto, que los altos cargos investigados o sujetos a procedimientos disciplinarios sean recompensados con puestos consultivos muy bien remunerados, como sucedió con el antiguo director de la DG MOVE;

destaca la necesidad de introducir unas normas claras y sistemáticas que garanticen que todos los casos de la OLAF relacionados con posibles delitos se remitan de inmediato a la Fiscalía Europea y a las autoridades nacionales competentes; considera inaceptable que, en el caso del informe sobre las acusaciones contra el antiguo director de la DG MOVE, ni la OLAF ni la Comisión remitieran el asunto a la Fiscalía Europea, que solo abrió una investigación después de que los medios de comunicación divulgaran la información; pide a la Comisión que refuerce las normas y procedimientos pertinentes para garantizar que todos los casos se tramiten de manera rigurosa, correcta y eficaz; pide a la Comisión, a la OLAF y a la Fiscalía Europea que sean plenamente transparentes y mantengan al público informado de los avances de la investigación;

Or. pl

Enmienda 744
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 44 decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 decies. Expresa su profunda preocupación por las informaciones relativas a intentos de Huawei de influir en las instituciones de la Unión, entre otros medios mediante la oferta de beneficios financieros a funcionarios y diputados al Parlamento Europeo, con el fin de obtener acceso a información y orientar las decisiones políticas en favor de la empresa; manifiesta su indignación por que las personas implicadas en estas actividades hayan podido operar en el

	seno de las estructuras de la Unión durante un período de tiempo prolongado sin una supervisión adecuada; pide una investigación completa del asunto, así como una estrecha cooperación con la OLAF y las autoridades nacionales pertinentes; pide que se refuercen los mecanismos de seguridad, transparencia y control de acceso en las instituciones con el fin de evitar que se produzcan casos similares en el futuro y proteger plenamente el proceso legislativo de injerencias por parte de entidades vinculadas a terceros países;

Or. pl

Enmienda 745
Nicolas Bay, Paolo Inselvini, Geadis Geadi, Georgiana Teodorescu, Guillaume Peltier, Laurence Trochu, Jacek Ozdoba, Stephen Nikola Bartulica

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho más transparente, interactivo y orientado a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento; lamenta la incapacidad del Consejo para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE, y considera que cualquier nuevo retraso en la acción del Consejo supondría una violación del principio del Estado de Derecho por parte del propio Consejo;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 746
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho más transparente, interactivo y orientado a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento; lamenta la incapacidad del Consejo para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE, y considera que cualquier nuevo retraso en la acción del Consejo supondría una violación del principio del Estado de Derecho por parte del propio Consejo;	45. Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho más transparente, interactivo y orientado a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento; lamenta la incapacidad del Consejo para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE, y considera que cualquier nuevo retraso en la acción del Consejo supondría una violación del principio del Estado de Derecho por parte del propio Consejo; ***insta al Consejo a que vele por que las audiencias previstas en el artículo 7, apartado 1, del TUE se celebren como mínimo una vez por Presidencia; pide al Consejo que publique actas exhaustivas de las audiencias; hace hincapié en que no es necesaria unanimidad en el Consejo para determinar un riesgo claro de violación grave de los valores de la Unión en virtud del artículo 7, apartado 1, del TUE, ni para dirigir recomendaciones concretas a los Estados miembros de que se trate y fijar plazos para la aplicación de dichas recomendaciones; insiste en que, en todos los procedimientos relacionados con el artículo 7 del TUE, el Parlamento debe poder presentar su propuesta motivada al Consejo, asistir a las audiencias previstas en el artículo 7 del TUE y ser informado rápida y plenamente en todas las fases del procedimiento, a través de sesiones informativas periódicas e intercambios formales entre las instituciones, con pleno acceso a todos los documentos pertinentes, en particular actas y canjes de notas, con el debido***

respeto por la confidencialidad;

Or. en

Enmienda 747
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho más transparente, interactivo y orientado a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento; lamenta la incapacidad del Consejo para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE, y considera que cualquier nuevo retraso en la acción del Consejo supondría una violación del principio del Estado de Derecho por parte del propio Consejo;	45. Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho más transparente, interactivo y orientado a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento; lamenta la incapacidad del Consejo para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE, y considera que cualquier nuevo retraso en la acción del Consejo supondría una violación del principio del Estado de Derecho por parte del propio Consejo; ***subraya que, incluso sin unanimidad, el Consejo puede avanzar en el procedimiento, en particular adoptando recomendaciones concretas dirigidas al Estado miembro de que se trate, en concreto Hungría, y resalta que el proceso no debe reducirse a unas audiencias periódicas bajo sucesivas Presidencias del Consejo sin un seguimiento sustancial ni resultados tangibles;***

Or. en

Enmienda 748
Erik Kaliňák

Propuesta de Resolución

Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. ***Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho más transparente, interactivo y orientado a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento; lamenta la incapacidad*** del Consejo ***para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE, y considera que cualquier nuevo retraso en la acción del Consejo supondría una violación del principio del*** Estado de Derecho ***por parte del propio Consejo***;	45. ***Acepta la autoridad*** del Consejo ***para llevar a cabo, con carácter discrecional, su propio diálogo sobre el*** Estado de Derecho;

Or. sk

Enmienda 749
Fredis Beleris, Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho más transparente, interactivo y orientado a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento; lamenta la incapacidad del Consejo para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE***, y considera que cualquier nuevo retraso en la acción del Consejo supondría una violación del principio del Estado de Derecho por parte del propio Consejo***;	45. Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho más transparente, interactivo y orientado a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento; lamenta la incapacidad del Consejo para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE;

Or. en

Enmienda 750
Krzysztof Śmiszek, Matjaž Nemec, Sophie Wilmès, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho ***más transparente, interactivo y orientado*** a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento; lamenta la incapacidad del Consejo para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE, y considera que cualquier nuevo retraso en la acción del Consejo supondría una violación del principio del Estado de Derecho por parte del propio Consejo;	45. Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho***, el procedimiento del artículo 7 y la aplicación del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho plenamente transparentes, interactivos y orientados*** a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento; lamenta la incapacidad del Consejo para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE, y considera que cualquier nuevo retraso en la acción del Consejo supondría una violación del principio del Estado de Derecho por parte del propio Consejo;

Or. en

Enmienda 751
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho más transparente, interactivo y orientado a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la	45. Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho más transparente, interactivo y orientado a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la

presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento; lamenta la incapacidad del Consejo para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE***, y considera que cualquier nuevo retraso en la acción del Consejo supondría una violación del principio del Estado de Derecho por parte del propio Consejo***;	presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento; lamenta la incapacidad del Consejo para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE;

Or. fi

Enmienda 752
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. ***Pide al*** Consejo ***que haga su diálogo sobre el*** Estado de Derecho ***más transparente, interactivo y orientado a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento***; ***lamenta la incapacidad del Consejo para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE, y considera que cualquier nuevo retraso en*** la acción ***del Consejo supondría*** una violación del principio del Estado de Derecho por parte del propio Consejo;	45. ***Lamenta que el*** Consejo ***no garantice la transparencia ni la eficacia en el desarrollo de los procedimientos relativos al*** Estado de Derecho; ***destaca que la falta de criterios claros para*** la acción ***y los retrasos en los procedimientos pueden percibirse como*** una violación del principio del Estado de Derecho por parte del propio Consejo; ***pide al Consejo que desempeñe sus funciones de manera justa y acorde con los Tratados, sin imponer requisitos adicionales a los Estados miembros;***

Or. pl

Enmienda 753
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho más transparente***,*** interactivo ***y orientado a los resultados, también mediante la publicación de conclusiones detalladas y la presentación de observaciones sobre las conclusiones de la Comisión y del Parlamento***; ***lamenta la incapacidad*** del Consejo ***para realizar avances significativos en el procedimiento en curso con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE, y considera que cualquier nuevo retraso en la acción del Consejo supondría una violación del principio*** del Estado de Derecho ***por parte del propio Consejo***;	45. Pide al Consejo que haga su diálogo sobre el Estado de Derecho más transparente ***e*** interactivo; ***considera que la cooperación entre los Estados miembros en el marco*** del Consejo ***reviste especial importancia para promover la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en el seno de la Unión; insta a la Comisión a que respete sus propias normas en los ámbitos de la transparencia, la lucha contra la corrupción y la justicia, garantizando así la credibilidad y la coherencia interna del marco del Estado de Derecho;***

Or. en

Enmienda 754
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 45 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	45 bis. Condena el uso claramente político del artículo 7 del TUE como instrumento para ejercer presión y chantajear a los Estados miembros con el fin de alcanzar los objetivos políticos de determinados Gobiernos y grupos, así como para ampliar las competencias de la Unión más allá de lo establecido en los Tratados; lamenta la activación injustificada del procedimiento del artículo 7 del TUE contra Polonia y la posterior instrumentalización de este mecanismo con fines políticos; observa

con indignación que los procedimientos contra Polonia concluyeron inmediatamente después de las elecciones parlamentarias en Polonia y justo antes de las elecciones al Parlamento Europeo, a pesar de no haberse adoptado cambios legislativos, lo que demuestra claramente el carácter político de las acusaciones de supuestas violaciones del Estado de Derecho;

Or. pl

Enmienda 755
Petra Steger, Marieke Ehlers, Roberto Vannacci, Tom Vandendriessche, Jorge Buxadé Villalba, Matthieu Valet, Alexandre Varaut, Fabrice Leggeri, Nikola Bartůšek

Propuesta de Resolución
Apartado 45 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	45 bis. Expresa su profunda preocupación por el riesgo de que los mecanismos del Estado de Derecho, incluidos los procedimientos del artículo 7 y el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, se instrumentalicen para ejercer presión política sobre aquellos Estados miembros cuyas políticas difieran de determinadas preferencias políticas o ideológicas, en lugar de aplicarse de forma objetiva sobre la base de violaciones auténticas de los valores del artículo 2 del TUE; pide a la Comisión que se abstenga de utilizar el marco del Estado de Derecho como pretexto para interferir en cuestiones políticas que son competencia de los Estados miembros; destaca que la credibilidad del marco del Estado de Derecho depende de su aplicación coherente, objetiva y no partidista en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 756
Juan Fernando López Aguilar, Krzysztof Śmiszek, Marco Tarquinio, Chloé Ridel, Emma Rafowicz, Murielle Laurent, Francisco Assis, Matjaž Nemec, Elio Di Rupo, Javier Moreno Sánchez, Ana Catarina Mendes, Alessandro Zan, Pina Picierno, Katarina Barley, Kristian Vigenin, Sophie Wilmès, Cecilia Strada

Propuesta de Resolución
Apartado 45 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	45 bis. Pide a la Comisión que siga desarrollando un vínculo directo entre los instrumentos preventivos y los reactivos y que inicie procedimientos de infracción mediante la aplicación del artículo 7 del TUE, el mecanismo general de condicionalidad y las condiciones favorables horizontales de la Carta;

Or. en

Enmienda 757
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 45 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	45 bis. Acoge con satisfacción la actualización de los Criterios de verificación del Estado de Derecho de la Comisión de Venecia, y pide a la Comisión y al Consejo que la integren plenamente en sus procesos de toma de decisiones;

Or. en

Enmienda 758
Mariusz Kamiński, Maciej Wąsik, Jadwiga Wiśniewska, Jacek Ozdoba, Joachim Stanisław Brudziński

Propuesta de Resolución
Apartado 45 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	45 ter. Pide a la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, que divulgue toda la información sobre sus comunicaciones con empresas farmacéuticas durante las negociaciones sobre los contratos de adquisición de vacunas contra la COVID-19, incluidos los intercambios de mensajes de texto, que siguen sin divulgarse y plantean serias dudas sobre la transparencia, la integridad y la conducta tanto de la presidenta como de la Comisión en su conjunto;

Or. pl

Enmienda 759
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 45 quindecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	45 quindecies. Ciclo anual integrado sobre el Estado de Derecho
	Acoge con satisfacción el discurso sobre el estado de la Unión de 2025 pronunciado por la presidenta de la Comisión Europea, que reafirmó que la democracia y el Estado de Derecho son los garantes de las libertades en la Unión; resalta que la presidenta destacó los importantes esfuerzos realizados para reforzar los instrumentos de la Unión y los mecanismos de cumplimiento, incluido el establecimiento de un nuevo ciclo del Estado de Derecho concebido para garantizar la detección temprana de

problemas y promover soluciones mediante el diálogo y la participación; acoge con satisfacción el llamamiento en favor de un ciclo anual integrado sobre el Estado de Derecho, con un ritmo común, hitos claros y contribuciones de todas las instituciones, como un paso importante para colmar las lagunas existentes; destaca que el refuerzo del vínculo entre los fondos de la Unión y el respeto del Estado de Derecho, junto con el compromiso de ir aún más allá en el próximo presupuesto a largo plazo, confirma que el respeto del Estado de Derecho es, y debe seguir siendo, una condición fundamental para acceder a financiación de la Unión, tanto ahora como en el futuro;

resalta que, en los últimos años, el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de Estado de Derecho se ha ido enriqueciendo de forma progresiva con una serie de instrumentos nuevos, lo que refleja los constantes esfuerzos por salvaguardar los valores democráticos; hace hincapié en que ha llegado el momento de centrarse en la articulación eficaz de estos instrumentos, garantizando su coordinación y coherencia estratégicas; insiste en que es esencial una mayor complementariedad entre el trabajo de las distintas instituciones de la Unión para evitar duplicaciones y maximizar el impacto; pide una mayor rendición de cuentas en la aplicación de estos instrumentos, pues es crucial para traducir los compromisos existentes en acciones concretas y oportunas sobre el terreno;

subraya que, si bien la Unión ha elaborado un conjunto cada vez mayor de instrumentos para salvaguardar el Estado de Derecho, la prioridad debe ser ahora garantizar su aplicación efectiva y coherente; destaca que invocar reiteradamente la necesidad de nuevos instrumentos o de más elementos de procedimiento no debe servir de pretexto

para la inacción ni actuar como distracción del pleno despliegue de los instrumentos ya disponibles; hace hincapié en que la credibilidad del marco del Estado de Derecho de la Unión no depende de la proliferación de mecanismos, sino de la voluntad política y la capacidad operativa para aprovechar todo el potencial de los existentes;

propone establecer un ciclo anual sobre el Estado de Derecho estructurado en tres fases clave, a fin de mejorar la continuidad, la coordinación y las repercusiones entre las instituciones: en primer lugar, en junio, presentación de una evaluación objetiva de la situación mediante la publicación del informe sobre el Estado de Derecho de la Comisión Europea; en segundo lugar, en marzo, adopción por el Parlamento Europeo de una Resolución con orientaciones estratégicas para la Comisión, una evaluación del estado de aplicación de recomendaciones anteriores, una contribución al análisis con fuentes adicionales y la formulación de nuevas recomendaciones a la Comisión; y, en tercer lugar, en mayo, puesta en marcha de una fase de ejecución y rendición de cuentas durante el cual la Comisión debe extraer conclusiones de las evaluaciones y, en su caso, activar los instrumentos pertinentes si aún no se han tomado medidas;

Or. en

Enmienda 760
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 45 sexdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	45 sexdecies. Fase 1 — evaluación de la situación
	Destaca que la primera fase se basaría en un ejercicio existente, a saber, la publicación anual del informe sobre el Estado de Derecho de la Comisión Europea, pero propone una serie de mejoras para aumentar su eficacia, entre ellas:
	a) adelantar un mes la fecha de publicación, para principios de junio, con el fin de ajustarla al calendario del Semestre Europeo, que incluye recomendaciones presupuestarias relacionadas con el Estado de Derecho, y de dar al informe más visibilidad en un momento en el que la atención no se ve diluida por la pausa estival;
	b) incorporar en el análisis del Estado de Derecho, tanto en la comunicación general como en las evaluaciones específicas por país, referencias a indicadores internacionalmente reconocidos, como, entre otros, la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa (que informa sobre la libertad de los medios de comunicación), la Plataforma para la Protección del Periodismo y la Seguridad de los Periodistas del Consejo de Europa (que hace un seguimiento de las amenazas para los periodistas), el Observatorio del Pluralismo de los Medios de Comunicación de la Comisión Europea y el informe anual de la OCDE «Government at a Glance» (Panorama gubernamental), en el que se evalúa la calidad de la gobernanza, así como cualquier otra fuente autorizada comparable que permita una evaluación más cuantitativa y basada en datos; a este respecto, pide a la Comisión que elabore y publique una lista de indicadores que puedan utilizarse sistemáticamente en su evaluación, teniendo en cuenta al mismo tiempo que dichos indicadores tienen por

objeto apoyar el análisis general y no se debe considerar que arrojen conclusiones definitivas por sí solos; propone que el análisis incluya una sección específica relativa a la transposición y la aplicación de las Directivas de la UE relacionadas con la salvaguardia del Estado de Derecho, como la Directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública y el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación;

c) recuerda que la Comunicación de 2025 sobre la política de ampliación de la UE se basa sistemáticamente en un amplio conjunto de indicadores internacionalmente reconocidos en materia de gobernanza, democracia y Estado de Derecho para evaluar a los países candidatos, entre ellos: Naciones en Tránsito 2024 — Puntuación sobre el grado de democracia (Freedom House); Freedom in the World 2025 — Puntuaciones mundiales de libertad (Freedom House); Índice de democracia 2024 (Unidad de Inteligencia de The Economist); Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2025 (Reporteros sin fronteras); Índice de Estado de Derecho 2024(Proyecto de Justicia Mundial); Indicadores mundiales de gobernanza 2023 — Estado de Derecho, eficacia gubernamental y control de la corrupción (Grupo del Banco Mundial); e Índice de Percepción de la Corrupción 2024 (Transparencia Internacional); destaca que, dado su uso formal en el marco de la ampliación, es del todo legítimo y adecuado que la Dirección General de Justicia incluya un cuadro comparativo similar, inspirado en el anexo al informe sobre la ampliación, en el que se incluyan estos indicadores para todos los Estados miembros y países candidatos; resalta que dicho cuadro contribuye a una mayor transparencia, comparabilidad y coherencia metodológica entre los instrumentos de

seguimiento del Estado de Derecho de la Unión;

d) señala la pertinencia del cuadro de indicadores de la justicia en la UE como fuente de datos comparativos, resaltando no obstante que debe permitir extraer conclusiones operativas en relación con las conclusiones del informe sobre el Estado de Derecho; señala, además, que la referencia recurrente a «problemas» en este contexto carece de claridad, y hace hincapié en que los datos y las tendencias destacados en el cuadro de indicadores deben dar lugar a recomendaciones concretas y mensurables dentro del ciclo del Estado de Derecho;

e) solicita que cada capítulo por país del informe sobre el Estado de Derecho incluya una sección específica sobre la ejecución de las sentencias tanto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH); resalta que estas cifras son fáciles de comunicar y constituyen un elemento esencial del seguimiento del Estado de Derecho, ya que la ejecución efectiva de las resoluciones judiciales refleja el respeto de la autoridad judicial y el principio fundamental de cumplimiento de las sentencias judiciales vinculantes;

f) solicita que, en cada capítulo por país del informe, las recomendaciones relativas a preocupaciones graves y sistémicas se distingan claramente de las demás observaciones, con el fin de destacar aquellas situaciones en las que existe un riesgo potencial de violación grave y sistémica del Estado de Derecho;

g) pide a la Comisión que aclare si el número de recomendaciones dirigidas a un Estado miembro refleja la gravedad de la situación del Estado de Derecho en ese país; observa con preocupación que este año solo dos Estados miembros recibieron una recomendación adicional en comparación con el ciclo de notificación

anterior, a pesar de que la situación del Estado de Derecho ha registrado un deterioro objetivo en otros;

h) considera que las recomendaciones contenidas en el informe, que actualmente están formuladas en términos generales, deben traducirse posteriormente en hitos precisos, acotados en el tiempo y mensurables en los futuros marcos de colaboración nacional y regional; destaca que las recomendaciones sobre problemas graves y sistémicos deben tratarse como superhitos, lo que significa que no se deben desembolsar fondos hasta que se cumplan plenamente las condiciones de que se trate; observa asimismo que, en el caso de las recomendaciones restantes, el nivel de progreso realizado debe determinar las consecuencias sobre la financiación, en consonancia con un enfoque de condicionalidad gradual; subraya que las recomendaciones que tengan repercusiones en los intereses financieros de la Unión deben identificarse claramente, integrarse en el proceso del Semestre Europeo y ser debidamente supervisadas en virtud del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho; destaca que, dado que el Semestre Europeo y el informe sobre el Estado de Derecho se publicarán simultáneamente, deben diseñarse para complementarse entre sí; pide una mayor coordinación entre los respectivos procesos para garantizar la coherencia, el refuerzo mutuo y la coherencia de las políticas, y subraya la necesidad de que las instituciones responsables trabajen conjuntamente a la hora de preparar sus análisis y recomendaciones;

i) considera que la sugerencia formulada por Liberties de velar por que las recomendaciones se formulen con arreglo a principios «SMART», con una redacción clara y precisa, una acción prevista definida, la identificación de la autoridad responsable, parámetros de

referencia mensurables y un plazo concreto para la aplicación, es una propuesta importante y valiosa; destaca que la adopción de este enfoque mejoraría la claridad, la comparabilidad y la aplicabilidad de las recomendaciones y reforzaría la eficacia general del ciclo de seguimiento del Estado de Derecho;

j) cree que se debe reflexionar más sobre la introducción de subpilares en el marco de evaluación del Estado de Derecho, con el fin de captar dimensiones adicionales, como el seguimiento de los delitos de odio y la salvaguardia de la integridad de los procesos electorales, garantizando así una evaluación más exhaustiva y prospectiva;

k) pide a la Comisión no solo que evalúe el grado de aplicación de las recomendaciones anteriores, sino que también emita otras nuevas si es necesario; destaca que la evaluación no debe limitarse a medir los avances respecto del año de referencia anterior, sino que debe reflejar la evolución general desde la publicación de la recomendación inicial, a fin de proporcionar una base de referencia clara para la aplicación; subraya que la redacción actual del informe no permite comprender con precisión si se han logrado avances concretos, ya que siguen sin estar suficientemente claros la definición de «progreso» y los criterios para considerar si una recomendación se ha aplicado en su totalidad o en parte; insta, por tanto, a la Comisión a que adopte un lenguaje más preciso, mensurable y acotado en el tiempo a la hora de evaluar la aplicación;

l) pide a la Comisión que aclare la metodología que emplea para formular recomendaciones, incluidos los criterios utilizados para determinar si debe emitir una recomendación, y que especifique los indicadores y los parámetros de referencia aplicados al evaluar si una recomendación se ha aplicado en su

totalidad, en parte o en absoluto;

Or. en

Enmienda 761
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 45 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	45 bis. Fase 2 Resolución del Parlamento Europeo
	Destaca que, en esta fase, el Parlamento Europeo publica cada año un informe de propia iniciativa en respuesta al informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho; lamenta que, debido al calendario actual y a la proximidad de la fecha de publicación del informe de la Comisión, hasta el momento la posición del Parlamento no haya podido contribuir de manera significativa al proceso; afirma que el Parlamento debe poder ejercer plenamente su papel, garantizando que sus puntos de vista se tengan debidamente en cuenta en el ciclo del Estado de Derecho; pide que su informe anual aporte un valor añadido tangible en el marco del ciclo y, a tal fin, propone que:
	a) se publique en un momento más adecuado, a fin de evitar solapamientos con la publicación del siguiente informe anual por parte de la Comisión, mejorando así la capacidad del Parlamento para reaccionar de forma oportuna y garantizando que sus aportaciones puedan tenerse debidamente en cuenta; propone, a este respecto, que en el futuro, la Resolución se adopte a más tardar en marzo, y subraya que la adopción de la presente Resolución en un plazo más adecuado demuestra que este

ajuste es realista y plenamente realizable;

b) se haga un uso más amplio de las estructuras existentes, en particular del Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales, para organizar audiencias y misiones de investigación sobre los problemas detectados por la Comisión, que podrían contribuir a un proceso de consulta estructurado y a la elaboración del informe posterior; subraya que el Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales debe reconocerse e incluirse explícitamente entre las partes interesadas consultadas por la Comisión de conformidad con el proceso de contribución de las partes interesadas, garantizando así la continuidad institucional y permitiendo al Grupo de Seguimiento contribuir formalmente a la evaluación de cada país para el que haya llevado a cabo un trabajo específico;

c) se reúnan las conclusiones más pertinentes del informe de la Comisión, de las actividades del Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales, de los diálogos anuales del Consejo y de las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil; se destaque cualquier aspecto que pueda haber sido insuficientemente abordado o se haya omitido en el informe anterior de la Comisión y se proporcione un breve resumen de los acontecimientos más significativos acaecidos desde la publicación del último informe, incluida una indicación clara de la trayectoria, en particular en el caso de los países en los que se haya observado una evolución negativa o un retroceso, de modo que estos elementos puedan tenerse debidamente en cuenta en la evaluación posterior;

d) se destaquen las mejores prácticas

identificadas en la reunión interparlamentaria anual de comisiones sobre el Estado de Derecho con los Parlamentos nacionales, con vistas a apoyar a los Estados miembros en la aplicación de recomendaciones concretas;

e) se evalúe la aplicación de las recomendaciones anuales anteriores de la Comisión, ofreciendo una perspectiva plurianual y señalando si se detecta una evolución positiva o negativa en comparación con observaciones anteriores, con el fin de proporcionar tendencias;

f) se formulen recomendaciones a la Comisión sobre casos en los que considere que deben suspenderse los pagos a un Estado miembro, en su totalidad o en parte, debido al incumplimiento de los valores de la Unión, la Carta de los Derechos Fundamentales y los principios del Estado de Derecho, y, si procede, se estudie el posible uso de instrumentos de cumplimiento adicionales;

g) se incluya un análisis en profundidad de todos los países respecto de los cuales se haya activado un procedimiento del artículo 7, esté en vigor un instrumento de condicionalidad financiera o se hayan detectado problemas graves y sistémicos relacionados con el Estado de Derecho en los informes de la Comisión; destaca que esta evaluación exhaustiva debe llevarla a cabo el Grupo de Seguimiento de la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales, con el apoyo de un grupo de expertos reconocidos en materia de Estado de Derecho, que brinden una perspectiva externa independiente, o del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (EPRS), cuyos conocimientos especializados independientes reforzarían aún más la base analítica del trabajo del Parlamento y aportarían una valiosa contribución a los esfuerzos de seguimiento de la

Comisión;

h) se identifiquen todos los ámbitos del Derecho de la Unión y disposiciones legislativas específicas para los que no se hayan incoado procedimientos de infracción a pesar de existir graves problemas relacionados con el Estado de Derecho, y se pida a la Comisión que facilite una explicación clara de esas lagunas en la aplicación; subraya que garantizar la activación oportuna y coherente de los procedimientos de infracción es esencial para defender la primacía del Derecho de la Unión y garantizar la igualdad de trato de todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 762
Sophie Wilmès, Moritz Körner, Hilde Vautmans, Malik Azmani, Irena Joveva, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lucia Yar, Nikola Minchev, Krzysztof Śmiszek, Michał Wawrykiewicz

Propuesta de Resolución
Apartado 45 duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	45 duodecies. Fase 3: seguimiento de la Comisión
	Destaca que esta fase constituiría el «momento de revisión»; en ella, la Comisión revisaría recomendaciones anteriores, evaluaría su nivel de aplicación y tendría debidamente en cuenta el informe del Parlamento Europeo; resalta que lo que falta actualmente es un punto claro de responsabilidad política dentro del ciclo; recuerda que, si bien la Comisión puede y debe actuar en cualquier momento en caso de violación de los valores de la Unión, debe haber al menos una ocasión anual en la que se haga balance de las consecuencias de las conclusiones del

informe y se evalúe cómo se han utilizado los instrumentos disponibles; hace hincapié en que la credibilidad de la Unión no solo depende de la posesión de un conjunto sólido de instrumentos para salvaguardar el Estado de Derecho, sino también de que se garantice su aplicación coherente y oportuna; pide que, además de la presentación del informe anual sobre el Estado de Derecho en el Pleno en junio, la Comisión realice, en un momento distinto, un seguimiento estructurado y transparente sobre la forma en que se han tenido en cuenta la resolución y las recomendaciones anteriores del Parlamento Europeo, indicando, en su caso, qué elementos se han tenido en cuenta o no, con la debida motivación, y explicando por qué ha decidido activar, o no, un instrumento financiero o de otro tipo; pide, además, un diálogo específico con la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento Europeo sobre este seguimiento, con vistas a reforzar la responsabilidad política, el diálogo interinstitucional y la coherencia y credibilidad generales del ciclo del Estado de Derecho;

recuerda que cada instrumento disponible tiene sus propias especificidades y que la Comisión debe conservar la flexibilidad suficiente para determinar qué instrumento es el más adecuado en una situación determinada; subraya, no obstante, que su uso debe ser coherente y estar coordinado, y destaca que la Comisión no debe adoptar un enfoque minimalista, sino hacer pleno uso de los instrumentos a su disposición; hace hincapié, a este respecto, en que el artículo 7 del TUE suele describirse erróneamente como una «opción nuclear», y señala que, de hecho, prevé mecanismos preventivos y pasos intermedios, y que esa comparación es engañosa, ya que el objetivo del mecanismo no es «destruir», sino proteger

y preservar los valores fundamentales de la Unión;

Or. en

Enmienda 763
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Apartado 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
46. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo ***y*** a la Comisión.	46. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo***,*** a la Comisión***, a la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, al Consejo de Europa, a la OSCE, a las Naciones Unidas y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros***.

Or. en